



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 1 de 214

INFORME INDIVIDUAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2020

TEPECHITLÁN, ZACATECAS.

Fecha de Autorización: 12 / 08 / 2021

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	6
2. MARCO METODOLÓGICO	11
2.1. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	11
2.2. ESTRUCTURA DEL INFORME INDIVIDUAL	14
2.3. CRITERIOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN	19
3. RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN	22
3.1. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL O NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTALES 22	
3.2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	23
3.2.1. INGRESOS.....	23
3.2.2. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS.....	53
3.2.3. RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO).....	53
3.3. CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	54
3.3.1. ACTIVO CIRCULANTE.....	54
3.3.2. ACTIVO NO CIRCULANTE	79
3.3.3. PASIVO CIRCULANTE.....	80
3.3.4. PASIVO NO CIRCULANTE	83
3.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	84
3.4.1. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	84
3.5. APORTACIONES FEDERALES – REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA Y SOCIAL	104
3.5.1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)	104
3.5.2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV).....	104
3.5.3. CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS).....	105
3.5.3.1. 2X1 2020.....	105
3.5.3.2. FISE 2020	105
3.5.3.3. BANOBRAS 2020	106
3.5.3.4. APOYOS EXTRAORDINARIOS 2020	107

3.5.3.5. COMEDORES COMUNITARIOS 2020	107
3.5.3.6. FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020	108
3.5.3.7. RESCATE ESPACIO JOVEN 2020	108
3.5.4. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE APORTACIONES FEDERALES7.....	108
3.6. INVERSIÓN PÚBLICA- REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA	118
3.6.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.....	118
3.6.2. FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)	118
3.6.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV).....	119
3.6.4. CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS).....	120
3.6.4.1. PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES	120
3.6.4.2. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2020). 120	
3.6.4.3. FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020	121
3.6.4.4. BANOBRAS	122
3.6.5. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA INVERSIÓN PÚBLICA.....	122
3.7. SUGERENCIAS AL PODER LEGISLATIVO	134
3.8. RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN.....	135
3.9. APERTURA DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN.....	136
3.10. CONCLUSIÓN.....	137
4. RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER	140
5. EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL (NOMBRE DEL ENTE AUDITADO), DEL EJERCICIO 2019 Y EJERCICIOS ANTERIORES.....	142
6. IMPOSICIÓN DE MULTAS A LA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS, HECHOS U OMISIONES.....	145
7. ANEXOS	146
7.1. INFORMACIÓN CONTABLE.....	147
7.1.1. ESTADOS FINANCIEROS	147
a) ESTADO DE ACTIVIDADES	147
b) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	148
c) ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.....	149
d) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA	150

e) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	151
f) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	152
g) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO.....	163
7.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	164
7.2.1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS.....	164
a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO-.....	164
b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-.....	165
c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA-.....	166
d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-.....	167
e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-.....	168
7.3. PASIVO INFORMADO.....	169
7.4. APORTACIONES FEDERALES.....	170
7.5. ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.....	171
7.6. ALCANCES AUDITORÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA.....	173
7.6.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.....	174
7.6.2. FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III).....	175
7.6.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV).....	177
7.6.4. CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS).....	178
7.6.4.1. PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.....	178
7.6.4.2. FISE 2020.....	179
8. INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO EVALUADOS.....	182
8.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO.....	183
8.2. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO.....	187
8.2.1. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	187
8.2.2. ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS.....	189
8.2.3. ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO.....	191



8.2.4.	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	193
8.2.5.	IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES	197
8.2.6.	IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES	198
8.2.7.	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO... ..	199
8.3.	INDICADORES DE APORTACIONES FEDERALES.....	201
8.3.1.	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III). FINANCIEROS	201
8.3.2.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV). FINANCIEROS.....	202
8.4.	INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA	203
8.4.1.	RESUMEN DE INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA.....	204
8.4.2.	DETALLE DE INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA.....	205
8.4.2.1.	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.....	205
8.4.2.2.	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III).....	206
8.5.	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.....	212
9.	FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SE DESEMPEÑARON EN EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN	213
10.	PERSONAL QUE INTERVINO EN LA REVISIÓN	214



1. PRESENTACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, establecen que es facultad y obligación de la Legislatura del Estado revisar las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal, de los municipios y de sus entes públicos paraestatales y paramunicipales, y que para la realización de esta tarea se apoyará en una entidad de fiscalización superior, existiendo para este propósito la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Actualmente las disposiciones del derecho general, vigentes en nuestro país, contemplan eficientemente la forma en que deben de formalizarse los actos jurídicos que son ejecutados por los entes fiscalizados ya sea con particulares o con otras instituciones y en base a ello, existen normas regulatorias que permiten comprobar y transparentar el ejercicio del gasto público. En tal virtud, al ejecutarse los actos de fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado, el personal auditor designado tiene la obligación legal y moral de verificar que la actuación de los entes fiscalizados se ajuste a derecho y que en los casos en que se localicen hechos u omisiones de cumplimiento formal o legal, deban de integrarlos a sus papeles de trabajo y a las actas correspondientes para que formen parte del presente informe.

Por mandato constitucional y transcurrido el plazo señalado para concluir la revisión, la Auditoría Superior del Estado tiene el deber de presentar a la Legislatura del Estado un Informe Individual que contiene el resultado del proceso de revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas de las Entidades fiscalizadas; el cual tiene como finalidad ser la fuente para dar a conocer las observaciones y acciones que deberán ser atendidas en el periodo de solventación.

La Auditoría Superior del Estado ha establecido esquemas de actualización permanente tanto a los sistemas informáticos como a los métodos y procedimientos de fiscalización con la finalidad de ejecutar auditorías de mayor calidad y sobre todo que le permitan identificar las irregularidades en el manejo y administración de los recursos públicos ya sea por actos de desconocimiento, omisión, o deliberadamente por parte de los servidores públicos que los tienen a su cargo, y con ello determinar para cada caso las acciones que legalmente proceda promover. Aunado a lo anterior, el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, así como las reformas emitidas



en los últimos años en materia fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los convenios de colaboración celebrados con la Auditoría Superior de la Federación, las disposiciones para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo y las disposiciones para regular el ejercicio del gasto público entre otras, han sido creadas y modificadas para establecer y exigir a los entes públicos y en específico a los servidores a ellos adscritos que los recursos públicos sean manejados y ejercidos con eficiencia, eficacia, economía honestidad y transparencia, asimismo la permanente coordinación entre la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado habrán de fortalecer el combate a la corrupción y la adecuada transparencia y rendición de cuentas.

La implementación y reglamentación del Sistema Nacional Anticorrupción, permite identificar a la Auditoría como un ente de amplio alcance, elaborar un sistema de análisis y mitigación de riesgos para evaluar las políticas y los programas gubernamentales, evaluar el desempeño global y sectorial de los programas y de las políticas públicas, y diseñar una estructura organizacional eficiente, todo bajo un enfoque de alta especialización, por lo que es obligación de la Auditoría Superior del Estado mantener a su personal actualizado en todas estas disposiciones.

Derivado del esquema que establece el Sistema Nacional Anticorrupción, cada uno de los Estados de la Republica, debió realizar las modificaciones a su marco jurídico para adaptarse e integrar a su vez el Sistema Estatal Anticorrupción, de tal forma que en el caso del Estado de Zacatecas, para incorporarse a dicho sistema se realizó primeramente la modificación correspondiente a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con la cual se realizaron las adecuaciones necesarias para dar apertura a un nuevo esquema en la rendición de cuentas, así como en las instancias que sancionarán a los funcionarios públicos por indebido ejercicio de sus funciones, o por el indebido uso de los recursos.

Bajo este contexto se emitió también una nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, bajo la que esta Auditoría Superior del Estado ahora realizará las revisiones y auditorías necesarias para transparentar el uso de los recursos públicos y en el caso de que se detecten irregularidades en los procesos de fiscalización, a partir de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, deberá integrar los expedientes de investigación que darán sustento a los



Informes de Presunta Responsabilidad y promover en el caso de faltas graves ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y en el caso de faltas no graves ante los Órganos de Control Interno de los entes públicos la imposición de las sanciones que resulten procedentes.

Por lo que con base en lo antes expuesto en el presente informe se plasman las observaciones que son susceptibles de ser aclaradas o de lo contrario se conformará el expediente de investigación correspondiente, así mismo se señalan aquellos casos que por la complejidad de la observación requieren de mayores procedimientos de investigación para complementar la integración del expediente respectivo. De lo anterior se desprende que la Auditoría Superior del Estado, a partir de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, pasa de ser una autoridad que revisaba cuentas públicas y determinaba responsabilidades resarcitorias, a ser una autoridad que realiza la indagación de faltas administrativas y promueve el fincamiento de las responsabilidades aplicables.

El Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de homologar el procedimiento de determinación de responsabilidad de los servidores públicos y las sanciones aplicables, emitió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual es aplicable a partir del ejercicio 2017 para el Estado de Zacatecas, al igual que para cualquier estado de la República Mexicana. Dicha ley, ahora clasifica las observaciones como faltas graves y faltas no graves; asimismo, establece las sanciones que a cada tipo de infracción debe de imponerse otorgando a los Tribunales de Justicia Administrativa y a los Órganos de Control Interno de los Entes Públicos la facultad de imponerlas.

Mención particular merece el que la propia Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, crea el Sistema Nacional de Fiscalización, que es el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, cuyo objetivo es maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

Bajo este contexto, esta Entidad de Fiscalización pertenece al Sistema Nacional de Fiscalización, siendo su compromiso, aplicar y mantener sus estándares normativos y de calidad al nivel de los establecidos en todo el país, es por ello, que acorde a los compromisos adquiridos las Auditorías



practicadas por este organismo auditor son consistentes con los Principios Fundamentales de Auditoría, (NPASNF 100-400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Como parte del proceso de fiscalización se emite el presente informe con la finalidad de dar a conocer a la Legislatura del Estado las observaciones derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública y/o Gestión Financiera, así como la información financiera y estadística del ente público fiscalizado, destacando que las observaciones aquí plasmadas podrán ser solventadas por el ente público mediante la exhibición de los elementos que demuestren que la observación ha sido subsanada, para lo cual una vez que hayan transcurrido los plazos para la entrega de documentos probatorios y su valoración, esta entidad de fiscalización emitirá a la Legislatura un nuevo informe que se identificará como *Informe General Ejecutivo* de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, informe en el cual se plasmarán las observaciones que hubieran quedado subsistentes. Así mismo, de aquellas observaciones en las que se hubiera derivado como acción directa la integración de expediente de investigación; sus avances y consecuencias serán informados a la Legislatura del Estado mediante los Informes de Seguimiento, a que hace referencia la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

La Auditoría Superior del Estado ha redoblado esfuerzos para efectuar la fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio 2020, pues como es de todos conocido la Organización Mundial de la Salud emitió una Declaratoria sobre la PANDEMIA por enfermedad causada por el Covid-19 o SARS-Cov-2, la cual ha ocasionado la desafortunada pérdida de vidas humanas.

No obstante lo anterior y conscientes del gran compromiso público y social depositado en la Auditoría Superior del Estado, se han realizado labores a distancia con los entes públicos y solo en aquellos casos en los que ha resultado indispensable el traslado del personal de ambas autoridades se han efectuado las actividades necesarias para la revisión de la situación financiera y de obra pública de las entidades fiscalizadas, siempre tomando todas las medidas recomendadas por las autoridades de salud.



El presente Informe Individual representa primeramente el cumplimiento legal a que refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como el instrumento a partir del cual se generarán los procedimientos que garanticen a la sociedad el uso eficiente y transparente de los recursos públicos o en su caso, las consecuencias hacia los servidores públicos que incumplan con ello.

Por lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas con fundamento en los preceptos legales invocados y con base en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 octavo párrafo, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 11, 49, 50 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 131 primer y segundo párrafo, fracción XXX, 173 y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 19, 20, 21, 28, 29 primer párrafo, fracciones VII, VIII, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXVI, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, y XXXVIII, 60, 61, 72, 94, 95 primer párrafo, fracción IX y 101 primer párrafo, fracciones I, IX, XII, XVI y XXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y 11 primer párrafo, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; rinde ante esta Honorable Soberanía Popular, el presente Informe Individual.

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Dentro de las actividades desarrolladas en materia de revisión y fiscalización superior de la cuenta pública y gestión financiera se cubrieron los siguientes objetivos:

- Comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y sus transferidos autorizados, además del Presupuesto de Egresos, así como analizar las desviaciones presupuestales y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gasto público.
- Determinar discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, incluyendo los programas autorizados, ejecutados con recursos municipales, estatales o federales, y los convenios suscritos.
- Verificar el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, norma de información financiera gubernamental y de las disposiciones contenidos en los ordenamientos legales correspondientes.
- Verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrado.
- Revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluyendo entre otros aspectos, que la contratación de las adquisiciones y obra pública, arrendamientos, subsidios, aportaciones, transferencias y donativos, y si los actos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto, esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo que las Entidades fiscalizadas celebren o realicen relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, si se encuentran comprobados mediante el documento fiscal que corresponda al acto realizado, si se encuentran debidamente justificados, si corresponden a las actividades propias del Ente Público y si no han causado detrimento en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, de su patrimonio.
- Verificar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se obtuvieron en los términos autorizados, si se aplicaron con la periodicidad y forma

establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos y se aplicaron de conformidad con lo aprobado.

- Verificar que la gestión financiera y demás información contable, financiera, patrimonial, presupuestaria y programática, se haya dado cumplimiento a disposiciones legales aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, así como que se hayan adoptado e implementado los acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Verificar si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de contratación de servicios, obra pública, adquisiciones y arrendamientos, así como en la otorgación de concesiones de servicios públicos; en lo referente a almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad respecto a la conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; autorización de fraccionamientos, escrituración de áreas de donación y autorización de cambio de uso de suelo.
- Verificar que los recursos federales contemplados en el Programa Anual de Auditoría, se reciban y ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal o local y conforme a los mecanismos de coordinación respectivos, en su caso Acuerdos, Convenios o cualquier otro instrumento de colaboración o coordinación.
- Verificar que los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, así como revisar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas de los Entes Públicos, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en la aplicación y transparencia de los recursos públicos.
- Verificar la existencia, recepción y el precio de las obras, bienes adquiridos y servicios contratados, que su calidad y especificaciones correspondan a la adquirida o contratada para comprobar si las inversiones y gastos autorizados a los Entes Públicos se aplicaron legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los planes y programas aprobados, así como al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

- Efectuar análisis de precios unitarios y comparación de precios de mercado, así como realizar o solicitar las pruebas de laboratorio y avalúo de bienes inmuebles y todas aquellas diligencias técnicas y científicas pertinentes.
- Verificar que se difunda en internet la información financiera, contable y presupuestal relativa a las características de las obligaciones que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como revisar el contenido y autenticidad de la información.
- Identificar los aspectos, operaciones y controles que presenten deficiencias de naturaleza administrativas, con la finalidad de emitir las observaciones y recomendaciones para su fortalecimiento permanente.
- Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas para llevar a cabo la tarea de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, consideró las siguientes fases:

Planeación de la Auditoría. En una primera etapa se realiza un análisis financiero, programático y presupuestal con base en lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos ambos del municipio de Tepechitlán, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020; determinando el tamaño del universo, los objetivos y el alcance de la auditoría. Posterior a esta planeación genérica se realiza una planeación específica en donde se definen los capítulos, partidas y análisis de bancos, además de obras que resulta pertinente auditar de acuerdo a la ponderación de áreas, actividades y rubros más significativos.

Trabajo de gabinete. Corresponde a la aplicación de diversas técnicas de auditoría entre otras de glosa, análisis y cálculo, mismas que se realizan en la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.



Trabajo de campo. Es el trabajo desarrollado directamente en el ente auditado aplicando las técnicas de auditoría de: inspección, compulsas, investigación, declaración, certificación y observación según sea requerido.

Acta de Notificación de Resultados Preliminares. Es el documento en el cual se hacen constar los hechos y omisiones derivadas al incumplimiento a las disposiciones del marco normativo por parte de las Entidades fiscalizadas, determinadas durante el período sujeto a revisión, escrito que es entregado a los funcionarios municipales, a efecto de que exhiba la información y documentación que puedan desvirtuar las observaciones durante un periodo de tiempo determinado.

Acta de Conclusión de Revisión. Corresponde al documento en el cual se hace constar la conclusión del procedimiento de revisión y fiscalización, así como el resultado de la valoración de la información y documentación presentada para desvirtuar los hechos, omisiones y observaciones notificados en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Elaboración de Informe Individual. El auditor elabora el proyecto de Informe turnándose a la Jefatura de Departamento, a la Dirección del área y posteriormente a los Auditores Especiales para revisión; finalmente se turna para autorización del Auditor Superior.

2.2. ESTRUCTURA DEL INFORME INDIVIDUAL

Por cuanto se refiere a la Estructura del presente Informe Individual y con el propósito de facilitar su consulta e interpretar su contenido, a continuación se describen sus componentes:

Apartado 1.- Presentación

Introducción alusiva a la normatividad, los actuantes involucrados y el propósito de la elaboración y presentación del Informe Individual derivado de la revisión a la Cuenta Pública Municipal.

Apartado 2.- Marco Metodológico

Es una descripción de los objetivos que se plantearon con la práctica de la auditoría y además de cada una de las etapas en que se desarrolló la revisión.

Además, se describe los Criterios de Selección y el Alcance de la Revisión, de que representa la relación cuantitativa de lo revisado con el universo total del objeto auditado, indicando los elementos que fueron evaluados, para efecto de delimitar y evaluar en contexto los resultados obtenidos, así como los procedimientos de auditoría aplicados.

Apartado 3.- Resultados, observaciones, recomendaciones y acciones derivadas de la fiscalización

Son los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones que se determinaron en la auditoría practicada al ente público, en lo referente a los aspectos establecidos en el artículo 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, que consiste en lo siguiente: Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental o Normas de Información Financiera Gubernamentales, Resultado de la Gestión Financiera, Cumplimiento de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos vigentes para el ejercicio fiscal 2020 y Análisis de Desviaciones Presupuestarias, así como apego a la Normatividad Aplicable, la Verificación del Cumplimiento de Programas y, en su caso, se incluyen además las sugerencias al poder legislativo para la modificación, reformas o adiciones a las disposiciones legales y la Conclusión Final de la revisión.

Por último, se describen las Acciones a Promover, que representan los instrumentos o mecanismos mediante los cuales la Auditoría Superior del Estado sugiere y canaliza la atención de las observaciones determinadas. Las Acciones a Promover son consecuencia y complemento inseparable de las observaciones e irregularidades de la auditoría.

Las Acciones a Promover se clasifican genéricamente en Correctivas, Preventivas y Otras, para la fiscalización a cargo de la Auditoría Superior del Estado, las que de manera enunciativa más no limitativa se integran por las siguientes connotaciones:

CORRECTIVAS:

Denuncia de Hechos



Es la promoción de una denuncia ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos por los servidores públicos y/o personas físicas o morales, así como por particulares.

Denuncia de Juicio Político

Hacer del conocimiento a la Comisión de Vigilancia de la Legislatura del Estado, de los actos u omisiones de los servidores públicos señalados por el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, a fin de que declare su procedencia y en su caso se apliquen las acciones penales o administrativas que señale la normatividad aplicable de la materia.

Pliogo de Observaciones

Para efectos de este Informe, Pliego de Observaciones es el documento formulado a las Entidades Fiscalizadas, en el que se le darán a conocer las inconsistencias derivadas del incumplimiento al marco normativo aplicable en el desempeño de las funciones de los Servidores Públicos, que pudieran dar lugar a faltas administrativas establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponiendo de 20 días hábiles para aclarar lo conducente y presentar las pruebas tendientes a solventar la observación.

Hacer del Conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas Sobre el Ejercicio de los Recursos

Informar a la Tesorería de la Federación respecto de los recursos de origen federal que no fueron devengados en el ejercicio fiscal para el cual fueron presupuestados.

Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) Competentes en la Localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales

Informar a las autoridades responsables de la administración tributaria, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales federales y locales, por presuntas irregularidades relacionadas con la emisión de documentación comprobatoria, entero y retención de impuestos federales, y otras obligaciones fiscales no cumplidas conocidas durante la revisión.

Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

Informar a las autoridades correspondientes, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones normativas federales y locales, según sea el caso; por presuntas irregularidades relacionadas con el incumplimiento a las disposiciones en la materia que corresponda, conocidas durante la revisión.

PREVENTIVAS:

Recomendación

Sugerencias generalmente relacionadas con deficiencias de control interno de las Entidades Públicas Auditadas. Se emiten con el fin de evitar la recurrencia de errores y omisiones, fortalecer la operación y los sistemas administrativos, atenuar la discrecionalidad en la toma de decisiones, promover el cabal cumplimiento de la normatividad y desalentar la comisión de irregularidades.

Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Son los casos en los que la Auditoría Superior del Estado dará seguimiento en los ejercicios posteriores a la supervisión y vigilancia de los recursos ejercidos en relación a la operación observada por encontrarse pendiente o inconclusa.

OTRAS:

Integración de Expediente de Investigación

Se envía dentro del proceso de fiscalización los resultados de la auditoría e investigación, para complementar la integración de expediente correspondiente al Área Investigadora de esta Entidad de Fiscalización Superior, para que proceda a realizar lo conducente.

Apartado 4.- Resumen de Acciones a Promover

En esta parte se consignan en forma resumida los tipos y número de Acciones a Promover derivadas de las observaciones determinadas.

Apartado 5.- Estado que guardan las Acciones Promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de Tepechitlán, Zacatecas, del Ejercicio 2019 y Ejercicios Anteriores

En esta parte se presenta la información relacionada con la situación que guardan las Acciones Promovidas por la Auditoría Superior del Estado, con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2019 y anteriores.

Apartado 6.- Imposición de Multas por Incumplimiento de Requerimientos, Hechos u Omisiones

En este apartado se informa sobre la imposición de multas a los servidores públicos por incumplimiento de requerimientos, hechos u omisiones prevista en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Apartado 7.-Anexos

Esta parte contiene la información contable (estados financieros) e información presupuestaria, deuda pública, alcance de auditoría a la gestión financiera, recursos federales e inversión pública administrados por el ente auditado.

Apartado 8.- Las Razones Financieras Evaluadas

Resultados de los indicadores de medición que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que este se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos tanto de los recursos propios, como de los provenientes y ejercidos de programas federales y los destinados a la ejecución de la obra pública.

Apartado 9.- Funcionarios Públicos que se Desempeñaron en el Ejercicio Sujeto a Revisión.

En este apartado se relacionarán los Funcionarios Públicos, especificando sus cargos y periodos desempeñados durante el ejercicio de fiscalización.

Apartado 10.- Personal que Intervino en la Revisión

En este apartado se asientan las firmas los funcionarios públicos adscritos a las diversas áreas auditoras de la Auditoría Superior del Estado que participaron en la revisión de la Cuenta Pública, de la que se emite el Informe Individual presentado.

2.3. CRITERIOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

Un logro de la gestión administrativa de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas durante el ejercicio 2021, fue el que la totalidad de los Municipios del Estado de Zacatecas y los Organismos Intermunicipales presentarán en tiempo la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, demostrando su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas, en beneficio de la población zacatecana.

Recibidas las Cuentas Públicas y previo a la elaboración del Programa Anual de Auditoría correspondiente, se procedió a valorar el desempeño y trascendencia de los entes públicos e identificar los rubros susceptibles de ser seleccionados considerando los Programas Anuales de Auditoría de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

Derivado de lo anterior y a fin de optimizar los recursos con que cuenta la Institución, se determinó en el "PROGRAMA.- Anual de Auditoría para la Fiscalización a la Cuenta Pública el Ejercicio Fiscal 2020", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas No. 21, Tomo CXXXI, suplemento 3 al No. 21, el pasado 13 de marzo de 2021, la fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio 2020, a los siguientes entes públicos municipales:

58 Municipios del Estado

13 Sistemas Descentralizados de Agua Potable

Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario

Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas

A partir de la publicación del programa señalado, este Órgano de Fiscalización está facultado para requerir información a los entes públicos, o bien esperar a que la información sea proporcionada mediante el informe de Cuenta Pública a que está obligado cada ente público.

Con base en la información proporcionada por el municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**, relativa a la situación de los caudales públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, se llevaron a cabo trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.



La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

La auditoría a la gestión financiera se divide en dos grupos: el primero se subdivide en Ingresos y Egresos, los Ingresos se integran por: Ingresos de Gestión y Participaciones, cuyo alcance en la revisión fue de 69.16%. Los Egresos se conforman por salidas de recursos pagadas mediante cheque o transferencia electrónica de las cuentas bancarias, correspondientes a fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones, financiamientos internos y otros, de los cuales se tuvo un alcance en la revisión del 69.34%. El segundo grupo, está integrado por Ingresos y Egresos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 en sus Fondo III y IV con un alcance de revisión documental del 100.00%, así como la muestra correspondiente a programas convenidos estatales y federales.

En la fiscalización de la obra pública se aplicaron métodos y técnicas de ingeniería, mismos que se llevaron a cabo con la finalidad de verificar, medir y cuantificar las inversiones que realizó el municipio, observando el cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas aplicables, con el propósito de constatar de qué modo se ejecutaron las obras e informar de los resultados obtenidos respecto de la aplicación de los recursos financieros propios, así como de los recibidos a través del Ramo General 33 en sus Fondos III y IV, de igual forma a través de otros programas tales como: 2x1 para Migrantes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), FISE Equipamiento Social, Banobras así como los que el Gobierno del Estado le haya transferido. El alcance de la Auditoría en Obra Pública fue del 54.61%, respecto al monto total ejercido al cierre del año 2020.

Con la información recibida del ejercicio fiscal 2020 y con la que corresponde a ejercicios anteriores vinculados al señalado ejercicio, se procedió a seleccionar las obras, cuantificar los montos invertidos, así como otros conceptos de gasto por cada obra y programar las visitas de supervisión para su verificación física en el municipio, mismas que se efectuaron con la participación de los Directores de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, así como de la Contraloría Municipal de la entidad sujeta a fiscalización, proceso que nos permitió constatar la aplicación de los recursos en las obras realizadas por el municipio, además que se haya cumplido con el procedimiento de planeación, programación y presupuestación.



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 21 de 214

Con el procedimiento indicado determinamos si cada obra ejecutada se apegó a las especificaciones técnicas generales de construcción aprobadas en los proyectos y si existió congruencia entre lo programado, contratado, pagado y ejecutado.

3. RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN

En la práctica de la auditoría se obtuvieron los siguientes resultados relevantes:

3.1. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL O NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTALES

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las normas de información financiera gubernamentales, son los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los Informes Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contaduría gubernamental.

De lo anterior se infiere que la contabilidad proporciona información útil, confiable, veraz y oportuna para la toma correcta de decisiones, por lo que, con base en la revisión practicada por esta entidad de fiscalización, se concluye que en los Informes Financieros del municipio de Tepechitlán Zacatecas, se respetaron y cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y normas de información financiera gubernamentales, con excepción de lo siguiente:

Revelación Suficiente:

El rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios, se integra con la subcuenta 1112-01-002 que presenta saldo negativo al cierre del ejercicio fiscal 2020, es decir registros contables que no corresponden a su naturaleza contable. **Resultado RP-06, Observación RP-06.**

El rubro de Pasivos cuenta con subcuentas que presentan saldos negativos al cierre del ejercicio fiscal 2020, registros contables que no corresponden a su naturaleza. **Resultado RP-09, Observación RP-09.**

3.2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

3.2.1. INGRESOS

El municipio de Tepechitlán, Zacatecas, obtuvo ingresos en el ejercicio fiscal 2020 por un monto total de \$47,484,675.64 de los cuales el monto de \$29,466,394.87, está conformado por Ingresos de Gestión, Participaciones y Transferencias, además de \$14,398,936.88 de Aportaciones Federales, \$3,619,313.89 de Convenios y Otros Ingresos, estos dos últimos rubros se tratarán en los apartados 3.5 Programas Federales Revisión Documental y 3.6 Obra Pública Revisión Física

Los resultados de la revisión de Ingresos se hicieron constar en el apartado correspondiente, mismos que forma parte del Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 06 de julio del 2021 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 19 de agosto del 2021 y son los siguientes:

Resultado RP-01, Observación RP-01.

Con motivo al seguimiento que se está realizando por parte de esta Entidad de Fiscalización a las acciones administrativas y legales que realizan las entidades municipales respecto de la cartera vencida del Impuesto Predial, así como de las gestiones y la implementación del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se solicitó mediante el oficio número PL-02-05-1537/2021 de fecha 14 de abril de 2021, dirigido a la C. Mercedes González Mejía, Tesorera Municipal de Tepechitlán, Zacatecas, y suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial "B", mediante el cual se pidió: "Resumen del padrón de contribuyentes morosos del Impuesto Predial Rústico, Urbano, Terrenos para Siembra de Temporal y Terrenos de Agostadero y Plantas de Beneficio y Establecimientos Metalúrgicos correspondiente a los ejercicios de 2015 al 2020, en donde señale cuantos morosos se tienen de cada concepto y cuál es el importe de los mismos...", por lo cual el ente auditado presentó información mediante el oficio 388 de fecha 20 de abril de 2021, suscrito por la C. Mercedes González Mejía, Tesorera Municipal, la cual fue valorada por el personal comisionado y se determinó que para el ejercicio fiscal 2020, se prescribieron un total de 26 adeudos por concepto de impuesto predial, los cuales suman la cantidad de \$72,325.00, integrados de la siguiente manera:

URBANOS		RÚSTICOS		SUMAS	
ADEUDO	PREDIOS	ADEUDO	PREDIOS	ADEUDO	PREDIOS
\$21,659.00	6	\$50,666.00	20	\$72,325.00	26

El detalle de lo anterior se presenta en la siguiente tabla:

MOROSOS RÚSTICOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (HA/m ²)	Periodo	Saldo
1	AVILA BARAJAS BERTA ALISIA	32-14-45-1-41-0-0-0-1-0	EL ZAUZ SANTIAGO NEX	T 0.91 C 0.00	2015-2020	2,142,00
2	CASTAÑEDA MACIAS PORFIRIO	32-14-45-1-0-0-0-973-0-0	LA CIRUELILLA	T 3.00 C 0.00	2015-2020	2,393,00
3	CORREA GUTIERREZ SALVADOR	32-14-45-1-0-0-0-628-0-0	EL SOTO	T 0.76 C 0.00	2015-2020	2,388,00
4	MIRAMONTES HERRERA MA GUADALUPE	32-14-45-1-0-0-0-5973-0-0	ZACUALTEMPAN EL VALLADO	T 4.20 C 0.00	2015-2020	2,417,00
5	PEREZ CASTAÑÓN LUIS MANUEL	32-14-45-1-0-0-0-5893-0-0	LOS AGUAJES EL PEDREGAL	T 25.00 C 0.00	2015-2020	3,100,00
6	MARTINEZ CARLOS JUAN CARLOS	32-14-45-1-0-0-0-5730-0-0	LA VILLITA	T 0.26 C 0.00	2015-2020	2,339,00
7	SALAS GENOVEVA	32-14-45-1-0-0-0-5655-0-0	CERRO DE LA VARA DULCE	T 0.55 C 0.00	2015-2020	2,345,00
8	RIVERA SANCHEZ JESUS	32-14-45-1-0-0-0-5600-0-0	EL SOTO	T 8.38 C 0.00	2015-2020	2,499,00
9	ROMERO COVARRUBIAS EMILIO	32-14-45-1-0-0-0-468-0-0	EL SOTO	T 0.58 C 0.00	2015-2020	2,345,00
10	CARLOS RODRIGUEZ VIRGINIA	32-14-45-1-0-0-0-4591-0-0	TOVARES	T 0.09 C 0.00	2015-2020	2,335,00
11	ABREGO GARCIA ARNOLDO DOLORES	32-14-45-1-0-0-0-4479-0-0	TALESTEIPA	T 0.28 C 0.00	2015-2020	2,339,00
12	COMUNIDAD DE ARROYOHONDO	32-14-45-1-0-0-0-430-0-0	ARROYOHONDO	T 22.96 C 0.00	2015-2020	3,241,00
13	CASTILLO VALDEZ J ANGEL	32-14-45-1-0-0-0-3467-0-0	PLAN DE LA LOMA	T 0.28 C 0.00	2015-2020	2,339,00
14	CASTILLO VALDEZ J ANGEL	32-14-45-1-0-0-0-3421-0-0	PLAN DE LA LOMA	T 3.00 C 0.00	2015-2020	2,393,00
15	SANDOVAL ESCOBEDO SANTIAGO	32-14-45-1-0-0-0-3034-0-0	LA YERBABUENA	T 8.01 C 0.00	2015-2020	2,492,00
16	FLORES MARTIN	32-14-45-1-0-0-0-2901-0-0	LA YERBABUENA	T 1.46 C 0.00	2015-2020	2,363,00
17	SALAS BAÁ'UELOS SALVADOR	32-14-45-1-0-0-0-2524-0-0	LA VILLITA	T 0.04 C 0.00	2015-2020	2,334,00
18	GOMEZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	32-14-45-1-0-0-0-1933-0-0	RANCHO EXCAME	T 0.07 C 0.00	2015-2020	2,340,00
19	DAVILA ARTEAGA JUAN CARLOS	32-14-45-1-0-0-0-148-0-0	AL NOROESTE DE TEPECHITLAN	T 42.15 C 0.00	2015-2020	4,000,00
20	SALAS GENOVEVA	32-14-45-1-0-0-0-1302-0-0	VARA DULCE	T 9.52 C 0.00	2015-2020	2,522,00
TOTAL MOROSOS RÚSTICOS						50,666,00

MOROSOS URBANO						
1	DAVILA AVILA JOVITA	32-14-45-1-1-100-100-3320-0-0	CALLE MANUEL HARO MOTA 10 COL SAN MATEO CORREAM	T 90.00 C 41.16	2015-2020	2.726,00
2	ROMERO FRANCISCO	32-14-45-1-1-100-100-3032-0-0	CALLE LIBERTAD COL EL DIF	T 608.90 C 107.90	2015-2020	3.840,00
3	MAGALLANES RIVERA JAIME	32-14-45-1-1-100-100-1983-0-0	CALLE NUEVA COL LA CUMBRITA	T 266.00 C 0.00	2015-2020	3.113,00
4	HARO RODRIGUEZ LIZETH	32-14-45-1-1-100-100-1647-0-0	CALLE BENITO JUAREZ COL SIN NOMBRE	T 200.00 C 97.50	2015-2020	3.487,00
5	LOZANO MIRAMONTES J FELIX	32-14-45-1-1-100-100-1435-0-0	CALLE INDEPENDENCIA COL SIN NOMBRE	T 28.00 C 0.00	2015-2020	2.522,00
6	MAGALLANES DE LOPEZ RAQUEL	32-14-45-1-1-100-100-1357-0-0	CALLE AMERICAS 9 COL SIN NOMBRE	T 1.172.98 C 80.88	2015-2020	5.971,00
TOTAL MOROSOS URBANOS						21.659,00

TOTAL, MOROSOS MAS URBANOS			PREDIOS	IMPORTE
			26	72.325,00

Observándose posible incumplimiento en los artículos 5 primer párrafo, fracción II, 17, 131 y 235 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para aquellas que se encuentren próximas a caducar dichas facultades y, las demás que sean susceptibles de recaudación de conformidad a los plazos establecidos en el marco legal de la materia.

Cabe señalar que durante el proceso de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: Oficio número 510 de fecha 12 de julio de 2021, suscrito por la C. Rosa María Márquez Félix, Encargada de la Oficina de Predial Municipal, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con atención a la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, en el que señala: *"Por medio de la presente y de la manera más atenta doy contestación a la observación en la revisión ASE-CP-46/2020 referente a los morosos del 2020, a todos ellos se les envió las cartas invitación para que pasaran a la brevedad posible a realizar el pago del adeudo que tienen, mencionar que no solo acudieron personas que adeudan cinco años, si no que también de personas que tenían más años de adeudo, por lo que envió copia de los recibos donde realizaron el pago algunos de ellos..."*

De lo anterior, el ente auditado acompañó la siguiente documentación:

- Fotografía de las cartas invitación y
- 2 copias de los recibos por concepto de impuesto predial de los C.C. ROMERO COVARRUBIAS EMILIO, por el periodo del 2011 al 2021 y del C. CARLOS RODRÍGUEZ VIRGINIA, por el periodo 2015-2021.

Aclarando el importe de \$4,684.00, correspondiente a adeudos de morosos de Impuesto Predial, en virtud de que el municipio presentó evidencia del ingreso de los recursos a las cuentas bancarias del municipio.

Sin embargo, la observación persiste por el importe de \$67,641.00, aún y cuando el ente auditado exhibió aclaración, así como diversa documentación, misma que se detalla con anterioridad, relativa a acciones efectuadas por el municipio para la recuperación de la cartera vencida del Impuesto Predial, sin embargo no se realizó la recuperación de la totalidad de la Cartera vencida, ni demostró haber efectuado la implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución para la recuperación de tales adeudos, ya que tal omisión puede incurrir en faltas graves al no ejercer sus atribuciones y esto cause un perjuicio al erario municipal o al servicio público, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que la observación persiste.

Acción a Promover

RP-20/46-001 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; por el monto de **\$67,641.00** derivado de adeudos provenientes del ejercicio fiscal 2015, correspondientes al Impuesto Predial, en virtud de que prescribió el plazo de su exigibilidad legal y de los que no demostró que se efectuaran las gestiones de cobro dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado y Municipios de Zacatecas, causando un probable daño al erario municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 2, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 d la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de

Zacatecas, 5 primer párrafo, fracción II, 6, 11, 16, 17, cuarto párrafo y Capítulo Cuarto del Título Quinto del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 101, 181, primer párrafo, fracción II, 194 segundo párrafo y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

Resultado RP-02, Observación RP-02.

Derivado de la revisión efectuada al Impuesto Predial, se observó que el municipio de Tepechtlán, Zacatecas; cuenta con contribuyentes morosos por concepto de 243 de predios urbanos y 413 predios rústicos, sumando un total de 656.

Lo anterior con base en la documentación proporcionada por ente auditado, derivada del requerimiento efectuado mediante el oficio de Solicitud de Información y Documentación para la Revisión de la Cuenta Pública número PL-02-05-1537/2021 de fecha 14 de abril de 2021, suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial "B", para lo cual el municipio dio contestación mediante oficio número 388 de fecha 20 de abril de 2021, en el que se señala que se entregará la documentación requerida por este Órgano de Fiscalización anexando:

- Relación de los morosos (lista de Corte) correspondiente al mes de diciembre 2020, donde aparece nombre de usuario, periodos de adeudo y monto del adeudo.

El detalle se encuentra en el Recuadro siguiente:

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
1	BUGARIN HARO JUAN	32-14-45-1-1-100-100-593-0-0	CALLE ARROYO BLANCO 1 COL LA ERMITA	T 3,825.00 C 132.40	2016-2020	6.767
2	LUNA DORADO ROGELIO	32-14-45-1-1-100-100-56-0-0	CALLE MORELOS COL SIN NOMBRE	T 65.59 C 65.69	2016-2020	2.965
3	LUNA DORADO ROGELIO	32-14-45-1-1-100-100-54-0-0	CALLE CUAUHTEMOC COL SIN NOMBRE	T 202.50 C 122.50	2016-2020	3.409
4	BIENES MUNICIPALES FRACC SRA AMALIA G	32-14-45-1-1-100-100-3589-0-0	CALLE SIMON BOLIVAR COL DE AMALIA GONZALEZ G	T 415.00 C 0.00	2016-2020	2.828
5	VAZQUEZ VAZQUEZ EVA	32-14-45-1-1-100-100-3432-0-0	CALLE PROFESORA MARIA BAUTISTA LARA 26 COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 22.20	2016-2020	2.205
6	SALINAS FLORES JUAN PABLO	32-14-45-1-1-100-100-3405-0-0	CALLE PROFESOR BENJAMIN CARLOS CONTRERAS 22 COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 156.00	2016-2020	2.812
7	IXTLAHUACA FLORES MA DEL SOCORRO	32-14-45-1-1-100-100-3345-0-0	CALLE 20 DE NOVIEMBRE 6 COL SAN MATEO CORREA M	T 90.00 C 41.16	2016-2020	2.191
8	REYES ARTEAGA EDUARDO	32-14-45-1-1-100-100-3339-0-0	CALLE MANUEL HARO MOTA 7 COL SAN MATEO CORREA M	T 90.00 C 41.16	2016-2020	2.191

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
9	CERVANTES TORRES KARLA	32-14-45-1-1-100-100-3292-0-0	CALLE PROFESOR ARMANDO ALONSO T 35 COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 22.20	2016-2020	2.205
10	LUNA LOPEZ ELVIRA ISELA	32-14-45-1-1-100-100-3274-0-0	CALLE CUAUHEMOC COL CENTRO	T 87.20 C 0.00	2016-2020	36.094
11	CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA (COPROV)	32-14-45-1-1-100-100-29-0-0	CALLE DEL TRABAJO COL LA CUMBRITA	T 16,273.15 C 8,119.60	2016-2020	16.116
12	ROMERO HERRERA FIDENCIO	32-14-45-1-1-100-100-2776-0-0	CALLE ITURBIDE 25 COL SIN NOMBRE	T 659.70 C 282.25	2016-2020	6.825
13	ROMERO HERRERA FIDENCIO	32-14-45-1-1-100-100-2770-0-0	CALLE ITURBIDE 8 COL SIN NOMBRE	T 20.80 C 41.60	2016-2020	2.210
14	MAGALLANES DAVILA MA DE LOS ANGELES	32-14-45-1-1-100-100-2766-0-0	CALLE NICOLAS BRAVO COL SIN NOMBRE	T 546.49 C 180.00	2016-2020	5.810
15	CASTAÑEDA ACEVEDO LUIS FERNANDO	32-14-45-1-1-100-100-2681-0-0	CALLE NICOLAS BRAVO COL SIN NOMBRE	T 92.00 C 142.00	2016-2020	2.868
16	PEREZ CORREA FRANCISCA	32-14-45-1-1-100-100-2638-0-0	CALLE MORELOS 36 COL SIN NOMBRE	T 210.00 C 114.00	2016-2020	2.889
17	TALAMANTES NUÑEZ GLORIA	32-14-45-1-1-100-100-2262-0-0	CALLE HIDALGO 24 COL SIN NOMBRE	T 190.00 C 101.96	2016-2020	3.611
18	RUIZ GONZALEZ JUAN	32-14-45-1-1-100-100-2021-0-0	CALLE OTILIO MONTANO COL SIN NOMBRE	T 113.00 C 0.00	2016-2020	2.155
19	RUIZ GONZALEZ JUAN	32-14-45-1-1-100-100-2020-0-0	CALLE OTILIO MONTANO COL SIN NOMBRE	T 178.00 C 0.00	2016-2020	2.300
20	BAÁUELOS CASTAÑEDA JOSE DOLORES	32-14-45-1-1-100-100-190-0-0	CALLE VICENTE GUERRERO 9 COL SIN NOMBRE	T 132.02 C 0.00	2016-2020	53.881
21	MONTES CARLOS PASCUAL	32-14-45-1-1-100-100-1686-0-0	CALLE GUADALUPE VICTORIA COL SIN NOMBRE	T 220.84 C 70.05	2016-2020	2.467
22	PARRA SIXTA	32-14-45-1-1-100-100-1316-0-0	CALLE MORELOS 74 COL SIN NOMBRE	T 227.95 C 60.44	2016-2020	2.590
23	AVILA VIUDA DE GONZALEZ ELENA	32-14-45-1-1-100-100-783-0-0	CALLE JUSTO SIERRA COL SIN NOMBRE	T 202.80 C 0.00	2017-2020	2.175
24	AVILA VIUDA DE GONZALEZ ELENA	32-14-45-1-1-100-100-745-0-0	CALLE VENUSTIANO CARRANZA COL SIN NOMBRE	T 212.00 C 0.00	2017-2020	2.205
25	TOVAR DE LUNA RAQUEL	32-14-45-1-1-100-100-620-0-0	CALLE AMERICAS COL SIN NOMBRE	T 152.63 C 88.98	2017-2020	2.055
26	CASTAÑEDA DAVILA OSCAR ALEJANDRO	32-14-45-1-1-100-100-3827-0-0	CALLE TOMA DE ZACATECAS COL SAN MATEO CORREA M	T 90.00 C 41.16	2017-2020	1.608
27	SALDAÑA HUERTA MARIO	32-14-45-1-1-100-100-3611-0-0	CALLE NICOLAS BRAVO COL NINGUNO	T 348.66 C 143.22	2017-2020	2.971
28	MARTINEZ DE TALAMANTES PAULA	32-14-45-1-1-100-100-3568-0-0	CALLE H COLEGIO MILITAR COL LA CUMBRITA	T 17.20 C 0.00	2017-2020	1.528
29	ARTEAGA JACOBO GLORIA EDITH	32-14-45-1-1-100-100-3465-0-0	CALLE PROFESORA MARIA BAUTISTA LARA 2 COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 68.00	2017-2020	1.880
30	C MARIA ELISABET	32-14-45-1-1-100-100-3452-0-0	PROLONGACION BENITO JUAREZ COL EL MARIACHI	T 210.00 C 0.00	2017-2020	2.199
31	SALCEDO VALDEZ RAUL	32-14-45-1-1-100-100-344-0-0	CALLE INDEPENDENCIA COL SIN NOMBRE	T 112.56 C 112.56	2017-2020	2.068
32	DURAN GUTIERREZ BENJAMIN ERNESTO	32-14-45-1-1-100-100-3407-0-0	CALLE PROFESOR BENJAMIN CARLOS CONTRERAS 26 COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 43.80	2017-2020	1.798
33	ACOSTA MARTINEZ MARIBEL	32-14-45-1-1-100-100-3363-0-0	CALLE 20 DE NOVIEMBRE 52 COL SAN MATEO CORREA M	T 90.00 C 41.16	2017-2020	1.714
34	RAMOS MARQUEZ VICTOR ALFONSO	32-14-45-1-1-100-100-3360-0-0	CALLE 20 DE NOVIEMBRE 44 COL SAN MATEO CORREA M	T 90.00 C 41.16	2017-2020	1.714
35	ROSALES FRAUSTO HUGO NOEL	32-14-45-1-1-100-100-3294-0-0	CALLE PROFESOR ARMANDO ALONSO T COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 70.00	2017-2020	1.887
36	BUGARIN HARO JUAN	32-14-45-1-1-100-100-3282-0-0	CALLE AGUSTIN MELGAR COL GASOLINERA	T 301.00 C 0.00	2017-2020	2.001

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
37	BIENES MUNICIPALES (FRACC LAS CUMBRES)	32-14-45-1-1-100-100-3252-0-0	CALLE DEL NINO COL LAS CUMBRES	T 2,138.78 C 0.00	2017-2020	5.060
38	SALCEDO VALDEZ RAUL	32-14-45-1-1-100-100-2829-0-0	CALLE ABASOLO ORIENTE COL SIN NOMBRE	T 168.21 C 0.00	2017-2020	3.275
39	ARTEAGA RIOS MARGARITO	32-14-45-1-1-100-100-2787-0-0	CALLE NICOLAS BRAVO 34 COL SIN NOMBRE	T 267.43 C 134.00	2017-2020	2.399
40	MEDINA AVILA ALFREDO	32-14-45-1-1-100-100-2483-0-0	CALLE INDEPENDENCIA COL CENTRO	T 246.00 C 0.00	2017-2020	4.096
41	GODOY HERRERA JUANA	32-14-45-1-1-100-100-2475-0-0	CALLE HIDALGO COL SIN NOMBRE	T 306.00 C 150.00	2017-2020	2.135
42	ROMERO DE HERRERA ALICIA	32-14-45-1-1-100-100-2391-0-0	CALLE INDEPENDENCIA 14 COL SIN NOMBRE	T 138.00 C 138.00	2017-2020	2.386
43	ARTEAGA RIOS MARGARITO	32-14-45-1-1-100-100-23-0-0	CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON COL SIN NOMBRE	T 430.50 C 40.00	2017-2020	2.304
44	GONZALEZ HERNANDEZ MANUEL	32-14-45-1-1-100-100-2230-0-0	CALLE HERMANOS WRIGHT COL CAMPO DE AVIACION	T 102.36 C 0.00	2017-2020	1.542
45	CORREA MEJIA GEOVANY	32-14-45-1-1-100-100-218-0-0	CALLE GUADALUPE VICTORIA COL AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD	T 73.65 C 0.00	2017-2020	1.745
46	CORREA MEJIA GEOVANY	32-14-45-1-1-100-100-217-0-0	CALLE NICOLAS BRAVO COL SIN NOMBRE	T 46.00 C 92.00	2017-2020	2.005
47	LUNA BERUMEN OLGA NOEMI	32-14-45-1-1-100-100-2042-0-0	CALLE NINOS HEROES COL UNIDAD TLALTENANGENSE	T 201.39 C 70.00	2017-2020	2.072
48	CARLOS DE RIVERA MA DE LOS ANGELES	32-14-45-1-1-100-100-1694-0-0	CALLE GUADALUPE VICTORIA COL SIN NOMBRE	T 396.82 C 0.00	2017-2020	2.160
49	RIVERA PROVENCIO FEDERICO	32-14-45-1-1-100-100-1687-0-0	CALLE GUADALUPE VICTORIA COL SIN NOMBRE	T 92.80 C 0.00	2017-2020	1.654
50	LOZANO MONTES GUILLERMO	32-14-45-1-1-100-100-1613-0-0	CALLE GONZALEZ ORTEGA COL SIN NOMBRE	T 200.66 C 128.25	2017-2020	2.268
51	CASTILLO ROSALES MA DE LA LUZ	32-14-45-1-1-100-100-1561-0-0	CALLE BENITO JUAREZ COL SIN NOMBRE	T 222.62 C 48.93	2017-2020	1.851
52	RODRIGUEZ CASTILLO J BLAS	32-14-45-1-1-100-100-1560-0-0	CALLE BENITO JUAREZ COL SIN NOMBRE	T 572.30 C 192.53	2017-2020	2.628
53	CORREA MEJIA GEOVANY	32-14-45-1-1-100-100-1327-0-0	CALLE HIDALGO COL CENTRO	T 74.93 C 0.00	2017-2020	1.749
54	RODRIGUEZ CASTILLO SILVIA	32-14-45-1-1-100-100-1250-0-0	CALLE CENTENARIO COL LA ERMITA	T 263.00 C 0.00	2017-2020	1.609
55	RAQUEL CONTRERAS FELIX	32-14-45-1-1-100-100-1180-0-0	CALLE CENTENARIO COL LA ERMITA	T 200.00 C 0.00	2017-2020	1.583
56	ASOC RELIGIOSA IGLESIA GENTILDE CRISTO	32-14-45-1-1-100-100-1099-0-0	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO 9 COL MARIA GUADALUPE MAGALLANES	T 200.00 C 90.00	2017-2020	1.971
57	GODOY HERRERA VENUSTIANO	32-14-45-1-1-100-100-978-0-0	CALLE CAMINO A OJUELOS COL VENUSTIANO GODOY HERRERA	T 160.50 C 0.00	2018-2020	1.239
58	GODOY HERRERA VENUSTIANO	32-14-45-1-1-100-100-961-0-0	CALLE CAMINO A OJUELOS COL VENUSTIANO GODOY HERRERA	T 163.58 C 0.00	2018-2020	1.229
59	GODOY HERRERA VENUSTIANO	32-14-45-1-1-100-100-947-0-0	CALLE CAMINO A OJUELOS COL VENUSTIANO GODOY HERRERA	T 163.58 C 0.00	2018-2020	1.259
60	GODOY HERRERA VENUSTIANO	32-14-45-1-1-100-100-907-0-0	CALLE EN PROYECTO COL VENUSTIANO GODOY HERRERA	T 231.74 C 0.00	2018-2020	1.255
61	CORREA MEJIA JAIRO IRVING	32-14-45-1-1-100-100-660-0-0	CALLE INDEPENDENCIA COL SIN NOMBRE	T 226.00 C 72.20	2018-2020	1.299
62	TOVAR ESPITIA MA GUADALUPE	32-14-45-1-1-100-100-621-0-0	CALLE AMERICAS COL SIN NOMBRE	T 127.57 C 73.85	2018-2020	1.380
63	HARO LUNA RUBEN	32-14-45-1-1-100-100-493-0-0	CALLE AMERICAS 28 COL SIN NOMBRE	T 243.40 C 60.16	2018-2020	1.898
64	CORREA BUGARIN LUIS MIGUEL	32-14-45-1-1-100-100-437-0-0	CALLE IXTLACCHHUATL COL SIN NOMBRE	T 1,096.00 C 0.00	2018-2020	3.616



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 30 de 214

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
65	NAVA SERRANO RICARDO	32-14-45-1-1-100-100-3840-0-0	CALLE J GUADALUPE RAMOS MACHUCA COL SAN MATEO CORREA M	T 90.00 C 41.16	2018-2020	1.167
66	LOZANO RODRIGUEZ ABELARDO	32-14-45-1-1-100-100-3830-0-0	CALLE MARTIRES ZACATECANOS COL SAN MATEO CORREA M	T 90.00 C 41.16	2018-2020	1.167
67	IBARRA APARICIO FERNANDO	32-14-45-1-1-100-100-3826-0-0	CALLE TOMA DE ZACATECAS COL SAN MATEO CORREA M	T 90.00 C 41.16	2018-2020	1.167
68	GAETA GONZALEZ JOSE ALFREDO	32-14-45-1-1-100-100-3825-0-0	CALLE J GUADALUPE RAMOS MACHUCA COL SAN MATEO CORREA M	T 90.00 C 41.16	2018-2020	1.167
69	TOVAR P MIGUEL	32-14-45-1-1-100-100-3623-0-0	CALLE FRANCISCO MURGIA COL SIN NOMBRE	T 240.00 C 0.00	2018-2020	1.196
70	JIMENEZ RODRIGUEZ EULALIA	32-14-45-1-1-100-100-3621-0-0	CALLE NICOLAS BRAVO COL SIN NOMBRE	T 38.20 C 0.00	2018-2020	1.338
71	CASTAÑEDA ESPINOSA DOLORES	32-14-45-1-1-100-100-3550-0-0	CALLE PROFESORA MARIA DOLORES HERNANDEZ C COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 54.60	2018-2020	1.290
72	CORTEZ SANTILLAN MARIBEL	32-14-45-1-1-100-100-3505-0-0	CALLE PROFESORA MARIA DOLORES HERNANDEZ C 2 COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 50.00	2018-2020	1.280
73	ESCOBEDO MUÑOZ ERIKA	32-14-45-1-1-100-100-3389-0-0	CALLE PROFESOR BENJAMIN CARLOS CONTRERAS 7 COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 22.20	2018-2020	1.213
74	BAÁ'UELOS DAVILA SALVADOR	32-14-45-1-1-100-100-3375-0-0	CALLE VICENTE GUERRERO 7 COL CENTRO	T 76.40 C 38.00	2018-2020	1.442
75	GUERRERO HARO OLGA EDELIDIA	32-14-45-1-1-100-100-3332-0-0	CALLE MANUEL HARO MOTA 15 COL SAN MATEO CORREA M	T 90.00 C 41.16	2018-2020	1.206
76	ROMERO NUÑEZ YOLANDA	32-14-45-1-1-100-100-3279-0-0	CALLE MIGUEL AUZA 9 COL LA ESPERANZA	T 160.00 C 89.44	2018-2020	1.455
77	GODOY MARQUEZ RAFAEL (PADRE)	32-14-45-1-1-100-100-3078-0-0	CALLE HIDALGO COL SIN NOMBRE	T 1,480.00 C 72.00	2018-2020	1.599
78	HERRERA NUÑEZ PEDRO	32-14-45-1-1-100-100-2991-0-0	CALLE SUBURBIO PONIENTE COL SIN NOMBRE	T 473.43 C 60.00	2018-2020	1.336
79	ROSALES SALCEDO ELIAS EDUARDO	32-14-45-1-1-100-100-2808-0-0	CALLE NICOLAS BRAVO COL SIN NOMBRE	T 242.00 C 75.00	2018-2020	1.313
80	GODOY HERRERA MOISES	32-14-45-1-1-100-100-2473-0-0	CALLE HIDALGO COL SIN NOMBRE	T 1,819.00 C 54.00	2018-2020	2.201
81	CORREA BUGARIN TOMAS	32-14-45-1-1-100-100-2450-0-0	CALLE HIDALGO 23 COL SIN NOMBRE	T 186.20 C 186.20	2018-2020	2.050
82	CORREA BUGARIN TOMAS	32-14-45-1-1-100-100-2448-0-0	CALLE HIDALGO COL SIN NOMBRE	T 130.17 C 301.46	2018-2020	1.924
83	CASTRO BAUTISTA JOSE LUIS	32-14-45-1-1-100-100-2073-0-0	CALLE ZACATECAS 13 COL SIN NOMBRE	T 344.90 C 198.00	2018-2020	1.627
84	BAÁ'UELOS VAZQUEZ SALVADOR	32-14-45-1-1-100-100-200-0-0	CALLE AMERICAS 1 COL SIN NOMBRE	T 81.75 C 160.50	2018-2020	2.109
85	SALAZAR CAMACHO JUAN RAMON	32-14-45-1-1-100-100-1848-0-0	CALLE LA CUMBRITA COL LA CUMBRITA	T 307.30 C 0.00	2018-2020	1.145
86	LOZANO MIRAMONTES J FELIX	32-14-45-1-1-100-100-1700-0-0	CALLE AMERICAS 23 COL SIN NOMBRE	T 253.12 C 348.58	2018-2020	1.618
87	MUÑOZ SILVA LEONARDA	32-14-45-1-1-100-100-1485-0-0	CALLE NINOS HEROES COL SIN NOMBRE	T 104.00 C 35.00	2018-2020	1.231
88	SALCEDO MIRAMONTES JOSE RAUL	32-14-45-1-1-100-100-1303-0-0	CALLE JOSE DOLORES BANUELOS 15 COL SIN NOMBRE	T 180.00 C 180.00	2018-2020	1.108
89	CORREA MEJIA JOSE	32-14-45-1-1-100-100-1150-0-0	CALLE AGUSTIN MELGAR COL SIN NOMBRE	T 227.50 C 0.00	2018-2020	1.122
90	GODOY HERRERA VENUSTIANO	32-14-45-1-1-100-100-1090-0-0	CALLE EN PROYECTO COL VENUSTIANO GODOY HERRERA	T 163.58 C 0.00	2018-2020	1.155
91	GODOY HERRERA VENUSTIANO	32-14-45-1-1-100-100-1069-0-0	CALLE EN PROYECTO COL VENUSTIANO GODOY HERRERA	T 163.58 C 0.00	2018-2020	1.239
92	GODOY HERRERA VENUSTIANO	32-14-45-1-1-100-100-1063-0-0	CALLE EN PROYECTO COL VENUSTIANO GODOY HERRERA	T 163.58 C 0.00	2018-2020	1.239



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 31 de 214

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
93	GODOY HERRERA VENUSTIANO	32-14-45-1-1-100-1011-0-0	CALLE EN PROYECTO COL VENUSTIANO GODOY HERRERA	T 146.38 C 0.00	2018-2020	1.203
94	GODOY HERRERA VENUSTIANO	32-14-45-1-1-100-1010-0-0	CALLE EN PROYECTO COL VENUSTIANO GODOY HERRERA	T 182.74 C 0.00	2018-2020	1.239
95	GODOY HERRERA VENUSTIANO	32-14-45-1-1-100-1003-0-0	CALLE DEL NINO COL VENUSTIANO GODOY HERRERA	T 197.40 C 0.00	2018-2020	1.239
96	CORREA BUGARIN LUIS MIGUEL	32-14-45-1-1-100-100-0-0	CALLE IXTLACCHUATL COL SIN NOMBRE	T 795.00 C 0.00	2018-2020	1.984
97	CID GARCIA ADRIANA	32-14-45-1-1-100-100-964-0-0	CALLE MORELOS COL SIN NOMBRE	T 57.03 C 107.80	2019-2020	1.035
98	DIAZ GARCIA JUAN MANUEL	32-14-45-1-1-100-100-648-0-0	CALLE SUBURBIO ORIENTE COL SIN NOMBRE	T 538.00 C 0.00	2019-2020	1.440
99	CORREA MIRAMONTES ALBARO	32-14-45-1-1-100-100-552-0-0	CALLE LIBERTAD COL SIN NOMBRE	T 260.70 C 45.60	2019-2020	893
100	GONZALEZ HERRERA CONSUELO	32-14-45-1-1-100-100-450-0-0	CALLE ABASOLO ORIENTE COL SIN NOMBRE	T 364.35 C 124.62	2019-2020	1.108
101	CORTES PINEDA MA DE JESUS	32-14-45-1-1-100-100-3693-0-0	CALLE JEREZ COL EL BAJIO	T 152.25 C 0.00	2019-2020	771
102	LUNA AYALA LUZ ELVIRA	32-14-45-1-1-100-100-3689-0-0	CALLE INDEPENDENCIA	T 64.32 C 0.00	2019-2020	815
103	SALCEDO MADERA MA DEL CARMEN	32-14-45-1-1-100-100-3679-0-0	PROLONGACION LIBERTAD COL CENTRO	T 1,294.42 C 0.00	2019-2020	895
104	SALCEDO MADERA MA DEL CARMEN	32-14-45-1-1-100-100-3677-0-0	PROLONGACION LIBERTAD COL CENTRO	T 300.00 C 0.00	2019-2020	715
105	SALCEDO MADERA MA DEL CARMEN	32-14-45-1-1-100-100-3676-0-0	PROLONGACION LIBERTAD COL CENTRO	T 300.00 C 0.00	2019-2020	715
106	CORREA ROSALES VICTOR MANUEL	32-14-45-1-1-100-100-3675-0-0	PROLONGACION LIBERTAD COL CENTRO	T 240.00 C 0.00	2019-2020	704
107	SALCEDO MADERA MA DEL CARMEN	32-14-45-1-1-100-100-3673-0-0	PROLONGACION LIBERTAD COL CENTRO	T 216.00 C 0.00	2019-2020	699
108	NARANJO GARCIA RAMONA	32-14-45-1-1-100-100-3630-0-0	CALLE TALESTEIPA COL TALESTEIPA	T 491.58 C 44.40	2019-2020	749
109	CASTRO GODOY APOLONIO	32-14-45-1-1-100-100-3624-0-0	CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE COL SIN NOMBRE	T 32.20 C 32.20	2019-2020	666
110	MERCADO VALLE MARIA DE LA LUZ	32-14-45-1-1-100-100-3533-0-0	CALLE PROFESORA MARIA DOLORES HERNANDEZ C 1 COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 90.00	2019-2020	858
111	GALVAN BENITEZ LAURA ELENA	32-14-45-1-1-100-100-3325-0-0	CALLE MANUEL HARO MOTA 21 COL SAN MATEO CORREA M	T 90.00 C 41.16	2019-2020	754
112	NAVA RAMIREZ MONICA	32-14-45-1-1-100-100-3318-0-0	CALLE MANUEL HARO MOTA 6 COL SAN MATEO CORREA M	T 90.00 C 41.16	2019-2020	754
113	PARRA FLORES MARIA ELENA	32-14-45-1-1-100-100-324-0-0	CALLE IXTLACCHUATL COL SIN NOMBRE	T 250.00 C 0.00	2019-2020	842
114	PEREZ LOPEZ GLORIA ICELA	32-14-45-1-1-100-100-3204-0-0	CALLE INSURGENTES COL NINGUNO	T 182.25 C 0.00	2019-2020	792
115	MUÑOZ VALLE JAVIER	32-14-45-1-1-100-100-3171-0-0	CALLE MORELOS COL LA ERMITA	T 200.00 C 100.00	2019-2020	880
116	LOPEZ MAGALLANES SALVADOR	32-14-45-1-1-100-100-3154-0-0	CALLE BENITO JUAREZ COL SIN NOMBRE	T 496.58 C 0.00	2019-2020	1.380
117	PARRA FLORES JACINTO	32-14-45-1-1-100-100-2975-0-0	CALLE LIBERTAD COL SIN NOMBRE	T 48.00 C 0.00	2019-2020	695
118	CARLOS RODRIGUEZ VIRGINIA	32-14-45-1-1-100-100-2944-0-0	CALLE ITURBIDE COL SIN NOMBRE	T 511.00 C 0.00	2019-2020	753
119	VAZQUEZ GONZALEZ MA ROSARIO	32-14-45-1-1-100-100-2883-0-0	CALLE ABASOLO ORIENTE COL SIN NOMBRE	T 287.85 C 0.00	2019-2020	712
120	ARTEAGA GONZALEZ J REFUGIO	32-14-45-1-1-100-100-2798-0-0	CALLE NICOLAS BRAVO COL CENTRO	T 163.80 C 76.25	2019-2020	852
121	MUÑOZ AVALOS ANGELICA	32-14-45-1-1-100-100-2705-0-0	CALLE NICOLAS BRAVO COL CENTRO	T 121.99 C 0.00	2019-2020	1.542



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechitlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 32 de 214

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
122	CASTRO FLORES MIGUEL	32-14-45-1-1-100-100-269-0-0	CALLE GUADALUPE VICTORIA COL SIN NOMBRE	T 487.80 C 190.55	2019-2020	1.838
123	OLIVARES DE C ROSAURA	32-14-45-1-1-100-100-2670-0-0	CALLE VICENTE GUERRERO 10 COL SIN NOMBRE	T 24.75 C 24.75	2019-2020	744
124	CARLOS CORREA FROYLAN	32-14-45-1-1-100-100-259-0-0	CALLE NICOLAS BRAVO COL SIN NOMBRE	T 60.84 C 29.04	2019-2020	835
125	RAMIREZ PARRA JOSE	32-14-45-1-1-100-100-25-0-0	CALLE MORELOS COL SIN NOMBRE	T 27.00 C 26.00	2019-2020	750
126	MUÁ'OZ TALAMANTES FERNANDO	32-14-45-1-1-100-100-2426-0-0	CALLE HIDALGO 24 COL SIN NOMBRE	T 353.00 C 96.00	2019-2020	1.401
127	ROMERO AVILA MIGUEL	32-14-45-1-1-100-100-2370-0-0	CALLE HIDALGO COL SIN NOMBRE	T 593.40 C 101.45	2019-2020	1.025
128	NUÁ'EZ GODINA MA GUADALUPE	32-14-45-1-1-100-100-2369-0-0	CALLE MORELOS COL SIN NOMBRE	T 300.00 C 142.50	2019-2020	979
129	LUNA A ELVIRA	32-14-45-1-1-100-100-2253-0-0	CALLE ITURBIDE 8 COL SIN NOMBRE	T 514.00 C 954.43	2019-2020	3.005
130	ESPINOSA GARCIA JOSE INES	32-14-45-1-1-100-100-221-0-0	CALLE NICOLAS BRAVO COL SIN NOMBRE	T 400.00 C 400.00	2019-2020	2.763
131	ESPINOSA GARCIA JOSE INES	32-14-45-1-1-100-100-220-0-0	CALLE NICOLAS BRAVO COL SIN NOMBRE	T 401.20 C 401.20	2019-2020	2.769
132	CORREA YERA LETICIA	32-14-45-1-1-100-100-2141-0-0	CALLE SIN NOMBRE COL CAMPO DE AVIACION	T 120.00 C 0.00	2019-2020	682
133	COVARRUBIAS OLIVARES ESPERANZA	32-14-45-1-1-100-100-2111-0-0	CALLE AEROPUERTO COL CAMPO DE AVIACION	T 120.00 C 0.00	2019-2020	682
134	LOPEZ MARTINEZ SALVADOR	32-14-45-1-1-100-100-183-0-0	CALLE VICENTE GUERRERO 88 COL SIN NOMBRE	T 200.00 C 86.60	2019-2020	861
135	CASTRO RIVERA MIGUEL	32-14-45-1-1-100-100-1761-0-0	CALLE BENITO JUAREZ COL SIN NOMBRE	T 271.75 C 0.00	2019-2020	709
136	LOZANO MIRAMONTES J FELIX	32-14-45-1-1-100-100-1705-0-0	CALLE AMERICAS 33 COL SIN NOMBRE	T 396.00 C 163.84	2019-2020	1.046
137	CID GARCIA ADRIANA	32-14-45-1-1-100-100-1680-0-0	CALLE IXTLACCHUATL COL SIN NOMBRE	T 1,076.00 C 645.60	2019-2020	2.287
138	MARIN JUAREZ ROSALIO	32-14-45-1-1-100-100-1672-0-0	CALLE GUADALUPE VICTORIA COL SIN NOMBRE	T 40.00 C 40.00	2019-2020	748
139	HERNANDEZ OLAES MELESIO	32-14-45-1-1-100-100-1669-0-0	CALLE BENITO JUAREZ COL SIN NOMBRE	T 235.65 C 31.50	2019-2020	861
140	LOZANO MIRAMONTES J FELIX	32-14-45-1-1-100-100-1595-0-0	CALLE AMERICAS 23 COL SIN NOMBRE	T 209.34 C 112.87	2019-2020	920
141	MARQUEZ ARTEAGA ALEJO	32-14-45-1-1-100-100-1593-0-0	CALLE AMERICAS 27 COL SIN NOMBRE	T 325.71 C 23.90	2019-2020	919
142	MONTES DE LOZANO MA GUADALUPE	32-14-45-1-1-100-100-1574-0-0	CALLE AMERICAS COL SIN NOMBRE	T 398.10 C 223.70	2019-2020	1.163
143	MONTES DE LOZANO MA GUADALUPE	32-14-45-1-1-100-100-1573-0-0	CALLE AMERICAS COL SIN NOMBRE	T 286.15 C 54.80	2019-2020	902
144	LOZANO MIRAMONTES J FELIX	32-14-45-1-1-100-100-1572-0-0	CALLE AMERICAS COL SIN NOMBRE	T 149.32 C 137.32	2019-2020	971
145	SALINAS FLORES OCTAVIO	32-14-45-1-1-100-100-1475-0-0	CALLE HERMANOS WRIGHT COL CAMPO DE AVIACION	T 120.00 C 0.00	2019-2020	682
146	VILLALOBOS SERNA CESAR	32-14-45-1-1-100-100-1312-0-0	CALLE LA ERMITA COL AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD	T 131.00 C 80.00	2019-2020	802
147	CASTRO RIVERA J ENCARNACION	32-14-45-1-1-100-100-124-0-0	CALLE MORELOS 55 COL SIN NOMBRE	T 240.50 C 45.00	2019-2020	1.306
148	SERRANO GALLEGOS LINO	32-14-45-1-1-100-100-1228-0-0	CALLE FELIPE ANGELES COL SIN NOMBRE	T 204.40 C 0.00	2019-2020	697
149	RAMIREZ PARRA JOSE	32-14-45-1-1-100-100-1214-0-0	CALLE MORELOS 50 COL SIN NOMBRE	T 194.70 C 110.50	2019-2020	1.310
150	CID GARCIA ADRIANA	32-14-45-1-1-100-100-1207-0-0	CALLE TRANSITO PESADO COL SIN NOMBRE	T 196.00 C 0.00	2019-2020	696

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
151	CID GARCIA ADRIANA	32-14-45-1-1-100-100-1205-0-0	CALLE TRANSITO PESADO COL SIN NOMBRE	T 196.00 C 4.00	2019-2020	700
152	CID GARCIA ADRIANA	32-14-45-1-1-100-100-1202-0-0	CALLE TRANSITO PESADO COL SIN NOMBRE	T 196.00 C 4.00	2019-2020	700
153	CID GARCIA ADRIANA	32-14-45-1-1-100-100-1200-0-0	CALLE TRANSITO PESADO COL SIN NOMBRE	T 196.00 C 0.00	2019-2020	696
154	SERRANO GALLEGOS LINO	32-14-45-1-1-100-100-1102-0-0	CALLE FELIPE ANGELES COL SIN NOMBRE	T 125.00 C 0.00	2019-2020	683
155	GODOY HERRERA VENUSTIANO	32-14-45-1-1-100-100-1088-0-0	CALLE EN PROYECTO COL VENUSTIANO GODOY HERRERA	T 163.58 C 0.00	2019-2020	774
156	TISCAREÁ FLORES MARIA FERNANDA	32-14-45-1-1-100-100-1068-0-0	CALLE EN PROYECTO COL VENUSTIANO GODOY HERRERA	T 163.58 C 0.00	2019-2020	774
157	MAGALLANES DAVILA ALFONSO	32-14-45-1-1-100-100-987-0-0	CALLE LOS MAESTROS COL POTRERO DE DON CARLOS	T 162.80 C 0.00	2020-2020	414
158	SALCEDO MUÑOZ JOANA	32-14-45-1-1-100-100-927-0-0	CALLE CAMINO A OJUELOS COL VENUSTIANO GODOY HERRERA	T 231.74 C 0.00	2020-2020	392
159	GODOY HERRERA VENUSTIANO	32-14-45-1-1-100-100-922-0-0	CALLE EN PROYECTO COL VENUSTIANO GODOY HERRERA	T 201.85 C 0.00	2020-2020	365
160	MAGALLANES DAVILA ALFONSO	32-14-45-1-1-100-100-890-0-0	CALLE CORTA COL POTRERO DE DON CARLOS	T 162.80 C 0.00	2020-2020	414
161	MAGALLANES DAVILA ALFONSO	32-14-45-1-1-100-100-887-0-0	CALLE CORTA COL POTRERO DE DON CARLOS	T 162.80 C 0.00	2020-2020	414
162	MAGALLANES DAVILA ALFONSO	32-14-45-1-1-100-100-877-0-0	CALLE EN PROYECTO COL POTRERO DE DON CARLOS	T 162.80 C 0.00	2020-2020	414
163	MAGALLANES DAVILA ALFONSO	32-14-45-1-1-100-100-847-0-0	CALLE EN PROYECTO COL POTRERO DE DON CARLOS	T 162.80 C 0.00	2020-2020	414
164	HUERTA MAGALLANES JOSE ROBERTO	32-14-45-1-1-100-100-845-0-0	CALLE SAN MATEO CORREA MAGALLANES COL JOSE ROBERTO HUERTA M	T 200.00 C 0.00	2020-2020	440
165	MAGALLANES DAVILA ALFONSO	32-14-45-1-1-100-100-841-0-0	PROLONGACION GONZALEZ ORTEGA COL POTRERO DE DON CARLOS	T 162.80 C 0.00	2020-2020	414
166	SALCEDO CASTAÑEDA FLORENCIO	32-14-45-1-1-100-100-753-0-0	CALLE MIGUEL AUZA COL LA ESPERANZA	T 160.00 C 0.00	2020-2020	413
167	MADERA SANDOVAL ERIK DE LA CRUZ	32-14-45-1-1-100-100-710-0-0	CALLE LAZARO CARDENAS COL SIN NOMBRE	T 160.00 C 0.00	2020-2020	413
168	ROMERO ROMERO SALVADOR	32-14-45-1-1-100-100-686-0-0	CALLE LAZARO CARDENAS COL SIN NOMBRE	T 300.00 C 42.50	2020-2020	384
169	GODOY ROBLES JOSE LUIS	32-14-45-1-1-100-100-680-0-0	CALLE FRANCISCO MURGIA COL SIN NOMBRE	T 72.00 C 72.00	2020-2020	366
170	MACIAS PEREZ CELEDONIA	32-14-45-1-1-100-100-653-0-0	CALLE AMERICAS COL CENTRO	T 352.00 C 117.68	2020-2020	416
171	MARQUEZ RENTERIA MARIA DE JESUS	32-14-45-1-1-100-100-567-0-0	CALLE INDEPENDENCIA 54 COL SIN NOMBRE	T 262.65 C 130.55	2020-2020	483
172	MADERA GONZALEZ FRANCISCO	32-14-45-1-1-100-100-53-0-0	CALLE VICENTE GUERRERO COL SIN NOMBRE	T 191.30 C 138.43	2020-2020	565
173	RIVERA GONZALEZ EMIGDIO	32-14-45-1-1-100-100-436-0-0	CALLE ABASOLO ORIENTE COL SIN NOMBRE	T 203.00 C 145.44	2020-2020	661
174	AVILA PARRA LUZ ELENA	32-14-45-1-1-100-100-428-0-0	CALLE ABASOLO ORIENTE COL CENTRO	T 207.00 C 77.98	2020-2020	517
175	SOLIS CASTRO URIAS	32-14-45-1-1-100-100-3828-0-0	CALLE MARTIRES ZACATECANOS COL SAN MATEO CORREA M	T 90.00 C 41.16	2020-2020	363
176	DE SANTIAGO RIVERA MARGARITA	32-14-45-1-1-100-100-3742-0-0	CALLE MORELOS COL SIN NOMBRE	T 38.75 C 38.75	2020-2020	347
177	DE SANTIAGO RIVERA MANUELA	32-14-45-1-1-100-100-3741-0-0	CALLE LOPEZ VELARDE COL SIN NOMBRE	T 77.35 C 65.00	2020-2020	391
178	BIENES MUNICIPALES MERCADO MPAL	32-14-45-1-1-100-100-3733-0-0	PROLONGACION MORELOS COL CENTRO	T 44.00 C 0.00	2020-2020	353



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 34 de 214

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
179	CARLOS CARLOS RAUL	32-14-45-1-1-100-100-3508-0-0	CALLE PROFESORA MARIA DOLORES HERNANDEZ C 12 COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 156.00	2020-2020	442
180	NAVA GOMEZ ANTONIO MARIA	32-14-45-1-1-100-100-3425-0-0	CALLE PROFESORA MARIA BAUTISTA LARA 36 COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 180.00	2020-2020	397
181	OCHOA RUIZ PATRICIA	32-14-45-1-1-100-100-3412-0-0	CALLE PROFESOR BENJAMIN CARLOS CONTRERAS COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 66.00	2020-2020	380
182	RAMIREZ MARTINEZ ANTONIA	32-14-45-1-1-100-100-3387-0-0	CALLE PROFESOR BENJAMIN CARLOS CONTRERAS 11 COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 22.20	2020-2020	350
183	MEDINA GUTIERREZ MANUEL	32-14-45-1-1-100-100-3385-0-0	CALLE PROFESOR BENJAMIN CARLOS CONTRERAS 40 COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 90.00	2020-2020	397
184	CARRERO RIVERA YAHAIRA BEATRIZ	32-14-45-1-1-100-100-3373-0-0	CALLE VICENTE GUERRERO COL CENTRO	T 86.50 C 259.50	2020-2020	518
185	CORREA MIRAMONTES ALEJANDRO	32-14-45-1-1-100-100-3349-0-0	CALLE 20 DE NOVIEMBRE 18 COL SAN MATEO CORREA M	T 90.00 C 41.16	2020-2020	347
186	AVILA GONZALEZ YOLANDA	32-14-45-1-1-100-100-3324-0-0	CALLE MANUEL HARO MOTA 18 COL SAN MATEO CORREA M	T 90.00 C 41.16	2020-2020	347
187	GARCIA GARCIA VALENTE	32-14-45-1-1-100-100-3295-0-0	CALLE PROFESOR ARMANDO ALONSO T 5 COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 65.00	2020-2020	379
188	BARRIOS CANO JUAN EMILIO	32-14-45-1-1-100-100-3259-0-0	CALLE RIO COL EL TERRERO	T 200.00 C 40.00	2020-2020	339
189	GONZALEZ ESCOBEDO NADIA YADIRA	32-14-45-1-1-100-100-3218-0-0	CALLE PROFESOR J SALOME DE LEON S COL LAS CUMBRES	T 90.00 C 22.20	2020-2020	350
190	MENDOZA ALVAREZ ADRIANA	32-14-45-1-1-100-100-3169-0-0	CALLE CORTA COL POTRERO DE DON CARLOS	T 162.80 C 99.00	2020-2020	414
191	MENDOZA ALVAREZ ADRIANA	32-14-45-1-1-100-100-3168-0-0	CALLE CORTA COL POTRERO DE DON CARLOS	T 162.80 C 77.00	2020-2020	359
192	MENDOZA ALVAREZ ADRIANA	32-14-45-1-1-100-100-3167-0-0	CALLE CORTA COL POTRERO DE DON CARLOS	T 162.80 C 77.00	2020-2020	359
193	BERUMEN JIMENEZ MARIA GUADALUPE	32-14-45-1-1-100-100-3162-0-0	CALLE MORELOS 25 COL SIN NOMBRE	T 196.00 C 116.72	2020-2020	606
194	HERRERA VELASCO LIC ISMAEL	32-14-45-1-1-100-100-3112-0-0	CALLE NINOS HEROES 20 COL CENTRO	T 498.80 C 0.00	2020-2020	643
195	PEREZ CHAVEZ J JESUS	32-14-45-1-1-100-100-3081-0-0	CALLE LA CUMBRITA COL LA CUMBRITA	T 150.00 C 0.00	2020-2020	355
196	NAVA BARRAGAN IRMA	32-14-45-1-1-100-100-2980-0-0	CALLE LIBERTAD COL SIN NOMBRE	T 154.00 C 0.00	2020-2020	356
197	COVARRUBIAS DE BARRIOS NAHUM	32-14-45-1-1-100-100-2964-0-0	CALLE SUBURBIO NOROESTE COL SIN NOMBRE	T 345.70 C 0.00	2020-2020	421
198	MARQUEZ SALCEDO JOSE DE JESUS	32-14-45-1-1-100-100-2950-0-0	CALLE LIBERTAD COL SIN NOMBRE	T 200.00 C 28.50	2020-2020	385
199	COVARRUBIAS FLORES SONIA	32-14-45-1-1-100-100-2948-0-0	CALLE LEONA VICARIO COL SIN NOMBRE	T 234.50 C 0.00	2020-2020	463
200	DE LEON ARTEAGA ANGELICA SONIA	32-14-45-1-1-100-100-2874-0-0	CALLE LIBERTAD COL SIN NOMBRE	T 450.70 C 25.85	2020-2020	398
201	ARTEAGA GONZALEZ MA DE LA LUZ	32-14-45-1-1-100-100-2806-0-0	CALLE ABASOLO ORIENTE COL SIN NOMBRE	T 169.50 C 0.00	2020-2020	669
202	GODOY OLIVARES HECTOR	32-14-45-1-1-100-100-2789-0-0	PROLONGACION CUAUHTEMOC COL SIN NOMBRE	T 537.25 C 40.12	2020-2020	367
203	DE LEON CHAVEZ MARIA GUADALUPE	32-14-45-1-1-100-100-2771-0-0	CALLE ITURBIDE COL SIN NOMBRE	T 471.75 C 240.70	2020-2020	819
204	CASTRO FLORES MIGUEL	32-14-45-1-1-100-100-275-0-0	CALLE VICENTE GUERRERO COL SIN NOMBRE	T 191.00 C 119.00	2020-2020	522
205	SANDOVAL HARO MA DEL CARMEN	32-14-45-1-1-100-100-2715-0-0	CALLE VICENTE GUERRERO 25 COL SIN NOMBRE	T 194.75 C 194.75	2020-2020	528
206	GODOY CORTES MARIA CONCEPCION	32-14-45-1-1-100-100-2643-0-0	CALLE MORELOS COL EL DIF	T 361.00 C 0.00	2020-2020	549
207	SANDOVAL HARO MA DEL CARMEN	32-14-45-1-1-100-100-2617-0-0	CALLE VICENTE GUERRERO 19 COL SIN NOMBRE	T 19.46 C 38.92	2020-2020	334

Fecha de Autorización: 12 / 08 / 2021

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
208	GONZALEZ CORREA ROBERTO	32-14-45-1-1-100-100-2580-0-0	CALLE ITURBIDE 2 COL SIN NOMBRE	T 65.69 C 65.69	2020-2020	437
209	SARABIA GONZALEZ MATIANA	32-14-45-1-1-100-100-2359-0-0	CALLE MORELOS 71 COL SIN NOMBRE	T 223.50 C 120.50	2020-2020	425
210	AVILA DAVILA ALFREDO	32-14-45-1-1-100-100-228-0-0	CALLE LOPEZ VELARDE COL SIN NOMBRE	T 102.75 C 105.64	2020-2020	702
211	GONZALEZ MARQUEZ ENRIQUE	32-14-45-1-1-100-100-2243-0-0	CALLE INDEPENDENCIA 4 COL SIN NOMBRE	T 22.40 C 44.80	2020-2020	360
212	RAMIREZ MONTES FREDY	32-14-45-1-1-100-100-2121-0-0	CALLE AEROPUERTO COL CAMPO DE AVIACION	T 125.00 C 0.00	2020-2020	314
213	GONZALEZ GONZALEZ AURELIANO	32-14-45-1-1-100-100-2093-0-0	CALLE AEROPUERTO COL CAMPO DE AVIACION	T 123.51 C 0.00	2020-2020	314
214	PARRA DELGADO ELVIA	32-14-45-1-1-100-100-2031-0-0	CALLE LOPEZ VELARDE COL SIN NOMBRE	T 181.35 C 120.00	2020-2020	402
215	VALENZUELA ROMERO ROSA ELENA	32-14-45-1-1-100-100-2012-0-0	CALLE ALVARO OBREGON COL LA CUMBRITA	T 150.00 C 47.00	2020-2020	362
216	BAÁ'UELOS DAVILA SALVADOR	32-14-45-1-1-100-100-201-0-0	CALLE VICENTE GUERRERO COL CENTRO	T 48.26 C 24.00	2020-2020	375
217	MAGALLANES RIVAS MIGUEL	32-14-45-1-1-100-100-1886-0-0	CALLE LA CUMBRITA COL SIN NOMBRE	T 194.60 C 78.69	2020-2020	424
218	GONZALEZ ACOSTA JUAN CARLOS	32-14-45-1-1-100-100-1875-0-0	CALLE H COLEGIO MILITAR COL LA CUMBRITA	T 292.37 C 90.37	2020-2020	391
219	MUÁ'OZ DAVILA SERGIO	32-14-45-1-1-100-100-1834-0-0	CALLE FRANCISCO VILLA COL LA CUMBRITA	T 385.00 C 0.00	2020-2020	566
220	MUÁ'OZ DAVILA SERGIO	32-14-45-1-1-100-100-1833-0-0	CALLE MORELOS COL LA CUMBRITA	T 260.00 C 0.00	2020-2020	481
221	ESTRADA MUÁ'OZ OCTAVIO	32-14-45-1-1-100-100-1814-0-0	CALLE LA CUMBRITA COL SIN NOMBRE	T 206.35 C 135.49	2020-2020	468
222	ESTRADA LOPEZ FERMIN	32-14-45-1-1-100-100-1798-0-0	CALLE ALVARO OBREGON COL LA CUMBRITA	T 243.74 C 47.61	2020-2020	378
223	LOPEZ BARRIOS SALVADOR	32-14-45-1-1-100-100-1789-0-0	CALLE LA CUMBRITA COL SIN NOMBRE	T 99.00 C 19.00	2020-2020	334
224	ESTRADA LOPEZ FERMIN	32-14-45-1-1-100-100-1783-0-0	CALLE CAMINO A SAN PEDRO OCOTLAN COL SIN NOMBRE	T 1,120.81 C 90.80	2020-2020	535
225	LOPEZ MAGALLANES J GUADALUPE	32-14-45-1-1-100-100-1774-0-0	CALLE CAMINO A SAN PEDRO OCOTLAN COL SIN NOMBRE	T 209.49 C 150.00	2020-2020	443
226	LOPEZ HERNANDEZ LORENZA	32-14-45-1-1-100-100-173-0-0	CALLE IXTLACCIHUATL COL SIN NOMBRE	T 140.00 C 0.00	2020-2020	399
227	OROZCO GONZALEZ ALVARO	32-14-45-1-1-100-100-1723-0-0	CALLE SIMON BOLIVAR COL SIN NOMBRE	T 150.00 C 0.00	2020-2020	316
228	MONCADA MENDOZA YESENIA ESMERALDA	32-14-45-1-1-100-100-1602-0-0	CALLE BENITO JUAREZ COL SIN NOMBRE	T 107.28 C 16.00	2020-2020	351
229	GUTIERREZ SANTILLAN J GUADALUPE	32-14-45-1-1-100-100-1549-0-0	CALLE INDEPENDENCIA COL EL TERRERO	T 282.28 C 30.00	2020-2020	365
230	MARQUEZ COVARRUBIAS MARGARITA	32-14-45-1-1-100-100-1544-0-0	CALLE ALDAMA 21 COL SIN NOMBRE	T 40.81 C 12.00	2020-2020	323
231	VALDEZ DAVILA SOLEDAD	32-14-45-1-1-100-100-1531-0-0	CALLE HIDALGO 56 COL SIN NOMBRE	T 136.41 C 0.00	2020-2020	396
232	MARIN GARCIA MA GUADALUPE	32-14-45-1-1-100-100-1484-0-0	CALLE NINOS HEROES 24 COL SIN NOMBRE	T 360.25 C 326.00	2020-2020	642
233	LOZANO MONTES MARIA GUADALUPE	32-14-45-1-1-100-100-1482-0-0	CALLE SUBURBIO SUR COL SIN NOMBRE	T 127.67 C 114.67	2020-2020	426
234	ASOC CIVIL COL POP CAMPO DE AVIACION	32-14-45-1-1-100-100-1473-0-0	CALLE HERMANOS WRIGHT COL CAMPO DE AVIACION	T 120.00 C 0.00	2020-2020	345
235	ASOC CIVIL COL POP CAMPO DE AVIACION	32-14-45-1-1-100-100-1472-0-0	CALLE HERMANOS WRIGHT COL CAMPO DE AVIACION	T 120.00 C 0.00	2020-2020	345

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
236	RAMIREZ MONTES FREDY	32-14-45-1-1-100-100-1456-0-0	CALLE HERMANOS WRIGHT COL CAMPO DE AVIACION	T 120.00 C 100.00	2020-2020	345
237	LOPEZ HERNANDEZ LORENZA	32-14-45-1-1-100-100-143-0-0	CALLE IXTLACCIHUATL COL SIN NOMBRE	T 167.00 C 66.00	2020-2020	406
238	DAVILA PUENTES MIREYA	32-14-45-1-1-100-100-1415-0-0	CALLE HERMANOS WRIGHT COL CAMPO DE AVIACION	T 120.00 C 0.00	2020-2020	314
239	GARCIA URIBE BELIA	32-14-45-1-1-100-100-1348-0-0	CALLE IXTLACCIHUATL COL LA ERMITA	T 33.43 C 0.00	2020-2020	307
240	SANDOVAL VALENZUELA ISMAEL	32-14-45-1-1-100-100-1295-0-0	CALLE CENTENARIO COL LA ERMITA	T 200.00 C 0.00	2020-2020	372
241	GONZALEZ MARQUEZ ENRIQUE	32-14-45-1-1-100-100-1274-0-0	CALLE ALDAMA 5 COL SIN NOMBRE	T 339.40 C 151.10	2020-2020	664
242	GONZALEZ CORREA ROBERTO	32-14-45-1-1-100-100-1227-0-0	CALLE NINOS HEROES 2 COL CENTRO	T 117.91 C 117.91	2020-2020	397
243	SANDOVAL VALENZUELA ISMAEL	32-14-45-1-1-100-100-1151-0-0	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO COL LA ERMITA	T 95.55 C 0.00	2020-2020	336
Suma						397.233

MOROSOS RUSTICOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
1	GONZALEZ GONZALEZ JESUS	32-14-45-1-0-0-0-854-0-0	CASTANEDAS	T 12.93 C 0.00	2016-2020	2.067
2	GRUPO DE PRODUCTORES CORRALES DE MANEJO	32-14-45-1-0-0-0-5944-0-0	VILLA JUAREZ	T 0.11 C 0.00	2016-2020	1.875
3	HERRERA YÁIGUEZ J JESUS	32-14-45-1-0-0-0-5838-0-0	EL PEDREGAL	T 25.00 C 0.00	2016-2020	2.521
4	ROMERO LUNA RAUL NICOLAS	32-14-45-1-0-0-0-5745-0-0	LA VILLITA	T 1.54 C 0.00	2016-2020	1.896
5	LUNA LOPEZ ROGELIO HUMBERTO	32-14-45-1-0-0-0-5693-0-0	RANCHO LA CANTERA	T 16.21 C 0.00	2016-2020	2.117
6	LUNA LOPEZ ELVIRA ISELA	32-14-45-1-0-0-0-5574-0-0	LA CUMBRITA LOS POCITOS	T 0.58 C 0.00	2016-2020	1.882
7	ESPINOZA DE ROMERO ENEDINA	32-14-45-1-0-0-0-515-0-0	ARROYOHONDO	T 31.52 C 0.00	2016-2020	2.821
8	ESPINOZA DE ROMERO ENEDINA	32-14-45-1-0-0-0-514-0-0	ARROYOHONDO	T 22.99 C 0.00	2016-2020	2.565
9	ARTEAGA ALCALA GRACIELA	32-14-45-1-0-0-0-5059-0-0	ZACUALTEMPAN	T 1.31 C 0.00	2016-2020	1.964
10	ARTEAGA ALCALA GRACIELA	32-14-45-1-0-0-0-5058-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.34 C 0.00	2016-2020	1.878
11	FERNANDEZ POLINO MARIA	32-14-45-1-0-0-0-4994-0-0	ZACUALTEMPAN	T 3.81 C 0.00	2016-2020	1.930
12	DAVILA DAVILA MIGUEL	32-14-45-1-0-0-0-4910-0-0	SAN JOAQUIN	T 12.63 C 0.00	2016-2020	10.644
13	MUÑOZ AVALOS ANGELICA	32-14-45-1-0-0-0-4404-0-0	TALESTEIPA	T 0.04 C 0.00	2016-2020	1.901
14	SANTILLAN SANCHEZ MANUELA	32-14-45-1-0-0-0-4285-0-0	TALESTEIPA	T 0.08 C 0.00	2016-2020	1.875
15	LUNA MIRAMONTES MA ASUNCION	32-14-45-1-0-0-0-4030-0-0	TALESTEIPA	T 0.36 C 0.00	2016-2020	1.881
16	MAGALLANES DAVILA MA DE LOS ANGELES	32-14-45-1-0-0-0-373-0-0	EL PEDREGAL	T 133.77 C 0.00	2016-2020	5.896
17	GARCIA RIVAS MERCEDES	32-14-45-1-0-0-0-3622-0-0	LA ANGOSTURA	T 0.06 C 0.00	2016-2020	1.874
18	TALAMANTES LOPEZ MIGUEL	32-14-45-1-0-0-0-3167-0-0	LAS COSTILLAS	T 1.00 C 0.00	2016-2020	1.888
19	LUNA LOPEZ ELVIRA ISELA	32-14-45-1-0-0-0-286-0-0	AL SUR DEL B LA CUMBRITA	T 0.09 C 0.00	2016-2020	1.875

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
20	PARRA VIUDA DE G CENOBIA	32-14-45-1-0-0-0-1831-0-0	EXCAME	T 2.98 C 0.00	2016-2020	1.918
21	DAMIAN DE LOPEZ MA DE JESUS	32-14-45-1-0-0-0-1808-0-0	EXCAME	T 0.07 C 0.00	2016-2020	1.874
22	DAMIAN DE LOPEZ MA DE JESUS	32-14-45-1-0-0-0-1807-0-0	EXCAME	T 0.01 C 0.00	2016-2020	1.873
23	LUNA DORADO ROGELIO	32-14-45-1-0-0-0-1689-0-0	EL ZAPOTE	T 1.57 C 0.00	2016-2020	2.090
24	GALVAN MIRAMONTES EPIFANIA	32-14-45-1-0-0-0-1574-0-0	EL TERRERO	T 0.11 C 0.00	2016-2020	1.875
25	ESPINOZA HUERTA LUZ ELENA	32-14-45-1-0-0-0-1382-0-0	EL TERRERO	T 0.08 C 0.00	2016-2020	1.874
26	FRAGOZA CORREA HERMELINDA	32-14-45-1-0-0-0-1063-0-0	COHETEROS	T 1.00 C 0.00	2016-2020	1.888
27	ARTEAGA BUGARIN JUAN	32-14-45-1-0-0-0-972-0-0	LAS CIRUELILLAS	T 2.50 C 0.00	2017-2020	1.496
28	ARTEAGA BUGARIN JUAN	32-14-45-1-0-0-0-971-0-0	LAS CIRUELILLAS	T 3.23 C 0.00	2017-2020	1.504
29	ARTEAGA BUGARIN JUAN	32-14-45-1-0-0-0-940-0-0	LA CIRUELILLA	T 2.95 C 0.00	2017-2020	1.501
30	ARTEAGA BUGARIN JUAN	32-14-45-1-0-0-0-939-0-0	LA CIRUELILLA	T 8.00 C 0.00	2017-2020	1.556
31	ARTEAGA BUGARIN JUAN	32-14-45-1-0-0-0-938-0-0	LA CIRUELILLA	T 7.99 C 0.00	2017-2020	1.556
32	ARTEAGA BUGARIN JUAN	32-14-45-1-0-0-0-937-0-0	LA CIRUELILLA	T 3.58 C 0.00	2017-2020	1.508
33	MUÑOZ AVILA SOCORRO	32-14-45-1-0-0-0-79-0-0	LA CUMBRITA	T 0.02 C 0.00	2017-2020	1.469
34	SANDOVAL MARTINEZ OTILIA	32-14-45-1-0-0-0-5921-0-0	TALESTEIPA	T 0.09 C 0.00	2017-2020	1.470
35	TALAMANTES LUJAN HUMBERTO	32-14-45-1-0-0-0-5802-0-0	CERRITO DE LOS ESCOBEDO	T 8.24 C 0.00	2017-2020	1.559
36	PARRA TOVAR HECTOR	32-14-45-1-0-0-0-5673-0-0	RANCHO EXCAME	T 0.21 C 0.00	2017-2020	1.472
37	SOC DE PRODUC RURAL Y SERV AGROP DE	32-14-45-1-0-0-0-5662-0-0	EL TERRERO	T 0.50 C 510.75	2017-2020	1.475
38	NAVA DELGADO LAHUMBERTO	32-14-45-1-0-0-0-5520-0-0	TALESTEIPA	T 1.50 C 0.00	2017-2020	1.486
39	CORREA ROSALES ANTONIO	32-14-45-1-0-0-0-5480-0-0	LA YERBABUENA	T 9.68 C 0.00	2017-2020	1.575
40	MARIN MA EUGENIA	32-14-45-1-0-0-0-5473-0-0	LA VILLITA	T 0.29 C 0.00	2017-2020	1.472
41	LOPEZ RIVAS EMILIANO	32-14-45-1-0-0-0-5444-0-0	RANCHO COHETEROS	T 2.10 C 0.00	2017-2020	1.492
42	DE LEON GODOY SALVADOR	32-14-45-1-0-0-0-5410-0-0	PROL HIDALGO	T 0.32 C 0.00	2017-2020	1.480
43	AVILA VIUDA DE GONZALEZ ELENA	32-14-45-1-0-0-0-5401-0-0	SUBURBIOS N	T 4.90 C 0.00	2017-2020	1.541
44	BARRIOS CASTAÑEDA LUIS	32-14-45-1-0-0-0-5333-0-0	H DE LOS DAVILA	T 0.01 C 0.00	2017-2020	1.469
45	DAVILA MONJE RAFAEL	32-14-45-1-0-0-0-5114-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.41 C 0.00	2017-2020	1.474
46	DAVILA MONJE RAFAEL	32-14-45-1-0-0-0-5113-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.02 C 0.00	2017-2020	1.469
47	DAVILA MONJE RAFAEL	32-14-45-1-0-0-0-5109-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.08 C 0.00	2017-2020	1.470
48	NUÑEZ GODINA ESTEBAN	32-14-45-1-0-0-0-4948-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.46 C 0.00	2017-2020	1.474

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
49	RAMOS ACOSTA MANUEL	32-14-45-1-0-0-0-4613-0-0	EL MONO	T 16.18 C 0.00	2017-2020	1.645
50	DAVILA M FRANCISCO	32-14-45-1-0-0-0-4597-0-0	TOVARES	T 5.49 C 0.00	2017-2020	1.529
51	NAVA DELGADO LAHUMBERTO	32-14-45-1-0-0-0-4434-0-0	TALESTEIPA	T 0.57 C 0.00	2017-2020	1.764
52	HERRERA CASTRO ABELARDO	32-14-45-1-0-0-0-442-0-0	ARROYO BLANCO	T 2.25 C 0.00	2017-2020	1.494
53	NAVA DELGADO LAHUMBERTO	32-14-45-1-0-0-0-4398-0-0	TALESTEIPA	T 0.03 C 0.00	2017-2020	1.470
54	NAVA DELGADO LAHUMBERTO	32-14-45-1-0-0-0-4222-0-0	TALESTEIPA	T 1.32 C 0.00	2017-2020	1.484
55	CORTEZ ARELLANO GENARO	32-14-45-1-0-0-0-4171-0-0	TALESTEIPA	T 0.09 C 0.00	2017-2020	1.470
56	IÁIGUEZ VIUDA DE DAVILA MA ANTONIA	32-14-45-1-0-0-0-4017-0-0	LAS TAPIAS	T 3.68 C 0.00	2017-2020	1.509
57	GODOY ARELLANO ARMANDO	32-14-45-1-0-0-0-3628-0-0	RAMIREZ	T 0.01 C 0.00	2017-2020	1.469
58	RODRIGUEZ CASTILLO J BLAS	32-14-45-1-0-0-0-3475-0-0	PLAN DE LA LOMA	T 6.61 C 0.00	2017-2020	1.541
59	RODRIGUEZ CASTILLO BLAS	32-14-45-1-0-0-0-3458-0-0	PLAN DE LA LOMA	T 6.24 C 0.00	2017-2020	1.537
60	JUAREZ RAMIREZ BENITO	32-14-45-1-0-0-0-3364-0-0	OJUELOS	T 0.50 C 0.00	2017-2020	1.475
61	JUAREZ CORREA FELIPE	32-14-45-1-0-0-0-3362-0-0	OJUELOS	T 1.55 C 0.00	2017-2020	1.486
62	JUAREZ ESTRADA JOSE MARIA	32-14-45-1-0-0-0-3361-0-0	OJUELOS	T 0.34 C 0.00	2017-2020	1.473
63	FIGUEROA SANCHEZ YESENIA	32-14-45-1-0-0-0-3330-0-0	LAS PILAS	T 0.01 C 0.00	2017-2020	1.476
64	GODOY HERRERA JESUS	32-14-45-1-0-0-0-3303-0-0	LAS PILAS	T 1.20 C 0.00	2017-2020	1.482
65	ROMERO ROMERO FIDENCIO	32-14-45-1-0-0-0-3216-0-0	LAS PILAS	T 0.25 C 0.00	2017-2020	1.304
66	SANDOVAL SANCHEZ BENJAMIN	32-14-45-1-0-0-0-3017-0-0	LA YERBABUENA	T 0.95 C 0.00	2017-2020	1.480
67	SANDOVAL SANCHEZ BENJAMIN	32-14-45-1-0-0-0-3016-0-0	LA YERBABUENA	T 5.69 C 0.00	2017-2020	1.531
68	SANDOVAL SANCHEZ BENJAMIN	32-14-45-1-0-0-0-3012-0-0	LA YERBABUENA	T 25.78 C 0.00	2017-2020	2.254
69	CORREA MEJIA JOSE	32-14-45-1-0-0-0-2866-0-0	LA VILLITA LA MESITA	T 2.40 C 0.00	2017-2020	1.495
70	CORREA MEJIA JOSE	32-14-45-1-0-0-0-2865-0-0	LA VILLITA EL NOPAL	T 1.52 C 0.00	2017-2020	1.486
71	RIVERA BRAMASCO ISMAEL	32-14-45-1-0-0-0-2644-0-0	LA VILLITA	T 2.50 C 0.00	2017-2020	1.496
72	MEJIA GRACIANO ALICIA	32-14-45-1-0-0-0-2493-0-0	LA VILLITA	T 2.44 C 0.00	2017-2020	2.729
73	ARTEAGA RIOS MARGARITO	32-14-45-1-0-0-0-2151-0-0	LA CANADA	T 4.87 C 0.00	2017-2020	1.522
74	CORREA GUTIERREZ MA GUADALUPE	32-14-45-1-0-0-0-2067-0-0	LA CANADA	T 1.43 C 0.00	2017-2020	1.485
75	ROMAN SANDOVAL LIBRADA	32-14-45-1-0-0-0-2001-0-0	SAN VICENTE	T 36.88 C 0.00	2017-2020	2.272
76	NUÑEZ GODINA JAVIER	32-14-45-1-0-0-0-1975-0-0	LA HACIENDITA	T 16.55 C 0.00	2017-2020	1.649
77	CASTRO FLORES MIGUEL	32-14-45-1-0-0-0-1948-0-0	LA HACIENDITA	T 2.64 C 0.00	2017-2020	1.354

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
78	PASILLAS IÁ'IGUEZ ANITA	32-14-45-1-0-0-0-184-0-0	BARRIO SAN MIGUEL DE LA CUMBRITA	T 0.04 C 0.00	2017-2020	1.470
79	SOTO RIOS JUAN	32-14-45-1-0-0-0-1424-0-0	EL TERRERO	T 0.02 C 0.00	2017-2020	1.469
80	CASTILLO ROSALES MA LUZ	32-14-45-1-0-0-0-14-0-0	LA CUMBRITA	T 0.06 C 0.00	2017-2020	1.470
81	CASTILLO ROSALES MA REFUGIO	32-14-45-1-0-0-0-1356-0-0	EL TERRERO	T 0.07 C 0.00	2017-2020	1.470
82	COVARRUBIAS NUÁ'EZ MARTIN	32-14-45-1-0-0-0-1240-0-0	EL CARDO	T 1.22 C 0.00	2017-2020	1.483
83	GONZALEZ RIVAS RIGOBERTO	32-14-45-1-0-0-0-1069-0-0	COHETEROS MEZA DEL HUIZACHE	T 0.54 C 0.00	2017-2020	1.475
84	LUNA SOTO J JESUS	32-14-45-1-0-0-0-734-0-0	AZUZUAC	T 19.57 C 0.00	2018-2020	1.169
85	ROMERO ARELLANO ALFONSO MANUEL	32-14-45-1-0-0-0-651-0-0	ARROYOHONDO	T 0.91 C 0.00	2018-2020	1.032
86	TORRES GONZALEZ AURELIANO	32-14-45-1-0-0-0-6116-0-0	BARA DULCES	T 7.99 C 0.00	2018-2020	1.084
87	MIRAMONTES ISIDRO JOSE ALFREDO	32-14-45-1-0-0-0-6083-0-0	LA VILLITA	T 5.82 C 0.00	2018-2020	1.068
88	MIRAMONTES ISIDRO JOSE ALFREDO	32-14-45-1-0-0-0-6072-0-0	MESA DEL TEPALOLCO	T 21.23 C 0.00	2018-2020	1.338
89	IÁ'IGUEZ ROMERO MA GUADALUPE	32-14-45-1-0-0-0-6039-0-0	SANTIAGO NEXCALTITAN	T 2.20 C 0.00	2018-2020	1.053
90	RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO	32-14-45-1-0-0-0-6033-0-0	RANCHO CASTANEDAS	T 16.10 C 0.00	2018-2020	1.144
91	SALAS SANDOVAL FERNANDO	32-14-45-1-0-0-0-5747-0-0	LA VILLITA	T 0.42 C 0.00	2018-2020	1.028
92	CORREA BUGARIN LUIS MIGUEL	32-14-45-1-0-0-0-5602-0-0	AL PONIENTE DE TEPECHTLAN	T 0.29 C 0.00	2018-2020	1.027
93	LUNA LUNA TOMAS	32-14-45-1-0-0-0-5547-0-0	CERRO CHINO	T 0.50 C 0.00	2018-2020	1.029
94	CORREA BUGARIN TOMAS	32-14-45-1-0-0-0-5542-0-0	HIDALGO P	T 0.15 C 0.00	2018-2020	1.079
95	CORREA BUGARIN TOMAS	32-14-45-1-0-0-0-5541-0-0	SUBURBIOS P	T 0.94 C 0.00	2018-2020	1.366
96	BAÁ'UELOS VAZQUEZ SALVADOR	32-14-45-1-0-0-0-5537-0-0	MESA DEL BORRACHO	T 16.50 C 0.00	2018-2020	1.147
97	SERRANO BUGARIN RAFAEL	32-14-45-1-0-0-0-5484-0-0	LA YERBABUENA	T 1.17 C 0.00	2018-2020	1.034
98	MARTINEZ GARCIA JUAN	32-14-45-1-0-0-0-542-0-0	ARROYOHONDO	T 12.00 C 0.00	2018-2020	1.114
99	MARTINEZ GARCIA JUAN	32-14-45-1-0-0-0-541-0-0	LA MANGA	T 3.50 C 0.00	2018-2020	1.051
100	MARTINEZ GARCIA JUAN	32-14-45-1-0-0-0-540-0-0	LA MANGA	T 2.25 C 0.00	2018-2020	1.042
101	MARTINEZ GARCIA JUAN	32-14-45-1-0-0-0-539-0-0	LA MANGA	T 15.11 C 0.00	2018-2020	1.137
102	BERUMEN RIVERA ALFREDO	32-14-45-1-0-0-0-5221-0-0	RANCHO ZACUALTEMPAN	T 1.56 C 0.00	2018-2020	1.037
103	MUÁ'OZ DAVILA SERGIO	32-14-45-1-0-0-0-5151-0-0	ZACUALTEMPAN	T 21.00 C 0.00	2018-2020	1.335
104	MIRAMONTES ISIDRO JOSE ALFREDO	32-14-45-1-0-0-0-5062-0-0	ZACUALTEMPAN	T 3.32 C 0.00	2018-2020	1.050
105	MUÁ'OZ CASTAÁ'EDA JESUS MA	32-14-45-1-0-0-0-4942-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.04 C 0.00	2018-2020	1.026
106	CORREA ROBLES BONIFACIO	32-14-45-1-0-0-0-4899-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.60 C 0.00	2018-2020	1.030

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
107	BERUMEN CANO JOSE MARIA	32-14-45-1-0-0-0-4892-0-0	LOS CERRITOS	T 0.25 C 0.00	2018-2020	1.027
108	CORREA BUGARIN LUIS MIGUEL	32-14-45-1-0-0-0-4843-0-0	VILLA JUAREZ	T 65.43 C 0.00	2018-2020	1.989
109	CORREA BUGARIN MIGUEL	32-14-45-1-0-0-0-4700-0-0	VILLA JUAREZ	T 21.92 C 0.00	2018-2020	1.348
110	ORTIZ SANTILLAN LEOBARDO	32-14-45-1-0-0-0-4240-0-0	TALESTEIPA	T 0.52 C 0.00	2018-2020	1.029
111	NARANJO ARELLANO BONIFACIO	32-14-45-1-0-0-0-4218-0-0	TALESTEIPA	T 0.12 C 0.00	2018-2020	1.026
112	NAVA LUNA TIBURCIO	32-14-45-1-0-0-0-4207-0-0	TALESTEIPA	T 0.02 C 0.00	2018-2020	1.025
113	LUNA VELADOR J REFUGIO	32-14-45-1-0-0-0-4037-0-0	TALESTEIPA	T 1.21 C 0.00	2018-2020	1.462
114	VAZQUEZ VAZQUEZ APOLONIO	32-14-45-1-0-0-0-3670-0-0	LA HACIENDITA	T 11.67 C 0.00	2018-2020	1.111
115	CORREA CARRILLO ROBERTO	32-14-45-1-0-0-0-3549-0-0	RAMIREZ	T 0.38 C 0.00	2018-2020	1.028
116	ASOCIACION GANADERA LOCAL	32-14-45-1-0-0-0-3500-0-0	RAMIREZ	T 0.03 C 0.00	2018-2020	1.026
117	CABRAL RODRIGUEZ EFREN	32-14-45-1-0-0-0-3350-0-0	EL OJO DE AGUA	T 0.04 C 0.00	2018-2020	1.026
118	ARTEAGA GONZALEZ GILDARDO	32-14-45-1-0-0-0-3259-0-0	LAS PILAS	T 0.89 C 0.00	2018-2020	1.032
119	SANDOVAL LUNA MIGUEL	32-14-45-1-0-0-0-3142-0-0	EL PUERTECITO	T 37.40 C 0.00	2018-2020	1.576
120	TALAMANTES ARTEAGA J DOLORES	32-14-45-1-0-0-0-3048-0-0	LA YERBABUENA	T 7.85 C 0.00	2018-2020	1.083
121	TALAMANTES ARTEAGA URIEL	32-14-45-1-0-0-0-3047-0-0	LA YERBABUENA	T 5.18 C 0.00	2018-2020	1.063
122	SANDOVAL ARTEAGA ANTONIO	32-14-45-1-0-0-0-3011-0-0	LA YERBABUENA	T 3.38 C 0.00	2018-2020	1.050
123	SANDOVAL ARTEAGA ANTONIO	32-14-45-1-0-0-0-3010-0-0	LA YERBABUENA	T 2.03 C 0.00	2018-2020	1.040
124	RIVERA CARLOS ROMUALDO	32-14-45-1-0-0-0-2847-0-0	LA VILLITA LOS BARRITOS	T 2.00 C 0.00	2018-2020	1.040
125	MIRAMONTES ISIDRO SALVADOR	32-14-45-1-0-0-0-2623-0-0	LA VILLITA	T 5.28 C 0.00	2018-2020	1.064
126	MIRAMONTES ISIDRO JOSE ALFREDO	32-14-45-1-0-0-0-2616-0-0	LA VILLITA	T 12.00 C 0.00	2018-2020	1.114
127	BRAMASCO MA PAZ	32-14-45-1-0-0-0-2445-0-0	LA VILLITA	T 0.99 C 0.00	2018-2020	1.033
128	MARQUEZ DE LEON JUVENTINO	32-14-45-1-0-0-0-2315-0-0	LA LOMA	T 2.17 C 0.00	2018-2020	1.041
129	HERRERA LOPEZ NICOLAS	32-14-45-1-0-0-0-2176-0-0	MARIA ANTONIA	T 50.00 C 0.00	2018-2020	1.762
130	HERRERA LOPEZ MARIA GUADALUPE	32-14-45-1-0-0-0-2175-0-0	MA ANTONIA	T 50.00 C 0.00	2018-2020	1.762
131	SALCEDO TALAMANTES TOMAS	32-14-45-1-0-0-0-2090-0-0	LA CANADA	T 5.94 C 0.00	2018-2020	1.069
132	ROSALES GONZALEZ INDALECIA	32-14-45-1-0-0-0-2081-0-0	LA CANADA	T 3.57 C 0.00	2018-2020	1.052
133	ROMERO ORNELAS ROSALINA	32-14-45-1-0-0-0-2055-0-0	LA BOQUILLA	T 1.98 C 0.00	2018-2020	1.040
134	PARRA MEDRANO VICTOR	32-14-45-1-0-0-0-1780-0-0	EXCAME	T 0.15 C 0.00	2018-2020	1.155
135	NUÑEZ SOTO EDUARDO	32-14-45-1-0-0-0-1739-0-0	EL ZAPOTE	T 10.00 C 0.00	2018-2020	1.099

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
136	CANO CARRILLO LUZ ELENA	32-14-45-1-0-0-0-1365-0-0	EL TERRERO	T 0.02 C 0.00	2018-2020	1.026
137	RUVALCABA PARGA J GUADALUPE	32-14-45-1-0-0-0-136-0-0	SUBURBIOS ORIENTE	T 0.08 C 0.00	2018-2020	1.026
138	RUVALCABA PARGA J GUADALUPE	32-14-45-1-0-0-0-135-0-0	SUBURBIOS NORESTE	T 0.04 C 0.00	2018-2020	1.026
139	BAÁ'UELOS VAZQUEZ SALVADOR	32-14-45-1-0-0-0-1340-0-0	EL TERRERO	T 0.83 C 0.00	2018-2020	1.032
140	GONZALEZ GONZALEZ JOSE GUADALUPE	32-14-45-1-0-0-0-828-0-0	RANCHO BOLANITOS	T 0.14 C 0.00	2019-2020	631
141	COVARRUBIAS OLIVARES GONZALO	32-14-45-1-0-0-0-668-0-0	ARROYOHONDO	T 27.90 C 0.00	2019-2020	877
142	COVARRUBIAS OLIVARES GONZALO	32-14-45-1-0-0-0-667-0-0	ARROYOHONDO	T 0.66 C 0.00	2019-2020	633
143	COVARRUBIAS OLIVARES GONZALO	32-14-45-1-0-0-0-666-0-0	ARROYOHONDO	T 3.53 C 0.00	2019-2020	646
144	OLIVARES ESPINOZA ROSAURA	32-14-45-1-0-0-0-642-0-0	ARROYOHONDO	T 8.95 C 0.00	2019-2020	670
145	ROMERO BARAJAS J REFUGIO	32-14-45-1-0-0-0-6171-0-0	LA BOQUILLA	T 0.06 C 0.00	2019-2020	630
146	CONDUÉÁ'Q(S)	32-14-45-1-0-0-0-6167-0-0	TALESTEIPA	T 0.55 C 0.00	2019-2020	632
147	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	32-14-45-1-0-0-0-6148-0-0	SAN PEDRO	T 0.07 C 0.00	2019-2020	630
148	ORTIZ MENDOZA AMALIA MARIA	32-14-45-1-0-0-0-6143-0-0	TALESTEIPA	T 0.03 C 0.00	2019-2020	637
149	AVILA J INES	32-14-45-1-0-0-0-6140-0-0	LA MESA DE LOS TULES	T 0.90 C 0.00	2019-2020	634
150	DAVILA MAGALLANES MIGUEL ANGEL	32-14-45-1-0-0-0-6082-0-0	AL ORIENTE DE TEPECHITLAN LOS POSITOS	T 5.61 C 0.00	2019-2020	655
151	CASTRO RIVERA IGNACIO	32-14-45-1-0-0-0-5991-0-0	ZACUALTEMPAN	T 1.00 C 0.00	2019-2020	634
152	CASTRO RIVERA IGNACIO	32-14-45-1-0-0-0-5990-0-0	ZACUALTEMPAN	T 1.86 C 0.00	2019-2020	638
153	CASTRO RIVERA IGNACIO	32-14-45-1-0-0-0-5989-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.25 C 0.00	2019-2020	631
154	CASTRO RIVERA MIGUEL	32-14-45-1-0-0-0-5988-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.50 C 0.00	2019-2020	632
155	LLANES GARCIA PEDRO	32-14-45-1-0-0-0-5977-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.37 C 0.00	2019-2020	632
156	TALAMANTES LOPEZ J CARMEN	32-14-45-1-0-0-0-5779-0-0	LAS COSTILLAS EL POZO ZARCO	T 16.36 C 0.00	2019-2020	702
157	OLIVARES ESPINOZA ROSAURA	32-14-45-1-0-0-0-567-0-0	ARROYOHONDO	T 13.05 C 0.00	2019-2020	688
158	LLAMAS NUÁ'EZ RAUL	32-14-45-1-0-0-0-5653-0-0	EL CARGADERO	T 2.50 C 0.00	2019-2020	641
159	ROMERO ROSALES JOSE MAURILIANO	32-14-45-1-0-0-0-5637-0-0	RANCHO CASTANEDAS	T 5.75 C 251.37	2019-2020	655
160	BUGARIN LUNA PAOLA CECILIA	32-14-45-1-0-0-0-5423-0-0	AL SUR DE TEPECHITLAN	T 0.37 C 0.00	2019-2020	712
161	ARELLANO DE SANDOVAL MA PATROCINIO	32-14-45-1-0-0-0-5419-0-0	SUBURBIOS SUR	T 0.03 C 0.00	2019-2020	636
162	CRISTOBAL GARCIA TERESA	32-14-45-1-0-0-0-5230-0-0	ZAPACUECA	T 4.61 C 0.00	2019-2020	650
163	PARRA LUNA VERONICA	32-14-45-1-0-0-0-5171-0-0	LA HACIENDITA	T 0.07 C 0.00	2019-2020	630



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechitlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 42 de 214

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
164	PARRA LUNA VERONICA	32-14-45-1-0-0-0-5168-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.08 C 0.00	2019-2020	630
165	MUÑA' OZ DAVILA SERGIO	32-14-45-1-0-0-0-5149-0-0	ZACUALTEMPAN	T 2.35 C 0.00	2019-2020	640
166	VAZQUEZ VAZQUEZ APOLONIO	32-14-45-1-0-0-0-5148-0-0	ZACUALTEMPAN	T 2.56 C 0.00	2019-2020	641
167	ALMARAZ MIRAMONTES EVA	32-14-45-1-0-0-0-5015-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.01 C 0.00	2019-2020	630
168	SOCIOS UNIDOS LECHERA ZACUALTEMPAN	32-14-45-1-0-0-0-4960-0-0	ZACUALTEMPAN	T 3.93 C 0.00	2019-2020	647
169	SANDOVAL AYALA ISIDRO	32-14-45-1-0-0-0-488-0-0	LA MANGA	T 5.77 C 0.00	2019-2020	655
170	HERNANDEZ PEREZ JUAN MANUEL	32-14-45-1-0-0-0-4860-0-0	VILLA JUAREZ	T 0.28 C 0.00	2019-2020	631
171	NUA' EZ GODINA MA GUADALUPE	32-14-45-1-0-0-0-4814-0-0	VILLA JUAREZ	T 0.56 C 0.00	2019-2020	633
172	NUA' EZ GODINA MA GUADALUPE	32-14-45-1-0-0-0-4813-0-0	RANCHO VILLA JUAREZ	T 1.94 C 0.00	2019-2020	639
173	ROBLES URIBE IRMA	32-14-45-1-0-0-0-474-0-0	ARROYO DE RATONES	T 6.95 C 0.00	2019-2020	661
174	CORREA RIVERA JOSE	32-14-45-1-0-0-0-4733-0-0	VILLA JUAREZ	T 0.37 C 0.00	2019-2020	632
175	HERRERA NUA' EZ EPIGMENIO	32-14-45-1-0-0-0-4709-0-0	VILLA JUAREZ	T 0.50 C 0.00	2019-2020	632
176	CARLOS RODRIGUEZ GUILLERMINA	32-14-45-1-0-0-0-4650-0-0	RANCHO TOVARES	T 0.50 C 0.00	2019-2020	741
177	CARLOS RODRIGUEZ GENOVEVA	32-14-45-1-0-0-0-4576-0-0	TOVARES	T 0.82 C 0.00	2019-2020	812
178	NARANJO LUNA JUAN MANUEL	32-14-45-1-0-0-0-4312-0-0	TALESTEIPA	T 0.02 C 0.00	2019-2020	630
179	ARTEAGA NAVA EVELIA	32-14-45-1-0-0-0-4287-0-0	TALESTEIPA	T 0.20 C 0.00	2019-2020	674
180	NARANJO ARELLANO MANUEL	32-14-45-1-0-0-0-4202-0-0	TALESTEIPA	T 0.10 C 0.00	2019-2020	651
181	CARLOS RODRIGUEZ IGNACIO	32-14-45-1-0-0-0-3984-0-0	TALESTEIPA	T 0.49 C 0.00	2019-2020	632
182	ARELLANO MARIANA	32-14-45-1-0-0-0-3970-0-0	TALESTEIPA	T 0.05 C 0.00	2019-2020	630
183	MAGALLANES MALDONADO RAQUEL	32-14-45-1-0-0-0-3798-0-0	SANTIAGO	T 20.71 C 0.00	2019-2020	813
184	MAGALLANES MALDONADO RAQUEL	32-14-45-1-0-0-0-3797-0-0	SANTIAGO	T 10.00 C 0.00	2019-2020	674
185	MAGALLANES MALDONADO RAQUEL	32-14-45-1-0-0-0-3796-0-0	SANTIAGO	T 8.15 C 0.00	2019-2020	666
186	SALAS BARAJAS MA DE LA LUZ	32-14-45-1-0-0-0-3753-0-0	SANTIAGO	T 2.14 C 0.00	2019-2020	639
187	CID GARCIA ADRIANA	32-14-45-1-0-0-0-375-0-0	LAS CABECITAS	T 4.90 C 0.00	2019-2020	2.824
188	CASTRO MARQUEZ URIEL	32-14-45-1-0-0-0-3695-0-0	SANTIAGO	T 4.79 C 0.00	2019-2020	651
189	LUNA AYALA LUZ ELVIRA	32-14-45-1-0-0-0-3669-0-0	EL ZAPOTILLO	T 19.00 C 0.00	2019-2020	714
190	LUNA HERRERA FRANCISCO	32-14-45-1-0-0-0-3502-0-0	RAMIREZ	T 0.69 C 0.00	2019-2020	633
191	MUÑA' OZ AVALOS ANGELICA	32-14-45-1-0-0-0-3307-0-0	LAS PILAS	T 0.63 C 0.00	2019-2020	633
192	A A A BIENES MUNICIPALES RANCHO LAS PILAS	32-14-45-1-0-0-0-3247-0-0	LAS PILAS	T 1.14 C 0.00	2019-2020	635

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
193	MIRAMONTES ARTEAGA JOSE GPE	32-14-45-1-0-0-0-3111-0-0	LA YERBABUENA	T 1.80 C 0.00	2019-2020	638
194	ARTEAGA TORRES YUROK	32-14-45-1-0-0-0-311-0-0	AL NORTE DE TEPECHITLAN TOVARES	T 2.10 C 0.00	2019-2020	1.096
195	ARELLANO DE SANDOVAL MA PATROCINIO	32-14-45-1-0-0-0-2997-0-0	LA YERBABUENA	T 3.59 C 0.00	2019-2020	646
196	ARELLANO DE SANDOVAL MA PATROCINIO	32-14-45-1-0-0-0-2996-0-0	LA YERBABUENA	T 3.59 C 0.00	2019-2020	646
197	CORREA DE SANDOVAL MA DE LA LUZ	32-14-45-1-0-0-0-2961-0-0	LA YERBABUENA	T 3.99 C 0.00	2019-2020	648
198	CORREA DE SANDOVAL MA DE LA LUZ	32-14-45-1-0-0-0-2960-0-0	LA YERBABUENA	T 11.41 C 0.00	2019-2020	680
199	GONZALEZ ACOSTA NICOLAS	32-14-45-1-0-0-0-296-0-0	BARRIO LA CUBRITA	T 0.02 C 0.00	2019-2020	630
200	MUÑA'OZ DAVILA SERGIO	32-14-45-1-0-0-0-2875-0-0	LA VILLITA	T 2.69 C 0.00	2019-2020	642
201	MUÑA'OZ DAVILA SERGIO	32-14-45-1-0-0-0-2800-0-0	LA VILLITA	T 6.00 C 0.00	2019-2020	657
202	RIVERA PARRA RAQUEL	32-14-45-1-0-0-0-2763-0-0	LA VILLITA	T 0.04 C 0.00	2019-2020	630
203	CASTRO FLORES J REFUGIO	32-14-45-1-0-0-0-2711-0-0	LA VILLITA	T 1.11 C 0.00	2019-2020	635
204	SALAS JULIAN J ANGEL	32-14-45-1-0-0-0-2684-0-0	LA VILLITA	T 0.29 C 0.00	2019-2020	631
205	SALAS JULIAN J ANGEL	32-14-45-1-0-0-0-2683-0-0	LA VILLITA	T 1.00 C 0.00	2019-2020	634
206	SALAS JULIAN J ANGEL	32-14-45-1-0-0-0-2682-0-0	LA VILLITA	T 1.00 C 0.00	2019-2020	634
207	GUTIERREZ GODOY GONZALO	32-14-45-1-0-0-0-2210-0-0	LA LOMA	T 0.27 C 0.00	2019-2020	631
208	GONZALEZ RIVAS FORTUNATO	32-14-45-1-0-0-0-2092-0-0	LA CANADA	T 1.50 C 0.00	2019-2020	637
209	ROMERO BARAJAS J REFUGIO	32-14-45-1-0-0-0-2029-0-0	LA BOQUILLA	T 7.79 C 0.00	2019-2020	664
210	ROMERO BARAJAS J REFUGIO	32-14-45-1-0-0-0-2016-0-0	LA BOQUILLA	T 0.15 C 0.00	2019-2020	631
211	VAZQUEZ BERUMEN ROBERTO	32-14-45-1-0-0-0-2007-0-0	LOS RATONES	T 1.51 C 0.00	2019-2020	637
212	CASTRO ROMERO J GUADALUPE	32-14-45-1-0-0-0-1748-0-0	EL ZAPOTE LA HUIZACHERA	T 2.95 C 0.00	2019-2020	643
213	CASTRO NUÑA'EZ J INES	32-14-45-1-0-0-0-1713-0-0	EL ZAPOTE	T 0.55 C 0.00	2019-2020	632
214	CASTRO NUÑA'EZ J INES	32-14-45-1-0-0-0-1712-0-0	EL ZAPOTE	T 0.50 C 0.00	2019-2020	632
215	CASTRO NUÑA'EZ J INES	32-14-45-1-0-0-0-1711-0-0	EL ZAPOTE	T 0.96 C 0.00	2019-2020	634
216	CASTRO NUÑA'EZ J INES	32-14-45-1-0-0-0-1710-0-0	EL ZAPOTE	T 2.39 C 0.00	2019-2020	641
217	CASTRO NUÑA'EZ J INES	32-14-45-1-0-0-0-1709-0-0	EL ZAPOTE	T 2.58 C 0.00	2019-2020	641
218	CASTRO NUÑA'EZ J INES	32-14-45-1-0-0-0-1614-0-0	EL ZAPOTE	T 2.03 C 0.00	2019-2020	639
219	DAVILA GONZALEZ HORACIO (PADRE)	32-14-45-1-0-0-0-160-0-0	SUROESTE LAS MARAVILLAS	T 0.41 C 0.00	2019-2020	720
220	CANO LLANES J FELIX	32-14-45-1-0-0-0-1457-0-0	EL TERRERO	T 1.18 C 0.00	2019-2020	635



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 44 de 214

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
221	MARQUEZ CASTAÑA EDA ELIAS	32-14-45-1-0-0-0-1444-0-0	EL TERRERO	T 0.04 C 0.00	2019-2020	630
222	FLORES PARRA MA ROSARIO	32-14-45-1-0-0-0-1387-0-0	EL TERRERO	T 0.09 C 0.00	2019-2020	630
223	CARLOS CORREA FROYLAN	32-14-45-1-0-0-0-1355-0-0	TOVARES	T 1.44 C 0.00	2019-2020	949
224	CANO LLANES J FELIX	32-14-45-1-0-0-0-1346-0-0	EL TERRERO	T 0.02 C 0.00	2019-2020	630
225	GONZALEZ GONZALEZ JESUS	32-14-45-1-0-0-0-1208-0-0	LA COFRADIA	T 35.00 C 0.00	2019-2020	939
226	GONZALEZ GONZALEZ JESUS	32-14-45-1-0-0-0-1207-0-0	RANCHO LA COFRADIA	T 67.11 C 0.00	2019-2020	1.223
227	GONZALEZ GONZALEZ JESUS	32-14-45-1-0-0-0-1205-0-0	CHACUILOCA	T 4.00 C 0.00	2019-2020	648
228	GONZALEZ GONZALEZ JESUS	32-14-45-1-0-0-0-1204-0-0	CHACUILOCA	T 2.64 C 0.00	2019-2020	642
229	GONZALEZ GONZALEZ J CRUZ	32-14-45-1-0-0-0-1177-0-0	RANCHO LA COFRADIA LA MESA LARGA	T 4.93 C 0.00	2019-2020	652
230	GONZALEZ GONZALEZ J CRUZ	32-14-45-1-0-0-0-1176-0-0	CHACUILOCA LA MESA LARGA	T 5.49 C 0.00	2019-2020	654
231	GONZALEZ ROMERO RODOLFO	32-14-45-1-0-0-0-1171-0-0	CHACUILOCA LA NOPALERA	T 6.15 C 0.00	2019-2020	657
232	GONZALEZ GONZALEZ J CRUZ	32-14-45-1-0-0-0-1139-0-0	CHACUILOCA	T 2.51 C 0.00	2019-2020	641
233	GONZALEZ GONZALEZ J CRUZ	32-14-45-1-0-0-0-1138-0-0	CHACUILOCA	T 1.86 C 0.00	2019-2020	638
234	GONZALEZ GONZALEZ J CRUZ	32-14-45-1-0-0-0-1137-0-0	CHACUILOCA	T 12.82 C 0.00	2019-2020	687
235	GONZALEZ GONZALEZ J CRUZ	32-14-45-1-0-0-0-1136-0-0	CHACUILOCA	T 0.31 C 0.00	2019-2020	631
236	GONZALEZ GONZALEZ J CRUZ	32-14-45-1-0-0-0-1135-0-0	CHACUILOCA	T 2.76 C 0.00	2019-2020	642
237	GONZALEZ GONZALEZ J CRUZ	32-14-45-1-0-0-0-1134-0-0	CHACUILOCA	T 0.35 C 0.00	2019-2020	632
238	GONZALEZ GONZALEZ J CRUZ	32-14-45-1-0-0-0-1133-0-0	CHACUILOCA	T 0.89 C 0.00	2019-2020	634
239	GONZALEZ SANDOVAL ELVIRA	32-14-45-1-0-0-0-1104-0-0	CHACUILOCA	T 3.56 C 0.00	2019-2020	646
240	FRAGOZA FLORES FRANCISCO	32-14-45-1-0-0-0-1062-0-0	COHETEROS LA LONGANIZA	T 0.11 C 0.00	2019-2020	631
241	FRAGOZA FLORES FRANCISCO	32-14-45-1-0-0-0-1061-0-0	COHETEROS LA LONGANIZA	T 3.43 C 0.00	2019-2020	645
242	MARIN GONZALEZ EULALIA	32-14-45-1-0-0-0-1014-0-0	COHETEROS	T 12.34 C 0.00	2019-2020	685
243	MARIN GONZALEZ HERLENTINA	32-14-45-1-0-0-0-1012-0-0	COHETEROS	T 10.39 C 0.00	2019-2020	676
244	LOPEZ GONZALEZ SILVERIO	32-14-45-1-0-0-0-1007-0-0	CHACUILOCA	T 148.75 C 0.00	2019-2020	1.944
245	BRAMASCO DAVILA JOSE LUIS ANTONIO	32-14-45-1-51-0-0-0-6232-0	ZACUALTEMPAN	T 0.01 C 0.00	2020-2020	287
246	DAVILA PEREZ INES	32-14-45-1-51-0-0-0-6231-0	ZACUALTEMPAN	T 0.01 C 0.00	2020-2020	287
247	DAVILA AVILA SALVADOR	32-14-45-1-49-0-0-0-6232-0	LA VILLITA	T 4.43 C 0.00	2020-2020	295
248	RODRIGUEZ CARLOS HELOY	32-14-45-1-102-0-0-0-6220-0	LA CAPELLANIA	T 0.05 C 0.00	2020-2020	286
249	GODOY CORTES MARIA CONCEPCION	32-14-45-1-0-0-0-985-0-0	LA CIRUELILLA EL CAMPANARIO	T 22.36 C 0.00	2020-2020	375

Fecha de Autorización: 12 / 08 / 2021

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
250	RIVERA MARIN J ROSARIO	32-14-45-1-0-0-0-91-0-0	LA CUMBRITA	T 0.03 C 0.00	2020-2020	286
251	ARTEAGA GONZALEZ ALBINO	32-14-45-1-0-0-0-904-0-0	CIRUELILLA	T 5.14 C 0.00	2020-2020	296
252	CASTRO GONZALEZ J MERCED MANUEL	32-14-45-1-0-0-0-832-0-0	BOLANITOS EL PLAN DE LAS CUEVAS	T 12.18 C 0.00	2020-2020	310
253	CASTRO GONZALEZ J MERCED MANUEL	32-14-45-1-0-0-0-831-0-0	BOLANITOS	T 2.81 C 0.00	2020-2020	292
254	PARRA ISAIAS	32-14-45-1-0-0-0-737-0-0	AZUZUAC	T 0.03 C 0.00	2020-2020	286
255	GODOY CORTES MARIA CONCEPCION	32-14-45-1-0-0-0-721-0-0	ARROYOHONDO LA NOPALERA	T 3.50 C 0.00	2020-2020	293
256	LUNA SANDOVAL CECILIA	32-14-45-1-0-0-0-682-0-0	ARROYOHONDO	T 0.08 C 0.00	2020-2020	286
257	BRAMASCO DAVILA JOSE LUIS ANTONIO	32-14-45-1-0-0-0-6203-0-0	LA VILLITA	T 0.90 C 0.00	2020-2020	288
258	MUÁ' OZ ESPINOSA SERGIO	32-14-45-1-0-0-0-6197-0-0	SUBURBIOS	T 0.05 C 0.00	2020-2020	291
259	CARRILLO HERRERA FRANCISCO JAVIER	32-14-45-1-0-0-0-6162-0-0	RAMIREZ	T 0.08 C 0.00	2020-2020	286
260	ARTEAGA TORRES GEOVANI	32-14-45-1-0-0-0-6017-0-0	RANCHO LA LAGUNA	T 74.48 C 0.00	2020-2020	581
261	CORREA BUGARIN LUIS MIGUEL	32-14-45-1-0-0-0-5951-0-0	LA MEZA Y PLANTILLA DE CHAVITOS	T 25.00 C 0.00	2020-2020	385
262	ARTEAGA TORRES GEOVANI	32-14-45-1-0-0-0-5937-0-0	TOVARES	T 2.10 C 0.00	2020-2020	290
263	SALCEDO RENTERIA ISAIAS	32-14-45-1-0-0-0-593-0-0	ARROYOHONDO	T 3.72 C 0.00	2020-2020	294
264	SALCEDO RENTERIA ISAIAS	32-14-45-1-0-0-0-592-0-0	ARROYOHONDO	T 9.00 C 0.00	2020-2020	304
265	VALDEZ DE LEON ANTONIA	32-14-45-1-0-0-0-5817-0-0	PLAN DE LA LOMA	T 2.45 C 0.00	2020-2020	291
266	SANDOVAL CORREA PASCUALA	32-14-45-1-0-0-0-5775-0-0	LA YERBABUENA	T 8.00 C 0.00	2020-2020	302
267	RAMIREZ PARRA JOSE LUIS	32-14-45-1-0-0-0-5628-0-0	RANCHO AZUZUAC	T 1.16 C 0.00	2020-2020	289
268	LOPEZ MAGALLANES LUIS MIGUEL	32-14-45-1-0-0-0-5618-0-0	LA CANADA	T 111.75 C 0.00	2020-2020	728
269	RAMIREZ PARRA JOSE LUIS	32-14-45-1-0-0-0-5616-0-0	RANCHO AZUZUAC	T 2.17 C 0.00	2020-2020	291
270	GONZALEZ ACOSTA RAUL	32-14-45-1-0-0-0-56-0-0	LA CUMBRITA	T 0.01 C 0.00	2020-2020	286
271	SANTILLAN NARANJO TERESO	32-14-45-1-0-0-0-5524-0-0	TALESTEIPA	T 0.13 C 0.00	2020-2020	300
272	NAVA NARANJO ANDRES	32-14-45-1-0-0-0-5523-0-0	RANCHO TALESTEIPA	T 2.55 C 0.00	2020-2020	291
273	VALDEZ DE LEON FLORENCIO	32-14-45-1-0-0-0-5501-0-0	PLAN DE LA LOMA	T 9.33 C 0.00	2020-2020	305
274	MARTINEZ GARCIA JOSE	32-14-45-1-0-0-0-548-0-0	ARROYOHONDO	T 1.00 C 0.00	2020-2020	288
275	MUÁ' OZ VALLE JAVIER	32-14-45-1-0-0-0-5466-0-0	HACIENDA DE LOS DAVILA	T 15.21 C 0.00	2020-2020	316
276	CANO MURILLO BERTHA ALICIA	32-14-45-1-0-0-0-5451-0-0	EL TERRERO	T 0.04 C 0.00	2020-2020	286
277	GODOY CORTES MARIA CONCEPCION	32-14-45-1-0-0-0-5442-0-0	LA CIRUELILLA LAS CUEVAS	T 5.54 C 0.00	2020-2020	297
278	MARTINEZ GOMEZ MARCOS	32-14-45-1-0-0-0-544-0-0	ARROYOHONDO	T 0.13 C 0.00	2020-2020	287
279	MARTINEZ GOMEZ MARCOS	32-14-45-1-0-0-0-543-0-0	ARROYOHONDO	T 0.61 C 0.00	2020-2020	288



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 46 de 214

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
280	GARCIA AYALA MA GUADALUPE	32-14-45-1-0-0-0-5319-0-0	EL TERRERO	T 0.02 C 0.00	2020-2020	286
281	HERRERA VELASCO HUMBERTO	32-14-45-1-0-0-0-5268-0-0	LA CAPELLANIA	T 3.20 C 0.00	2020-2020	294
282	ARTEAGA TORRES GEOVANI	32-14-45-1-0-0-0-5238-0-0	EL SALTO	T 13.81 C 0.00	2020-2020	314
283	ARTEAGA TORRES GEOVANI	32-14-45-1-0-0-0-5237-0-0	RANCHO LA CANTERA	T 32.00 C 0.00	2020-2020	413
284	BUGARIN CORREA SANTOS LUIS	32-14-45-1-0-0-0-5232-0-0	ZAPACUECA	T 16.00 C 0.00	2020-2020	318
285	HERRERA SALDAÑA J FELIX	32-14-45-1-0-0-0-5160-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.11 C 0.00	2020-2020	287
286	CORREA GONZALEZ JUAN RAMON	32-14-45-1-0-0-0-5094-0-0	LAS TUZAS	T 0.04 C 0.00	2020-2020	286
287	DAVILA CASTRO LORENA	32-14-45-1-0-0-0-5089-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.60 C 0.00	2020-2020	287
288	VILLEGAS LUNA ARMANDO	32-14-45-1-0-0-0-5084-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.10 C 0.00	2020-2020	286
289	VILLEGAS LUNA ARMANDO	32-14-45-1-0-0-0-5083-0-0	ZACUALTEMPAN	T 2.64 C 0.00	2020-2020	292
290	VALLE BERUMEN MA GPE	32-14-45-1-0-0-0-5081-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.36 C 0.00	2020-2020	287
291	VALLE BERUMEN MA GPE	32-14-45-1-0-0-0-4966-0-0	ZACUALTEMPAN	T 0.13 C 0.00	2020-2020	287
292	PEREZ CASANOVA MA REFUGIO	32-14-45-1-0-0-0-4950-0-0	ZACUALTEMPAN	T 1.21 C 0.00	2020-2020	289
293	GONZALEZ MARQUEZ ENRIQUE	32-14-45-1-0-0-0-49-0-0	LA CUMBRITA	T 0.02 C 0.00	2020-2020	286
294	SALCEDO CASTAÑA'EDA FLORENCIO	32-14-45-1-0-0-0-4831-0-0	R VILLA JUAREZ LAS COMPANIAS	T 10.00 C 0.00	2020-2020	325
295	BAÁ'UELOS MARQUEZ SALVADOR	32-14-45-1-0-0-0-4816-0-0	VILLA JUAREZ	T 10.00 C 0.00	2020-2020	306
296	GONZALEZ MARQUEZ ENRIQUE	32-14-45-1-0-0-0-48-0-0	SUBURBIOS SUR	T 0.57 C 0.00	2020-2020	287
297	SALCEDO CASTAÑA'EDA FLORENCIO	32-14-45-1-0-0-0-4724-0-0	VILLA JUAREZ	T 15.55 C 0.00	2020-2020	336
298	RAMOS NARANJO M CLARA	32-14-45-1-0-0-0-4620-0-0	TOVARES	T 1.61 C 0.00	2020-2020	290
299	RAMOS NARANJO M CLARA	32-14-45-1-0-0-0-4619-0-0	TOVARES	T 0.25 C 0.00	2020-2020	287
300	RAMOS NARANJO M CLARA	32-14-45-1-0-0-0-4618-0-0	TOVARES	T 12.00 C 0.00	2020-2020	310
301	RAMOS NAVA PEDRO	32-14-45-1-0-0-0-4611-0-0	TOVARES	T 0.54 C 0.00	2020-2020	287
302	RAMOS NAVA PEDRO	32-14-45-1-0-0-0-4610-0-0	TOVARES	T 0.97 C 0.00	2020-2020	383
303	RAMOS NAVA PEDRO	32-14-45-1-0-0-0-4609-0-0	TOVARES	T 2.73 C 0.00	2020-2020	561
304	RAMOS NAVA PEDRO	32-14-45-1-0-0-0-4608-0-0	TOVARES	T 0.08 C 0.00	2020-2020	286
305	RAMOS NARANJO ABEL	32-14-45-1-0-0-0-4584-0-0	TOVARES	T 0.34 C 0.00	2020-2020	321
306	MARTINEZ GARCIA SALVADOR	32-14-45-1-0-0-0-448-0-0	ARROYOHONDO	T 0.60 C 0.00	2020-2020	288
307	RAMIREZ ARELLANO JOSE LUIS	32-14-45-1-0-0-0-4473-0-0	TALESTEIPA	T 0.04 C 0.00	2020-2020	290
308	GONZALEZ ARTEAGA MARTIN	32-14-45-1-0-0-0-4466-0-0	TALESTEIPA	T 0.04 C 0.00	2020-2020	286



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 47 de 214

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
309	ROBLES MARTINEZ HUMBERTO	32-14-45-1-0-0-0-4461-0-0	TALESTEIPA	T 0.06 C 0.00	2020-2020	286
310	MARTINEZ BUGARIN MARIA ELENA	32-14-45-1-0-0-0-4443-0-0	TALESTEIPA	T 1.86 C 0.00	2020-2020	474
311	AVILA DAVILA ALFREDO	32-14-45-1-0-0-0-4383-0-0	LA CAPELLANIA	T 4.00 C 0.00	2020-2020	294
312	GONZALEZ ARTEAGA JAVIER	32-14-45-1-0-0-0-4377-0-0	TALESTEIPA	T 0.03 C 0.00	2020-2020	286
313	LUNA RODRIGUEZ CONSUELO	32-14-45-1-0-0-0-4337-0-0	TALESTEIPA	T 0.01 C 0.00	2020-2020	286
314	ARTEAGA NAVA DE LOZANO LUZ ELENA	32-14-45-1-0-0-0-4286-0-0	TELESTEIPA	T 0.18 C 0.00	2020-2020	287
315	RAMOS NARANJO M CLARA	32-14-45-1-0-0-0-4276-0-0	RANCHO TOVARES	T 0.54 C 0.00	2020-2020	340
316	LUNA CARDENAS RUBEN	32-14-45-1-0-0-0-4267-0-0	TALESTEIPA	T 0.36 C 0.00	2020-2020	323
317	JIMENEZ HERNANDEZ ROBERTO	32-14-45-1-0-0-0-4265-0-0	TALESTEIPA	T 2.08 C 0.00	2020-2020	290
318	AVILA CORREA PEDRO	32-14-45-1-0-0-0-4176-0-0	LA CAPELLANIA	T 0.94 C 0.00	2020-2020	288
319	AVILA CORREA PEDRO	32-14-45-1-0-0-0-4175-0-0	LA CAPELLANIA	T 3.55 C 0.00	2020-2020	293
320	ARTEAGA TORRES GEOVANI	32-14-45-1-0-0-0-417-0-0	R BUENAVISTA	T 12.00 C 0.00	2020-2020	310
321	ARELLANO RODRIGUEZ LEONARDA	32-14-45-1-0-0-0-4168-0-0	TOVARES	T 2.36 C 0.00	2020-2020	588
322	ARELLANO RODRIGUEZ LEONARDA	32-14-45-1-0-0-0-4167-0-0	TOVARES	T 10.83 C 0.00	2020-2020	310
323	JIMENEZ DE LA ROSA JERONIMO	32-14-45-1-0-0-0-4150-0-0	TALESTEIPA	T 1.47 C 0.00	2020-2020	289
324	ARTEAGA TORRES GEOVANI	32-14-45-1-0-0-0-415-0-0	R BUENAVISTA	T 46.12 C 0.00	2020-2020	469
325	HARO SANDOVAL JUAN MANUEL	32-14-45-1-0-0-0-4147-0-0	LA CAPELLANIA	T 6.00 C 0.00	2020-2020	298
326	HARO SANDOVAL JUAN MANUEL	32-14-45-1-0-0-0-4146-0-0	LA CAPELLANIA	T 16.32 C 0.00	2020-2020	319
327	ARTEAGA TORRES GEOVANI	32-14-45-1-0-0-0-414-0-0	R BUENAVISTA	T 12.00 C 0.00	2020-2020	310
328	AVILA CORREA PEDRO	32-14-45-1-0-0-0-4128-0-0	LA CAPELLANIA	T 6.44 C 0.00	2020-2020	299
329	ARTEAGA TORRES GEOVANI	32-14-45-1-0-0-0-412-0-0	BUENAVISTA	T 0.17 C 0.00	2020-2020	287
330	SANTILLAN J TRINIDAD	32-14-45-1-0-0-0-4114-0-0	TALESTEIPA	T 0.20 C 0.00	2020-2020	306
331	SANTILLAN IGNACIO	32-14-45-1-0-0-0-4109-0-0	TALESTEIPA	T 3.50 C 0.00	2020-2020	293
332	NAVA JIMENEZ CARLOS	32-14-45-1-0-0-0-4081-0-0	TALESTEIPA	T 0.09 C 0.00	2020-2020	286
333	GARCIA GUERRERO VALENTIN	32-14-45-1-0-0-0-4004-0-0	TALESTEIPA	T 0.16 C 0.00	2020-2020	287
334	NARANJO LUNA LUCIO	32-14-45-1-0-0-0-398-0-0	TALESTEIPA	T 0.03 C 0.00	2020-2020	286
335	GONZALEZ RIVAS JAIME	32-14-45-1-0-0-0-3941-0-0	SANTIAGO NEX	T 5.55 C 0.00	2020-2020	297
336	GONZALEZ SALAS MA REYES	32-14-45-1-0-0-0-3932-0-0	RANCHO SANTIAGO	T 2.21 C 0.00	2020-2020	291
337	GONZALEZ SALAS MA REYES	32-14-45-1-0-0-0-3931-0-0	RANCHO SANTIAGO NEX	T 6.23 C 0.00	2020-2020	299



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechitlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 48 de 214

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
338	GONZALEZ ROMERO MARIA DE JESUS (2)	32-14-45-1-0-0-0-3900-0-0	SANTIAGO MESA DEL ACUALAISCO	T 4.66 C 0.00	2020-2020	296
339	GONZALEZ SALAS MA REYES	32-14-45-1-0-0-0-3892-0-0	SANTIAGO	T 9.00 C 0.00	2020-2020	304
340	GONZALEZ SALAS MA REYES	32-14-45-1-0-0-0-3891-0-0	SANTIAGO	T 5.75 C 0.00	2020-2020	298
341	FLORES LUJAN ESTEBAN	32-14-45-1-0-0-0-3705-0-0	SANTIAGO	T 5.32 C 0.00	2020-2020	297
342	CARRILLO SARABIA ERNESTO	32-14-45-1-0-0-0-3585-0-0	RAMIREZ	T 10.58 C 0.00	2020-2020	307
343	CARRILLO RAMOS JUAN	32-14-45-1-0-0-0-3563-0-0	RAMIREZ	T 0.29 C 0.00	2020-2020	287
344	AVILA CORREA PEDRO	32-14-45-1-0-0-0-3552-0-0	LA CAPELLANIA	T 2.00 C 0.00	2020-2020	290
345	LUNA HERRERA J GPE	32-14-45-1-0-0-0-3528-0-0	RAMIREZ	T 2.27 C 0.00	2020-2020	291
346	VALDEZ MARQUEZ ANASTACIO	32-14-45-1-0-0-0-3436-0-0	PLAN DE LA LOMA	T 7.35 C 0.00	2020-2020	301
347	VALDEZ MARQUEZ ANASTACIO	32-14-45-1-0-0-0-3435-0-0	PLAN DE LA LOMA	T 0.86 C 0.00	2020-2020	288
348	VALDEZ DE LEON ANASTACIO	32-14-45-1-0-0-0-3434-0-0	PLAN DE LA LOMA	T 7.70 C 0.00	2020-2020	302
349	VALDEZ DE LEON ANTONIA	32-14-45-1-0-0-0-3433-0-0	PLAN DE LA LOMA	T 3.49 C 0.00	2020-2020	293
350	VALDEZ MARQUEZ ANDRES	32-14-45-1-0-0-0-3432-0-0	PLAN DE LA LOMA	T 3.00 C 0.00	2020-2020	292
351	GODOY CORTES MARIA CONCEPCION	32-14-45-1-0-0-0-3340-0-0	LAS PILAS	T 0.29 C 0.00	2020-2020	287
352	CASTAÑA'EDA BUGARIN ISAIAS	32-14-45-1-0-0-0-3124-0-0	LA YERBABUENA	T 20.60 C 0.00	2020-2020	368
353	MAGALLANES DAVILA ALFONSO	32-14-45-1-0-0-0-308-0-0	SUBURBIOS POTRERO DE DON CARLOS	T 0.09 C 0.00	2020-2020	295
354	SANDOVAL SANCHEZ BENJAMIN	32-14-45-1-0-0-0-3015-0-0	LA YERBABUENA	T 10.00 C 0.00	2020-2020	306
355	SANDOVAL SANCHEZ BENJAMIN	32-14-45-1-0-0-0-3013-0-0	LA YERBABUENA	T 4.53 C 0.00	2020-2020	295
356	ARTEAGA CASTRO J JESUS	32-14-45-1-0-0-0-2999-0-0	LA YERBABUENA	T 1.46 C 0.00	2020-2020	289
357	CASAS BUGARIN APOLONIO	32-14-45-1-0-0-0-2895-0-0	LA YERBABUENA	T 8.01 C 0.00	2020-2020	302
358	CASAS BUGARIN APOLONIO	32-14-45-1-0-0-0-2892-0-0	LA YERBABUENA	T 6.26 C 0.00	2020-2020	299
359	SALAS ALCALA DANIEL	32-14-45-1-0-0-0-2862-0-0	AVENIDA LOS MAESTROS LA VILLITA	T 0.16 C 0.00	2020-2020	287
360	RIVERA RAMIREZ ROCIO GRICELDA	32-14-45-1-0-0-0-2749-0-0	LA VILLITA	T 0.03 C 0.00	2020-2020	286
361	CORREA BRAMASCO JESUS	32-14-45-1-0-0-0-2702-0-0	LA VILLITA	T 7.00 C 0.00	2020-2020	300
362	CORREA BRAMASCO JESUS	32-14-45-1-0-0-0-2701-0-0	LA VILLITA	T 1.78 C 0.00	2020-2020	290
363	CORREA BRAMASCO JESUS	32-14-45-1-0-0-0-2700-0-0	LA VILLITA	T 2.50 C 0.00	2020-2020	291
364	CORREA BRAMASCO JESUS	32-14-45-1-0-0-0-2699-0-0	LA VILLITA	T 3.85 C 0.00	2020-2020	294
365	CORREA BRAMASCO JESUS	32-14-45-1-0-0-0-2698-0-0	LA VILLITA	T 1.45 C 0.00	2020-2020	289
366	CORREA BRAMASCO JESUS	32-14-45-1-0-0-0-2697-0-0	LA VILLITA	T 3.93 C 0.00	2020-2020	294

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
367	CORREA BRAMASCO JESUS	32-14-45-1-0-0-0-2696-0-0	LA VILLITA	T 1.33 C 0.00	2020-2020	289
368	RIVERA PROVENCIO PABLO	32-14-45-1-0-0-0-2630-0-0	LA VILLITA	T 0.31 C 0.00	2020-2020	287
369	MIRAMONTES ISIDRO JOSE ALFREDO	32-14-45-1-0-0-0-2621-0-0	LA VILLITA	T 9.36 C 0.00	2020-2020	305
370	MIRAMONTES ISIDRO JOSE ALFREDO	32-14-45-1-0-0-0-2619-0-0	LA VILLITA	T 1.72 C 0.00	2020-2020	290
371	ISIDRO VERA MANUELA	32-14-45-1-0-0-0-2542-0-0	LA VILLITA	T 1.97 C 0.00	2020-2020	290
372	ISIDRO VERA MANUELA	32-14-45-1-0-0-0-2541-0-0	LA VILLITA	T 0.25 C 0.00	2020-2020	287
373	RIVERA MARIN J ROSARIO	32-14-45-1-0-0-0-2509-0-0	LA VILLITA	T 0.58 C 0.00	2020-2020	287
374	RIVERA ACEVEDO RUFINO	32-14-45-1-0-0-0-2506-0-0	LA VILLITA	T 0.40 C 0.00	2020-2020	287
375	OROZCO CASTRO FRANCISCO	32-14-45-1-0-0-0-2496-0-0	LA VILLITA	T 0.07 C 0.00	2020-2020	286
376	LOPEZ GOMEZ MARCELO	32-14-45-1-0-0-0-2486-0-0	LA VILLITA	T 3.42 C 0.00	2020-2020	293
377	HERNANDEZ ISIDRO MA JESUS	32-14-45-1-0-0-0-2481-0-0	LA VILLITA	T 0.83 C 0.00	2020-2020	288
378	CASTRO RAFAEL	32-14-45-1-0-0-0-2450-0-0	LA VILLITA	T 0.95 C 0.00	2020-2020	288
379	VALDEZ DE LEON ANASTACIO	32-14-45-1-0-0-0-2368-0-0	PLAN DE LA LOMA	T 4.54 C 0.00	2020-2020	295
380	MAGALLANES RIVERA JUAN MANUEL	32-14-45-1-0-0-0-235-0-0	LA CUMBRITA	T 0.01 C 0.00	2020-2020	286
381	ORNELAS SALAS ROSA	32-14-45-1-0-0-0-2037-0-0	LA BOQUILLA	T 0.08 C 0.00	2020-2020	286
382	HERNANDEZ ISIDRO MA JESUS	32-14-45-1-0-0-0-1994-0-0	LA BOQUILLA	T 0.04 C 0.00	2020-2020	286
383	GODOY CORTES MARIA CONCEPCION	32-14-45-1-0-0-0-1942-0-0	EXCAME	T 14.96 C 0.00	2020-2020	316
384	GODOY CORTES MARIA CONCEPCION	32-14-45-1-0-0-0-1941-0-0	EXCAME	T 7.39 C 0.00	2020-2020	301
385	GODOY CORTES MARIA CONCEPCION	32-14-45-1-0-0-0-1940-0-0	EXCAME	T 0.58 C 0.00	2020-2020	287
386	GODOY CORTES MARIA CONCEPCION	32-14-45-1-0-0-0-1938-0-0	EXCAME	T 0.56 C 0.00	2020-2020	287
387	GODOY CORTES MARIA CONCEPCION	32-14-45-1-0-0-0-1937-0-0	EXCAME	T 4.67 C 0.00	2020-2020	296
388	GODOY CORTES MARIA CONCEPCION	32-14-45-1-0-0-0-1936-0-0	EXCAME	T 6.37 C 0.00	2020-2020	299
389	LOPEZ MAGALLANES SALVADOR	32-14-45-1-0-0-0-1928-0-0	EXCAME	T 0.23 C 0.00	2020-2020	310
390	RODARTE ACEVEDO FRANCISCO	32-14-45-1-0-0-0-1785-0-0	EL PAREDON BLANCO	T 0.22 C 0.00	2020-2020	287
391	MARQUEZ RENTERIA MARIA DE JESUS	32-14-45-1-0-0-0-1661-0-0	EL ZAPOTE	T 1.15 C 0.00	2020-2020	289
392	MARQUEZ RENTERIA MARIA DE JESUS	32-14-45-1-0-0-0-1660-0-0	EL ZAPOTE	T 1.41 C 0.00	2020-2020	289
393	MARQUEZ RENTERIA MARIA DE JESUS	32-14-45-1-0-0-0-1659-0-0	EL ZAPOTE	T 2.82 C 0.00	2020-2020	292
394	GONZALEZ GONZALEZ AURELIANO	32-14-45-1-0-0-0-1629-0-0	EL ZAPOTE	T 0.31 C 0.00	2020-2020	287
395	GONZALEZ HERNANDEZ RAMON	32-14-45-1-0-0-0-1623-0-0	EL ZAPOTE	T 17.43 C 0.00	2020-2020	321



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 50 de 214

MOROSOS URBANOS						
No.	Contribuyente	Cuenta Predial	Ubicación	Sup T/C (m ² /m ²)	Periodo	Saldo
396	LOPEZ MAGALLANES SALVADOR	32-14-45-1-0-0-0-1600-0-0	EL TERRERO	T 4.61 C 0.00	2020-2020	751
397	ROSALES LOPEZ SALVADOR	32-14-45-1-0-0-0-1482-0-0	EL TERRERO	T 0.04 C 0.00	2020-2020	286
398	GONZALEZ MARQUEZ ENRIQUE	32-14-45-1-0-0-0-1391-0-0	EL TERRERO	T 0.03 C 0.00	2020-2020	286
399	CARRERO CHAVEZ J JESUS	32-14-45-1-0-0-0-1358-0-0	EL TERRERO	T 0.00 C 0.00	2020-2020	286
400	HERRERA SERRANO JOSE MARIA	32-14-45-1-0-0-0-1272-0-0	CIENEGA DE LOB	T 343.00 C 0.00	2020-2020	1.643
401	DAVILA MAGALLANES JOSE MARIA	32-14-45-1-0-0-0-1271-0-0	CERRO DEL OBISPO	T 105.00 C 0.00	2020-2020	702
402	DAVILA MAGALLANES JOSE MA	32-14-45-1-0-0-0-1226-0-0	MESA DEL AZAFRAN	T 27.23 C 0.00	2020-2020	394
403	GONZALEZ GONZALEZ JOSE DE JESUS	32-14-45-1-0-0-0-1189-0-0	RANCHO DE CHACUILOCA	T 3.00 C 0.00	2020-2020	292
404	CERVANTES GONZALEZ MA AUXILIO	32-14-45-1-0-0-0-1154-0-0	CHACUILOCA	T 1.18 C 0.00	2020-2020	289
405	CERVANTES GONZALEZ MA AUXILIO	32-14-45-1-0-0-0-1153-0-0	CHACUILOCA	T 28.52 C 0.00	2020-2020	399
406	CERVANTES GONZALEZ MA AUXILIO	32-14-45-1-0-0-0-1152-0-0	CHACUILOCA	T 10.00 C 0.00	2020-2020	306
407	GONZALEZ RIVAS JAIME	32-14-45-1-0-0-0-1115-0-0	CHACUILOCA	T 2.94 C 0.00	2020-2020	292
408	GONZALEZ GONZALEZ J REFUGIO	32-14-45-1-0-0-0-1111-0-0	CHACUILOCA	T 3.56 C 0.00	2020-2020	293
409	CORREA VALLE RODOLFO	32-14-45-1-0-0-0-11-0-0	LA CUMBRITA	T 0.03 C 0.00	2020-2020	286
410	FRAGOZA AVILA ADALBERTO	32-14-45-1-0-0-0-1059-0-0	COHETEROS	T 2.21 C 0.00	2020-2020	291
411	FRAGOZA CORTES MAURO	32-14-45-1-0-0-0-1054-0-0	SANTIAGO EL JACAL	T 4.13 C 0.00	2020-2020	294
412	UNION DE SOCIEDADES DE PRODUCCION RURAL	32-14-45-1-0-0-0-101-0-0	ORIENTE DE TEPECHITLAN	T 0.10 C 0.00	2020-2020	286
413	GONZALEZ GONZALEZ JOSE DE JESUS	32-14-45-1-0-0-0-1006-0-0	COHETEROS	T 6.00 C 0.00	2020-2020	298
Suma						344.391

Observándose posible incumplimiento en los artículos a lo señalado en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que establece la siguiente normatividad:

Artículo 17. "El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años. El cómputo del plazo de la prescripción, inicia a partir de la fecha en que el pago del crédito fiscal fijado en cantidad líquida pudo ser legalmente exigido."

Artículo 131. "Las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o los aprovechamientos omitidos y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, caducan en el plazo de cinco años..."

Artículo 11. "Cuando los contribuyentes o responsables solidarios no cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; además, deberán pagarse recargos en concepto de indemnización al Estado o Municipio según corresponda, por la falta de pago oportuno.

... Los recargos por falta de pago oportuno de contribuciones o aprovechamientos se causarán hasta por cinco años..."

Es conveniente mencionar que en el ejercicio anterior se realizó observación similar, la cual no fue atendida.

Cabe señalar que durante el proceso de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: Oficio número 510 de fecha 12 de julio de 2021, suscrito por la C. Rosa María Márquez Félix, Encargada de la Oficina de Predial Municipal, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con atención a la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, en el que señala: *"Por medio de la presente y de la manera más atenta doy contestación a la observación en la revisión ASE-CP-46/2020 referente a los morosos del 2020, a todos ellos se les envió las cartas invitación para que pasaran a la brevedad posible a realizar el pago del adeudo que tienen, mencionar que no solo acudieron personas que adeudan cinco años, sino que también de personas que tenían más años de adeudo, por lo que envió copia de los recibos donde realizaron el pago algunos de ellos..."*

De lo anterior, el ente auditado acompañó la siguiente documentación:

- Fotografía de las cartas invitación enviadas y
- Copia de los recibos.

Sin embargo aún y cuando el ente auditado presentó aclaración, así como diversa documentación, misma que se detalló con anterioridad, no se exhibieron los documentos que demuestren la recuperación de la cartera vencida en su totalidad, así como de la implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios,



para la recuperación de aquellas contribuciones que se encuentran próximas a caducar dichas facultades y, las demás que sean susceptibles de recaudación de conformidad a los plazos establecidos en el marco legal de la materia.

Acción a Promover

RP-20/46-002 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; en virtud de que no se exhibieron los documentos que demuestren la recuperación de la cartera vencida en su totalidad, así como de la implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para la recuperación de aquellas contribuciones que se encuentran próximas a caducar dichas facultades y, las demás que sean susceptibles de recaudación de conformidad a los plazos establecidos en el marco legal de la materia, así como por no atender la acción efectuada en el ejercicio anterior para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 2, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 d la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 5 primer párrafo, fracción II, 6, 11, 16, 17, cuarto párrafo y Capítulo Cuarto del Título Quinto del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 101, 181, primer párrafo, fracción II, 194 segundo párrafo y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

Acción a Promover

RP-20/46-003 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal, específicamente a la Tesorería Municipal, efectuar las gestiones de cobro dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en aquellos contribuyentes que se encuentran en calidad de morosos antes de que prescriban para su exigibilidad de cobro legal, y las demás que sean susceptibles de recaudación de conformidad a los plazos establecidos en el marco legal de la

materia, ya que tal omisión puede incurrir en faltas graves al no ejercer sus atribuciones y esto cause un perjuicio al erario municipal o al servicio público, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Así como acciones administrativas y legales para la depuración de aquellas contribuciones que se encuentran prescritas y además se realice análisis comparativo documentado del comportamiento de la cartera vencida con respecto al ejercicio anterior, con el objetivo de corroborar que las políticas de cobro hayan sido efectivas.

3.2.2. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Los egresos pagados y afectados presupuestalmente por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas; durante el ejercicio 2020, ascienden a \$51,545,858.78, realizados mediante las fuentes de financiamientos de recursos fiscales, propios y participaciones; de la revisión efectuada se determinaron observaciones que se encuentran contenidas en el rubro de Bancos del apartado de Cuentas del Estado de Posición Financiera del presente Informe Individual. Así como las fuentes de financiamiento de recursos federales y de programas convenidos estatales y federales. Los resultados de estas dos últimas fuentes de financiamiento y de inversión pública se tratarán en los apartados 3.5. Programas Federales-Revisión Documental y 3.6. Obra Pública-Revisión Física.

De la revisión efectuada en el rubro de Egresos, no se detectaron observaciones relevantes que hacer constar, con excepción a las plasmadas en el Apartado de Cuentas del Estado de Posición Financiera referente a la partida de Bancos, como se señaló en el Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 06 de julio del 2021 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 19 de agosto del 2021.

3.2.3. RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO)

El municipio de Tepechitlán, Zacatecas; registró un desahorro durante el ejercicio 2020, por un importe de \$186,929.00, en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos.

3.3. CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Los resultados de la revisión de Cuentas del Estado de Situación Financiera, se hicieron constar en el apartado correspondiente, mismo que forma parte del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de fecha 06 de julio del 2021 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 19 de agosto del 2021 y son los siguientes:

3.3.1. ACTIVO CIRCULANTE

El municipio de Tepechtlán, Zacatecas; presentó un saldo en Activo Circulante al 31 de diciembre de 2021, según su Estado de Situación financiera por el orden de \$4,735,410.51, integrado por las cuentas Efectivo y Equivalentes por \$2,612,569.23, Derechos a recibir Efectivos o Equivalentes por \$31,411.99 y Derechos a recibir Bienes o Servicios por \$2,091,429.29 reflejando un incremento de \$1,444,762.46, que representa el 30.51% respecto al saldo del ejercicio anterior que fue de \$3,290,648.05. Del análisis efectuado a este rubro se determinaron las siguientes observaciones:

Resultado RP-03, Observación RP-03.

Derivado de la revisión a la cuenta contable número 1112-01-002 denominada 55066879-4 PREDIAL, del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas; según el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), se corroboró que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, el ente auditado realizó erogaciones por concepto de Ferretería y Materiales, por un monto total de \$82,646.99, adjuntando como soporte documental consistente en pólizas contables, pólizas de cheque, fichas de transferencia bancaria, comprobantes fiscales (CFDI) y órdenes de pago de pago correspondientes que respaldan la erogaciones, éstas últimas firmadas por los CC. Silvia Quiñones Leyva y Salvador Correa Miramontes quienes autorizan, así como por la C. Mercedes González Mejía quien ejecuta y recibe, en su carácter de Presidenta, Síndico y Tesorero Municipales respectivamente; sin embargo los gastos carecen de los documentos que evidencien el adecuado control de los trabajos realizados en el municipio con el nombre, cargo y firma del responsable del control de los materiales adquiridos, así como de los funcionarios que autorizan, en el que se relacionen las campos de características del lugar, descripción de la obra, fecha de inicio, fecha de término, material utilizado, entre otros, así como el que evidencie un adecuado control del mantenimientos para municipio con el nombre, cargo y firma

del responsable del control de la obra o mantenimiento, así como de los funcionarios que autorizan, documento en el que se relacionen las campos de características de la obra, número de vale (número, fecha, insumo, costo, etc.), nombre y firma del responsable, entre otros.

Cabe señalar que las erogaciones se realizaron mediante transferencias bancarias de los recursos de la cuenta bancaria 550668794 denominada " 55066879-4 PREDIAL" del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., en las que se detallan las firmas de los funcionarios que autorizaron y ejecutaron la operación bancaria.

Las erogaciones que detallan en el recuadro siguiente:

PÓLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	IMPORTE	CONCEPTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
C00793	05/06/2020	MANUEL CERVANTES CASTELLANOS	TRANSF. ELECT.	\$35,820.80	GP MANUEL CERVANTES CASTELLANOS, Folio Pago: 417 (PAGO DE FACTURA NO. G-1392 Y G-1414 POR LA COMPRA DE MATERIAL UTILIZADO EN OBRAS PUBLICAS. GP MANUEL CERVANTES CASTELLANOS, Folio Pago: 417)	Póliza contable C00793, Póliza de cheque, ficha de transferencia bancaria, comprobante fiscal y orden de pago.	<p>Carece del documentos que evidencien el requerimiento de suministro de los materiales de ferretería por el departamento correspondiente debidamente firmado, en el cual se señale la necesidad de los insumos, nombre, cargo y firma del responsable del control de los insumos adquiridos, así como de los funcionarios que autorizan, así como el que evidencie un adecuado control los trabajos realizados en el municipio con el nombre, cargo y firma del responsable del control de los insumos adquiridos, así como de los funcionarios que autorizan, en el que se relacionen las campos de características del lugar, descripción de la obra, fecha de inicio, fecha de término, material utilizado, entre otros.</p> <p>Durante el proceso de aclaración de observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares el ente fiscalizado presentó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación del comprobante fiscal G-1392 de fecha 04/06/2020, • Póliza contable P01738, • Póliza contable C00793, • Póliza de cheque, • Ficha de transferencia bancaria, • Comprobante fiscal G-1392, • Comprobante fiscal G-1414, • Evidencia fotográfica de instalación de equipos de alumbrado, • Órdenes de pago, • Diversos Recibos de material y • Diversos Documentos denominados Recepción de Reportes de Fallas de Alumbrado Público. <p>Sin embargo, no aclaró lo correspondiente al documento que evidencie un adecuado control los trabajos realizados en el municipio con el nombre, cargo y firma del responsable del control de los insumos adquiridos, así como de los funcionarios que autorizan, en el que se relacionen los campos de características del lugar, descripción de la obra, fecha de inicio, fecha de término, material utilizado, entre otros.</p>

PÓLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	IMPORTE	CONCEPTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
C01113	25/08/2020	MARIA MARTHA MOTA LLAMAS	TRANSF. ELECT.	23,996.40	GP MARIA MARTHA MOTA LLAMAS, Folio Pago: 602 (PAGO DE FACTURAS NO. 1525,1538,1535,1537,1528,1528,1527,1529,1939,1540, POR LA COMPRA DE MATERIAL Y GP MARIA MARTHA MOTA LLAMAS, Folio Pago: 602)	Póliza contable C01113, Póliza de cheque, ficha de transferencia bancaria, comprobantes fiscales, vales y orden de pago.	<p>Carece del documentos que evidencien el requerimiento de suministro de los materiales de ferretería por el departamento correspondiente debidamente firmado, en el cual se señale la necesidad de los insumos, nombre, cargo y firma del responsable del control de los insumos adquiridos, así como de los funcionarios que autorizan, así como el que evidencie un adecuado control los trabajos realizados en el municipio con el nombre, cargo y firma del responsable del control de los insumos adquiridos, así como de los funcionarios que autorizan, en el que se relacionen las campos de características del lugar, descripción de la obra, fecha de inicio, fecha de término, material utilizado, entre otros.</p> <p>Durante el proceso de aclaración de observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares el ente fiscalizado presentó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza contable P02492, • Póliza contable C01113, • Póliza de cheque, • Desglose de los conceptos de la transferencia electrónica, • Ficha de transferencia bancaria, • Comprobantes fiscales, • Vales de material con firmas de autorización y recepción del mismo, • Orden de requerimiento de materiales, • Evidencia fotográfica, • Identificaciones oficiales de los solicitantes, • Órdenes de pago, • Diversos Recibos de material y • Diversos Documentos denominados Recepción de Reportes de Fallas de Alumbrado Público. <p>Sin embargo, no aclaró lo correspondiente al documento que evidencie un adecuado control los trabajos realizados en el municipio con el nombre, cargo y firma del responsable del control de los insumos adquiridos, así como de los funcionarios que autorizan, en el que se relacionen los campos de características del lugar, descripción de la obra, fecha de inicio, fecha de término, material utilizado, entre otros.</p>
C01458	15/10/2020	JUAN ESCUTIA ESPINOSA	TRANSF. ELECT.	22,829.79	GP JUAN ESCUTIA ESPINOSA, Folio Pago: 782 (PAGO DE FACTURA NO. 863A9AAB20BD POR LA COMPRA DE MATERIAL Y SUMINISTROS UTILIZADOS EN OBRAS PUBLICA. GP JUAN ESCUTIA ESPINOSA, Folio Pago: 782)	Póliza contable C01458, Póliza de cheque, ficha de transferencia bancaria, comprobante fiscal, vales y orden de pago.	<p>Carece del documentos que evidencien el requerimiento de suministro de los materiales de ferretería por el departamento correspondiente debidamente firmado, en el cual se señale la necesidad de los insumos, nombre, cargo y firma del responsable del control de los insumos adquiridos, así como de los funcionarios que autorizan, así como el que evidencie un adecuado control los trabajos realizados en el municipio con el nombre, cargo y firma del responsable del control de los insumos adquiridos, así como de los funcionarios que autorizan, en el que se relacionen las campos de características del lugar, descripción de la obra, fecha de inicio, fecha de término, material utilizado, entre otros.</p> <p>Durante el proceso de aclaración de observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares el ente fiscalizado presentó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza contable P01458 y P03253, • Póliza de cheque, • Ficha de transferencia bancaria, • Comprobantes fiscales, • Vales de material con firmas de autorización y recepción del mismo, • Orden de requerimiento de materiales,



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechitlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 57 de 214

PÓLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CHEQUE	IMPORTE	CONCEPTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
							<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia fotográfica, • Identificaciones oficiales de los solicitantes y • Órdenes de pago. <p>Sin embargo, no aclaró lo correspondiente al documento que evidencie un adecuado control los trabajos realizados en el municipio con el nombre, cargo y firma del responsable del control de los insumos adquiridos, así como de los funcionarios que autorizan, en el que se relacionen los campos de características del lugar, descripción de la obra, fecha de inicio, fecha de término, material utilizado, entre otros.</p>
TOTAL				\$82,646.99			

Cabe señalar que durante el proceso de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó diversa documentación que aclara y justifica el gasto en actividades propias del municipio por la cantidad de \$82,646.99 y que se describen en el recuadro que antecede, sin embargo no aclaró lo correspondiente a la falta de documento que evidencie un adecuado control los trabajos realizados en el municipio con el nombre, cargo y firma del responsable del control de los insumos adquiridos, así como de los funcionarios que autorizan, en el que se relacionen los campos de características del lugar, descripción de la obra, fecha de inicio, fecha de término, material utilizado, entre otros, por lo que la irregularidad persiste.

Acción a Promover

RP-20/46-004 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal, específicamente a la Tesorería Municipal, respecto de las erogaciones por concepto de pago de Ferretería y adquisición de Materiales, se efectúen acciones administrativas para la implementación del documento que evidencie un adecuado control los trabajos realizados por el municipio con el nombre, cargo y firma del responsable del control de los insumos adquiridos, así como de los funcionarios que autorizan, en el que se relacionen los campos de características del lugar, descripción de la obra, fecha de inicio, fecha de término, material utilizado, entre otros.

Resultado RP-04, Observación RP-04.

Derivado de la revisión a la cuenta contable número 1112-01-001 denominada 54983731-6 GASTO CORRIENTE, según el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental

(SAACG.Net), durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, el municipio realizó erogaciones por concepto de PAGO DE HONORARIOS POR ASESORÍA JURÍDICA AL MUNICIPIO, por un monto total de \$87,000.00, adjuntando como soporte documental: Pólizas contables, pólizas cheque, recibos de honorarios (CFDI) y órdenes de pago correspondientes que respaldan las erogaciones, éstas últimas firmadas por los CC. Silvia Quiñones Leyva y Salvador Correa Miramontes quienes autorizan, así como por la C. Mercedes González Mejía quien ejecuta y recibe, en su carácter de Presidenta, Síndico y Tesorero Municipales respectivamente; sin embargo las erogaciones carecen de documentación que evidencie los trabajos y actividades realizadas, contratos de prestación de servicios en el que se especifiquen y detallen los servicios que se les proporcionaron y los beneficios obtenidos para el municipio, además toda aquella que materialice la prestación del servicio contratado.

Las erogaciones se detallan en el siguiente recuadro:

POLIZA	FECHA	BNEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO
C00109	21/01/2020	JUAN MARTINEZ RAMOS	TRANSF. ELECT.	GP Folio: 59 (PAGO DE FACTURA NO. 103 POR ASESORIA JURIDICA DEL MES DE ENERO - 2020. GP Folio: 59)	\$ 6,000.00
C00207	28/02/2020	JUAN MARTINEZ RAMOS	TRANSF. ELECT.	GP Folio: 114 (PAGO DE LA FACTURA NO. 122 POR LA ASESORIA JURIDICA, CORRESPONDE AL MES DE FEBRERO-2020. GP Folio: 114)	6,000.00
C00341	20/03/2020	JUAN MARTINEZ RAMOS	TRANSF. ELECT.	GP Folio: 163 (PAGO DE RECIBO DE HONORARIOS NO. 130 POR ASESORIA JURIDICA DEL MES DE MARZO DEL AÑO ACTUAL. GP Folio: 163)	6,000.00
C00536	22/04/2020	JUAN MARTINEZ RAMOS	TRANSF. ELECT.	GP Folio: 238 (PAGO DE RECIBO DE HONORARIOS NO. 142 POR LA ASESORIA JURIDICA A ESTA PCIA., CORRESPONDE DEL 01 AL 30. GP Folio: 238)	6,000.00
C00556	29/05/2020	JUAN MARTINEZ RAMOS	TRANSF. ELECT.	GP Folio: 241 (PAGO DE FACTURA NO. 156 POR ASESORIA JURIDICA, CORRESPONDE DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2020. GP Folio: 241)	6,000.00
C00779	17/06/2020	JUAN MARTINEZ RAMOS	TRANSF. ELECT.	GP Folio: 355 (PAGO POR ASESORIA JURIDICA, CORRESPONDE DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2020. GP Folio: 355)	6,000.00
C01074	07/08/2020	JUAN MARTINEZ RAMOS	TRANSF. ELECT.	GP Folio: 477 (PAGO DE FACTURA NO. 18 POR LA ASESORIA JURIDICA, CORRESPONDEA DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2020. GP Folio: 477)	8,500.00
C01073	20/08/2020	JUAN MARTINEZ RAMOS	TRANSF. ELECT.	GP Folio: 476 (PAGO DE FACTURA NO. 716E98B1186E POR LA ASESORIA JURIDICA, CORRESPONDEA DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2. GP Folio: 476)	8,500.00
C01264	17/09/2020	JUAN MARTINEZ RAMOS	TRANSF. ELECT.	GP Folio: 553 (PAGO DE FACTURA NO. 632DF199D398 POR ASESORIA JURIDICA DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. GP Folio: 553)	8,500.00
C01358	26/10/2020	JUAN MARTINEZ RAMOS	TRANSF. ELECT.	GP Folio: 575 (PAGO DE FACTURA NO. 392D1853BC70 POR ASESORIA JURIDICA DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020. GP Folio: 575)	8,500.00
C01508	20/11/2020	JUAN MARTINEZ RAMOS	TRANSF. ELECT.	GP Folio: 633 (PAGO DE FACTURA NO. BC0F41BBA641 POR LA ASESORIA JURIDICA, CORRESPONDE DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE. GP Folio: 633)	8,500.00
C01628	16/12/2020	JUAN MARTINEZ RAMOS	TRANSF. ELECT.	GP Folio: 689 (PAGO DE FACTURA NO. D7678CAF969F POR ASESORIA JURIDICA CORRESPONDE DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE-2020. GP Folio: 689)	8,500.00
TOTAL					\$ 87,000.00

Lo anterior de acuerdo a la Circular Normativa emitida por esta Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se establecen las normas, procedimientos y métodos documentales y justificativos del ingreso y gasto público de las administraciones municipales de fecha 13 de mayo de 2013, dirigido a los CC. Síndico, Tesorero y Directores del Organismo Municipal de Agua Potable, misma que se dio a conocer a todos los municipios en la que respecto a las erogaciones deberá de ajustarse al numeral 2 que dice: "Para los casos en los que la administración municipal realice el pago de honorarios por concepto de asesorías, elaboración de proyectos de obra, proyecto de ley de ingresos, proyecto de presupuesto de egresos y en general todo tipo de proyectos.

Así como pagos de publicidad, estudios de mercado, y en general cualquier servicio de comunicación en todos los casos deberá de integrar un expediente en el cual se concentre además del contrato de prestación de servicios celebrado, la evidencia documental que compruebe en forma específica y detallada los servicios contratados y el producto o servicios recibidos, de tal forma que con dichos elementos se demuestre que se trata de bienes y servicios efectivamente contratados y recibidos y que los mismos son necesarios para la actividad y funciones de la administración pública municipal."

Por lo que se presume incumplimiento con lo establecido en los artículos 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que en términos generales establecen que las operaciones deberán estar respaldadas con los originales de los documentos comprobatorios y justificativos, en correlación con la obligación que se señalada en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas que establece que la Tesorería Municipal deberá vigilar que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto esté debidamente justificada.

Cabe señalar que, durante el proceso de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado anexó:

- Informes de actividades realizadas por el prestador de servicios en diversos meses del ejercicio 2020,
- Documental en copia de los juicios atendidos y diversos oficios girados a instituciones,

- Contrato de prestación de servicios profesionales que celebra por un parte el H. Ayuntamiento de Tepechitlán, Zacatecas; representado en este acto por los CC. Silvia Quiñones Leyva y Salvador Correa Miramontes, en su carácter de Presidenta y Sindico Municipales, y por otra parte la persona física Licenciado Juna Martínez Ramos, quien se le denomina el contratista, contrato celebrado el día 01 de julio de 2020 y abarca un periodo de vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020, el cual en su clausula segunda dice "...SEGUNDA: INFORMACIÓN. "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA Y COMPROMETE A ENTREGAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR "EL PRESTADOR", PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS...". y
- Copia de la cedula profesional del contratista.

Por lo anterior el ente auditado no aclaró el importe de \$87,000.00, por concepto de PAGO DE HONORARIOS POR ASESORÍA JURÍDICA AL MUNICIPIO, en virtud de que aún y cuando el ente auditado exhibió aclaración, así como diversa documentación, sin embargo, de acuerdo a la cláusula segunda del citado convenio menciona: "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA Y COMPROMETE A ENTREGAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR "EL PRESTADOR", PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS...", por lo que no anexó evidencia que respalde las actividades solicitadas por el municipio para ser atendidas por el prestador de servicio y los documentales de los resultados obtenidos, así como prueba fehaciente que demuestre y soporte los informes de actividades del prestador de servicios respecto a los trabajos que fueron realizados, ya que no exhibió en forma específica y detallada los servicios contratados y el producto o servicios recibidos, de tal forma que con dichos elementos se demuestre que se trata de bienes y servicios efectivamente contratados y recibidos por el municipio y que los mismos son necesarios para la actividad y funciones de la administración pública municipal.

Aunado a lo anterior, se verificó que el contrato de prestación de servicios en mención fue celebrado el día 01 de julio de 2020 y abarco un periodo de vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020, dejando sin efecto del contrato las erogaciones realizadas del 01 de enero al 30 de junio de 2020, determinándose incongruencia entre el contrato y los gastos efectuados, considerándose improcedentes por dicho periodo.

Por todo lo anterior no se justifica fehaciente y contundentemente la aplicación de los recursos en actividades propias y en beneficio del municipio, por lo que la observación persiste.

Acción a Promover

RP-20/46-005 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; derivado de que el municipio realizó erogaciones por concepto de PAGO DE HONORARIOS POR ASESORÍA JURÍDICA AL MUNICIPIO, por un importe de \$87,000.00 con cargo al Presupuesto de Egresos de las que no presentó los documentos que respalden las actividad solicitadas por el municipio para ser atendidas por el prestador de servicio y los documentales de los resultados obtenidos, así como prueba fehaciente que demuestren y soporten los informes de actividades realizados por el prestador de servicios respecto a los servicios prestados, así como por la falta del contrato de prestación de servicios que ampare las erogaciones realizadas del 01 de enero al 30 de junio de 2020, por todo lo anteriormente dicho no se justifica fehaciente y contundentemente la aplicación de los recursos en actividades propias y en beneficio del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, 1, 2, 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 8, 25 segundo párrafo, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 101, 205, 210, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como la Circular Normativa mediante la cual se emiten normas, procedimientos y métodos documentales y justificativos del ingreso y gasto público de las administraciones municipales el 13 de mayo de 2013, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

Resultado RP-05, Observación RP-05.

Derivado de la revisión a la cuenta contable número 1112-01-001 denominada 54983731-6 GASTO CORRIENTE, según el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, el municipio de



Tepechitlán, Zacatecas: realizó una erogación registrada mediante póliza contable número E00054 de fecha 02 de abril de 2020, por concepto de PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE VARIAS DESPENSAS, por un monto total de \$85,000.00, adjuntando como soporte documental: Póliza contable, pólizas cheque, comprobante fiscal (CFDI) y orden de pago correspondiente que respalda la erogación, firmada por los CC. Silvia Quiñones Leyva y Salvador Correa Miramontes quienes autorizan, así como por la C. Mercedes González Mejía quien ejecuta y recibe, en su carácter de Presidenta, Síndico y Tesorero Municipales respectivamente; sin embargo la erogación carece del reporte fotográfico, listas de entrega de las despensas, solicitudes de apoyo, autorización y recepción del mismo, así como los documentos oficiales que acreditan la personalidad de los beneficiarios, entre otros, documentación enunciativa mas no limitativa que justifique la aplicación del recurso en actividades propias y en beneficio del municipio.

Por lo que se presume incumplimiento con lo establecido en los artículos 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que en términos generales establecen que las operaciones deberán estar respaldadas con los originales de los documentos comprobatorios y justificativos, en correlación con la obligación que se señalada en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas que establece que la Tesorería Municipal deberá vigilar que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto esté debidamente justificada.

Adicionalmente, respecto a la erogación por concepto de ayudas de despensas, el ente auditado no emitió comprobantes fiscales por los apoyos otorgados, incumpliendo así como lo establecido en el artículo 86 quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que en términos generales señala la obligación de los municipios de emitir comprobantes fiscales por los apoyos o estímulos que otorguen, además se desconoce si el ente auditado publicó en internet la información de los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, con base en las estructuras y formatos armonizados de conformidad a lo señalado en la norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, incumpliendo así como lo estipulado en el artículo 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice: "...los entes públicos publicarán en internet la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, identificando el nombre del beneficiario, y en lo posible la clave

única de registro de población cuando el beneficiario sea persona física o el registro federal de contribuyentes con homoclave cuando sea persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional, y el monto recibido."

Cabe señalar que, durante el proceso de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado anexó:

- Lista de beneficiario con firmas,
- Solicitudes de apoyo de los beneficiarios,
- Copia de identificaciones oficiales de los beneficiarios,
- CURP de los beneficiarios y
- Reporte fotográfico.

Derivado de la documentación descrita anteriormente, se aclaró el importe de \$85,000.00, en virtud de que esta justifica la aplicación de los recursos en actividades propias del municipio.

Sin embargo, persiste la observación relativa a que el ente auditado no emitió comprobantes fiscales por los apoyos otorgados, en apego a lo establecido en el artículo 86 quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que en términos generales señala la obligación de los municipios de emitir comprobantes fiscales por los apoyos o estímulos que otorguen, así como por no exhibir evidencia que demuestre que el ente auditado publicó en internet la información de los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, con base en las estructuras y formatos armonizados de conformidad a lo señalado en la norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, en apego a lo establecido en el artículo 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."; por lo que la observación persiste.

Acción a Promover

RP-20/46-006 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal, específicamente a la Tesorería Municipal, que cuando se realicen erogaciones por concepto Ayudas Sociales, se emitan los comprobantes fiscales correspondientes por concepto de los apoyos otorgados, en apego a lo establecido en el artículo 86 quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como sean publicados en internet los

montos pagados por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, con base en las estructuras y formatos armonizados de conformidad a lo señalado en el artículo 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado RP-06, Observación RP-06.

El municipio de Tepechtlán, Zacatecas; durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, registro según su Estado de Situación Financiera, un monto pendiente de cobro por concepto de Derechos a Recibir Bienes o Servicios, por un importe de \$31,411.99, de lo que se observó lo siguiente:

a). - El importe de \$1,751,500.60, que corresponde a Anticipos otorgados a Contratistas por Obras Publicas a Corto Plazo durante el ejercicio en revisión por Obras Públicas a Corto Plazo, de los cuales se verificó que la cantidad señalada no fue recuperada en su totalidad al cierre del ejercicio 2020, además no se exhibió evidencia documental que respalde las acciones para hacer efectivos tales derechos o en su caso solicitar el reembolso y presentar evidencia del ingreso de dichos recursos a las cuentas bancarias del municipio.

b). - La cantidad de \$343,928.69 de los cuales \$4,000.00 corresponden a la subcuenta 1111-02.- CAJA (PREDIAL) de la cuenta Efectivo y Equivalentes y \$108,000.00 a la subcuenta 1134-000156.- RICARDO DAVILA FELIX, \$.01 a la subcuenta 134-000156.- JORGE LUIS PINEDO CASAS, \$65,198.91 a la subcuenta 11134-000404.- DICONZAC, S. A. DE C.V., \$13.20 a la subcuenta 1134-000404.- ARQ. MANUEL ESPARZA VAQUERA y \$ 166,716.57 a la subcuenta 1134-000436.- NOE OSBALDO BUGARIN CERVANTES de la cuenta Anticipo a Proveedores por Adquisición por Obras Publicas a Corto Plazo, que no fueron recuperados al cierre del ejercicio y que corresponden a otras administraciones municipales, y de las cuales no presentó evidencia documental de haber hecho efectivo tal derecho o, en su caso, solicitar el reembolso y presentar evidencia del ingreso a las cuentas bancarias del municipio.

c). - Asimismo se observaron diversas cuentas que aun y cuando reflejan movimientos, durante el periodo sujeto a revisión, presentan el mismo saldo final que el inicial, y que representan el importe de \$14,998.70.

d). - Aunado a lo anterior, se observaron subcuentas que presentan saldos negativos al cierre del ejercicio fiscal 2020, es decir registros contables que no corresponden a su naturaleza contable.

Todo lo anterior de detalla en el recuadro siguiente:

INCISO	CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO FINAL	OBSERVACION
a)	1134-000503	RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA	\$0.00	\$391,408.72	\$0.00	\$391,408.72	Solo incremento
	1134-000527	DYH MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$1,360,091.88	\$0.00	\$1,360,091.88	Solo incremento
T O T A L E S			\$0.00	\$1,751,500.60	\$0.00	\$1,751,500.60	
b)	1111-02	CAJA (PREDIAL)	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	Sin movimiento
	1134-000156	RICARDO DAVILA FELIX	\$108,000.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	Sin movimiento
	1134-000172	JORGE LUIS PINEDO CASAS	\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.01	Sin movimiento
	1134-000404	DICONZAC, S. A. DE C.V.	\$65,198.91	\$0.00	\$0.00	\$65,198.91	Sin movimiento
	1134-000407	ARQ. MANUEL ESPARZA VAQUERA	\$13.20	\$0.00	\$0.00	\$13.20	Sin movimiento
	1134-000436	NOE OSBALDO BUGARIN CERVANTES	\$166,716.57	\$0.00	\$0.00	\$166,716.57	Sin movimiento
T O T A L E S			\$343,928.69	\$0.00	\$0.00	\$343,928.69	
c)	1125-01-001	FONDO REVOLVENTE (TESORERIA)	\$14,998.70	\$191,862.49	\$191,862.49	\$14,998.70	Mismo saldo que inicial
d)	1112-01-002	55066879-4 PREDIAL	\$114,288.37	\$5,536,785.40	\$5,652,774.45	-\$1,700.68	Saldo negativo

Observándose incumplimiento a lo establecido en el artículo 212 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el cual señala: "Quedan prohibidos los anticipos y adelantos, cualquier forma que adopten y no estén sujetos a la plena comprobación ante las tesorerías municipales. El servidor público que viole esta disposición, ya sea autorizando, otorgando o disponiendo de recursos financieros no sujetos a comprobación, incurrirá en responsabilidad en términos de esta ley y de la legislación en materia de responsabilidades administrativas".

Cabe señalar que si bien la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y



Municipios de Zacatecas, contemplan el pago de anticipos, éstos deben ser garantizados y amortizados en la primera estimación, por lo que hay que realizar análisis de saldos y en su caso depurar contablemente.

Además de lo establecido en los artículos 32 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que en términos generales establecen que las operaciones deberán estar respaldadas con los originales de los documentos comprobatorios y justificativos, en correlación con la obligación que se señalada en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas que establece que la Tesorería Municipal deberá vigilar que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto esté debidamente justificada.

Cabe señalar que, durante el proceso de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado no presentó documentación alguna para ser valorada por este Órgano de Fiscalización Superior,

Acción a Promover

RP-20/46-006 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; por el importe de \$1,751,500.60, que corresponde a Anticipos otorgados a contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo en el ejercicio en revisión, registrados contablemente en las cuentas 1134-000503 RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA \$391,408.72 y 1134-000527 DYH MEXICANA, S.A. DE C.V. \$1,360,091.88, de los cuales no se exhibió evidencia documental que respalde las acciones para hacer efectivos tales derechos o en su caso solicitar el reembolso y presentar evidencia del ingreso de dichos recursos a las cuentas bancarias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, 1, 2, 22, 33, 36, 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 8, 25 segundo párrafo, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de



Zacatecas, 32 primer párrafo, fracción VIII, 45 tercero y cuarto párrafos y 100 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 101, 103 primer párrafo, fracciones I, II, IV y VIII, 141, 194 segundo párrafo, 205, 210, 211, 212, 216, 217, 218 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

Acción a Promover

RP-20/46-007 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal, efectúe las acciones correspondientes con para hacer efectivo el derecho relativo a los anticipos otorgados a contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo de ejercicios anteriores, así como en el ejercicio en revisión, e integrar los expedientes con la documentación financiera, técnica y social que los respalde y /o en su caso se solicite el reintegro de los recursos a las arcas municipales, y efectúe los registros contables que de ello se deriven. Así mismo de las subcuentas que presentan saldos negativos al cierre del ejercicio fiscal 2020, deberán efectuar acciones para indagar el origen de los saldos negativos, así como efectuar los registros contables para corregirlos.

Resultado RP-07, Observación RP-07.

Derivado de la revisión a los expedientes de los Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, se observó que de un total de 40 Bienes Inmuebles, 14 de éstos no cuentan con escrituras, ni se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, asimismo de los 26 Bienes que cuentan con escrituras 2 de ellos no han sido Registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, incumpliendo con lo señalado en los artículos 28, 35 tercer párrafo, 37 y 38 y el Título Sexto de Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que en términos generales señalan la obligatoriedad de constituir su propio sistema de información inmobiliaria, inscribir los inmuebles en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Procedimiento de Regularización de Bienes en Posesión de Entes Públicos, lo anterior en correlación con el artículo 182 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas que en materia de "inventario de bienes" señala que: "En el caso de los bienes inmuebles deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio".

Cabe señalar que para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2020, mediante oficio número PL-02-05-1538/2021 de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial "B", se solicitó al municipio: "Relación de Bienes Inmuebles propiedad del municipio, incluyendo las áreas de donación de los fraccionamientos..."; dando contestación mediante el oficio número 147 de fecha 20 de abril de 2020, suscrito por el C Salvador Correa Miramontes, Síndico Municipal en el que presenta relación de Bienes Inmuebles propiedad del municipio, mismos que se detallan en el recuadro siguiente:

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS ?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
1	(03-01-05)	TERRENO QUE ALBERGA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, UBICADA EN LA ESQ. DE LAS CALLES MORELOS E ITURBIDE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE, MIDE -24.50- MTS., LINDA CON LA CALLE MORELOS, AL SUR: 24.50- MTS., LINDA CON TEMPLO DE SAN JUAN BAUTISTA, AL ORIENTE MIDE -11.00- MTS., LINDA CON TEMPLO DE SAN JUAN BAUTISTA Y AL PONIENTE MIDE -11.00- MTS Y LINDA CON CALLE ITURBIDE. (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	289.50 M2	SI		SI	
2	(02-23-02)	TERRENO QUE ALBERGA LOS EDIFICIOS DEL AUDITORIO MUNICIPAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS SURESTE DE LA POBLACIÓN DE TEPECHTLÁN, ZACATECAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE MIDE -63.00- MTS., LINDA CON CALLE JUÁREZ, AL SUR: MIDE -66.00- MTS., LINDA CON CALLE ALDAMA, AL ORIENTE: MIDE -170.00- MTS., LINDA CON CALLE ALDAMA Y AL PONIENTE: MIDE -150.00- MTS., Y LINDA CON MELESIO HERNÁNDEZ, J. DOLORES RIVERA GONZÁLEZ, JUANA SALCEDO, LORENZO CORREA SALCEDO, IGNACIO BERUMEN CASTAÑEDA, EDUVIGES CORTÉS GUTIÉRREZ. (AUDITORIO MUNICIPAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y BIBLIOTECA)	1-03-05 HAS.	SI		SI	
3	(01-41-01)	TERRENO QUE ALBERGA EL RASTRO MUNICIPAL	PREDIO URBANO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -53.15- MTS., Y LINDA CON PABLO CASTRO GONZÁLEZ, AL ORIENTE: MIDE -35.50- MTS., LINDA CON CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, AL SUR: MIDE -53.75- MTS., LINDA CON C. VENUSTIANO CARRANZA Y AL PONIENTE: MIDE -35.50- MTS., LINDA CON GUADALUPE CASTRO GONZÁLEZ. (RASTRO MUNICIPAL)	1,897.47 M2	SI		SI	
4	(1-2-33)	TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 1)	PREDIO URBANO UBICADO POR LA CALLE VICENTE GUERRERO DE LA POBLACIÓN DE TEPECHTLÁN, ZAC., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -5.50- MTS., LINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO DE SU UBICACIÓN; AL ORIENTE: MIDE -13.10- MTS., LINDA CON TERRENO DEL MERCADO MUNICIPAL; AL SUR: MIDE -5.50- MTS., LINDA CON MERCADO, Y AL PONIENTE: MIDE -13.10- MTS., LINDA CON FIDEL CASTRO FLORES. (MERCADO MUNICIPAL)	72.22 M2	SI		SI	
5	(01-02-07)	TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 2)	FINCA URBANA UBICADA EN ESTA POBLACIÓN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.70- MTS., LINDA CON EL MERCADO MUNICIPAL; AL ORIENTE MIDE -10.70- MTS., LINDA CON DOMITILA ARTEAGA DE ARTEAGA; AL SUR MIDE -10.70- MTS., Y LINDA CON MERCADO MUNICIPAL Y AL PONIENTE MIDE -8.00- MTS., Y LINDA CON FIDEL CASTRO FLORES. (MERCADO MUNICIPAL)	115.00 M2	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS ?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
6	1-02-35	TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 3)	PREDIO URBANO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -5.50- MTS., LINDA CON FIDEL CASTRO FLORES; AL ORIENTE: MIDE -8.00- MTS., LINDA CON MERCADO MUNICIPAL, AL SUR MIDE -5.50- MTS., LINDA CON HEREDEROS DE JAVIER DÁVILA Y AL PONIENTE MIDE -8.00- MTS., LINDA CON MA. DE LA PAZ GONZÁLEZ VDA. DE DÁVILA. (MERCADO MUNICIPAL)	44.00 M2	SI			
7	(01-02-07)	TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 4)	PREDIO MANIFESTADO VERBALMENTE, UBICADO EN EL CENTRO DE ESTA POBLACIÓN, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE LINDA CON C. MERCADO MUNICIPAL; AL SUR: CON CALLE MORELOS, AL ORIENTE: LINDA CON PROFR. ARCADIO GONZÁLEZ CASTILLO Y AL PONIENTE: LINDA CON JAVIER DÁVILA GONZÁLEZ Y FIDEL CASTRO FLORES. (MERCADO MUNICIPAL)	707.03		NO		NO
8	(04-22-05)	TERRENO QUE ALBERGA EL DIF MUNICIPAL	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS PONIENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -47.00- MTS., LINDA CON PROPIEDAD DE LAS VENDEDORAS; AL ORIENTE: MIDE -24.80- MTS., LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS; AL SUR: MIDE -41.40- MTS., LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE ABASOLO; AL PONIENTE: MIDE -25.00- MTS., LINDA CON EL PROYECTO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA. (DIF MUNICIPAL)	0-10-97	SI		SI	
9	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL JARDÍN DE NIÑOS DE LAS PILAS	PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL BARRIO DE LAS PILAS DE ESTE MUNICIPIO, AL NORTE MIDE 16.00 MTS., LINDA CON FIDENCIO ROMERO ROMERO; AL ORIENTE MIDE 14.00 MTS. LINDA CON FIDENCIO ROMERO; AL SUR MIDE 16.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE FIDENCIO ROMERO ROMERO; AL PONIENTE MIDE 14.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE FIDENCIO ROMERO. (KINDER DE LAS PILAS)	0-02-24 HAS.	SI		SI	
10	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL EDIFICIO DE LA CUENCA LECHERA	PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN LA CUMBRITA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON VENUSTIANO GODDY; AL ORIENTE: MIDE -79.00- MTS., LINDA CON SALVADOR ESTRADA; AL SUR: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON REFUGIO PÉREZ VALENZUELA; AL PONIENTE: MIDE -79.00- MTS., LINDA CON REFUGIO PÉREZ VALENZUELA. (CUENCA LECHERA)	00-24-10 HAS.	SI		SI	
11	(02-37-15)	TERRENO QUE ALBERGA EL EDIFICIO DE LA CONASUPO	PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN LA CUMBRITA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -5.50- MTS., LINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO; AL ORIENTE: MIDE -12.00- MTS., LINDA CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES; AL SUR: MIDE -5.50- MTS., LINDA PROPIEDAD DE HÉCTOR ESTRADA; Y AL PONIENTE: MIDE -12.00- MTS., LINDA CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN. (CONASUPO)	66.00 M2	SI		SI	
12	N/A	TERRENO QUE ALBERGA LA CASA DE SALUD EN LA CUMBRITA	PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN LA CUMBRITA DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -44.00- MTS., LINDA CON CUENCA LECHERA; AL SUR: LINDA CON CALLE EN PROYECTO; AL ORIENTE: MIDE -35.00- MTS., LINDA CON REYES CAÑO Y AL PONIENTE: CALLE DEL NIÑO. (CASA DE LA SALUD (DONADA A LA COMUNIDAD EN SESIÓN DE CABILDO NO. 67 DE FECHA 25/04/2010))	00-15-40 HAS.	SI		SI	
13	N/A	ANEXO A LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA CAPELLANÍA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN DOS QUEBRADOS MIDE EL PRIMERO DE PONIENTE A ORIENTE -38.00- MTS., QUIEBRA AL SURESTE CON -55.00- MTS., LINDA CON OTILIA LOERA; AL SUR: MIDE -71.40- MTS., LINDA CON HROS. DE MARGARITO GONZÁLEZ M., Y AL PONIENTE: MIDE -170.30- MTS., Y LINDA CON ROMÁN TORRES. (ANEXO A LA PLANTA)	01-25-47	SI		SI	



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 70 de 214

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
14	N/A	PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	PREDIO RÚSTICO DE RIEGO, UBICADO EN EL RANCHO DE LA CAPELLANÍA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -100.00- MTS., LINDA CON J. REFUGIO SALCEDO; AL ORIENTE: MIDE -200.00- MTS., LINDA CON MARIO RAMOS SALDAÑA; AL SUR: MIDE -100.00- MTS., LINDA CON LA VENDEDORA Y AL PONIENTE: MIDE -200.00- MTS., LINDA CON ZONA FEDERAL DEL RÍO. (PLANTA TRATADORA)	2-00-00 HAS.		NO		NO
15	N/A	TERRENO QUE ALBERGA LA UNIDAD DEPORTIVA	ALTA POR COMPRA A LA SRA. ESPERANZA RAMOS HERNANDEZ EL DÍA 08 DE MARZO DE 1999 (REPRESENTADA LA PARTE COMPRADORA POR EL C. RAUL SALCEDO MIRAMONTES. (UNIDAD DEPORTIVA)	5-79-73 HAS.	SI		SI	
16	N/A	TERRENO QUE ALBERGA LA ESCUELA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO" (VILLA JUÁREZ)	PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE VILLA JUÁREZ, DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -70.00- MTS., LINDA CON LUIS MIGUEL CORREA; AL ORIENTE: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON LUIS MIGUEL CORREA BUGARÍN; AL SUR: MIDE -70.00- MTS., LINDA CON EL CAMINO; AL PONIENTE: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON EL TERRENO DE LA ESCUELA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO".	0-35-00 HAS.	SI			NO
17	(02-05-02)	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LA ERMITA"	PREDIO URBANO UBICADO, ENTRE LAS CALLES LUIS DONALDO COLOSIO, CALLE MÉXICO Y CALLE AROYO BLANCO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -35.83- METROS, LINDA CON CALLE LUIS DONALDO COLOSIO; AL ORIENTE: MIDE -40.00- METROS, Y LINDA CON CALLE ARROYO BLANCO; AL SUR: MIDE -35.83- METROS, Y LINDA CON CALLE MÉXICO Y AL PONIENTE: MIDE -40.00- METROS, Y LINDA CON LOS LOTES NO. 3, 4, 5, Y 1. (ÁREA VERDE)	1,532.45 M2	SI		SI	
18	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA DE DONACIÓN PARQUE LA ESPERANZA	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS NORTE DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHTLÁN, ZAC., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE JUSTO SIERRA; AL SUR: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE MIGUEL AÚZA; AL ORIENTE: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; Y AL PONIENTE: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO. (PARQUE LA ESPERANZA)	1,764.00 M2		NO		NO
19	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EXCAMÉ	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -6.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES; AL ORIENTE: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES; AL SUR: MIDE -6.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES Y AL PONIENTE MIDE -10.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES. (POZO DE AGUA POTABLE)	60.00 M2		NO		NO
20	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL CARGADERO	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS; AL ORIENTE: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS; AL SUR: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS Y AL PONIENTE: MIDE -10.00- MTS., Y LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS. (POZO DE AGUA POTABLE)	100.00 M2		NO		NO
21	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE VILLA JUÁREZ	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -10.00- MTS., LINDA CON JOSÉ MANUEL SALCEDO TALAMANTES; AL ORIENTE: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON CAMINO; AL SUR: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON JOSÉ MANUEL SALCEDO TALAMANTES Y AL PONIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON JOSÉ MANUEL SALCEDO TALAMANTES. (POZO DE AGUA POTABLE)	100.00 M2		NO		NO

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS ?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
22	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON MIGUEL FLORES HERRERA; AL ORIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON ARROYO DE POR MEDIO; AL SUR; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON MIGUEL FLORES HERRERA Y AL PONIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON MIGUEL FLORES HERRERA. (POZO DE AGUA POTABLE)	100.00 M2		NO		NO
23	NO MANIFESTADO	TERRENO QUE ALBERGA EL DEPÓSITO DE AGUA	PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO EN LOS SUBURBIOS OTE DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: LINDA CON LA CAPILLA DE LA ERMITA; AL SUR: CON HROS. DE FRANCISCO DÁVILA; AL ORIENTE: CON HROS. DE FRANCISCO DÁVILA Y AL PONIENTE: CON PROPIEDAD DE HROS. DE MANUEL HUERTA. (DEPÓSITO DE AGUA)	00-02-25 HAS.		NO		NO
24	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE (CALLE AMÉRICAS)	TERRENO UBICADO EN LOS SUBURBIOS SUR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: MIDE -15.20- MTS., LINDA CON FRANCISCO DÁVILA M., AL ORIENTE: MIDE -13.70- MTS., LINDA CON J. VENTURA AYALA DÁVILA; AL SUR MIDE -16.90- MTS., Y LINDA CON J. VENTURA AYALA DÁVILA Y AL PONIENTE; MIDE -15.10- MTS., Y LINDA CON CALLE AMÉRICAS (POZO DE AGUA POTABLE)	229.70 M2		NO		NO
25	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS SUR, PROLONGACIÓN CALLE AMÉRICAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: MIDE -12.00- MTS., LINDA CON ANA MA. LUNA; AL ORIENTE: MIDE -8.00- MTS., LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE AMÉRICAS ; AL SUR: MIDE -12.00- MTS., Y LINDA CON LA SRA. ANGELINA ENGRACIA AYALA LUNA Y AL PONIENTE: MIDE HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA -8.00- MTS., Y LINDA CON LA SRA. ANGELINA ENGRACIA AYALA LUNA. (POZO DE AGUA POTABLE)	96.00 M2	SI		SI	
26	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PARQUE EL SILENCIO (PARTE 1)	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -52.50- MTS., LINDA CON SALVADOR AYALA ROMERO; AL ORIENTE: MIDE -91.00- MTS., LINDA CON J. JESUS TORRES; AL SUR; MIDE -79.00- MTS., LINDA CON J. FÉLIX CANO Y AL PONIENTE; MIDE -75.25- MTS., LINDA CON HEREDEROS DE CRECENCIO LÓPEZ Y TRANQUILINO CANO. (PARQUE EL SILENCIO)	0-50-70 HAS.	SI		SI	
27	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PARQUE EL SILENCIO (PARTE 2)	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -74.50- MTS., LINDA CON CAMINO HACIA EL RÍO TLALTENANGO; AL PONIENTE; MIDE -128.10- LINDA CON RÍO TLALTENANGO; AL SUR; MIDE EN QUEBRADO HACIA EL NORTE -93.35 MTS., Y LINDA CON LOS COMPRADORES, SIGUE LA MISMA MEDIDA HACIA EL ORIENTE CON -31.80- MTS., LINDA CON LOS COMPRADORES; AL ORIENTE: MIDE -43.00- MTS., Y LINDA CON CARRETERA FEDERAL. (PARQUE EL SILENCIO)	4,605.85 M2	SI		SI	
28	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PARQUE EL SILENCIO (PARTE 3)	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -17.50- MTS., LINDA CON HROS. DE GUADALUPE LÓPEZ; AL ORIENTE: MIDE -55.00- MTS., LINDA CON EL CAMINO; AL SUR; MIDE -55.00- MTS., LINDA CON ARROYO DE LA VILLITA Y AL PONIENTE; MIDE -64.00- MTS., Y LINDA CON HROS. DE GUADALUPE LÓPEZ (PARQUE EL SILENCIO)	0-21-60 HAS.	SI		SI	
29	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PANTEÓN "JARDINES DE SAN FRANCISCO"	PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO EN LOS SUBURBIOS OTE DE ESTE LUGAR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE MIDE -114.00- METROS, LINDA CON HROS. DE FRANCISCO DÁVILA HUERTA; AL PONIENTE MIDE -114.00- METROS, LINDA CON HROS. DE MANUEL HUERTA; AL SUR MIDE -118.00- METROS, LINDA CON CALLE AEROPUERTO; Y AL NORTE MIDE -118.00- METROS LINDA CON LA ERMITA. (PANTEÓN JARDINES DE SAN FRANCISCO)	16,992.00 M2		NO		NO

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
30	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PANTEÓN "LOS REYES"	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS NORTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -109.90- METROS, LINDA CON VARIOS COLINDANTES; AL SUR MIDE -87.60- METROS, LINDA CON VARIOS COLINDANTES; AL ORIENTE MIDE -75.00- METROS, LINDA CON JUAN BUGARIN; Y AL PONIENTE MIDE -95.00- METROS, LINDA CON SERVICIO TALAMANTES. (PANTEÓN LOS REYES)	8,260.00 M2		NO		NO
31	(02-01-01)	TERRENO QUE ALBERGA ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO DE LA C. MA. ELENA LUNA HUERTA	PREDIO URBANO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES EN PROYECTO Y ARCÁNGELES, EN EL FRACCIONAMIENTO "SAN MIGUEL", EN LA CUMBRIITA, TEPECHITLÁN, ZAC., CON UNA SUPERFICIE DE 542.60 M2, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 35.11 METROS, LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS; AL ORIENTE MIDE 27.34 M., LINDA CON LOTES NÚMERO 02 Y 03; AL SUR MIDE 29.64 METROS, LINDA CON CALLE ARCÁNGELES; AL PONIENTE MIDE 9.00 METROS LINDA CON CALLE EN PROYECTO.	542.60 M2	SI		SI	
32	(02-71-06)	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO DEL C. VENTURA AYALA DÁVILA	PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE AMÉRICAS S/N, AL SUR DE LA POBLACIÓN DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE DE 229.70 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -15.20- METROS, LINDA CON EL SR. FRANCISCO DÁVILA; AL ORIENTE MIDE -13.70- METROS, LINDA CON EL SR. RAMÓN CORREA; AL SUR MIDE -16.90- METROS, LINDA CON EL SR. RAMÓN CORREA; Y AL PONIENTE MIDE -15.10- METROS, LINDA CON CALLE AMÉRICAS.	229.70 M2	SI		SI	
33	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL EDIFICIO CASA DE SALUD	PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL BARRIO DE LAS PILAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE -53.00- MTS., CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -7.50- MTS., Y LINDA CON CALLEJÓN DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE -7.00- MTS.; Y LINDA CON SALVADOR PASILLAS; AL SUR MIDE -7.50- MTS.; Y LINDA CON SALVADOR PASILLAS Y AL PONIENTE MIDE -7.00- MTS., Y LINDA CON CALLE NACIONAL.	50.25 M2.	SI		SI	
34	(02-01-01)	TERRENO QUE ALBERGA ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO DE LA C. AMALIA GONZÁLEZ GAETA.	PREDIO URBANO UBICADO EN PROLONGACIÓN SIMÓN BOLÍVAR S/N. FRACCIONAMIENTO AMALIA GONZÁLEZ GAETA, DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC., CON UNA SUPERFICIE DE 415.00 M2, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 13.20 METROS, LINDA CON JOSÉ HUERTA MAGALLANES; AL ORIENTE MIDE 25.90 M., LINDA CON CALLE PROFESORA EVALIA HERRERA HERRERA; AL SUR MIDE 20.00 METROS, LINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SIMÓN BOLÍVAR; AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS LINDA CON LOTE 2.	415.00 M2	SI		SI	
35	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA MUNICIPAL	ES UN PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO CON UNA SUPERFICIE DE 672.00 M2 Y CON LAS SIG. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 17.60 MTS., Y LINDA CON LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL, AL SUR MIDE 23.50 M2 Y LINDA CON GASERA PRIVADA, AL ORIENTE MIDE 32.70 MTS., Y LINDA CON CARRETERA FEDERAL Y AL PONIENTE CON 33.22 MTS., Y LINDA CON LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL.	672.00 M2		NO		NO
36	(02-04-01)	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LAS CUMBRES"	PREDIO URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS CUMBRES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 107.03 METROS Y COLINDA CON CALLE PROFRA. J. SALOMÉ DE LEÓN SALCEDO, AL SURESTE MIDE 97.81 METROS Y COLINDA CON CALLE PROFRA. MARÍA BAUTISTA LARA Y AL OESTE MIDE 43.73 METROS Y COLINDA CON CALLE DEL NIÑO.	2,138.78 M2	SI		SI	



Informe Individual Sobre la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2020 de Tepechitlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 73 de 214

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
37	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "SAN MATEO CORREA MAGALLANES"	PREDIO URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN MATEO CORREA MAGALLANES" UBICADO EN LOS SUBURBIOS AL ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 72.97 METROS Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO LA AVIACIÓN; AL SUR MIDE 72.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MARTIRES ZACATECANOS; AL ORIENTE MIDE 21.69 METROS Y COLINDA CON CALLE DIVISIÓN DEL NORTE Y AL PONIENTE MIDE 33.93 Y COLINDA CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE.	00-20-19.24 HAS.		NO		NO
38	N/A	TERRENO QUE SERÁ DESTINADO COMO "CENTRO DE REUNIÓN LA CUMBRITA"	INMUEBLE RÚSTICO DONADO A FAVOR DEL MUNICIPIO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CALLE COLEGIO MILITAR; AL ORIENTE MIDE 39.27 METROS Y COLINDA CON HEREDERA DE ANGEL LÓPEZ CASTAÑEDA; AL SUR EN TRES QUEBRADOS, EL PRIMERO PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 29.76 METROS, SIGUE AL NORTE CON 4.15 METROS, QUIEBRA AL PONIENTE CON 26.10 METROS Y COLINDA CON CAPILLA DEL LUGAR Y ATRIO DE LA MISMA, Y AL PONIENTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN.	1,442.70 M2		NO		NO
39	N/A	TERRENO UBICADO AL SURESTE DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN (UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN)	PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO AL SURESTE DE LA POBLACIÓN DE TEPECHITLÁN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 64.95 METROS Y LINDA CON EL FRACCIONAMIENTO CAMPO DE AVIACIÓN; AL ORIENTE MIDE 150.98 METROS Y COLINDA CON VENUSTIANO GODOY HERRERA; AL SUR MIDE 64.00 METROS Y COLINDA CON VENUSTIANO GODOY HERRERA Y AL PONIENTE MIDE 162.07 METROS Y LINDA CON EL FRACCIONAMIENTO SAN MATEO CORREA MAGALLANES.	1-00-00 HAS.	SI		SI	
40	N/A	PREDIO RÚSTICO DE RIEGO UBICADO EN EL RANCHO LAS PILAS	PREDIO RÚSTICO DE RIEGO, UBICADO EN EL RANCHO LAS PILAS, MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 95.00 METROS Y COLINDA CON MIGUEL SOSA; AL ORIENTE MIDE 113.00 METROS Y COLINDA CON FELIPE MEJIA; AL SUR EN CINCO QUEBRADOS, EL PRIMERO DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 106.00 METROS, EL SEGUNDO PARA EL NORTE MIDE 18.00 METROS, EL TERCERO HACIA EL PONIENTE MIDE 14.00 METROS, EL CUARTO HACIA EL SUR MIDE 2.88 METROS Y EL QUINTO NUEVAMENTE PARA EL PONIENTE MIDE 5.20 METROS Y COLINDAN CON RAFAEL GODOY, JESUS ROMERO Y SALVADOR TALAMANTES Y AL PONIENTE MIDE 80.00 METROS Y COLINDA CON SALVADOR TALAMANTES.	01-13-84 HAS.	SI		SI	

Sin que el municipio presentara evidencia de las acciones efectuadas durante el ejercicio en revisión por el Síndico Municipal ante las instancias que correspondan para la escrituración de los bienes propiedad del municipio, efectuadas durante el periodo sujeto a revisión, asimismo de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, conformando los expedientes respectivos con los documentos que se deriven de estos trámites, con el propósito de que se cuente con certeza jurídica sobre la propiedad de los inmuebles.

Es importante señalar que en el ejercicio anterior se efectuó una observación similar, para lo cual se emitió la acción RP-19/46-003-01 Recomendación, misma que no fue atendida, determinándose reincidencia en el aspecto observado.

Durante el proceso de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: Oficio número 183 de fecha 12 de julio de 2021, suscrito por el C. Salvador Correa Miramontes, Síndico Municipal, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con atención a la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, en el que señala: *"El municipio aún tiene varios bienes inmuebles de su propiedad pendientes de escrituración, motivo por el cual es observado por el Ente Fiscalizador; lamentablemente en el ejercicio en revisión nos vimos afectados por la PANDEMIA DE COVID-19, que ha cobrado muchas vidas y provocado enormes perturbaciones en las familias y ha tenido un efecto socioeconómico disruptivo. En tal virtud, nuestra prioridad fue la atención a la emergencia sanitaria, implementando medidas para preservar la salud de la población y para su desarrollo invertimos la mayor parte de los recursos económicos del presupuesto.*

No obstante, continuar con la escrituración de los bienes inmuebles es un aspecto muy importante al ser un mandato de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en este sentido, se registrará ante el programa del SERAM, en el formato denominado ASUNTOS PENDIENTES POR ÁREA, con la intención de informar a la Administración entrante y puedan efectuar en la medida de sus posibilidades acciones para la escrituración, con el propósito de que se cuente con certeza jurídica sobre la propiedad de los inmuebles..."

Sin embargo aún y cuando el ente auditado exhibió aclaración, misma que se detalla con anterioridad, no presentó documentación que respalde los procedimientos efectuados por el Síndico Municipal ante las instancias que correspondan para escrituración de los bienes propiedad del municipio, así como de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, conformando los expedientes respectivos con los documentos que se deriven de estos trámites, con el propósito de que se cuente con certeza jurídica sobre la propiedad de los inmuebles, por lo que la observación subsiste.

Acción a Promover

RP-20/46-008 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; ya que no exhibió evidencia de las acciones efectuadas durante el ejercicio en revisión por el Síndico Municipal ante las instancias que correspondan para la escrituración de los bienes propiedad del municipio, efectuadas durante el periodo sujeto a revisión, asimismo de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como por no atender la acción emitida en el ejercicio anterior para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y sus Municipios, 27, 33 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 28, 35 tercer párrafo, 37 y 38 y el Título Sexto de Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, 17 primer párrafo, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 182 y 250 de Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

Acción a Promover

RP-20/46-009 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal 2021-2024 en lo sucesivo, por conducto del Síndico Municipal, efectuar acciones ante las instancias que correspondan tendientes a la escrituración de los bienes propiedad del municipio, así como inscribirlos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, conformando los expedientes respectivos con los documentos que se deriven del proceso, con el propósito de que se cuente con certeza jurídica sobre la propiedad de los inmuebles.

Resultado RP-08, Observación RP-08.

Derivado del análisis realizado a las Áreas de Donación propiedad de municipio de Tepechitlán, Zacatecas, se detectó que el ente auditado cuenta con 16 (dieciséis) Fraccionamientos que a su vez cuentan con áreas de donación, de las cuales de 13 no se cuenta con la escritura a favor del municipio, por lo que no se acredita la propiedad del municipio.

Cabe señalar que para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2020, mediante oficio número PL-02-05-1538/2021 de fecha 14 de abril de 2021, suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial "B", se solicitó al municipio: "Relación de Bienes Inmuebles propiedad del municipio, incluyendo las áreas de donación de los fraccionamientos, así como inventario de fraccionamientos irregulares"; dando contestación mediante el oficio número 147 de fecha 20 de abril de 2020, suscrito por el C Salvador Correa Miramontes, Síndico Municipal en el que presenta relación de Bienes Inmuebles propiedad del municipio, mismos que se detallan en el recuadro siguiente:

No.	DATOS DEL FRACCIONAMIENTO / COLONIA					DATOS DEL ÁREA DE DONACIÓN						
	NOMBRE	TIPO	FECHA DE AUTORIZACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO	SUPERFICIE TOTAL	CUENTA CON ÁREA DE DONACIÓN	SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN	PORCENTAJE DEL ÁREA DE DONACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL USO PROYECTADO O YA REALIZADO	ESTATUS LEGAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	
1	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA DE DONACIÓN "PARQUE LA ESPERANZA"	VIVIENDA MEDIA/INTERÉS SOCIAL	N/I	N/I	SI	1,764.00 M2	NO ESPECIFICADO	ÁREA VERDE	PENDIENTE DE ESCRITURAR	N/I	N/A	
2	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LAS CUMBRES"	VIVIENDA MEDIA/INTERÉS SOCIAL	N/I	N/I	SI	2,138.78 M2	NO ESPECIFICADO	ÁREA VERDE	PENDIENTE DE ESCRITURAR	CONTRATO DE DONACIÓN	N/A	
3	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "SAN MATEO"	VIVIENDA MEDIA/INTERÉS SOCIAL	N/I	N/I	SI	0-20-19.24 HAS.	NO ESPECIFICADO	ÁREA VERDE	PENDIENTE DE ESCRITURAR	N/I	N/A	
4	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "CAMPO DE AVIACIÓN"	VIVIENDA MEDIA/INTERÉS SOCIAL	28/08/1998	4-60-57 HAS	SI	4620.87 METROS	NO ESPECIFICADO	ÁREA VERDE	PENDIENTE DE ESCRITURAR	N/I	N/A	
5	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "EL MIRADOR" DEL C. MIGUEL DÁVILA DÁVILA	VIVIENDA MEDIA/INTERÉS SOCIAL	29/04/2008	4663,28	SI	756.00 METROS	NO ESPECIFICADO	ÁREA VERDE	PENDIENTE DE ESCRITURAR	N/I	N/A	
6	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LOS PINOS" DEL C. VENUSTIANO GODOY HERRERA	VIVIENDA MEDIA/INTERÉS SOCIAL	02/09/2016	15549,574	SI	1550.40 METROS	NO ESPECIFICADO	ÁREA VERDE	PENDIENTE DE ESCRITURAR	N/I	N/A	
7	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. JOSE	VIVIENDA MEDIA/INTERÉS SOCIAL	12/01/2003	12021,8	SI	415.00 METROS	NO ESPECIFICADO	ÁREA VERDE	PENDIENTE DE ESCRITURAR	N/I	N/A	

No	DATOS DEL FRACCIONAMIENTO / COLONIA					DATOS DEL ÁREA DE DONACIÓN					
	NOMBRE	TIPO	FECHA DE AUTORIZACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO	SUPERFICIE TOTAL	CUENTA CON ÁREA DE DONACIÓN	SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN	PORCENTAJE DEL ÁREA DE DONACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL USO PROYECTADO O YA REALIZADO	ESTATUS LEGAL	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
8	HUERTA MAGALLANES TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DE LA C. MARÍA DOLORES HUERTA MAGALLANES	VIVIENDA MEDIA/INTERÉS SOCIAL	26/09/2005	11186,9	SI	1048,9 METROS	NO ESPECIFICADO	ÁREA VERDE	PENDIENTE DE ESCRITURAR	N/I	N/A
9	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DE LA C. MA. GUADALUPE MAGALLANES CARRILLO	VIVIENDA MEDIA/INTERÉS SOCIAL	03/08/2004	12777,4	SI	382,3 METROS	NO ESPECIFICADO	ÁREA VERDE	PENDIENTE DE ESCRITURAR	N/I	N/A
10	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. GILDARDO ARTEAGA GONZÁLEZ	VIVIENDA MEDIA/INTERÉS SOCIAL	01/03/2001	29802,64	SI	200,97 METROS	NO ESPECIFICADO	ÁREA VERDE	PENDIENTE DE ESCRITURAR	N/I	N/A
11	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. ALFONSO MAGALLANES DÁVILA	VIVIENDA MEDIA/INTERÉS SOCIAL	10/04/2012	8249,27	SI	824,92 METROS	NO ESPECIFICADO	ÁREA VERDE	PENDIENTE DE ESCRITURAR	N/I	N/A
12	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. SALVADOR HUERTA MAGALLANES	VIVIENDA MEDIA/INTERÉS SOCIAL	25/04/2011	11,985	SE DESCONOCE	1,130 METROS	NO ESPECIFICADO	ÁREA VERDE	PENDIENTE DE ESCRITURAR	N/I	N/A
13	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "S/N" DEL C. PEDRO PABLO CASTRO GONZÁLEZ	VIVIENDA MEDIA/INTERÉS SOCIAL	06/09/2007	24,078	SE DESCONOCE	8,105 METROS	NO ESPECIFICADO	ÁREA VERDE	PENDIENTE DE ESCRITURAR	N/I	N/A

Sin que el municipio presentara evidencia de las acciones efectuadas durante el ejercicio en revisión por el Síndico Municipal ante las instancias que correspondan para la escrituración de las áreas de donación a favor del municipio de Tepechtlán, Zacatecas, asimismo de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, conformando los expedientes respectivos con los documentos que se deriven de estos trámites, con el propósito de que se cuente con certeza jurídica sobre la propiedad de los inmuebles.

Cabe señalar que, durante el proceso de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: Oficio número 183 de fecha 12 de julio de 2021, suscrito por el C. Salvador Correa Miramontes, Síndico Municipal, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con atención a la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, en el que señala: *"...Se tienen áreas de donación a favor del municipio pendientes de escrituración, motivo por el cual es observado por el Ente Fiscalizador; lamentablemente en el ejercicio en revisión nos vimos afectados por la PANDEMIA DE COVID-19, que ha cobrado muchas DE CO vidas y provocado enormes perturbaciones en las familias y ha tenido un efecto socioeconómico disruptivo. En tal virtud, nuestra prioridad fue la atención a la emergencia sanitaria, implementando medidas para preservar la salud de la población y para su desarrollo invertimos la mayor parte de los recursos económicos del presupuesto.*

Por otra parte, con la intención de dar certeza legal jurídica sobre la propiedad de los inmuebles, se inició con los trámites de escrituración del siguiente inmueble:

- *TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LOS PINOS" DEL C. VENUSTIANO GODOY HERRERA.*
 1. *En primer lugar, nos dimos a la tarea de conseguir la escritura de protocolización del Fraccionamiento denominado "Los Pinos" ubicado al sureste de la Población de Tepechtlán, Zacatecas. Se anexa al presente COPIA DE LA ESCRITURA CERTIFICADA.*
 2. *Después acudimos a realizar una visita de campo, para corroborar las medidas físicas con las indicadas en la escritura de protocolización del fraccionamiento, dando una superficie total del terreno de 1550.40 M²*
 3. *Realizamos el PLANO OFICIAL para presentarlo ante las instancias correspondientes y continuar con el trámite. Se adjunta copia del plano.*
 4. *Posteriormente se acudió a tramitar el AVALÚO CATASTRAL URBANO, mismo que se anexa al presente.*

En este sentido, en los próximos días estamos por concluir la escrituración del área verde del Fraccionamiento "Los Pinos"..."

El ente auditado adjuntó la siguiente documentación:

- Constancia notariada de la protocolización del oficio de autorización de la relotificación y plano del fraccionamiento “LOS PINOS” y
- Avalúo catastral.

Sin embargo, aún y cuando el ente auditado presentó aclaración, misma que se detalla con anterioridad, no presentó evidencia documental que respalde la escrituración de las áreas de donación propiedad del municipio, así como del registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por lo que no se cuenta con certeza jurídica sobre la propiedad de los citados inmuebles.

Acción a Promover

RP-20/46-010 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal de Tepechitlán, Zacatecas, específicamente a la al Síndico Municipal, efectuar acciones ante las instancias que correspondan tendientes a la escrituración de las Áreas de Donación propiedad del municipio, así como inscribirlas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, conformando los expedientes respectivos con los documentos que se deriven del proceso, con el propósito de que se cuente con certeza jurídica sobre la propiedad de los inmuebles en cita.

3.3.2. ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo del Activo No Circulante en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2020 fue por el orden de \$49,978,919.96 el cual refleja un incremento de \$3,133,581.06, que representa un 6.69% más respecto al saldo del ejercicio anterior que fue de \$46,845,338.90, dicho incremento se integra por las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas durante el ejercicio por un monto de \$396,135.08, así como por la cantidad de \$12,048,040.90, que corresponden a Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, mismas que se detallan de la siguiente manera:

Concepto / Origen del Recursos	Importe del Incremento / Adquisición	% de representación respecto al Incremento Total
Adquisiciones	396,135.08	3.18%
Recursos Propios	158,862.36	
Recurso FIII yFIV	237,272.72	
Construcciones En Proceso En Bienes De Dominio Público	12,048,040.90	96.82%
Recurso FIII yFIV	5,136,619.86	
Convenios y Otros	6,911,421.04	
Total De Incrementos/ Adquisiciones/	12,444,175.98	100.00%

Además de lo anterior, disminuciones por un importe de \$8,812,531.73, relativo a los ajustes por concepto de Obras, cuyo objeto de gasto es contabilizado en el año de revisión y a disminuciones por concepto de depreciación por \$309,428.79, y por ajustes al inventario por \$188,634.40, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad.

3.3.3. PASIVO CIRCULANTE

El municipio del Tepechtlán, Zacatecas: presentó en el rubro de Pasivo Circulante un saldo al 31 de diciembre de 2020, un importe de \$3,494,415.08, el cual se encuentra integrado por Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$3,494,415.08, determinándose un incremento de \$749,906.61 que representa el 27.32% respecto el saldo final del ejercicio inmediato anterior que fue de \$2,744,508.47. Del análisis efectuado a este rubro se determinaron las siguientes observaciones:

Resultado RP-09, Observación RP-09.

El municipio de Tepechtlán, Zacatecas; presentó en el rubro de Pasivo un saldo al 31 de diciembre de 2020, por el importe de \$7,460,678.08, de los cual se encuentra integrado de la siguiente forma:

El Pasivo Circulante integrado por Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$3,494,415.08 (100%), determinándose un incremento del 27.32% respecto del saldo final del ejercicio fiscal 2020.

Pasivo No Circulante al cierre del ejercicio fiscal 2020, integrado de Deuda Pública a Largo plazo por \$3,966,263.00 (100%), determinándose un incremento del 100% respecto del saldo final del ejercicio fiscal 2020, en virtud de que el total de la deuda fue adquirida en el ejercicio en revisión.

De lo anterior se determinaron las siguientes observaciones:

a). - Derivado del análisis realizado a la cuenta de Pasivo, se detectaron diversas subcuentas que no tuvieron afectación contable alguna durante el periodo sujeto a revisión y que representa el importe de \$65,198.91 que corresponden a Pasivo Circulante (cuentas sin movimiento).

b). - Asimismo se observaron diversas cuentas que aun y cuando reflejan movimientos, durante el periodo sujeto a revisión, presentan el mismo saldo final que el inicial, y que representan el importe de \$.02.

c). - De igual manera se observaron diversas cuentas que tuvieron abonos durante el periodo sujeto a revisión, presentan el mismo un incremento al saldo inicial, y que representan el importe de \$500,026.97.

d). - Aunado a lo anterior, se observaron subcuentas que presentan saldos negativos al cierre del ejercicio fiscal 2020, registros contables que no corresponden a su naturaleza.

Todo lo anterior se detalla en el recuadro siguiente:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO FINAL	OBSERVACIÓN
2000	PASIVO					
2100	PASIVO CIRCULANTE					
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO					
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO					
	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP					
2112-1						
2112-1-000052	MARIA MARTHA MOTA LLAMAS	\$0.01	\$118,963.96	\$118,963.96	\$0.01	Mismo saldo que inicial
2112-1-000132	MARIA SANDRA ESTHER VELAZCO LEON	-\$0.01	\$20,995.12	\$20,995.12	-\$0.01	Saldo Negativo
2112-1-000233	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$250,026.97	\$250,026.97	Solo incremento
2112-1-000471	ARIANA ISABEL YANIL VELADOR DAVILA	\$0.01	\$148,794.67	\$148,794.67	\$0.01	Mismo saldo que inicial
	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP					
2112-2						
2112-2-000071	TIBERIO NAVA DELGADO	\$30,895.48	\$30,895.49	\$0.00	-\$0.01	Saldo Negativo
	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO					
2113						
2113-000404	DICONZAC, S. A. DE C.V.	\$65,198.91	\$0.00	\$0.00	\$65,198.91	Sin movimiento
2113-000484	EDGAR RICARDO DÁVILA RENTERÍA	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	Solo incremento
	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO					
2117						
2117-01	RETENCIONES					
2117-01-05-002	5% AL MILLAR	-\$219.69	\$5,853.76	\$5,030.72	-\$1,042.73	Saldo Negativo



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechitlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 82 de 214

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO FINAL	OBSERVACIÓN
2117-02	CONTRIBUCIONES					
2117-02-01	SHCP					
2117-02-01-005	IVA POR TRASLADAR	-\$130.15	\$0.00	\$0.00	-\$130.15	Saldo Negativo

Es importante señalar que el artículo 104 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios señala lo siguiente: "Los créditos a cargo de los Entes Públicos prescribirán en el plazo de dos años, contando a partir de la fecha en que el acreedor pueda legalmente exigir su pago, salvo que las leyes establezcan otro plazo, caso en el que se estará a lo que éstas dispongan.

El plazo de prescripción a que se refiere el párrafo anterior se interrumpe por cada gestión de cobro realizada, mediante escrito, por quien tenga legítimo derecho para exigir su pago y se suspende, a partir del ejercicio de las acciones promovidas con el objeto ante los tribunales competentes y hasta la resolución definitiva.

Transcurrido el plazo a que se refiere el primer párrafo de este artículo, las autoridades competentes para ordenar o autorizar los pagos declaran de oficio la prescripción correspondiente".

Aunado a lo antes mencionado, el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

De todo lo anteriormente dicho, el ente auditado no exhibió evidencia documental que respalde las acciones efectuadas para la circularización del saldo del rubro de Pasivos, a fin de que primeramente se verifique y compruebe la veracidad del saldo contable, se confirme el sustento y soporte documental del mismo y en su caso se programe el pago previa solicitud de la emisión de un nuevo comprobante fiscal en los casos que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 27 primer párrafo, fracción VIII último párrafo y 105 fracción I segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y/o se depure contablemente, eliminando aquellos que no son procedentes, previa

autorización del H. Ayuntamiento de aquellos saldos que no acrediten su existencia, así como de la indagación respecto del origen del saldo negativo y los asientos contables procedentes para corregirlo.

Es importante mencionar que, durante el periodo de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado no presentó documentación para ser analizada y valorada por esta autoridad Fiscalizadora a efecto de determinar lo procedente. Por lo que la observación subsiste

Acción a Promover

RP-20/46-011 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal en lo sucesivo, efectuar la circularización del saldos de los diferentes rubros, a fin de verificar y comprobar la veracidad del saldo contable, confirmar el sustento y soporte documental del mismo y en su caso se programar el pago previa solicitud de la emisión de una nueva factura en los casos que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 27 primer párrafo, fracción VIII último párrafo y 105 fracción I segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y/o se depure contablemente, eliminando aquellos que no son procedentes, previa autorización del H. Ayuntamiento de aquellos saldos que no acrediten su existencia, lo anterior atendiendo a lo señalado en el artículo 104 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como de los saldos negativos se efectúen las acciones procedentes para indagar respecto del origen del saldo negativo y se realicen los asientos contables efectuados para corregirlo.

3.3.4. PASIVO NO CIRCULANTE

El municipio del Tepechtlán, Zacatecas, presentó en el rubro de Pasivo no Circulante un saldo al 31 de diciembre de 2020, un importe de \$3,966,263.00, que corresponde a Deuda Pública a Largo Plazo, determinándose un incremento de 100%, en relación al saldo del ejercicio anterior. Del análisis efectuado a este rubro no se determinaron observaciones.

3.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Para verificar el cumplimiento en la aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio se llevó a cabo el análisis, comparando lo cobrado según el tarifario presentado con lo establecido en la Ley, obteniendo como resultado que cobra de acuerdo a lo previsto en la misma, además de verificar en forma general la normatividad aplicable.

3.4.1. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Los resultados de la revisión al Apego a la Normatividad Aplicable, se hicieron constar en el apartado correspondiente, mismo que forma parte del Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha de fecha 06 de julio del 2021 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 19 de agosto del 2021 y son los siguientes:

Resultado RP-10, Sin Observación.

El Presupuesto de Ingresos autorizado fue por el orden de \$43,995,977.00, mismo que fue incrementado en el ejercicio por \$9,713,939.17, quedando al cierre del ejercicio en \$53,709,916.17, del cual se devengó y recaudó la cantidad de \$52,033,324.64, representando un 3.12% menos de lo presupuestado.

El Estado Presupuestal de Ingresos reporta un importe de \$52,033,324.64 como total devengado, difiriendo del monto reflejado en el Estado de Actividades de \$47,484,675.64 por - \$4,548,649.00, correspondiente a Ingresos Presupuestales no Contables del rubro de Ingresos Derivados de Financiamiento con afectación directa al Pasivo derivado de crédito contratado con BANOBRAS el cual fue registrado en la póliza I00152 de fecha 23 de junio del 2020.

Lo anterior se detalla a continuación:

CRI	RUBRO DE INGRESOS	INGRESO						VARIACIÓN %
		ESTIMADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA (RECAUDADO-MODIFICADO)	
1	IMPUESTOS	3,724,005.00	0.00	3,724,005.00	3,160,911.94	3,160,911.94	- 563,093.06	-15.12

CRI	RUBRO DE INGRESOS	INGRESO						VARIACIÓN %
		ESTIMADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA (RECAUDADO- MODIFICADO)	
4	DERECHOS	2,557,301.00	0.00	2,557,301.00	2,109,276.07	2,109,276.07	- 448,024.93	-17.52
5	PRODUCTOS	195,001.00	0.00	195,001.00	166,032.78	166,032.78	- 28,968.22	-14.86
6	APROVECHAMIENTOS	1,323,015.00	315,000.00	1,638,015.00	1,161,436.18	1,161,436.18	- 476,578.82	-29.09
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	60,003.00	0.00	60,003.00	0.00	0.00	- 60,003.00	-100.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	36,136,648.00	4,241,373.58	40,378,021.58	41,019,024.77	41,019,024.77	641,003.19	1.59
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	0.00	608,916.59	608,916.59	-132,006.10	-132,006.10	- 740,922.69	-121.68
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	2.00	4,548,649.00	4,548,651.00	4,548,649.00	4,548,649.00	- 2.00	-0.00
TOTAL		43,995,977.00	9,713,939.17	53,709,916.17	52,033,324.64	52,033,324.64	- 1,676,591.53	-3.12

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020.

Resultado RP-11, Sin Observación.

El Presupuesto de Egresos fue aprobado por \$43,995,977.00, mismo que es incrementado en el ejercicio por \$14,965,734.50, quedando al cierre del ejercicio en \$58,961,711.50, del cual se devengó un importe \$51,545,858.78, representando un 12.58% menos de lo presupuestado.

El Estado Presupuestal de Egresos refleja como total Devengado un importe de \$51,545,858.78, que difiere respecto del monto de \$47,671,604.32 reportado en el Estado de Actividades, resultando diferencia por -\$3,874,254.46, la cual se integra por Egresos Presupuestales no Contables con afectación directa al Patrimonio (Activo/Pasivo) y no al Gasto, correspondiente a los rubros de: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por el importe de -\$396,135.08, Obra Pública en Bienes del Dominio Público por -\$12,048,040.90, y Amortización de la Deuda Pública -\$417,862.59; además de Gastos Contables no Presupuestales derivado de ajustes al cierre de ejercicio por \$8,812,531.73 por Construcciones No Capitalizables, \$114,089.51 por Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones y \$61,162.86 correspondiente a Otros Gastos derivado de la baja de bienes según autorización de Cabildo.

Lo anterior se detalla a continuación:

COG	CONCEPTO	EGRESO						VARIACIÓN %
		APROBADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	SUJEJERCICIO (DEVENGADO-VIGENTE)	
1000	SERVICIOS PERSONALES	19,934,390.27	555,401.98	20,489,792.25	20,208,488.26	20,208,488.26	- 281,303.99	-1.37
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	5,942,307.00	-638,181.93	5,304,125.07	4,756,929.32	4,756,929.32	- 547,195.75	-10.32
3000	SERVICIOS GENERALES	5,644,553.73	45,749.51	5,690,303.24	5,599,476.13	5,599,476.13	- 90,827.11	-1.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	2,170,000.00	5,888,236.20	8,058,236.20	8,055,347.35	7,835,347.35	- 2,888.85	-0.04
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	286,002.00	137,272.72	423,274.72	396,135.08	396,135.08	- 27,139.64	-6.41
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	7,466,447.00	6,499,440.28	13,965,887.28	12,048,040.90	9,842,114.40	- 1,917,846.38	-13.73
9000	DEUDA PÚBLICA	2,552,277.00	2,477,815.74	5,030,092.74	481,441.74	481,441.74	- 4,548,651.00	-90.43
TOTAL		43,995,977.00	14,965,734.50	58,961,711.50	51,545,858.78	49,119,932.28	-7,415,852.72	-12.58

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020.

Resultado RP-12, Observación RP-10

El municipio de Tepechitlán, Zacatecas; entregó de manera extemporánea los Informes Contable Financieros (mensuales y de Avance de Gestión Financiera) correspondientes al ejercicio fiscal 2020, ya que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate y en el caso de los Informes de avance de Gestión Financiera dentro del mes siguiente a la conclusión de cada periodo. Lo anterior se detalla a continuación:



MES/TRIMESTRE	PLAZO ART. 22 SEGUNDO PÁRRAFO Y 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
ENERO*	31/08/2020	21/02/2020	N.A.
FEBRERO*	31/08/2020	26/08/2020	N.A.
MARZO*	31/08/2020	26/08/2020	N.A.
PRIMER TRIMESTRE*	31/08/2020	26/08/2020	N.A.
ABRIL*	31/08/2020	26/08/2020	N.A.
MAYO*	31/08/2020	26/08/2020	N.A.
JUNIO*	31/08/2020	26/08/2020	N.A.
SEGUNDO TRIMESTRE*	31/08/2020	26/08/2020	N.A.
JULIO	30/08/2020	22/10/2020	53
AGOSTO	30/09/2020	22/10/2020	22
SEPTIEMBRE	30/10/2020	26/11/2020	27
TERCER TRIMESTRE	30/10/2020	26/11/2020	27
OCTUBRE	30/11/2020	29/12/2020	29
NOVIEMBRE	30/12/2020	27/01/2021	28
DICIEMBRE	30/01/2021	15/02/2021	16
CUARTO TRIMESTRE	30/01/2021	15/02/2021	16

*El plazo legal fue corregido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, ANTE LA PANDEMIA DE GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64 el 08 de agosto de 2020.

Es importante mencionar que durante el periodo de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: Oficio número 35 de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por el C. David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económica y Social, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, en el que señala: "...En atención a la observación No. 17 referente a Entrega extemporánea de informes contable financieros le informo que acataremos las indicaciones correspondientes para realizar la entrega de la información en tiempo y forma....".



Sin embargo, es un hecho consumado que el ente auditado entregó de manera extemporánea los Informes Contables Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Acción a Promover

RP-20/46-012 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechtlán, Zacatecas; por entregar de manera extemporánea los Informes Contables Financieros (mensuales y de Avance de Gestión Financiera) correspondientes al ejercicio fiscal 2020, ya que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate y en el caso de los Informes de avance de Gestión Financiera dentro del mes siguiente a la conclusión de cada periodo. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 8, 22 segundo párrafo, 24, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 194, 196, 216, 217, 218 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 1, 2, 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las Normas de Armonización Contables emitidas por el CONAC, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

Resultado RP-13, Observación RP-11

De conformidad a las resoluciones dictadas, que contienen 4 Pliegos Definitivos de Responsabilidades por actos efectuados por funcionarios públicos de administraciones anteriores, los cuales se consideran que redundaron en daños y perjuicios en contra de la Hacienda Pública Municipal del municipio de Tepechtlán, Zac., mismos que fueron notificados a la administración municipal, con el fin de proceder el cobro de los Créditos Fiscales a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, los cuales respaldan el monto de \$1,236,825.88.

Por lo cual conforme a los trabajos realizados por parte de esta entidad de Fiscalización de la Cuenta Pública 2020, se solicitó información mediante el oficio PL-02-05- 2662/2021, de fecha 25 de junio

de 2021, suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial "B", requiriéndole evidencia documental de las acciones efectuadas durante el ejercicio en revisión para atender la Acción a Promover RP-19/46-007-01 Recomendación efectuada en el ejercicio fiscal 2019, en la cual se cita: "Se recomienda a la Administración Municipal, específicamente a la Tesorería Municipal, continúe con las acciones legales y administrativas, con la finalidad de que efectué el cobro de la totalidad de los créditos fiscales derivados de las resoluciones resarcitorias por actos efectuados por funcionarios públicos de administraciones anteriores en beneficio de la Hacienda Pública Municipal, así como realizar el registro contable de la incorporación al patrimonio del bien inmueble por la recuperación del importe de \$140,597.05 del procedimiento ASE-PFRR-026/2012, derivado de la dación de terreno, así como su inclusión en el inventario de bienes inmuebles. Asimismo, referente al procedimiento ASE-PFRR-50/2013, del cual se exhibió evidencia del embargo y recepción de 22 toneladas de cemento que equivalen a la cantidad de \$74,800.00, sin embargo, no demostró la aplicación del mismo en obras y/o acciones propias del ente auditado, por lo que deberá integrar el expediente correspondiente y remitirlo a la Auditoría Superior del Estado, ya que se dará seguimiento en revisiones posteriores.",

De lo anterior durante el periodo de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: Oficio Número 418 de fecha 09 de julio de 2021, Suscrito por el C. Mercedes González Mejía, Tesorera Municipal, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, con atención a la Lic., Ana María Mota López, Auditora Especial B, en el que señala: "...Derivado de su requerimiento de información, respecto de los Pliegos de Responsabilidades Resarcitorias y en específico de los señalados con los números de expediente ASE-PFRR-50/2013, ASE-PFRR-78/2013, ASE-PFRR-32/2015, ASE-PFRR-102/2015: me permito realizar el siguiente...". Presentando diversa documentación la cual fue analizada y valorada determinándose lo siguiente.

Se aclaró lo correspondiente al procedimiento número ASE-PFRR-50/2013, por un importe de \$103,015.44, en virtud de que el ente auditado presentó aclaración, así como evidencia documental que demuestra la recuperación y justificación de la aplicación de los recursos obtenidos en actividades propias del municipio, misma que se detalla enseguida:

- “Factura de fecha veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete. Folio Interno: A 28443, emisor Municipio de Tepechitlán, Zacatecas y como cliente Mariano Salas González, valiosa por \$ 38,616.30 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 30/100 M.N.), concepto ABONO DERIVADO DEL CRÉDITO FISCAL CON NO DE EXPEDIENTE ASE PFRR-50/2013.
- Factura de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, Folio Interno: A 22166, emisor Municipio de Tepechitlán, Zacatecas y como cliente Mariano Salas González, valiosa por \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), concepto ABONO DERIVADO DEL CRÉDITO FISCAL CON NO DE EXPEDIENTE ASE-PFRR-50/2013.
- Factura de fecha cinco de enero de dos mil diecisiete, Folio Interno: A 21665, emisor Municipio de Tepechitlán, Zacatecas y como cliente Mariano Salas González, valiosa por \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), concepto ABONO DERIVADO DEL CRÉDITO FISCAL CON NO. DE EXPEDIENTE ASE-PFRR-50/2013.
- Factura de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis, Folio Interno: A 21060, emisor Municipio de Tepechitlán, Zacatecas y como cliente Mariano Salas González, valiosa por \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), concepto ABONO DERIVADO DEL CRÉDITO FISCAL CON NO. DE EXPEDIENTE ASE-PFRR-50/2013.
- Factura de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis Folio Interno: A 20488, emisor Municipio de Tepechitlán, Zacatecas y como cliente Mariano Salas González, valiosa por \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), concepto ABONO DERIVADO DEL CRÉDITO FISCAL CON NO. DE EXPEDIENTE ASE-PFRR-50/2013.
- Factura de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis, Folio Interno: A 19843, emisor Municipio de Tepechitlán, Zacatecas y como cliente Mariano Salas González, valiosa por \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), concepto ABONO DERIVADO DEL CRÉDITO FISCAL CON NO. DE EXPEDIENTE ASE-PFRR-50/2013.
- Factura de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis Folio Interno: A 19271, emisor Municipio de Tepechitlán, Zacatecas y como cliente Mariano Salas González, valiosa por \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), concepto ABONO DERIVADO DEL CRÉDITO FISCAL CON NO. DE EXPEDIENTE ASE-PFRR-50/2013.
- Así como las respectivas fichas de depósito ante las instituciones bancarias y que amparan los montos de las facturas emitidas, dando un total de \$ 68,616.30 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 30/100 M.N), este monto se utilizó para cubrir gastos

corrientes de la administración pública en turno. Se anexan copias de los recibos y de las fichas bancarias.

Asimismo, se adjuntan copias del expediente denominado "PAVIMENTACION CON CONCRETO HUDRÁULICO EN ACCESO A LA COMUNIDAD DE VILLA JUÁREZ, TEPECHITLÁN, ZACATECAS"; contenidas a fojas 148, 149, 150 y 151, que se describen a continuación:

- Recibo de material de fecha 05 de diciembre de 2017, de parte del C. Mariano Salas González a favor de la Dirección de Desarrollo Económico de Tepechitlán, Zacatecas y firma de recibido el ING. Arnulfo Magallanes Rivera, en su carácter de Director de Desarrollo Económico Municipal, valioso por la cantidad de \$74,800.00 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- ACTA DE SITIO, signada por el Ingeniero Abelardo González Gonzales, Director de Obras y Servicios Públicos, así como por el Licenciado Saúl de la Isla González en su carácter de Contralor Municipal, ambos del Ayuntamiento de Tepechitlán, Zacatecas.
- Factura número A 28443 de fecha 29/12/2017, emitida por el Municipio de Tepechitlán, Zacatecas valiosa por \$38,616.30 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PEISOS 30/100 M.N.), y como cliente Mariano Salas González, y por concepto "ABONO DERIVADO DEL CRÉDITO FISCAL CON NO. DE EXPEDIENTE ASE-PFRR-50/2013", el cemento se recibió en especie utilizado para esta obra...". (sic).

El ente auditado adjuntó la siguiente documentación:

- Oficio número 416,
- Factura de fecha veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete. Folio interno: A 28443,
- Factura de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, Folio Interno: A 22166,
- Factura de fecha cinco de enero de dos mil diecisiete, Folio Interno: A 21665,
- Factura de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis, Folio Interno: A 21060,
- Factura de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis, Folio Interno: A 19843,
- Factura de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis Folio Interno: A 19271,
- Fichas de depósito,
- Expediente denominado "PAVIMENTACION CON CONCRETO HUDRÁULICO EN ACCESO A LA COMUNIDAD DE VILLA JUÁREZ, TEPECHITLÁN, ZACATECAS",
- Recibo de material de fecha 05 de diciembre de 2017,
- ACTA DE SITIO y

- Factura Número A 28443 de fecha 29/12/2017, emitida por el Municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

Sin embargo, no aclaró lo correspondiente a los procedimientos identificados con los números ASE-PFRR-78/2013, así como los procedimientos ASE-PFRR-032/2015 y ASE-PFRR-102/2015, aún y cuando el ente auditado presentó aclaración, así como diversa documentación, no exhibió prueba documental que demuestre la recuperación de los créditos descritos en la observación, lo anterior en cumplimiento a la normatividad aplicable y en beneficio de la Hacienda Pública Municipal, por lo que la observación persiste, la documentación presentada se detalla en el siguiente recuadro:

N.º	Municipio	Ejercicio Fiscal	No. Procedimiento	Importe del Crédito Fiscal	Responsables	Resolución y Notificación	Fecha Probable de prescripción	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO 2019		IMPORTE	CONCLUSIÓN DETERMINADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE NO ACLARADO 2020	CONCLUSIÓN 2020
								DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019	FOLIOS				
2	Tepechitlán	2010 1ra. Adm.	ASE-PFRR-78/2013	185,405.23	Mariano Salas González, (PM); Fermín Parra Luna, (Sindico); María del Socorro Pasillas Rogero, (Regidora); Jorge Luis Murillo Arredondo (Regidor); Profr. Marcial Salcedo Bugarín, (DOP); Francisco Rodríguez Neníles, (Encargado de la DDES); Arq. Consuelo Serrano Gallegos, (Encargado de la DDES); Emigdio Valle Rogero, (Contratista); MVZ Claudia Ávila Magallanes, (Presidente del Patronato de la Feria); Arnulfo Magallanes	Resolución de fecha 12 enero 2015 Notificado Municipio 03 febrero 2015 PL 02-05-216/20 15 PL 02-05-217/20 15 PL 02-05-218/20 15	12/01/2020	Expediente sobre mandatarario de ejecución, Acta de embargo. Comprobante de ingresos a favor del municipio.	CD	57,655.28	127,749.95	127,749.95	<p>No Aclarado: Lo correspondiente al monto de \$127,749.95, en virtud de que aun y cuando el ente auditado presentó aclaración, misma que se detalla en la columna de "Documentación que se remite", en la cual menciona que se está pagando la cantidad de \$2,000.00 mensuales, sin embargo el municipio no exhibió la evidencia documental que demuestre el ingreso a las cuentas bancarias del mismo, copia de los recibos expedidos y prueba documental que demuestre la recuperación total de dicho crédito fiscal.</p> <p>Durante el proceso de aclaración de observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares 2020 el ente fiscalizado presentó escrito "ASE-PFRR-78/2013</p> <p>De la precitada resolución no se encontró registro o expediente alguno dentro de la Tesorería Municipal, asimismo no se dejó evidencia por parte de la Administración saliente; por lo que mediante sendos oficios 173/2019 y 174/2019 dirigidos a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, y que fueran recibidos en fecha 25 de noviembre de 2019, se solicitaron copias de las resoluciones que nos ocupan, así como de los medios de defensa hecho valer.</p> <p>De las resoluciones fueron entregadas por parte del personal de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas hasta en fecha 11 de febrero del año 2020, fecha para lo cual ya se encontraba prescrito el expediente.</p>

N.º	Municipio	Ejercicio Fiscal	No. Procedimiento	Importe del Crédito Fiscal	Responsables	Resolución Notificación	Fecha Probable de Prescripción	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO 2019		IMPORTE	CONCLUSIÓN DETERMINADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE NO ACLARADO 2020	CONCLUSIÓN 2020
								DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019	FOLIOS				
					s Rivera, (Tesorero del Patronato de la Feria)								Se señala en acta de entrega recepción ("Fermin Parra Luna, se embargaron algunos bienes pero no cumplen con el total del crédito mediante el PAE" "Maria del Socorro Pasillas Rojero, se embargaron algunos bienes pero no cumplen con el total del crédito fiscal" "Arnulfo Magallanes Rivera, se llevó a cabo el procedimiento del PAE, logrando la liquidación del crédito fiscal "Jorge Luis Murillo Arredondo, está pagando la cantidad mensual de \$ 2,000.00")."
3	Tepechtlán	2012	ASE-PFRR-032/2015	514,080.71	MANUEL CASTRO ROMERO (presidente), ANA ELISA GARCÍA HUERTA (Síndica), VICTOR MANUEL ZÚÑIGA ESPINOZA (Tesorero), ARTURO ARTEAGA CORREA (Desarrollo econ)	Resolución de fecha 15 junio 2016 Notificación municipal 05 Agosto 2016 PL 02-05-2410/2016 PL 02-05-2411/2016 PL 02-05-2412/2016	15/06/2021	Escrito mediante el cual solicita aclaración de las resoluciones	1226	514,080.71	NO ACLARADO: Lo correspondiente \$514,080.71, en virtud de que el ente auditado presentó evidencia de que las resoluciones fueron entregadas en fecha del 11 de febrero del 2020, por lo que se dará seguimiento en revisiones posteriores	514,080.71	No Aclarado: Aún y cuando el ente auditado presentó aclaración, así como diversa documentación misma que se detalla en la columna de Documentación que se Remite, no exhibió prueba documental alguna que respalde las acciones efectuadas para la recuperación de los Créditos descritos en la observación, además del inicio, proceso y/o término del Procedimiento Administrativo de Ejecución para la recuperación de la totalidad de los Créditos Fiscales, lo anterior en cumplimiento a la normatividad aplicable y en beneficio de la Hacienda Pública Municipal, por lo que la observación persiste.
4	Tepechtlán	2013	ASE-PFRR-102/2015	491,979.78	Manuel Castro Romero (Presidente), Ana Elisa Garcia Huerta (Síndica), Victor Manuel Zúñiga Espinosa (Tesorero), Arturo Arteaga Correa (Desarrollo), Germán García Tovar (Obras P), Hugo Noel Rosales Frausto (Juez), Martha Arteaga	Resolución de fecha 29 junio 2016 Notificación municipal 13 julio 2016 PL 02-05-2291/2016 PL 02-05-2292/2016 PL 02-05-2293/2016	29/06/2021	Escrito mediante el cual solicita aclaración de las resoluciones	1226	491,979.78	NO ACLARADO: Lo correspondiente \$491,979.78, en virtud de que el ente auditado presentó evidencia de que las resoluciones fueron entregadas en fecha del 11 de febrero del 2020, por lo que se dará seguimiento en revisiones	491,979.78	Durante el proceso de aclaración de observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares 2020 el ente fiscalizado presentó escrito: "ASE-PFRR-032/2015 y 102/2015 Respecto de éstos dos créditos fiscales mediante OFICIO: PL-02-08 2409/2021 de fecha 09 de junio del año que corre, signado por el L.C. Raúl Brito Berumen en su carácter de Auditor Superior del Estado del Zacatecas se ordenó la suspensión de los actos en contra del deudor Manuel Castro Romero, a quien le reviste tal carácter en los dos pliegos de responsabilidades, cabe señalar que el recurso de revocación ASE-REV 07/2017, fue interpuesto por el deudor desde el año dos mil diecisiete. Asimismo se informa que de éstos créditos fiscales para el Ejercicio Fiscal 2020 no se



Informe Individual Sobre la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2020 de Tepechitlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 94 de 214

N. o.	Municipio	Ejercicio Fiscal	No. Procedimiento	Importe del Crédito Fiscal	Responsables	Resolución y Notificación	Fecha Probable de prescripción	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO 2019		IMPORTE	CONCLUSIÓN DETERMINADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE NO ACLARADO 2020	CONCLUSIÓN 2020
								DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019	FOLIOS				
					Torres (directora DIF), Silvia Herrera García (Contralora), Juan Manuel Dávila Luna (Oficial Mayor), Federico Herrera González (Seguridad P), Claudio Dávila Magallanes (Desarrollo Agropecuario)						posteriores.		<p>realizaron las correspondientes acciones del Procedimiento Administrativo de Ejecución en atención a la emergencia sanitaria y en virtud de que se suspendieron los procedimientos derivado de la interrupción de los términos procesales determinados por la contingencia por el virus SARS COVID19, tal y como se desprende de los acuerdos emitidos en materia de salud y los respectivos acuerdos administrativos que se plasman a continuación:</p> <p>PRIMERO.- Que en diciembre de 2019, en la República Popular de China, inició un brote de neumonía denominado con la enfermedad por coronavirus COVID-19, que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversas regiones de otros países, entre los que se encuentra México. La enfermedad infecciosa pone en riesgo la salud de la población en general, en razón de su fácil propagación. Ante los niveles alarmantes tanto en la transmisión y gravedad, como de inacción, el once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia. A fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes y eventualmente de sus visitantes, algunos países, entre ellos México, han adoptado diversas acciones para contener la COVID 19, entre las que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos en centros de trabajo.</p> <p>SEGUNDO.- Que en razón del "ACUERDO GENERAL NUMERO 3/2020, DE DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE SUSPENDEN ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y, POR ENDE, SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS QUE COMPRENDE DEL DIECIOCHO DE MARZO AL DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, Y SE HABILITAN LOS DÍAS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA PROVEER SOBRE LA ADMISIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES URGENTES"; y del "ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA</p>



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 95 de 214

N.º	Municipio	Ejercicio Fiscal	No. Procedimiento	Importe del Crédito Fiscal	Responsables	Resolución y Notificación	Fecha Probable de prescripción	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO 2019		IMPORTE	CONCLUSIÓN DETERMINADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE NO ACLARADO 2020	CONCLUSIÓN 2020
								DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019	FOLIOS				
													<p>EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES POR EL FENÓMENO DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL VIRUS COVID-2019", con número 4/2020, por lo tanto, el Tribunal de Justicia Administrativa, en Zacatecas, en términos de su Ley Orgánica debió ajustar su calendario de labores para el año 2020 a los plazos procesales que establece el Poder Judicial de la Federación;</p> <p>TERCERO - Que en razón de la fuerza mayor de la situación sanitaria del país por coronavirus COVID-19 y en consistencia con las recomendaciones del Gobierno Federal en materia de sana distancia y con la finalidad de prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos, el Pleno General, del Tribunal de Justicia Administrativa, se encuentra obligado a adoptar las medidas que resulten necesarias para proteger la salud de todas las personas, ante el grave riesgo que implica la referida enfermedad.</p> <p>CUARTO - En ese orden de ideas, se hace público el calendario oficial, que señala los días inhábiles Covid-19, "...</p> <p>"... CUARTO - La Auditoría Superior del Estado, en acuerdo de fecha 04 de mayo de 2020, señala lo siguiente: Por este medio se hace del conocimiento de las Entidades Fiscalizadas, Particulares y Servidores Públicos, que la Auditoría Superior del Estado reanudará labores a partir del lunes 1 de junio de 2020.</p> <p>ANTECEDENTES</p> <p>1. Que la Organización Mundial de la Salud emitió una Declaratoria sobre la PANDEMIA que ha dado lugar el crecimiento exponencial del número de contagios derivados del Covid-19 o SARS-Cov-2, así como la desafortunada pérdida de vidas humanas, ha llevado a diversas Naciones a tomar medidas extremas, de acuerdo a la fase en que cada una se encuentra. México aún se encuentra en la transición a etapa 3, que se caracteriza por máxima transmisión, esto es, de mayor cantidad de casos por día, es la etapa donde el riesgo principal es que se sature el Sistema Nacional de Salud, se estima necesario, tomar medidas preventivas desde los ámbitos</p>



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 96 de 214

N.º	Municipio	Ejercicio Fiscal	No. Procedimiento	Importe del Crédito Fiscal	Responsables	Resolución y Notificación	Fecha Probable de prescripción	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO 2019		IMPORTE	CONCLUSIÓN DETERMINADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE NO ACLARADO 2020	CONCLUSIÓN 2020
								DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019	FOLIOS				
													<p>público, social y privado.</p> <p>2. Que dentro de las acciones extraordinarias en materia salubridad se establece que, en caso de pandemia grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia y catástrofes que afecten al país, la secretaria de Salud deberá inmediatamente tomar las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean sancionadas con posterioridad por el Presidente de la República.</p> <p>3. Que la COVID-19 es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos y de la población en general, en razón de su local propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.</p> <p>4. Que a fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes y eventualmente de sus visitantes, diversos países, entre ellos México y sus entidades, han adoptado diversas acciones para contener la COVID-19.</p> <p>5.- El 20 de marzo de este año (2020), se emitió el Acuerdo Administrativo por el que se establecieron los Lineamientos Institucionales de la Auditoría Superior del Estado ante la Pandemia Covid 19, y dentro de otras disposiciones se estableció posponer las capacitaciones programadas, las asesorías presenciales a Servidores Públicos y Particulares, eventos que no sean urgentes y de carácter exclusivamente de esta Auditoría; El Departamento de Recepción de Documentos de la Auditoría Especial "B" y Archivo de Concentración, suspenderán la recepción y revisión de la información presupuestal, programática, contable-financiera y físico financiera del 23 de marzo y hasta el 17 de abril de 2020; en el tema de la integración y presentación de la Cuenta Pública la Auditoría Superior, atenderá las disposiciones que emita la Comisión Legislativa de Vigilancia de la LXIII Legislatura del Estado; a fin de brindar certeza jurídica a las Entidades Fiscalizadas, a los servidores públicos y particulares, las actuaciones y diligencias que se</p>



Informe Individual Sobre la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2020 de Tepechitlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 97 de 214

N.º	Municipio	Ejercicio Fiscal	No. Procedimiento	Importe del Crédito Fiscal	Responsables	Resolución y Notificación	Fecha Probable de prescripción	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO 2019		IMPORTE	CONCLUSIÓN DETERMINADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE NO ACLARADO 2020	CONCLUSIÓN 2020
								DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019	FOLIOS				
													<p>deban practicar dentro de los Procesos derivados de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, así como, los procedimientos de responsabilidad incluyendo la investigación y sustanciación, se suspendió el cómputo de los plazos respectivos en el periodo comprendido del 23 de marzo hasta el 17 de abril de 2020, plazos que se considerarán como días inhábiles para efectos legales.</p> <p>6. El 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, donde se establecieron las actividades esenciales y entre ellas tenemos a las involucran la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacionales; la procuración e impartición de justicia; así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal.</p> <p>7. El 15 de abril 2020, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, en el marco de las medidas de prevención tomadas por los tres niveles de Gobierno, en relación con la pandemia de enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID 19), emitió el Acuerdo 002/2020, por el que se señala, entre otros puntos, que se suspenden las actividades parlamentarias del 25 de marzo al 5 de mayo de 2020, y en relación a la cuenta pública municipal, señalan que se tienen radicadas las 58 solicitudes de prórroga para su presentación, en donde se señaló que es necesario prolongar el periodo de suspensión y presentación de documentos relacionados con las aludidas cuentas públicas.</p> <p>8. El 16 de abril de este año (2020), se emitió el Acuerdo Administrativo número 2, por el que se modificaron los Lineamientos Institucionales de la Auditoría Superior del Estado ante la Pandemia Covid 19, y dentro de otras disposiciones se estableció respecto del funcionamiento y actividades de esta Auditoría Superior del Estado ante dicha circunstancia, por lo que el acceso al inmueble continuará cerrado por el periodo comprendido del 20 de abril al 04 mayo de 2020, retomando la</p>



Informe Individual Sobre la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2020 de Tepechitlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 98 de 214

N.º	Municipio	Ejercicio Fiscal	No. Procedimiento	Importe del Crédito Fiscal	Responsables	Resolución y Notificación	Fecha Probable de prescripción	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO 2019		IMPORTE	CONCLUSIÓN DETERMINADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE NO ACLARADO 2020	CONCLUSIÓN 2020
								DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019	FOLIOS				
													<p>actividad laboral a partir del 5 de mayo de 2020, en consecuencia no habrá recepción revisión de la información presupuestal, programática, contable-financiera y físico financiera en el Departamento de Recepción de Documentos de la Auditoría Especial "B" y Archivo de Concentración y se continúa con las disposiciones que el Personal Directivo determine conforme a la carga de trabajo y las guardias presenciales que en su caso se deban implementar. Que a fin de brindar certeza jurídica a las Entidades Fiscalizadas, a los servidores públicos y particulares, las actuaciones y diligencias que se deban practicar dentro de los Procesos derivados de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, así como, los procedimientos de responsabilidad incluyendo la investigación y sustanciación, se suspende el cómputo de los plazos respectivos en el periodo comprendido del 20 de abril al 04 mayo de 2020, plazos que se considerarán como días inhábiles para efectos legales.</p> <p>9. El 21 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, en donde se ordenó la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.</p> <p>10. El 25 de abril de 2020, el Gobernador emitió el ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A QUE QUEDARÁ SUJETO EL CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>11. El 30 de abril de 2020, la</p>



Informe Individual Sobre la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2020 de Tepechitlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 99 de 214

N o.	Municipio	Ejercicio Fiscal	No. Procedimiento	Importe del Crédito Fiscal	Responsables	Resolución y Notificación	Fecha Probable de prescripción	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO 2019		IMPORTE	CONCLUSIÓN DETERMINADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE NO ACLARADO 2020	CONCLUSIÓN 2020
								DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019	FOLIOS				
													<p>Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, en el marco de las medidas de prevención tomadas por los tres niveles de Gobierno, en relación con la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), emitió el Acuerdo número 217, por el que se prórroga la suspensión de las actividades parlamentarias relacionadas con los procedimientos de responsabilidad administrativa y los relacionados con juicios políticos que se siguen la Sexagésima Tercera Legislatura, durante el periodo comprendido del treinta de abril hasta al treinta y uno de mayo de dos mil veinte, los cuales se tramitan ante la Comisión Jurisdiccional la Comisión de Gobernación y la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>12. La integración y presentación de la Cuenta Pública se atenderá y llevará a cabo conforme a las disposiciones emitidas por las Comisiones Legislativas de Régimen Interno y Concertación Política y de Vigilancia de la LXIII Legislatura del Estado.</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>PRIMERO. La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, es de conformidad con el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Entidad Estatal de Fiscalización de la Legislatura del Estado, la cual, es un órgano con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan las leyes, además con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción XXXI, 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 1, 5, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 52, 62, 96 primer párrafo, 101, fracciones I, VI, XI, XII y XXVI y 102 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, en términos de lo dispuesto por los artículos transitorios primero, segundo y tercero del "Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas", publicado en el Periódico Oficial el 15 de julio de 2017; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.</p>



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 100 de 214

N.º	Municipio	Ejercicio Fiscal	No. Procedimiento	Importe del Crédito Fiscal	Responsables	Resolución y Notificación	Fecha Probable de prescripción	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO 2019		IMPORTE	CONCLUSIÓN DETERMINADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE NO ACLARADO 2020	CONCLUSIÓN 2020
								DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019	FOLIOS				
													<p>SEGUNDO.- Que con fecha 30 de abril de 2020, la Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, emitió Resolución, en la que se autorizaron las cincuenta y ocho solicitudes de prórroga para la presentación de la cuenta pública de los Ayuntamientos por conducto de sus Presidentes Municipales, ante la situación sanitaria que enfrenta el país y el estado por CORONAVIRUS (COVID-19), en términos de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. La prórroga será hasta el día 30 de mayo del año en curso (2020), sin perjuicio de dictar medidas adicionales sobre el particular, en atención a las que puedan emitir las autoridades sanitarias competentes.</p> <p>Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y ante las determinaciones tomadas por diversas autoridades federales y estatales de salud, con el objeto de mitigar la propagación del virus, y prevenir efectos en la salud de los servidores públicos y de las personas y entes públicos que por motivo de las atribuciones de esta entidad fiscalizadora realizan diversas actuaciones o trámites relacionados con la Auditoría Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado, expide el siguiente:</p> <p>ACUERDO PRIMERO.- Atendiendo a la contingencia de salud que se presenta y ante la etapa 3 del Covid-19 o SARS-Cov-2, se modifican los lineamientos emitidos el 16 de abril del presente año (2020), respecto del funcionamiento y actividades de esta Auditoría Superior del Estado ante dicha circunstancia, por lo que el periodo de los días inhábiles comprenderá del 05 de mayo al 31 mayo de 2020, retomando la actividad laboral a partir del 1 de junio de 2020, en consecuencia no habrá recepción y revisión de la información presupuestal, programática, contable-financiera y físico-financiera en el Departamento de Recepción Documentos de la Auditoría Especial "B" y Archivo de Concentración y se continua con las disposiciones que el Personal Directivo determine conforme a las cargas de trabajo.</p> <p>SEGUNDO.- Que a fin de brindar certeza jurídica a las Entidades Fiscalizadas, a los servidores</p>



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 101 de 214

N o.	Municipio	Ejercicio Fiscal	No. Procedimiento	Importe del Crédito Fiscal	Responsables	Resolución y Notificación	Fecha Probable de prescripción	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO 2019		IMPORTE	CONCLUSIÓN DETERMINADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE NO ACLARADO 2020	CONCLUSIÓN 2020
								DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019	FOLIOS				
													<p>publicos y particulares, las actuaciones y diligencias que se deban practicar dentro de los Procesos derivados de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, así como, los procedimientos de responsabilidad incluyendo la investigación y sustanciación, se suspende el cómputo de los plazos respectivos en el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 mayo de 2020, plazos que se considerarán como días inhábiles para efectos legales."</p> <p>Además de lo ya transcrito con fundamento en los ACUERDOS emitidos respecto a la Emergencia Sanitaria publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de Marzo del año 2020, así como lo conducente al Suplemento 8 al Número 24 publicado el sábado 21 de Marzo del año 2020 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que contenían las medidas sanitarias derivadas de la contingencia, además de los diversos acuerdos: ACUERDO # 21. H. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, ACUERDO TJA-06-EXT-29/052020 2 POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR EL QUE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE FUNCIONES JURISDICCIONALES, SUPLEMENTO NÚMERO 44 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A QUE QUEDARÁ SUJETO EL CONTROL SANITARIO PARA LA REAPERTURA GENERAL DE LOS SECTORES PÚBLICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE OBRA DE ZACATECAS, SUMARIO NÚMERO 37 PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE FUNCIONES JURISDICCIONALES Y SE DECLARAN INHÁBILES Y NO LABORABLES, SUMARIO NÚMERO 36 PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ACUERDO ADMINISTRATIVO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS ANTE LA PANDEMIA COVID-19, SUPLEMENTO NÚMERO 34.</p>



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 102 de 214

N.º	Municipio	Ejercicio Fiscal	No. Procedimiento	Importe del Crédito Fiscal	Responsables	Resolución y Notificación	Fecha Probable de Prescripción	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO 2019		IMPORTE	CONCLUSIÓN DETERMINADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE NO ACLARADO 2020	CONCLUSIÓN 2020
								DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019	FOLIOS				
													<p>PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A QUE QUEDARÁ SUJETO EL CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA COMO EMERGENCIA SANITARIA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>Además de que dentro de los acuerdos emitidos a nivel federal la gestión de cobro coactiva no se encontraba dentro de las denominadas "actividades esenciales", se realizaron en la medida de lo posible las acciones siempre salvaguardando la salud de las personas</p> <p>El ente auditado adjuntó la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 174/2019 dirigido a la Auditoría Superior del Estado, en el cual se solicita copias de las resoluciones, • Oficio 174/2019 dirigido a la Auditoría Superior del Estado, en el cual se solicita se informe si se interpuso o promovió algún medio de defensa en contra de las resoluciones, • Oficio 05 de fecha 23 de agosto, en el cual se le hace del conocimiento los créditos fiscales del municipio. • Observaciones de incidencia por el contratador respecto a los créditos fiscales de los cuales menciona que no se tiene certeza de sus estatus. <p>integrantes del ayuntamiento y hacia con la población en general.</p> <p>Por lo que en atención a lo señalado en el Artículo 17 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios que señala lo siguiente:</p> <p>"ARTÍCULO 17. El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años. El cómputo del plazo de la prescripción, inicia a partir de la fecha en que el pago del crédito fiscal fijado en cantidad líquida pudo ser legalmente exigido. El término para que opere la prescripción se interrumpe con cada gestión de cobro que el acreedor notifique o haga saber</p>



Informe Individual Sobre la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2020 de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 103 de 214

N.º	Municipio	Ejercicio Fiscal	No. Procedimiento	Importe del Crédito Fiscal	Responsables	Resolución y Notificación	Fecha Probable de Prescripción	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO 2019		IMPORTE	CONCLUSIÓN DETERMINADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE NO ACLARADO 2020	CONCLUSIÓN 2020
								DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE EN EL EJERCICIO FISCAL 2019	FOLIOS				
													<p>al deudor, o por el reconocimiento expreso o tácito de éste respecto de la existencia del crédito, cuando uno u otro se realicen dentro del plazo que en este artículo se señala. De igual manera se interrumpe el plazo para que opere la prescripción con el levantamiento del acta circunstanciada en la que se haga constar las circunstancias de hecho por las que no fue posible la práctica de la diligencia, siempre y cuando cumplan con las formalidades que para la práctica de las notificaciones fiscales establece el propio Código. (...) Se suspenderá el plazo para que se configure la prescripción cuando la autoridad se encuentre impedida para realizar gestiones de cobro en los términos de este artículo, debido a la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución en términos de lo dispuesto en el artículo 256 de este Código, o cuando la resolución que determinó el crédito fiscal no sea ejecutable en los términos del referido artículo.</p> <p>(...)</p> <p>La prescripción, se podrá declarar de oficio por la autoridad, por acción o excepción ejercidas por el deudor." Esperando cumplir con lo solicitado, sin más por el momento, aprovecho la ocasión para brindarle un cordial saludo."</p>

Acción a Promover

RP-20/46-013 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal, específicamente a la Tesorería Municipal, continúe realizando acciones legales y administrativas, con la finalidad de que se efectuó la recuperación de la totalidad de los créditos fiscales derivados de las resoluciones resarcitorias por actos efectuados por funcionarios públicos de administraciones anteriores en beneficio de la Hacienda Pública Municipal, referente a los procedimientos ASE-PFRR-78/2013 por el monto de \$127,749.95, ASE-PFRR-032/2015 por el monto de \$ 514,080.71 y ASE-PFRR-102/2015 por el monto de \$ 491,979.78, lo anterior en cumplimiento a la normatividad aplicable y en beneficio de la Hacienda Pública Municipal.



3.5. APORTACIONES FEDERALES – REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA Y SOCIAL

Los resultados de la revisión documental de Aportaciones Federales, se hicieron constar en el apartado correspondiente, mismo que forma parte del Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 06 de julio del 2021 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 19 de agosto del 2021 y son los siguientes:

3.5.1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

Los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), ascendió a la cantidad de \$7,372,106.99, importe que incluye el techo financiero autorizado por el orden de \$7,232,852.00, Rendimientos Financieros por \$467.29, Ingresos por Reintegros por \$136,707.70, Comisión Bancaria por \$75.40, \$1.00 por la Apertura de Cuenta e ingresos de la cuenta Fondo III por el monto de \$2.00, así como \$2,001.60 programado de más respecto a lo realmente ingresado. Dichos recursos fueron distribuidos y erogados en las siguientes vertientes: Infraestructura Básica de Obras por el monto de \$2,413,558.59, Infraestructura Básica de Acciones por el monto de \$4,803,184.61, Recursos Ejercidos no autorizados por el monto de \$2,001.60, Rendimientos Financieros por el monto de \$469.73 y Gastos Indirectos por \$18,188.80 y comisiones bancarias por el monto de \$75.40, así mismo por el monto de \$134,628.26, el cual al cierre del ejercicio se encuentre en las cuentas bancarias del ente auditado.

De la revisión efectuada a los recursos antes detallados se no se determinaron observaciones.

3.5.2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

Los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), ascendió a la cantidad de \$6,286,823.54, importe que incluye el techo financiero autorizado por el orden de \$6,187,536.82, Rendimientos Financieros por \$308.08, apertura de la cuenta \$1,00 y Tránsito de Gasto Corriente por \$1,133.32 y \$97,844.32 los cuales fueron distribuidos a Obligaciones Financieras por



el por \$481,441.74, Infraestructura Básica en Obras por el monto de \$1,387,527.15, Seguridad Pública por el monto de \$2,878,848.71, Infraestructura Básica para Acciones por el monto de \$1,439,420.00, Gastos Indirectos por el monto de \$ 503.90, Comisiones Bancarias por \$1,237.72 y Recursos ejercidos no programados por el monto de \$97,844.32.

Al 31 de diciembre de 2020, los recursos fueron aplicados en un 100% según lo registrado en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), así como de la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos presentada por el Municipio, misma que fue revisada por esta autoridad en su totalidad.

De la revisión efectuada a los recursos antes detallados, no se determinaron observación.

3.5.3. CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS)

3.5.3.1. 2X1 2020

Del Programa 2X1 Trabajando Unidos con los Migrantes 2019, se aprobaron recursos por un monto total de \$771,358.61, para lo cual se realizó la revisión por un importe total de \$391,414.52, la aplicación de los recursos se realizó en un 50.74% al 31 de diciembre de 2020. Dicha obra se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN TOTAL
B08001	Ampliación de Área Para Personas con Discapacidad y Módulos de Servicios en el Lienzo Charro Pepe Ayala en la Cabecera Municipal	\$ 1,307,209.22
TOTAL		\$ 1,307,209.22

De la revisión documental al ejercicio de los recursos no se determinaron observaciones que hacer constar.

3.5.3.2. FISE 2020

Del Programa FISE 2020, se aprobaron recursos por un monto total de \$1,950,000.00, para lo cual se realizó la revisión por un importe total de \$1,637,987.98, la aplicación de los recursos se realizó en un 83.99% al 31 de diciembre de 2020. Dichas obras se relacionan a continuación:



No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN TOTAL
B01002	Construcción de Pavimentación en Tepechitlán Localidad la Villita 425M2 en la Calle Central para Beneficio de Dos Personas	\$ 226,588.70
B01003	Construcción de pavimentación en Tepechitlán Localidad de la Cumbrita 785 M2 en la Calle Héroe Colegio Militar Para Beneficio de 4 Viviendas	400,273.45
B01004	Construcción de Pavimentación en Tepechitlán Localidad Zacualtempan 685 M2 en Calle Camino Real a San Pedro para Beneficio de 3 viviendas	361,059.42
B01005	Construcción de Pavimentación en Tepechitlán Localidad Santiago Nexcallitan (337 M2 para Beneficio de 2 viviendas)	182,078.43
B01006	Ampliación de Agua Potable en Localidad el Cargadero 1400 ML de Red de Abastecimiento en el Caragadero Para Abatir Carencia de Agua Potable en 5 viviendas	312,02.12
B01007	Ampliación de Drenaje Sanitario en Tepechitlán Localidad Tepechitlán (130 ML de red de Conducción en Calle Benito Juárez para Abatir la Carencia de Drenaje y/o Alcantarillado en 6 Viviendas	200,000.00
B01008	Ampliación de Drenaje en Tepechitlán Localidad Talesteipa (158 ML de Red de Conducción en la Calle Privada las Palmas para Abatir la Carencias de Drenaje en 9 Viviendas.	267,987.98
TOTAL		\$ 1,837,987.98

De la revisión documental al ejercicio de los recursos no se determinaron observaciones que hacer constar.

3.5.3.3. BANOBRAS 2020

Del Programa BANOBRAS 2020, se aprobaron recursos por un monto total de \$4,548,649.00, para lo cual se realizó la revisión por un importe total de \$4,548,649.00, la aplicación de los recursos se realizó en un 100.00% al 31 de diciembre de 2020, Dicha obra se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN TOTAL
B11001	Proyecto de Renovación de Alumbrado Público -2020	\$ 4,548,649.00
TOTAL		\$ 4,548,649.00

De la revisión documental al ejercicio de los recursos no se determinaron observaciones que hacer constar.

3.5.3.4. APOYOS EXTRAORDINARIOS 2020

Del Programa APOYOS EXTRAORDINARIOS 2020, se aprobaron recursos por un monto total de \$50,000.00, para lo cual se realizó la revisión por un importe total de \$50,000.00, la aplicación de los recursos se realizó en un 0.00% al 31 de diciembre de 2020. Dicha obra se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN TOTAL
B09001	Rehabilitación de Caminos en Varias Localidades	\$ 50,000.00
TOTAL		\$ 50,000.00

De la revisión documental al ejercicio de los recursos no se determinaron observaciones que hacer constar.

3.5.3.5. COMEDORES COMUNITARIOS 2020

Del Programa COMEDORES COMUNITARIOS 2020, se aprobaron recursos por un monto total de \$250,000.00, la aplicación de los recursos se realizó en un 0.00% al 31 de diciembre de 2020, Dicha obra se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN TOTAL
B14001	Rehabilitación de Comedor Comunitario en Tepechitlán (En el Dif Municipal para Beneficio de 15 Viviendas	\$ 250,000.00
TOTAL		\$ 250,000.00

De la revisión documental al ejercicio de los recursos no se determinaron observaciones que hacer constar.



3.5.3.6. FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020

Del Programa FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020, se aprobaron recursos por un monto total de \$220,000.00, la aplicación de los recursos se realizó en un 0.00% al 31 de diciembre de 2020, Dicha obra se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN TOTAL
B15001	Construcción de Calentadores Solares 32 en la Cabecera y dos en San Pedro Ocotlán	\$ 220,000.00
TOTAL		\$ 220,000.00

De la revisión documental al ejercicio de los recursos no se determinaron observaciones que hacer constar.

3.5.3.7. RESCATE ESPACIO JOVEN 2020

Del Programa RESCATE ESPACIO JOVEN 2020, se aprobaron recursos por un monto total de \$100,000.00, para lo cual se realizó la revisión por un importe total de \$100,000.00, la aplicación de los recursos se realizó en un 100.00% al 31 de diciembre de 2020, Dicha obra se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN TOTAL
B13001	Compra de 682 M2 de Lona Tensada para Techumbre de Domo de Cancha de Basquet Bol en la Unidad Deportiva	\$ 100,000.00
TOTAL		\$ 100,000.00

De la revisión documental al ejercicio de los recursos no se determinaron observaciones que hacer constar.

3.5.4. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE APORTACIONES FEDERALES7

Los resultados de la revisión a la Normatividad Aplicable, se hicieron constar en el apartado correspondiente, mismo que forma parte del Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha



06 de julio del 2020 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 19 de agosto del 2020 y son los siguientes:

Resultado RF-01, Observación RF-01.

Derivado de la revisión realizada a las aportaciones federales correspondiente al Fondo III del ejercicio fiscal 2020, el municipio presentó recursos disponibles en bancos al 31 de diciembre del ejercicio sujeto a revisión por la cantidad de \$134,626.27, correspondientes a la obra 404003 CONSTRUCCIÓN DE 264.35 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE TABACHINES EN LA COLONIA LOS PINOS, recursos que se encuentran disponibles en la cuenta número 01095572139 perteneciente al municipio de Tepechtlán, Zacatecas; denominada FONDO III-2020 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. importe que se encuentra comprometido contablemente en dicha obra, por lo que se dará seguimiento en revisiones posteriores con el fin de corroborar el inicio, proceso y termino de las obras y acciones, así como su debida comprobación con la documentación financiera, técnica y social correspondientes y de conformidad a la normatividad aplicable.

Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que señala "- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

Es importante mencionar que durante el periodo de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: Oficio número 36 de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por el C. David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económica y Social, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, en el que señala: *“...En atención a la observación No. 18 referente a Subejercicio Fondo III de obra “construcción de 264.35 m2 de concreto hidráulico en la calle Tabachines en la colonia los pinos” le informo que se gasto el recurso en febrero del 2021 por lo que anexo la póliza del gasto realizado por un monto de: – \$136,705.26 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 26/100 M. N.) y auxiliar de gasto.....”*

El ente auditado adjuntó la siguiente documentación:

- Auxiliar de obra pública por contrato del ejercicio 2021,
- Póliza contable D00011,
- Cheque póliza por la cantidad de \$136,705.26,
- Ficha de transferencia electrónica por el monto de \$136,705.26,
- Comprobante fiscal CFDI con folio 04, por el monto de \$136,705.26,
- Póliza contable P03963.

Sin embargo, aun y cuando el ente auditado presentó aclaración misma que se detalla con anterioridad, la documentación que se exhibió corresponde al ejercicio 2021, por lo que será objeto de seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2021, a fin de verificar la correcta aplicación de los recursos en actividades propias del municipio y de conformidad a la normatividad aplicable de la materia del Fondo III.

Acción a Promover

RF-20/46-001 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

La Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Financiera B, efectuará el seguimiento durante la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2021, a fin de verificar la aplicación

de los recursos disponibles provenientes del Fondo III 2020 y de conformidad a la normatividad aplicable del mismo, los cuales fueron registrados en la cuenta bancaria número 01095572139 perteneciente al municipio de Tepechitlán, Zacatecas; denominada FONDO III-2020 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. que quedaron pendientes de ejercer al 31 de diciembre de 2020 por la cantidad de \$134,626.27, correspondientes a la obra 404003 CONSTRUCCIÓN DE 264.35 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE TABACHINES EN LA COLONIA LOS PINOS, a fin de corroborar el inicio, proceso y termino de la obra, así como su debida comprobación con la documentación financiera, técnica y social correspondientes. Lo anterior con fundamento en Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables.

Resultado RF-02, Observación RF-02

Derivado de la revisión realizada al rubro de Otros Programas, se detectó que en el Programas 2X1 Migrantes y FISE del ejercicio fiscal 2020, el municipio reflejó recursos disponibles en bancos al 31 de diciembre del ejercicio sujeto a revisión por la cantidad de \$1,111,964.50, mismos que se encuentran comprometidos contablemente, por lo que se dará seguimiento en revisiones posteriores, de conformidad a lo señalado en seguida:

a) De los recursos FISE-2020 por la cantidad de \$512,012.02, se le dará el seguimiento en el ejercicio inmediato posterior al fiscalizado, con el fin de corroborar el inicio, proceso y termino de las obras y acciones, así como su debida comprobación con la documentación financiera, técnica y social correspondientes y de conformidad a la normatividad aplicable, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que señala “- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el



convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

b) De los recursos disponibles en el Programas 2X1 Migrantes, se le dará el seguimiento en el ejercicio inmediato posterior al fiscalizado para corroborar el registro de la Adelfa, en apego a lo establecido en el artículo 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en que señala “Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste;”, con el fin de corroborar el inicio, proceso y termino de las obras.

Lo anterior se detalla en el recuadro siguiente:

Proyecto y Numero de la Obra	Presupuesto Aprobado	Igreso a Bancos	Importe Ejercido	Importe Comprometido No Devengado	Nombre de la Cuenta bancaria
2X1 MIGRANTES 2020					
B08001 AMPLIACION DE AREA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MODULOS DE SERVICIOS EN EL LIENZO CHARRO PEPE AYALA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 771.358,61	\$771.358,61	\$ 391.408,72	\$ 379.949,89	01124212 009 2X1 - 2020
SUBTOTAL	\$ 771.358,61	\$771.358,61	\$ 391.408,72	\$ 379.949,89	

FISE 2020					
B01006 AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN TEPECHITLAN LOCALIDAD EL CARGADERO (1400 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CARGADERO PARA ABATIR CARENCIA DE AGUA POTABLE EN 5 VIVIENDAS)	\$312.012,02		\$ -	\$ 312.012,02	11247855 03 FISE- 2020

B01007 AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN TEPECHITLAN LOCALIDAD TEPECHITLAN (130 ML DE RED DE CONDUCCION EN CALLE BENITO JUAREZ PARA ABATIR LA CARENCIA DE DRENAJE Y/O ALCANTARILLADO EN 6 VIVIENDAS)	200.000,00			-	200.000,00	11247855 03 FISE- 2020
SUBTOTAL	\$ 512.012,02			\$ -	\$ 512.012,02	

FISE 2020 (EQUIPAMIENTO SOLCIAL)						
B15001 CONSTRUCCION DE CALENTADORES SOLARES 32 EN LA CABECERA Y 2 EN SAN PEDRO OCOTLAN	\$220.002,59	\$ 771.358,61	\$	-	\$ 220.002,59	01133897 453 FISE 2020 (EQUIPAM IENTO SOCIAL)
SUBTOTAL	\$ 220.002,59	\$ 771.358,61	\$	-	\$ 220.002,59	

FISE 2020 (EQUIPAMIENTO SOLCIAL)						
B14001 REHABILITACION DE COMEDOR COMUNITARIO EN TEPECHITLAN (EN EL DIF MUNICIPAL PARA BENEFICIO DE 15 VIVIENDAS)	\$ 250.001,00	\$771.358,61	\$	-	\$ 250.001,00	11356324 16 FISE 2020 (APORTA CION COMEDO RES)
SUBTOTAL	\$ 250.001,00	\$ 771.358,61	\$	-	\$ 250.001,00	
TOTAL	\$1.503.373,22	\$1.542.717,22	\$	391.408,72	\$1.111.964,50	

Es importante mencionar que durante el periodo de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó: Oficio número 37 de fecha 09 de julio de 2021, Suscrito por el C. David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económica y Social, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, en el que señala: "...En atención a la observación No. 19 referente a Subejercicio Otros programas me permito anexar la etiqueta en la cual se envían los expedientes requeridos en fecha 07 de Julio del 2021..."

El ente auditado adjuntó la siguiente documentación:

- Etiqueta de archivo, dentro de la cual, marca los siguientes expedientes:
- LEGAJO: 1. COMEDORES COMUNITARIOS RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (2020) ||100.00%|| B12001 (2020-B14001) REHABILITACIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO

EN TEPECHITLAN LOCALIDAD TEPECHITLÁN (EN EL DIF MUNICIPAL PARA BENEFICIO DE 15 VIVIENDAS) DEL FOLIO 1 A 147,

- LEGAJO: 1: DOS POR UNO PARA MIGRANTES RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (2020),
- 99,81% B13001 (2020-808001) AMPLIACIÓN DE AREA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MODULOS DE SERVICIO EN LIENZO CHARRO PEPE AYALA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC. DEL FOLIO 1 A 128
- LEGAJO: 1: FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (2020) 100.00% B14001 (2020-815001) CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES 32 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN SAN PEDRO OCOTL DEL FOLIO 1 A 78,
- LEGAJO: 1. FISE RECURSO DE EJERCICIOS ANTERIORES (2020),
- 100.00%|| 811001 (2020-801006) CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TEPECHITLAN LOCALIDAD EL CARGADERO (1400 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CARGADERO PARA ABATIR LA CARENCIA DE AGUA POTABLE EN 5 VIVIENDAS), DEL FOLIO 1 A 34,
- LEGAJO: 2 FISE RECURSO DE EJERCICIOS ANTERIORES (2020) y
- 100.00%|| 811002 (2020-801007) AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN TEPECHITLAN LOCALIDAD TEPECHITLÁN (130 ML DE RED DE CONDUCCION EN CALLE BENITO JUÁREZ PARA ABATIR LA CARENCIA DE DRENAJE EN 6 VIVIENDAS). DEL FOLIO 1 A 56

Sin embargo aun y cuando el ente auditado presentó aclaración misma que se detalló anteriormente y que corresponde a recursos ejercidos en el ejercicio 2021, por lo que será objeto de seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2021, a fin de verificar la correcta aplicación de los recursos en actividades propias del municipio, así como corroborar el registro contable de la Adefa en apego a lo establecido en el artículo 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por los recursos disponibles en el Programas 2X1 Migrantes.

Acción a Promover

RF-20/46-002 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

La Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Financiera B, efectuará el seguimiento durante la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2021, a fin de verificar la aplicación

de los recursos disponibles provenientes del Programas 2X1 Migrantes y FISE del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad total de \$1,111,964.50, mediante la revisión documental que permita corroborar el inicio, proceso y termino de las obras, así como su debida comprobación con la documentación financiera, técnica y social correspondientes, así como el registro contable de la Adefa en apego a lo establecido en el artículo 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por los recursos disponibles en el Programas 2X1 Migrantes. Lo anterior con fundamento en Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables.

Resultado RF-03, Observación RF-03.

Derivado de la revisión de PROGRAMAS CONVENIDOS CON EL ESTADO, del sub programa 211-BANOBRAS, a la cuenta contable de bancos 1112-01-006 denominada 0109583722-1 PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO-2020, el ente auditado realizó erogaciones en favor de DYH MEXICANA, S.A. DE C.V. por un monto total de \$4,548,649.00 para la obra denominada B11001 PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO – 2020, para lo que el municipio presentó como soporte de la erogación la siguiente documentación: acta constitutiva del comité, aceptación de obra, cédula de información básica, croquis de localización de obra, croquis real del proyecto, auxiliar mensual de obra, pólizas contables de cheque, pólizas presupuestales, pólizas de cheque, transferencias bancarias, comprobantes fiscal CFDI, órdenes de pago, estimaciones, generadores, reporte fotográfico, calendario de ejecución, validación, auxiliar mensual de obra, finiquito, contrato de obra TZAD-001-2020, convenio modificatorio al contrato de adjudicación No. TZAD-001-2020, acuerdo de modalidad de ejecución T-42-2020, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, bitácora, acta de entrega-recepción y estado de cuenta bancario.

Observándose que la obra fue asignada al Contratista bajo la modalidad de Adjudicación Directa según el Convenio No. TZAD-001-2020, la modificatorio al contrato de adjudicación No. TZAD-001-2020 y el Acuerdo modalidad de ejecución T-42-2020, dentro del ya mencionado convenio del cual se establece la vigencia de la obra contratada según cláusula cuarta en la que hace mención a que: “se obliga a suministrar e instalar los bienes a más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, que no deberá ser posterior al 10 de Septiembre del 2020.”, así mismo en la cláusula segunda se pacta el monto del contrato que asciende a cantidad de \$4,533,639.60. (cuatro millones quinientos treinta y tres mil seiscientos treinta y nueve mil pesos



60/100 M.N.), sin embargo, la obra fue asignada al Contratista bajo la modalidad de Adjudicación Directa, incumpliendo lo establecido en el artículo 73 primer párrafo de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Zacatecas señala: "... las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o prestación de servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas o mediante adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos para el Estado del año fiscal correspondiente, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidos en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo".

De igual manera en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, en su artículo 67 señala:

"A...Para Obra Pública:

- I. Mediante adjudicación directa, hasta por \$ 1,500,000.00;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, por más de \$ 1,500,001.00 y, hasta \$ 3,000,000.00, y
- III. Por medio de Licitación Pública por más de \$ 3,000, 001.00.

Así mismo la ley de obras en mención en su artículo 14 señala: "Para los efectos de esta Ley, se consideran como prestación de servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta Ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones...."

Incumpliendo así lo establecido en la normatividad aplicable vigente, ya que la obra denominada SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 503 LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA DE LEDS CON POTENCIA DE 42 WATTS, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS., asume la cantidad de \$4,533,639.60 con Impuesto al Valor Agregado, se debió realizar mediante el procedimiento de Licitación Pública.



Por lo antes expuesto la documentación que se presentó fue analizada y valorada por esta autoridad fiscalizadora, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Es importante mencionar que, durante el periodo de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado no presentó documentación para ser analizada y valorada por esta autoridad Fiscalizadora a efecto de determinar lo procedente.

Acción a Promover

RF-20/46-003 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; por la contratación de bienes y servicios para el proyecto 1112-01-006 denominada 0109583722-1 PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO-2020, con el contratista DYH MEXICANA, S.A. DE C.V. por un monto total de \$4,548,649.00, sin haber efectuado el procedimiento de Licitación Pública, en apego a lo establecido en el artículo 73 primer párrafo de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Zacatecas señala: "... las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o prestación de servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas o mediante adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos para el Estado del año fiscal correspondiente, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidos en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo"; por lo que no se aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 134, 144, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 14, 42 y 73 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Zacatecas, 67 de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, 92 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de

Zacatecas y sus Municipios, 208, 209 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

3.6. INVERSIÓN PÚBLICA- REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA

3.6.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS

REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Derivado del informe del Programa Municipal de Obras, se tiene que no se seleccionó ninguna obra para ser revisada física y documentalmente, en virtud de que no se cuenta con obras nuevas y/o cuantificables; razón por la cual no se desprenden observaciones que hacer constar.

3.6.2. FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Derivado de la revisión documental de 6 (seis) obras que constituyeron la muestra seleccionada, las cuales se listan a continuación:

1. Suministro e Instalación de 100 Calentadores Solares Marca Sun Sol de 12 Tubos, Cabecera Municipal.
2. Construcción de 748 M2 de Concreto Hidráulico en la Calle Hermanos Wright del Fraccionamiento la Aviación, Cabecera Municipal
3. Construcción de 553.39 M2 de Concreto Hidráulico en la Calle Real de Excamé, localidad de Examé
4. Ampliación de Red Eléctrica con 4 Postes para 4 viviendas en la Calle Trine Huerta en la Localidad del Terrero
5. Construcción de 6 Cuartos, 4 Techos y 3 Baños con Biodigestor en Diferentes Localidades del Municipio de Tepechtlán.
6. Construcción de 490 M2 de Concreto Hidráulico en el camino a cerro chino, localidad de Cerro Chino.

Como parte de la revisión física y documental, se realizó el análisis de la información y documentación contenida en los expedientes unitarios de las obras que integraron la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra, así mismo se realizó visita física a los sitios donde se realizaron las obras en compañía de un representante de la entidad fiscalizada levantando las correspondientes actas de revisión con croquis y la correspondiente evidencia fotográfica, completando con ello el proceso de fiscalización del cual no se desprenden observaciones que hacer constar.

3.6.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Derivado de la revisión documental de 3 (tres) obras que constituyeron la muestra seleccionada, las cuales se listan a continuación:

1. Rehabilitación de Alumbrado público en la presa de Excamé, localidad Excamé.
2. Remodelación de Espacios Públicos en el Interior de la Presidencia Municipal, Cabecera Municipal
3. Construcción de Pavimentación en la Calle Niños Héroeas a Base de Concreto Estampado en la Cabecera Municipal de Tepechitlán.

Como parte de la revisión física y documental, se realizó el análisis de la información y documentación contenida en los expedientes unitarios de las obras que integraron la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra, así mismo se realizó visita física a los sitios donde se realizaron las obras en compañía de un representante de la entidad fiscalizada levantando las correspondientes actas de revisión con croquis y la correspondiente evidencia fotográfica, completando con ello el proceso de fiscalización del cual no se desprenden observaciones que hacer constar.

3.6.4. CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS)

3.6.4.1. PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES

REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Derivado de la revisión documental de 1 (una) obra que constituyó la muestra seleccionada, la cual se lista a continuación:

1. Ampliación de Área Para Personas con Discapacidad y Módulos de Servicios en el Lienzo Charro Pepe Ayala en la Cabecera Municipal.

Como parte de la revisión física y documental, se realizó el análisis de la información y documentación contenida en los expedientes unitarios de las obras que integraron la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra, así mismo se realizó visita física a los sitios donde se realizaron las obras en compañía de un representante de la entidad fiscalizada levantando las correspondientes actas de revisión con croquis y la correspondiente evidencia fotográfica, completando con ello el proceso de fiscalización del cual no se desprenden observaciones que hacer constar.

3.6.4.2. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2020).

REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Derivado de la revisión documental de 7 (siete) obras que constituyeron la muestra seleccionada, las cuales se listan a continuación:

1. Construcción de Pavimentación en Tepechitlán Localidad la Villita 425M2 en la Calle Central para Beneficio de Dos Personas, La Villita
2. Construcción de pavimentación en Tepechitlán Localidad de la Cumbrita 785 M2 en la Calle Heroico Colegio Militar Para Beneficio de 4 Viviendas, La Cumbrita
3. Construcción de Pavimentación en Tepechitlán Localidad Zacualtempan 685 M2 en Calle Camino Real a San Pedro para Beneficio de 3 viviendas, localidad Zacualtempan.

4. Construcción de Pavimentación en Tepechitlán Localidad Santiago Nexcaltitán (337 M2 para Beneficio de 2 viviendas), localidad Santiago Nexcaltitán.
5. Ampliación de Agua Potable en Localidad el Cargadero 1400 ML de Red de Abastecimiento en el Cargadero Para Abatir Carencia de Agua Potable en 5 viviendas, localidad El Cargadero
6. Ampliación de Drenaje Sanitario en Tepechitlán Localidad Tepechitlán (130 ML de red de Conducción en Calle Benito Juárez para Abatir la Carencia de Drenaje y/o Alcantarillado en 6 Viviendas, Cabecera Municipal.
7. Ampliación de Drenaje en Tepechitlán Localidad Talesteipa (158 ML de Red de Conducción en la Calle Privada las Palmas para Abatir la Carencias de Drenaje en 9 Viviendas, localidad Talesteipa.

Como parte de la revisión física y documental, se realizó el análisis de la información y documentación contenida en los expedientes unitarios de las obras que integraron la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra, así mismo se realizó visita física a los sitios donde se realizaron las obras en compañía de un representante de la entidad fiscalizada levantando las correspondientes actas de revisión con croquis y la correspondiente evidencia fotográfica, completando con ello el proceso de fiscalización del cual no se desprenden observaciones que hacer constar.

3.6.4.3. FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020

REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Derivado de la revisión documental de 1 (una) obra que constituyó la muestra seleccionada, las cual se lista a continuación:

- 1.- Construcción de Calentadores Solares 32 en la Cabecera y dos en San Pedro Ocotlán.

Como parte de la revisión física y documental, se realizó el análisis de la información y documentación contenida en los expedientes unitarios de las obras que integraron la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación,

adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra, así mismo se realizó visita física a los sitios donde se realizaron las obras en compañía de un representante de la entidad fiscalizada levantando las correspondientes actas de revisión con croquis y la correspondiente evidencia fotográfica, completando con ello el proceso de fiscalización del cual no se desprenden observaciones que hacer constar.

3.6.4.4. BANOBRAS

Derivado de la revisión documental de 1 (una) obra que constituyó la muestra seleccionada, la cual se lista a continuación:

- 1.- Proyecto de Renovación de Alumbrado Público - 2020.

Como parte de la revisión física y documental, se realizó el análisis de la información y documentación contenida en los expedientes unitarios de las obras que integraron la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra, así mismo se realizó visita física a los sitios donde se realizaron las obras en compañía de un representante de la entidad fiscalizada levantando las correspondientes actas de revisión con croquis y la correspondiente evidencia fotográfica, completando con ello el proceso de fiscalización del cual no se desprenden observaciones que hacer constar.

3.6.5. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA INVERSIÓN PÚBLICA

A) INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES UNITARIOS

Resultado OP-01, Sin Observación.

Derivado de la revisión documental de 19 (diecinueve) obras que integraron la muestra de auditoría, de las cuales corresponden 6 (seis) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III), 3 (tres) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV), 8 (ocho) a Programas Convenidos con el Estado (FISE 2020), 1 (una) al Programa 2X1 para Migrantes, y 1 (una) al fondo (BANOBRAS) la correcta integración de los

expedientes unitarios de documentación técnica y social que se deben generar en todas las fases de ejecución de la obra pública, por lo que no se desprenden observaciones que hacer constar.

B) ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES
Resultado OP-02, Sin Observación.

Derivado de la revisión documental de 19 (Diecinueve) obras que integraron la muestra de auditoría del ejercicio fiscal 2020, se verificó que se encuentra con la acreditación legal de los predios a favor del Municipio. No se desprenden observaciones que hacer constar para el resto de obras, en virtud de que por el tipo de obra; pavimentaciones, líneas de drenaje, y rehabilitación de inmuebles públicos; no es necesario acreditar legalmente la propiedad del terreno en las que se edificaron.

C) ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE INFORMES DE AVANCES FÍSICO – FINANCIEROS DE LOS DIFERENTES FONDOS Y PROGRAMAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

Resultado OP-03, Observación OP-01

El municipio de Tepechtlán, Zacatecas entregó de manera extemporánea los Informes Físico-Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2020, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate. Lo anterior se detalla a continuación:

Programa Municipal de Obras

MES	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Enero*	31/08/2020	24/08/2020	N/A
Febrero*	31/08/2020	24/08/2020	N/A
Marzo*	31/08/2020	24/08/2020	N/A
Abril*	31/08/2020	24/08/2020	N/A
Mayo*	31/08/2020	24/08/2020	N/A
Junio*	31/08/2020	24/08/2020	N/A
Julio	30/08/2020	18/09/2020	19
Agosto	30/09/2020	16/10/2020	16
Septiembre	30/10/2020	16/11/2020	17



MES	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Octubre	30/11/2020	05/01/2021	36
Noviembre	30/12/2020	07/01/2021	8
Diciembre	30/01/2021	08/02/2021	9

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIII)

MES	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Enero*	31/08/2020	25/08/2020	N/A
Febrero*	31/08/2020	25/08/2020	N/A
Marzo*	31/08/2020	25/08/2020	N/A
Abril*	31/08/2020	25/08/2020	N/A
Mayo*	31/08/2020	25/08/2020	N/A
Junio*	31/08/2020	25/08/2020	N/A
Julio	30/08/2020	03/11/2020	65
Agosto	30/09/2020	06/01/2021	98
Septiembre	30/10/2020	06/01/2021	68
Octubre	30/11/2020	06/01/2021	37
Noviembre	30/12/2020	06/01/2021	7
Diciembre	30/01/2021	22/02/2021	23

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV)

MES	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Enero*	31/08/2020	25/08/2020	N/A
Febrero*	31/08/2020	25/08/2020	N/A
Marzo*	31/08/2020	25/08/2020	N/A
Abril*	31/08/2020	25/08/2020	N/A
Mayo*	31/08/2020	25/08/2020	N/A



MES	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Junio*	31/08/2020	25/08/2020	N/A
Julio	30/08/2020	03/11/2020	65
Agosto	30/09/2020	06/01/2021	98
Septiembre	30/10/2020	06/01/2021	68
Octubre	30/11/2020	06/01/2021	37
Noviembre	30/12/2020	06/01/2021	7
Diciembre	30/01/2021	22/02/2021	23

El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO Núm. 64 del 8 de agosto de 2020.

Durante el proceso de solvatación la Entidad Fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares, de lo que se concluye que:

No Aclara, subsiste en virtud de que la entidad fiscalizada no presentó información y/o documentación para desvirtuar la observación notificada en Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Acción a Promover

OP-20/46-001 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios, al erario público Municipal de Tepechitlán, Zacatecas, por haber entregado de manera extemporánea los Informes Físico-Financieros mensuales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, del Programa Municipal de Obra, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Fiscalización y

Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate. Lo anterior, con fundamento en los artículos, artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 8, 24, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 194, 196 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

D) ASIGNACIÓN DE OBRAS POR EL MISMO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN EL MISMO PERIODO Y AL MISMO CONTRATISTA

Resultado OP-04, Observación OP-02

Tomando como referencia la información entregada por la entidad fiscalizada como parte de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, específicamente los informes de avances físico-financieros al mes de diciembre y Sistema Automatizado de Administración y Control Gubernamental (SAACGNET), la Entidad Fiscalizada realizó la asignación de obras públicas mediante el procedimiento de adjudicación directa para la ejecución de obra pública en el ejercicio fiscal 2020 contraviniendo a lo establecido en los artículos 77 y 88 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas (vigente del 1 de enero al 18 de mayo de 2020), que a la letra dice: artículo 77, "... En ningún caso podrá adjudicarse de manera directa a la empresa que tenga contrato vigente asignado por medio de un procedimiento similar, con la misma dependencia o entidad", artículo 88, "... Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes: fracción VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato..." y 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas (vigente a partir del 19 de mayo de 2020), que a la letra dice: "Aquella persona física o moral a la que se le haya asignado un contrato mediante el procedimiento de adjudicación directa, en ningún caso podrá otorgársele, durante la vigencia del primer contrato, otro contrato por el mismo procedimiento de adjudicación directa con el mismo Ente Público que la contrató."

Derivado de la revisión documental de 43 (cuarenta y tres) expedientes unitarios, pertenecientes a las obras programadas por el municipio mediante contrato por adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, de Fondos y/o Programas de Obra (ver **Cuadro 02**), se constató que la entidad fiscalizada realizó asignación de 43 (cuarenta y tres) obras por adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, siendo los siguientes:

Nombre o denominación del contratista	No. de contratos por adjudicación directa	Total
OSCAR GUILLERMO ESTRADA NUÑEZ.	2	\$378,044.18
LUCIA GONZÁLEZ SALAS.	4	\$1,303,922.42
NOE OSBALDO BUGARIN CERVANTES	3	\$1,776,810.62
RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA	4	\$ 2,619,747.00
TOTAL	13	\$6,078,524.22

De lo anterior se observa que se adjudicaron 13 (trece) contratos en un mismo periodo y a los mismos contratistas, contratos que suman un monto de \$ 6,078,524.22, como se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO CONTRATO	PROVEEDOR	MONTO VIGENTE EN EL EJERCICIO
CONSTRUCCIÓN DE 748 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE HERMANOS WRIGHT DEL FRACCIONAMIENTO LA AVIACIÓN MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.	FONDO III	17/08/2020	11/09/2020	Adjudicación directa	RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA	478,722.25
REMODELACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN.	FONDO IV	25/05/2020	20/08/2020	Adjudicación directa	RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA	524,317.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TEPECHITLÁN LOCALIDAD EL CARGADERO (1400 ML DE RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CARGADERO PARA ABATIR LA CARENCIA	FISE	15/12/2020	31/12/2020	Adjudicación directa	RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA	312,012.02

NOMBRE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO CONTRATO	PROVEEDOR	MONTO VIGENTE EN EL EJERCICIO
DE AGUA POTABLE EN 5 VIVIENDAS)						
AMPLIACIÓN DE AREA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MODULOS DE SERVICIO EN LIENZO CHARRO PEPE AYALA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC.	2x1 PARA MIGRANTES	23/11/2020	31/12/2020	Invitación a 3	RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA	1,304,695.73
CONSTRUCCIÓN DE 468.60 M2 DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE TABACHINES EN LA COLONIA LOS PINOS	FONDO III	08/12/2020	16/12/2020	Adjudicación directa	NOE OSBALDO BUGARIN CERVANTES	240,105.36
CONSTRUCCIÓN DE 264.35 M DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE TABACHINES EN LA COLONIA LOS PINOS, MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.	FONDO III	24/12/2020	31/12/2020	Adjudicación directa	NOE OSBALDO BUGARIN CERVANTES	136,705.26
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE NIÑOS HEROES A BASE DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN.	FONDO IV	17/12/2020	31/12/2020	Adjudicación directa	NOE OSBALDO BUGARIN CERVANTES	1,400,000.00
CONSTRUCCIÓN DE 553.39 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE REAL DE LA COMUNIDAD DE EXCAMÉ, MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC	FONDO III	29/06/2020	29/07/2020	Adjudicación directa	LUCIA GONZÁLEZ SALAS	342,052.79
CONSTRUCCIÓN DE 490 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE CERRO CHINO, MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.	FONDO III	17/06/2020	17/08/2020	Adjudicación directa	LUCIA GONZALEZ SALAS	320,621.20
CONSTRUCCIÓN DE 465 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LA CUMBRITA, MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.	FONDO III	17/06/2020	17/08/2020	Adjudicación directa	LUCIA GONZALEZ SALAS	240,974.98

NOMBRE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO CONTRATO	PROVEEDOR	MONTO VIGENTE EN EL EJERCICIO
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN TEPECHTLÁN LOCALIDAD LA CUMBRITA (785 M2 EN CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR PARA BENEFICIO DE 4 VIVIENDAS)	FISE	07/09/2020	07/11/2020	Adjudicación directa	LUCIA GONZÁLEZ SALAS	400,273.45
CONSTRUCCIÓN DE 360 M2 DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA 2 VIVIENDAS EN EL TRAMO LOS COHETEROS-CHACUILOCA	FONDO III	15/10/2020	19/11/2020	Adjudicación directa	OSCAR GUILLERMO ESTRADA NUÑEZ	195,965.75
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN TEPECHTLÁN LOCALIDAD SANTIAGO NEXCALTITÁN (337 M2 PARA BENEFICIO DE 2 VIVIENDAS)	FISE	11/09/2020	12/11/2020	Adjudicación directa	OSCAR GUILLERMO ESTRADA NUÑEZ	182,078.43

Suma de obras adjudicadas a un mismo contratista en un mismo periodo	\$ 6,078,524.22
--	-----------------

Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la contratación de las obras; lo que originó incumplimiento a la normatividad establecida para ello.

Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares, por lo que se concluye que:

No Aclara, subsiste en virtud de que el municipio incumplió lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas. Durante el plazo otorgado de 5 días para aclarar los resultados notificados mediante el acta de Notificación de Resultados Preliminares, la Entidad fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada.

Acción a Promover

OP- 20/46 -002 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público, por el incumplimiento a lo estipulado en el artículo 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, por asignar Obras Públicas y Prestación de Servicios mediante la modalidad de adjudicación directa a empresas que tenían contrato vigente asignado por medio de un procedimiento similar, con la misma dependencia o entidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

E) SISTEMA INFORMÁTICO DE AUDITORÍA (SIA)

Resultado OP-05, Sin Observación

Derivado de la revisión documental de 19 (diecinueve) obras que integraron la muestra de auditoría, se verificó en el **Sistema Informático de Auditoría (SIA)** la información y documentación relativa a los expedientes unitarios presentados como parte de la Cuenta Pública, y no se detectaron inconsistencias en ninguna de las obras.

F) CÓDIGO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS; TRANSITORIOS ARTÍCULO QUINTO Y SÉPTIMO.

Resultado OP-06, Observación OP-03

En el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios en el artículo transitorio quinto de los Transitorios señala a la letra:

“Los Ayuntamientos deberán expedir o modificar sus reglamentos en la materia dentro de un plazo de 180 días, contados a partir del día siguiente al del inicio de la vigencia de este Código”

Por su parte el artículo transitorio séptimo señala:

“Los Municipios gestionarán lo pertinente para que dentro de un plazo de un año se revisen y, en su caso, se expidan o actualicen los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano, en los términos de este ordenamiento.”

Por lo anteriormente señalado se solicita presente la evidencia documental de la publicación de la expedición y/o modificación de sus reglamentos, así como las acciones realizadas para **revisar**, expedir y/o actualizar los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano, en los términos de este ordenamiento.

Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares, por lo que se concluye que:

No Aclara, Subsiste en virtud de que durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Acción a Promover

OP-20/46-003 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público de Tepechtlán, Zacatecas por:

- a) No expedir y/o actualizar sus reglamentos en materia de asentamientos humanos en los términos del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, dentro del plazo de 180 días, contados a partir del día siguiente al del inicio de la vigencia del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- b) No realizar las gestiones pertinentes para que dentro de un plazo de un año, contado a partir de la publicación del citado Código Territorial y Urbano en vigor, se revisen y, en su caso, se expidan o actualicen los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano,

y se cumpla con lo establecido en los artículos Transitorios quinto y séptimo del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas; artículos Transitorios quinto y séptimo del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

G) CÓDIGO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS; TRANSITORIO ARTÍCULO OCTAVO.

Resultado OP-07, Observación OP-04

En los transitorios del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios en el artículo octavo de los Transitorios señala a la letra:

“Dentro del plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Código, los Ayuntamientos en el ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia a que se refiere el presente ordenamiento, deberán elaborar un inventario de asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares en sus municipios, a efecto de que se incorporen a los programas de desarrollo urbano, en su caso, de regularización, como una acción de mejoramiento de los centros de población. Transcurrido el plazo señalado para la elaboración del inventario en referencia, las autoridades competentes estarán obligadas a denunciar la existencia de nuevos asentamientos humanos que incumplan las disposiciones de este Código y de inmediato dictar las medidas de seguridad que procedan.

En (sic) inventario en referencia, deberá ser remitido a más tardar, dentro de los quince días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo de ciento ochenta días señalado en el párrafo anterior, a esta Legislatura y a la Auditoría Superior del Estado para verificar su cumplimiento y para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública que corresponda.”

Por lo que se solicita a la administración municipal presente el acuse de recibido de la información y/o documentación presentada por la Secretaría correspondiente (SEDUVOT), así mismo se solicita informe a esta Entidad de Fiscalización las acciones realizadas a fin de regularizar dichos asentamientos y presente reporte de la evidencia correspondiente.

Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares, por lo que se concluye que:

No Aclara, subsiste en virtud de que durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Acción a Promover

OP-20/46-004 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público de Tepechtlán, Zacatecas por no presentar el acuse de recibido de la información y/o documentación proporcionada a la Secretaría correspondiente (SEDUVOT), de lo que se presumen no fue elaborado el inventario de asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares del municipio, a efecto de que se incorporara a los programas de desarrollo urbano y con el cual se pueda proceder a su regularización, como una acción de mejoramiento de los centros de población. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas y artículo octavo transitorio del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2020.



3.7. SUGERENCIAS AL PODER LEGISLATIVO

De la revisión efectuada a la **Cuenta Pública**, no se derivó aspecto relevante para sugerir al Poder Legislativo del Estado, relacionado con modificación, reformas o adiciones a las disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.



3.8. RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN

Esta Auditoría Superior del Estado, no determinó ningún resultado distinto al de la Cuenta Pública en revisión



3.9. APERTURA DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

Esta Auditoría Superior del Estado, no integró ningún expediente de investigación durante el proceso de revisión a la Cuenta Pública motivo del Informe Individual que se rinde.

3.10. CONCLUSIÓN

La Cuenta Pública del municipio de Tepechtlán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó de en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 19 de marzo de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 06 de abril de 2020, la cual procedió a practicar la auditoría correspondiente en cumplimiento a la normatividad aplicable.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Conclusiones y áreas identificadas con riesgo en la fiscalización de la Dirección de Auditoría Financiera B

De la auditoría practicada al municipio de Tepechtlán, Zacatecas; correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se encontró que los Estados Financieros fueron elaborados por la Administración Municipal de conformidad con las disposiciones en materia financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por ende, las operaciones se registraron mediante los momentos contables y los clasificadores determinados por esta Auditoría Superior del Estado con base en la citada ley de forma armonizada y homologada para todas las entidades municipales, emitiéndose por lo tanto información contable, presupuestaria y programática, sin embargo los informes mensuales y trimestrales fueron presentados en forma extemporánea, por lo que el ente no atendió lo plazos normativos relacionados con la entrega de información regulados en los artículos 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Respecto a los ingresos, deberá actualizar el padrón de morosos del Impuesto Predial y realizar las gestiones de cobro dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado y Municipios de Zacatecas, para aquellas que se encuentren próximas a caducar dichas facultades y, las demás que sean susceptibles de aplicar para la recaudación del impuesto citado de conformidad a los plazos establecidos en el marco legal de la materia. Lo anterior con la finalidad de contar con información real y confiable de las contribuciones a favor del ente público y evitar en lo sucesivo omisiones por las que se puede incurrir en faltas graves, en términos de la Ley



General de Responsabilidades Administrativas al no ejercer sus atribuciones y ocasione un perjuicio al erario municipal o al servicio público.

Asimismo, el municipio de Tepechitlán, Zacatecas, debe mejorar la transparencia y rendición de cuentas mediante la presentación oportuna de la información y documentación que se encuentra obligado acorde al marco normativo aplicable, facilitando así la adecuada toma de decisiones en materia financiera y presupuestal, así como las tareas de fiscalización. Además de transparentar la recaudación y ejercicio de los recursos públicos a través de la apropiada comprobación y justificación de los mismos.

Reforzar las acciones orientadas a verificar la autenticidad de los saldos del rubro de obligaciones financieras, estableciendo un programa de pago de aquellos que se determinen procedentes, depurando aquellos que no acrediten su existencia, acciones debidamente documentadas y autorizadas por el Cabildo, con el propósito de reflejar la situación financiera real de dicho rubro.

Respecto de la revisión de los Recursos Federales correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se detectó desfase en el ejercicio de los recursos, al no realizar las obras dentro del ejercicio fiscal para el que fueron programadas, sin embargo, fueron comprometidos por lo que se dará el seguimiento en la revisión de ejercicios posteriores.

Conclusiones y áreas identificadas con riesgo en la fiscalización de la Dirección de Auditoría a Obra Pública

Como resultado de la Auditoría a Obra Pública se determinaron irregularidades principalmente por presentarse precios unitarios superiores a los vigentes en el mercado, por falta de acreditación de la propiedad, así como por la falta de supervisión permanente, lo que originó desapego a la normatividad aplicable, así como en la asignación de las obras por la modalidad de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres (3) personas, en un mismo período a un mismo contratista; por presentar de manera extemporánea los informes mensuales de avances físicos financieros.

Dentro del proceso de fiscalización se detectó que las áreas de riesgo es de quien realiza la adjudicación de las obras, siendo la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Desarrollo Económico y Social, debido a que durante la asignación de las obras por la



modalidad de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas asignaron obras en el mismo periodo a un mismo contratista; y de quienes se encargan de elaborar y presentar a esta Entidad de Fiscalización Superior los informes mensuales de avances físico-financieros de obras y acciones, debido a que se constató la entrega extemporánea

El resultado de la auditoría deriva en la promoción de 21 acciones, de las cuales 11 son correctivas, 10 son preventivas y sin Integración de Expedientes de Investigación por el momento. El Ente Fiscalizado tendrá un plazo de 20 días hábiles para su aclaración o solventación una vez notificado por esta Entidad de Fiscalización con excepción de las Denuncias de Hechos y Denuncias de Juicio Político, determinadas en forma directa. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a: adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión en los que se sustentan los resultados y observaciones del presente Informe Individual sobre la Revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, correspondiente al Municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

Guadalupe, Zac., a 6 de septiembre de 2021

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN





4. RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

Como resultado de la auditoría realizada y de acuerdo con lo consignado en el presente informe, se determinaron

- 11 Observaciones de Auditoría a Recursos Propios.
- 3 Observaciones de Auditoría a Recursos Federales.
- 4 Observaciones de Auditoría a la Inversión Pública.

Integrándose por tipo de Acción a Promover como se detalla en el siguiente cuadro:

ORIGEN DE LOS RECURSOS	OBSERVACIONES		ACCIONES A PROMOVER													
	TOTAL ACCIONES CORRECTIVAS	CANTIDAD	DENUNCIA DE HECHOS		DENUNCIA DE JUICIO POLITICO		PLIEGO DE OBSERVACIONES	HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESOFE (1)	HACER DEL CONOCIMIENTO AL S.A.T. (2)	HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES (3)	PREVENTIVAS	RECOMENDACION	SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES	OTRAS	APERTURA DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACION	
			MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD										
RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2020																
PROPIOS	11	14	6	0	0.00	0	0.00	6	0	0	0	8	8	0	0	0
FEDERALES	3	3	1	0	0.00	0	0.00	1	0	0	0	2	0	2	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	4	4	4	0	0.00	0	0.00	4	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	18	21	11	0	0.00	0	0.00	11	0	0	0	10	8	2	0	0
RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN																
PROPIOS	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEDERALES	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADOS GLOBALES																
PROPIOS	11	14	6	0	0.00	0	0.00	6	0	0	0	8	8	0	0	0
FEDERALES	3	3	1	0	0.00	0	0.00	1	0	0	0	2	0	2	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	4	4	4	0	0.00	0	0.00	4	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	18	21	11	0	0.00	0	0.00	11	0	0	0	10	8	2	0	0
<small>(1) HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS</small> <small>(2) HACER DEL CONOCIMIENTO AL S.A.T. Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES</small> <small>(3) HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES</small>																

5. EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZACATECAS, DEL EJERCICIO 2019 Y EJERCICIOS ANTERIORES

En los apartados siguientes se presenta la situación de las Acciones Promovidas por parte de la Auditoría Superior, con motivo de la Revisión de la Cuenta Pública y/o Gestión Financiera del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas., de los Ejercicios 2019 y anteriores.

5.1. Acciones Promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Municipal 2019

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Pliego	6	6	6
Recomendación	9	9	9
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	4	4	4

Cinco acciones de Pliego no solventadas derivaron en cuatro acciones de Integración de Expediente de Investigación y una en Recomendación, Subsisten ocho acciones de Recomendación mismas que derivaron en una en Seguimiento en Ejercicios Posteriores, por último, cuatro en Seguimiento en Ejercicios Posteriores

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Integración Expediente de Investigación	4	4	0
Recomendación	1	1	0
Recomendación	8	8	0
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	1	0
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	4	4	0

Las 4 acciones de Integración de Expediente de Investigación fueron Sin daño, las cuales no se han iniciado, en virtud de que no se han remitido los documentos probatorios

5.2. Acciones Promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Municipal 2018

Veinticuatro acciones de Pliego no solventadas derivaron en veintuna acciones de Integración de Expediente de Investigación.

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Integración Expediente de Investigación	21	4	17

De las 21 acciones de Integración de Expediente de Investigación 4 fueron Con daño, las cuales se encuentran en Proceso por parte del Departamento de Investigación, respecto a las 17 acciones Sin daño, ya fueron turnadas al Contralor Municipal para el inicio del Procedimiento respectivo.

5.3. Acciones Promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Municipal 2017

Siete acciones de Pliego de con daño Patrimonial no solventadas derivaron en tres acciones de Integración de Expediente de Investigación Con daño, las cuales se encuentran en Proceso por parte del Departamento de Investigación, respecto a las cuatro acciones de Integración de Expediente de Investigación Sin daño, ya fueron turnadas al Contralor Municipal para el Inicio del Procedimiento respectivo.

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	NO CONCLUIDAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Integración Expediente de Investigación	7	3	4

5.4. Acciones Promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Municipal 2016

Doce acciones de Pliego de Observaciones no solventadas derivaron en cuatro acciones de Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria,

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	NO CONCLUIDAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	4	4	0

Las acciones de carácter Resarcitorio no se han Iniciado

5.5. Acciones Promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Municipal 2014

Trece acciones de Pliego de Observaciones no solventadas derivaron en doce acciones de Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	NO CONCLUIDAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	12	0	12

Las acciones de carácter Resarcitorio se encuentran concluidas Sin importe

Conceptos:

NO CONCLUIDAS. - Se refiere a los casos en los que la Auditoría Superior del Estado ya inició el trámite de las acciones promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública respectiva pero que el procedimiento ante la instancia jurisdiccional o administrativa correspondiente aún no concluye.

CONCLUIDAS. - Se refiere a los casos en el que los procesos llevados a cabo para la ejecución de las acciones ya finalizaron, existiendo una resolución por parte de la instancia jurisdiccional o administrativa que conoció el asunto, las acciones de Solicitud de Aclaración se extinguen al concluir el plazo de solventación, independientemente de las acciones que de ellas se deriven.



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechitlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 144 de 214

La Información aquí manifestada tiene fecha de corte al 23 de agosto de 2021

ELABORÓ

L.C. MARIO VEGA ESPARZA
AUDITOR FINANCIERO

SUPERVISÓ

L.D. PABLO ÁNGEL SÁNCHEZ BARRERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Vo. Bo.

L.D. HILDA LORENA ANAYA ALVAREZ
JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



6. IMPOSICIÓN DE MULTAS A LA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS, HECHOS U OMISIONES

Esta Auditoría Superior del Estado, no realizó la imposición de multas al municipio de Tepechtlán, Zacatecas, por incumplimiento de requerimientos, hechos u omisiones.



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechitlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 146 de 214

7. ANEXOS

Fecha de Autorización: 12 / 08 / 2021



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechitlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 147 de 214

7.1. INFORMACIÓN CONTABLE

7.1.1. ESTADOS FINANCIEROS

a) ESTADO DE ACTIVIDADES

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)

Concepto	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	6,597,657	6,941,887
Impuestos	3,100,912	3,319,446
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	2,109,275	2,389,264
Productos	166,033	170,874
Aprovechamientos	1,161,436	170,251
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	892,081
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	40,887,019	40,784,729
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	41,019,025	40,784,729
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-132,006	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	47,484,676	47,726,616
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	30,564,894	31,962,219
Servicios Personales	20,208,488	19,412,029
Materiales y Suministros	4,755,929	5,991,816
Servicios Generales	5,599,476	6,557,474
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,055,347	7,133,277
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	100,980
Transferencias al Resto del Sector Público	6,050,553	3,937,561
Subsidios y Subvenciones	0	127,674
Ayudas Sociales	2,004,795	3,170,962
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	63,579	0
Intereses de la Deuda Pública	63,579	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	175,252	52,753
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	114,090	52,753
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	61,163	0
Inversión Pública	8,812,532	8,802,398
Inversión Pública no Capitalizable	8,812,532	8,802,398
Total de Gastos y Otras Pérdidas	47,671,604	45,950,648
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-186,929	1,775,968

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables.

C. SILVIA GUIRÓN LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL

Fecha de Autorización: 12 / 08 / 2021

b) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2020	2019		2020	2019
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	2,617,569	2,933,900	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,494,415	2,744,508
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	31,412	16,820	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,091,429	339,029	Proción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	4,736,411	3,290,649	Total de Pasivos Circulantes	3,494,415	2,744,508
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	35,324,654	32,069,145	Deuda Pública a Largo Plazo	3,966,263	-164,623
Bienes Muebles	14,990,832	14,791,261	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	63,976	63,976	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-498,532	-39,163	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	3,966,263	-164,623
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	7,460,678	2,579,885
Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	49,978,920	46,845,233	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
Total del Activo	64,714,330	60,135,887	Aportaciones	684,660	684,660
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	584,650	584,650
				0	0
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		
			Resultados del Ejercicio (Pérdida / Desahorro)	46,688,802	46,971,162
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-186,929	1,775,968
			Reservas	24,042,077	22,724,469
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	22,813,654	23,070,715
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	47,253,662	47,656,602
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	64,714,330	60,135,887

Dijo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SILVA QUIONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA RAMONITES.
SINDICO MUNICIPAL

L.A MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 149 de 214

c) ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019	584,850				584,850
Aportaciones	0			F	0
Donaciones de Capital	584,850			F	584,850
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0			F	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019		45,195,184	1,775,968		46,971,152
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,775,968	F	1,775,968
Resultados de Ejercicios Anteriores		22,124,469		F	22,124,469
Revalúos		0		O F	0
Reservas		0		F	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		23,070,715		F	23,070,715
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2019				0	0
Resultado por Posición Monetaria				O F	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				O F	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2019	584,850	45,195,184	1,775,968	0	47,556,002
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020	0				0
Aportaciones	0			F	0
Donaciones de Capital	0			F	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0			F	0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020		1,917,608	-2,219,957		-302,349
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-186,929	F	-186,929
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,917,608	-1,775,968	F	141,640
Revalúos		0	0	O F	0
Reservas		0	0	F	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-257,061	F	-257,061
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2020				0	0
Resultado por Posición Monetaria				O F	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				O F	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020	584,850	47,112,792	-443,990	0	47,253,652

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SILVIA QUIJONES LEÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES.
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZÁLEZ MEJÍA
TESORERA MUNICIPAL

Fecha de Autorización: 12 / 08 / 2021



Informe Individual Sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2020
de Tepechtlán, Zacatecas.

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 5
Página 150 de 214

d) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	4,578,344
Activo Circulante	0	1,444,762
Efectivo y Equivalentes	321,330	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	14,592
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	1,751,501
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	3,133,581
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	3,235,509
Bienes Muebles	0	207,501
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	309,429	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	4,880,693	0
Pasivo Circulante	749,907	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	749,907	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	4,130,786	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	4,130,786	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0	302,360
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,473,618	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	1,962,886
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,917,608	0
Revelos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	257,061
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SILVIA QUIRÓN LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZÁLEZ MEJÍA
TESORERA MUNICIPAL

Fecha de Autorización: 12 / 08 / 2021

e) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)

Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	47,484,676	48,388,061
Impuestos	3,160,912	3,319,446
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	2,109,276	2,389,254
Productos	166,033	170,874
Aprovechamientos	1,161,436	170,221
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	892,091
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	41,019,025	40,784,729
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-132,006	0
Otros Orígenes de Operación	0	661,445
Aplicación	41,634,964	38,968,377
Servicios Personales	20,208,488	19,412,929
Materiales y Suministros	4,756,329	5,491,816
Servicios Generales	5,599,476	6,520,354
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	196,980
Transferencias al resto del Sector Público	6,050,553	3,637,861
Subsidios y Subvenciones	0	127,674
Ayudas Sociales	1,784,795	3,170,962
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	3,234,723	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	5,849,712	9,429,684
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	10,238,249	8,719,738
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,842,114	7,425,853
Bienes Muebles	396,135	1,293,884
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-10,238,249	-8,719,738
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	4,548,649	0
Endeudamiento Neto	4,548,649	0
Interno	4,548,649	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	481,442	833,663
Servicios de la Deuda	481,442	0
Interno	481,442	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	833,663
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	4,067,207	-833,663
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-321,330	-123,706
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	2,933,900	3,067,606
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	2,612,569	2,933,900

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SILVIA QUIRÓNES LEYVA,
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES,
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA,
TESORERA MUNICIPAL

Fecha de Autorización: 12 / 08 / 2021



f) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE ENERO DE 2020

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

l) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

- 1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2020	2019
BANCOS/TESORERÍA	\$2,604,568.23	\$2,925,899.55
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$0.00	\$0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00	\$0.00
Suma	\$2,604,568.23	\$2,925,899.55

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de **ENTE/INSTITUTO**, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANORTE	\$2,604,568.23
Suma	\$2,604,568.23

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por **ENTE/INSTITUTO**, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. *Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.*

Concepto	2020	2019
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$15,000.00	\$0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	\$14,998.70	\$14,998.70
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$1,413.29	\$1,821.11
Suma	\$31,411.99	\$16,819.81

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2020	2020%
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$15,000.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$14,998.70
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,413.29
Suma	\$0.00	\$31,411.99

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

3. *Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.*

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. *Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.*

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

- De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

- De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
- Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
TERRENOS	\$18,458,557.80	\$18,458,557.80
OTROS BIENES INMUEBLES	\$10,494,446.00	\$10,494,446.00
Subtotal BIENES MUEBLES	\$28,953,003.80	\$28,953,003.80

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$937,267.39	\$869,204.39
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$370,991.26	\$370,991.26
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$36,499.00	\$29,499.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$9,319,067.99	\$9,388,867.99
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$738,173.10	\$738,173.10
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$3,571,362.83	\$3,394,645.15
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBEJETOS VALIOSOS	\$25,520.00	\$0.00
Subtotal BIENES MUEBLES	\$14,998,881.57	\$14,791,380.89
SOFTWARE	\$63,976.40	\$63,976.40
LICENCIAS	\$0.00	\$0.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$63,976.40	\$63,976.40
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$407,915.55	\$98,797.74
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$407,915.55	\$98,797.74
Suma	\$15,470,773.52	\$14,954,155.03

Activo Diferido

Se integra de la siguiente manera:

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2020	2019
PASIVO CIRCULANTE	\$3,494,415.08	\$2,744,508.47
PASIVO NO CIRCULANTE	\$3,966,263.00	-\$164,523.41
Suma de Pasivo	\$7,460,678.08	\$2,579,985.06

Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$614,671.09
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$384,704.77
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$999,375.86



Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), mismas que se pagan en los meses de octubre y noviembre; Prima Vacacional, cuyo importe se paga en diciembre; Aguinaldo cuyo importe se pagará en el mes de noviembre.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en el mes de octubre; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes de octubre.

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo

Representa los recursos depositados de *ENTE/INSTITUTO*, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de *ENTE/INSTITUTO*, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Pasivo No Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. *De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.*

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. *De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.*

Concepto	Importe
PARTICIPACIONES	\$23,000,774.00
Subtotal Participaciones	\$23,000,774.00
APORTACIONES	\$14,398,936.88
Subtotal Aportaciones	\$14,398,936.88

CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICION	\$110,001.00
CONVENIOS ETIQUETADOS	\$3,509,312.89
Subtotal Convenios	\$3,619,313.89
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00
Subtotal Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00
Subtotal Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00
Subtotal Transferencias y Asignaciones	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
Subtotal Transferencias y Asignaciones	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
Subtotal Pensiones y Jubilaciones	\$0.00

Otros Ingresos y Beneficios

3. *De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.*

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. *Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.*
2. *Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.*

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. *El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:*

Concepto	2020	2019
BANCOS/TESORERÍA	\$2,604,568.23	\$2,925,899.55
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$0.00	\$0.00



INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$0.00	\$0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00	\$0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$2,604,568.23	\$2,925,899.55

2. *Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.*
3. *Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.*

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:



Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. *Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.*
2. *Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.*
3. *Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.*
4. *El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte*

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) *Fecha de creación del ente.*
- b) *Principales cambios en su estructura.*

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) *Objeto social.*
- b) *Principal actividad.*
- c) *Ejercicio fiscal.*

- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCGG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición al base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) *Activos en moneda extranjera.*
- b) *Pasivos en moneda extranjera.*
- c) *Posición en moneda extranjera.*
- d) *Tipo de cambio.*
- e) *Equivalente en moneda nacional.*

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) *Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.*
- b) *Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.*
- c) *Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.*
- d) *Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.*
- e) *Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.*
- f) *Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.*
- g) *Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.*
- h) *Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.*

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) *Inversiones en valores.*
- b) *Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.*
- c) *Inversiones en empresas de participación mayoritaria.*
- d) *Inversiones en empresas de participación minoritaria.*
- e) *Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.*

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) *Por ramo administrativo que los reporta.*
- b) *Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.*

10. Reporte de la Recaudación

- a) *Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.*
- b) *Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.*

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) *Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.*
- b) *Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.*

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.



13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. Información por Segmentos

Quando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

g) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	3,290,648	101,680,476	100,235,713	4,735,411	1,444,762
Efectivo y Equivalentes	2,933,900	52,041,592	52,362,922	2,612,569	-321,330
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,820	47,779,065	47,764,473	31,412	14,592
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	339,929	1,659,818	108,318	2,091,429	1,751,501
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	46,846,339	12,447,245	9,313,664	49,978,920	3,135,581
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	32,089,145	12,048,041	8,812,532	35,324,654	3,235,509
Bienes Muebles	14,791,381	396,135	188,634	14,998,882	207,501
Activos Intangibles	63,976	0	0	63,976	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-99,163	3,069	312,498	-408,592	-309,429
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	50,136,987	114,127,721	109,549,378	54,714,330	4,578,344

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SILVA QUÍÑONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL

Fecha de Autorización: 12 / 08 / 2021

7.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

7.2.1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS

a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO-

Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Rubro de Ingresos	Ingresos					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Resultado (5)	
Impuestos	3,724,005	0	3,724,005	3,160,912	3,160,912	-563,093
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	2,557,301	0	2,557,301	2,109,276	2,109,276	-448,025
Productos	195,001	0	195,001	166,033	166,033	-28,968
Aprovechamientos	1,323,015	315,000	1,638,015	1,161,436	1,161,436	-476,579
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	60,003	0	60,003	0	0	-60,003
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	35,136,646	4,241,374	40,378,022	41,019,025	41,019,025	4,882,377
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Aboliciones	0	608,917	608,917	-132,006	-132,006	-132,006
Ingresos Derivados de Financiamientos	2	4,548,649	4,548,651	4,548,649	4,548,649	4,548,647
Total	43,995,977	9,713,939	53,709,916	52,033,328	52,033,328	8,637,348
				Ingresos excedentes*		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingresos					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Resultado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	3,724,005	0	3,724,005	3,160,912	3,160,912	-563,093
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	2,557,301	0	2,557,301	2,109,276	2,109,276	-448,025
Productos	195,001	0	195,001	166,033	166,033	-28,968
Aprovechamientos	1,323,015	315,000	1,638,015	1,161,436	1,161,436	-476,579
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	60,003	0	60,003	0	0	-60,003
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Aboliciones	35,136,646	4,241,374	40,378,022	41,019,025	41,019,025	4,882,377
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Aboliciones	0	608,917	608,917	-132,006	-132,006	-132,006
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	60,003	0	60,003	0	0	-60,003
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Aboliciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	2	4,548,649	4,548,651	4,548,649	4,548,649	4,548,647
Total	43,995,977	9,713,939	53,709,916	52,033,328	52,033,328	8,637,348
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
- Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. SILVA QUIRÓNES LEVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA RAMONTE
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
--

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo Dependencia	\$43,995,977	\$14,965,735	\$58,961,712	\$51,545,899	\$49,119,932	\$7,415,853
TESORERIA	\$23,341,895	\$4,800,206	\$28,142,071	\$23,600,164	\$23,600,164	\$4,541,907
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$10,178,724	\$10,823,298	\$21,002,022	\$19,084,172	\$16,658,245	\$1,917,850
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$5,913,958	\$0	\$5,913,958	\$5,122,912	\$5,122,912	\$791,047
SEGURIDAD PUBLICA	\$3,492,925	-\$508,927	\$2,983,998	\$2,982,894	\$2,982,894	\$1,104
PROTECCIÓN CIVIL	\$0	\$42,715	\$42,715	\$42,715	\$42,715	\$0
DIF MUNICIPAL	\$688,505	-\$51,557	\$636,948	\$653,003	\$653,003	\$163,945
PATRONATO DE LA FERIA	\$200,000	-\$200,000	\$0	\$0	\$0	\$0
PROFIMMEZ-2020 (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER)	\$0	\$80,000	\$80,000	\$60,000	\$60,000	\$0
Total del Gasto	\$43,995,977	\$14,965,735	\$58,961,712	\$51,545,899	\$49,119,932	\$7,415,853

C. SILVA QUIÑONES LEYA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES
SINDICO MUNICIPAL

LA MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL

c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	34,663,526	4,942,510	39,606,036	38,683,820	38,463,820	922,216
Gasto de Capital	7,752,449	6,636,713	14,389,162	12,444,176	10,238,249	1,944,986
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,580,002	3,386,512	4,966,514	417,863	417,863	4,548,651
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	43,995,977	14,965,735	58,961,712	51,545,859	49,119,932	7,415,853

C. SILVA QUIÑONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES.
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL

d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Egresos Modificado	Devenido	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	19,934,390	666,402	20,600,792	20,598,488	20,598,488	21,204
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,988,614	-85,407	12,903,207	12,772,305	12,772,305	140,842
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	100,000	4,220	104,220	104,184	104,184	36
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,088,843	228,509	2,317,352	2,301,064	2,301,064	97,178
Seguridad Social	2,162,000	428,836	2,590,836	2,588,800	2,588,800	58
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,004,933	-19,647	1,985,286	1,942,075	1,942,075	43,211
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estipendio a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	5,942,367	-438,182	5,504,185	4,786,929	4,786,929	647,196
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	775,000	-328,728	446,272	405,487	405,487	40,787
Alimentos y Utensilios	160,000	7,488	167,488	89,575	89,575	78,913
Materiales Papeles y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	742,450	12,104	754,554	489,609	489,969	264,585
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	147,900	20,823	168,723	147,975	147,975	20,748
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,893,400	298,187	3,191,587	2,526,745	2,526,745	66,489
Vestuario, Bienes, Préndas de Protección y Artículos Deportivos	228,150	-68,917	159,233	108,352	108,352	21,981
Materiales y Suministros Para Seguridad	79,000	-57,132	21,868	12,868	12,868	9
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	927,407	101,344	1,028,751	978,938	978,938	51,813
Servicios Generales	6,844,884	48,760	6,893,644	6,889,478	6,889,478	96,827
Servicios Básicos	2,097,854	1,125,091	3,222,944	3,220,434	3,220,434	23,110
Servicios de Arrendamiento	491,000	-150,000	341,000	335,543	335,543	457
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	115,000	-18,111	96,889	96,767	96,767	122
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	190,000	31,295	221,295	164,934	164,934	3,817
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	393,700	193,549	587,249	495,347	495,347	60,922
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	122,000	14,500	136,500	136,487	136,487	13
Servicios de Traslado y Viáticos	230,000	-161,500	68,500	68,479	68,479	21
Servicios Oficiales	1,495,000	-820,749	674,251	574,176	574,176	75
Otros Servicios Generales	500,000	-13,360	486,640	538,309	538,309	2,311
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,178,000	5,888,236	8,066,236	8,066,347	7,836,347	2,899
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,010,000	5,040,835	6,050,835	6,050,553	6,050,553	282
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,168,000	847,402	2,015,402	2,004,795	1,784,795	2,607
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Filantrópicos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	288,082	137,273	425,355	396,136	396,136	27,146
Mobiliario y Equipo de Administración	118,052	-5,787	112,265	93,583	93,583	18,632
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,000	-10,000	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	7,000	7,000	7,000	7,000	0
Vehículos y Equipo de Transporte	110,000	-60,000	50,000	50,000	50,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	48,000	206,060	254,060	245,552	245,552	8,508
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	7,466,447	6,499,440	13,965,887	12,048,041	9,842,114	1,917,846
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	7,466,447	6,499,440	13,965,887	12,048,041	9,842,114	1,917,846
Otra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Filantrópicos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Emisiones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	2,862,277	2,477,816	5,340,093	481,442	481,442	4,858,651
Amortización de la Deuda Pública	1,980,000	3,386,512	4,966,512	417,863	417,863	4,548,651
Intereses de la Deuda Pública	972,277	-908,696	63,581	63,579	63,579	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Ayudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	43,995,977	14,965,735	58,961,712	51,545,859	49,119,932	7,415,853

C. SILVA GUIONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TEGONERA MUNICIPAL

**e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-**

Cuenta Pública 2020						
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Gobierno	28,015,654	-690,430	27,325,223	26,949,480	26,949,480	375,744
Legislación			0			0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno	542,788	6,375	549,163	413,894	413,894	135,269
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios	27,472,865	-696,605	26,776,060	26,535,586	26,535,586	240,474
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
Desarrollo Social	12,814,414	13,184,260	25,998,674	23,594,648	21,168,722	2,404,026
Protección Ambiental	1,105,181	210,720	1,315,901	1,164,954	1,164,954	150,947
Vivienda y Servicios a la Comunidad	9,886,912	9,657,527	19,544,439	17,365,324	16,246,607	2,179,115
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	633,774	-48,688	585,086	524,240	524,240	60,846
Educación	118,500	-82,400	36,100	25,748	25,748	10,352
Protección Social	1,070,001	202,100	1,272,101	1,269,381	1,269,381	2,720
Otros Asuntos Sociales	46	3,245,001	3,245,047	3,245,001	1,937,792	46
Desarrollo Económico	613,632	-6,811	607,721	620,283	620,289	87,432
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	6,589	6,589	6,589	6,589	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte	466,742	-12,500	454,242	394,871	394,871	59,371
Comunicaciones	146,891	0	146,891	118,629	118,629	28,062
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	2,552,277	2,477,816	5,030,093	481,442	481,442	4,548,651
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	2,552,277	2,477,816	5,030,093	481,442	481,442	4,548,651
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
Total del Gasto	43,995,977	14,965,738	58,961,715	51,848,859	49,119,932	7,416,863

C. SILVAQUIONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREAMRONTES
SINDICO MUNICIPAL

L.A MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL

7.3. PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2019	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019		ENDEUDAMI ENTO NETO	SALDO AL 31/12/2020
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
PASIVO CIRCULANTE					
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 0.00	\$ 20,208,488.26	\$ 20,208,488.26	\$ 0.00	\$ 0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 314,265.50	\$ 11,038,232.42	\$ 10,967,793.15	\$ 70,439.27	\$ 384,704.77
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,852,964.95	\$ 12,048,040.90	\$ 11,625,966.63	\$ 422,074.27	\$ 2,275,039.22
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 0.00	\$ 8,055,347.35	\$ 7,835,347.35	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 0.00	\$ 63,579.15	\$ 63,579.15	\$ 0.00	\$ 0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 577,025.02	\$ 2,337,310.83	\$ 2,299,664.76	\$ 37,646.07	\$ 614,671.09
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 253.00	\$ 344,217.00	\$ 344,470.00	-\$ 253.00	\$ 0.00
PASIVO NO CIRCULANTE					
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	-\$ 164,523.41	\$ 4,548,649.00	\$ 417,862.59	\$ 4,130,786.41	\$ 3,966,263.00
TOTAL	\$ 2,579,985.06	\$58,643,864.91	\$53,763,171.89	\$4,880,693.02	\$7,460,678.08

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

7.4. APORTACIONES FEDERALES

CONCEPTO DE INVERSIÓN	AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	OBSERVACIONES
FONDO III				
INFRAESTRUCTURA BÁSICA OBRAS	2,413,558.59	2,413,558.59	0.00	32.74%
INFRAESTRUCTURA BÁSICA ACCIONES	4,803,184.61	4,803,184.61	0.00	0.00%
RECURSOS AUTORIZADOS NO EJERCIDOS (REINTEGROS)	136,705.26	0.00	136,705.26	28.39%
RECURSOS EJERCIDOS NO AUTORIZADOS	0.00	2,001.60	-2,001.60	0.00%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	469.73	469.73	-	0.02%
GASTOS INDIRECTOS	18,188.80	18,188.80	-	1.26%
COMISIONES BANCARIAS	0.00	75.40	-75.40	0.00%
TOTAL FONDO III ¹⁾	7,372,106.99	7,237,478.73	\$134,628.26	98.17%
FONDO IV				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	481,441.74	481,441.74	\$0.00	7.66%
INFRAESTRUCTURA BÁSICA OBRAS	1,484,438.22	1,387,527.15	\$96,911.07	23.61%
SEGURIDAD PÚBLICA	2,881,019.68	2,878,848.71	\$2,170.97	45.83%
INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ACCIONES	1,439,420.00	1,439,420.00	\$0.00	22.90%
GASTOS INDIRECTOS	503.90	503.90	\$0.00	0.01%
COMISIÓN BANCARIA	0.00	1,237.72	-\$1,237.72	0.00%
RECURSOS EJERCIDO NO AUTORIZADO	0.00	97,844.32	-\$97,844.32	0.00%
TOTAL FONDO IV ²⁾	\$6,286,823.54	\$6,286,823.54	\$0.00	100.00%
TOTAL DE FONDOS FEDERALES	\$13,658,930.53	\$13,524,302.27	\$134,628.26	99.01%

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso/Fuente de Financiamiento, Propuestas de Inversión autorizadas por el Ayuntamiento, información financiera-presupuestal de expedientes unitarios y flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2020.

1) Los recursos recibidos del Fondo III por el orden de \$7,372,106.99, se conforman por los recursos suministrados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas por \$7,232,852.00, así como de Rendimientos Financieros por \$467.29, Ingresos por Reintegros por \$136,707.70, Comisión Bancaria por \$75.40, \$1.00 por la Apertura de Cuenta e Ingresos de la cuenta Fondo III por el monto de \$2.00, así como por el monto de \$2,001.60, correspondientes a recursos ejercidos que no fueron programados.

2) Los recursos recibidos del Fondo IV por el orden de \$6,286,823.54, se conforman por los recursos suministrados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas por \$6,187,536.82, Rendimientos Financieros por \$308.08, Apertura de la Cuenta \$1.00 y Tránsito de Gasto Corriente por el monto de \$1,133.32, así como por el monto de \$97,844.32 no programado, pero sí erogado, respecto al techo financiero.

3) La variación total de los Fondos III al cierre del ejercicio, se encuentran en las cuentas bancarias operativas de dichos Fondos y se encuentran comprometidos, motivo por el cual se dará seguimiento en revisión posteriores.

7.5. ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Recaudado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	549837316	\$ 23,375,338.05	\$ 16,113,189.70	68.93%
PREDIAL	550668794	5,536,785.40	3,883,288.74	70.14%
SUBTOTAL		\$28,912,123.45	\$19,996,478.44	69.16%

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	1095572139	\$ 4,958,548.40	\$ 4,958,548.40	100.00%
FONDO IV 2020	1095572867	6,286,823.54	6,286,823.54	100.00%
SUBTOTAL		\$11,245,371.94	\$ 11,245,371.94	100.00%

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
2X1 2020	0112421200-9	\$ 771,358.61	\$ 0.00	0.00%
FISE 2020	1124785503	2,100,429.59	0.00	0.00%
BANOBRAS 2020	1095837221	4,550,481.80	4,550,481.80	100.00%
APOYOS EXTRAORDINARIOS 2020	1093625237	50.00	0.00	0.00%
COMEDORES COMUNITARIOS 2020	1135632416	250.00	0.00	0.00%
FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020	1133897453	220,002.59	0.00	0.00%
RESCATE ESPACIO JOVEN 2020	1132375141	100,017.40	0.00	0.00%
SUBTOTAL		\$7,742,589.99	\$4,550,481.80	58.77%

TOTAL		\$47,900,085.38	\$35,792,332.18	74.72%
--------------	--	------------------------	------------------------	---------------

b) Alcance de revisión de Egresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	549837316	\$23,187,357.00	\$16,113,189.70	69.49%
PREDIAL	550668794	5,652,774.45	3,883,288.74	68.70%
SUBTOTAL		\$28,840,131.45	\$19,996,478.44	69.34%

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	1095572139	\$ 7,237,478.73	\$ 7,237,478.73	100.00%
FONDO IV 2020	1095572867	6,286,823.54	6,286,823.54	100.00%
SUBTOTAL		\$13,524,302.27	\$13,524,302.27	100.00%

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
2X1 2020	1124212009	\$ 391,414.52	\$ 391,414.52	100.00%
FISE 2020	1124785503	1,584,937.81	1,584,937.81	100.00%
BANOBRAS 2020	1095837221	4,550,481.80	4,550,481.80	100.00%
APOYOS EXTRAORDINARIOS 2020	1093625237	50.00	0.00	0.00%
COMEDORES COMUNITARIOS 2020	1135632416	0.00	0.00	0.00%
FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020	1133897453	0.00	0.00	0.00%
RESCATE ESPACIO JOVEN 2020	1132375141	100,017.40	100,017.40	100.00%
SUBTOTAL		\$6,626,901.53	\$6,626,851.53	100.00%

TOTAL		\$48,991,335.25	\$40,147,632.24	81.95%
--------------	--	------------------------	------------------------	---------------

7.6. ALCANCES AUDITORÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA

De los programas aprobados por el H. Ayuntamiento de Tepechitlán, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2020, a continuación, se presentan aquellos programas que fueron revisados documentalmente por esta Entidad de Fiscalización.

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	4,875,608.44	4,484,533.75	0.00	0.00
Sub Total	4,875,608.44	4,484,533.75	0.00	0.00
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	5,070,554.85	5,070,554.85	2,225,575.41	43.89
FONDO IV	2,862,600.66	2,862,600.66	912,947.80	31.89
Sub Total	7,933,155.51	7,933,155.51	3,138,523.21	39.56
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
FONDO 2x1 PARA MIGRANTES FISE CONVENIDOS CON EL ESTADO	1,307,209.22	1,307,209.22	1,307,209.22	100.00
FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020	1,949,990.10	1,949,990.10	1,949,990.10	100.00
BANOBRAS	220,000.00	220,000.00	220,000.00	100.00
	4,548,649.00	4,548,649.00	4,548,649.00	100.00
Sub Total	8,025,848.32	8,025,848.32	8,025,848.32	100.00
TOTAL	20,843,612.27	20,443,537.58	11,164,371.53	54.61

FUENTE: Informes del mes de diciembre del año 2020 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Tepechitlán, Zacatecas.

NOTAS:

Del análisis a la información presentada por el ente fiscalizado se seleccionaron las obras incluidas en la muestra de auditoría.

7.6.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN			% AVANCE	
		TOTAL	EJERCIDA	REVISADA	FINANCIERO	FISICO
302001	Supervisión de Obras del PMO	135,100.00	126,135.50	0.00	93.36	93.00
304001	Agua Potable	11,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
304002	Drenaje Y Alcantarillado	416,742.37	388,837.69	0.00	93.30	93.00
304013	Alumbrado Publico	347,903.31	328,721.62	0.00	94.49	94.00
304004	Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y disposición final de Residuos	859,738.31	736,696.42	0.00	85.69	86.00
304005	Mercados y Centrales de Abastos	122,088.42	110,446.39	0.00	90.46	90.00
304006	Panteones	303,617.00	247,283.39	0.00	81.45	68.00
304007	Rastro	441,265.42	411,158.32	0.00	93.18	93.00
301008	Calles	538,077.98	497,329.22	0.00	92.43	92.00
301009	Parques y Jardines	563,085.00	489,934.57	0.00	87.01	87.00
	Mantenimientos					
305001	Mantenimiento a Centros Educativos	8,948.21	8,948.21	0.00	31.40	31.00
305002	Mantenimiento a Iglesias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
305003	Mantenimiento de Espacios Deportivos	325,327.98	325,327.98	0.00	84.24	84.00
305004	Mantenimiento de Caminos	394,870.79	394,870.79	0.00	86.93	87.00
305005	Mantenimiento a Edificios Públicos	413,894.07	413,894.07	0.00	77.39	77.00
305006	Mantenimiento a Señalamientos Viales	26,941.30	26,941.30	0.00	80.90	81.00
305007	Mejoramiento de vivienda	4,949.58	4,949.58	0.00	21.06	21.00
	TOTAL	4,902,549.74	4,511,475.05	0.00		

Fuente: Informes de Avances físicos financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

**7.6.2. FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA		REVISADA	FINANCIERO	FISICO	
			31-dic-20	31-may-21			31-dic-20	31-may-21
408002	Suministro e Instalación de 100 Calentadores Solares Marca Sun Sol de 12 Tubos, Cabecera Municipal	630,00.00	630,00.00	630,00.00	630,00.00	100	100	100
403001	Rehabilitación de 90 MI de Red de Drenaje y Alcantarillado en la Calle Centenario, Cabecera Municipal	23,728.68	23,728.68	23,728.68	0.00	100	100	100
404001	Construcción de 748 M2 de Concreto Hidráulico en la Calle Hermanos Wright del Fraccionamiento la Aviación, Cabecera Municipal	478,722.25	478,722.25	478,722.25	478,722.25	100	100	100
404002	Construcción de 468.60 M2 de Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico en la Calle Tabachines en la Colonia los Pinos, Cabecera Municipal	240,105.36	240,105.36	240,105.36	0.00	100	100	100
404003	Construcción de 264.35 M2 de Concreto Hidráulico en la Calle Tabachines de la Colonia los Pinos, Cabecera Municipal	136,705.26	136,705.26	136,705.26	0.00	0	100	100
405001	Construcción de 553.39 M2 de Concreto Hidráulico en la Calle Real de Excamé, localidad Excamé	342,052.79	342,052.79	342,052.79	342,052.79	100	100	100
405002	Aplicación de Red Eléctrica con 4 Postes para 4 viviendas en la Calle Trine Huerta en la Localidad del Terrero	266,864.80	266,864.80	266,864.80	266,864.80	100	100	100
408001	Construcción de 6 Cuartos, 4 Techos y 3 Baños con Biodigestor en Diferentes Localidades Municipio de Tepechtlán	817,314.37	817,314.37	817,314.37	817,314.37	100	100	100
409001	Construcción de 490 M2 de Concreto Hidráulico en el camino a Cerro Chino, comunidad Cerro Chino.	320,621.20	320,621.20	320,621.20	320,621.20	100	100	100
409002	Construcción de 465 M2 de Concreto Hidráulico en la Localidad de la Cumbrita Municipio de Tepechtlán	240,974.98	240,974.98	240,974.98	0.00	100	100	100
409003	Construcción de 360 M2 de Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico para dos Viviendas en el Tramo los Coheteros - Chacuiloca, localidad Coheteros.	195,965.75	195,965.75	195,965.75	0.00	100	100	100
409004	Material Para Pavimentación de Calle Cervantes Corona en la Localidad de San Pedro Ocotián Municipio de Tepechtlán	42,446.00	42,446.00	42,446.00	0.00	100	100	100

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA		REVISADA	FINANCIERO	FISICO	
			31-dic-20	31-may-21			31-dic-20	31-may-21
409005	Rehabilitación de Caminos Rurales en Varias Localidades	53,680.00	53,680.00	53,680.00	0.00	100	100	100
412001	Estudio de Mecánica de Suelos en Ampliación de Área para personas con Capacidades Diferentes y Módulos de Servicio en el Lienzo Charro Pepe Ayala Luna, Cabecera Municipal	6,588.80	6,588.80	6,588.80	0.00	100	100	100
412002	Cálculo Estructural de la Instalación Hidráulica y Sanitaria en Lienzo Charro Municipal, Cabecera Municipal	11,600.00	11,600.00	11,600.00	0.00	100	100	100
413001	Aportación Municipal al Convenio Fise 2020	302,000.00	302,000.00	302,000.00	0.00	100	100	100
413002	Aportación Municipal al Convenio Programa Peso x Peso 2020	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	100	100	100
413003	Aportación Municipal Para la Relocalización de Pozo a una Profundidad de 300 MTS. Para Abastecimiento de Agua Potable en la Cabecera Municipal	612,126.72	612,126.72	612,126.72	0.00	100	100	100
413004	Aportación Municipal para la Construcción de 556.39 M2 de Concreto Hidráulico en la calle Real de Excame, localidad Excame	262,052.79	262,052.79	262,052.79	0.00	100	100	100
413005	Aportación Municipal del Fise 2020 Para Vivienda	1,710,000.00	1,710,000.00	1,710,000.00	0.00	100	100	100
413006	Aportación para la Ampliación de Red Eléctrica con 4 Postes Para 4 Viviendas en la Calle Trine Huerta en la Localidad del Terrero	132,005.10	132,005.10	132,005.10	0.00	100	100	100
413007	Aportación al Convenio FISE-FISMDF- Origen / Tepechtlán / 045 /2020	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	100	100	100
413008	Aportación Municipal para el Suministro de 100 Calentadores Solares Marca Sun Sol de 12 Tubos, Cabecera Municipal	315,000.00	315,000.00	315,000.00	0.00	100	100	100
413009	Aportación Municipal para Comedor Comunitario, Cabecera Municipal	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100	100	100
413010	Aportación Municipal para Convenio de Calentadores Solares, Cabecera Municipal	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	100	100	100
TOTAL		5,070,554.85	5,070,554.85	5,074,094.85	2,225,575.41	43.86		

Obras de la muestra, mismas que fueron revisadas física y documentalente.

Fuente: Informes de Avances físicos financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

Notas:

- En el avance físico de la obra de muestra revisada se reporta el encontrado por el Auditor de obra a la fecha de la revisión documental, el de las obras no revisadas se consideró el avance tomado del informe al 31 de diciembre de 2020.

7.6.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA		REVISADA	FINANCIERO	FISICO	
			31-dic-20	31-may-21			31-dic-20	31-may-21
501002	Pago de Deuda Banobras	481,441.74	481,441.74	481,441.74	0.00	100	100	100
501003	Pago de Alumbrado Público a la C.F.E Pago (Pasivo)	406,178.18	406,178.18	406,178.18	0.00	100	100	100
502001	Gastos de Seguridad Pública	2,024,222.85	2,024,222.85	2,024,222.85	0.00	100	100	100
502002	Coordinación de protección civil	856,796.80	856,796.80	856,796.80	0.00	100	100	100
504001	Rehabilitación de Alumbrado público en la presa de Excamé, localidad Excamé	388,630.80	388,630.80	388,630.80	388,630.80	100	100	100
504002	Remodelación de Espacios Públicos en el Interior de la Presidencia Municipal, Cabecera Municipal	524,317.00	524,317.00	524,317.00	524,317.00	100	100	100
504003	Rehabilitación del sistema de Voz y Datos Dentro de la Presidencia Municipal, Cabecera Municipal	95,000.00	95,000.00	95,000.00	0.00	100	100	100
504004	Suministro y Colocación de Cubierta de Lona Tensada de la Cancha de Básquet Bol Ubicada en la Unidad Deportiva del Municipio de Tepechitlán, Cabecera Municipal	70,312.24	70,312.24	70,312.24	0.00	100	100	100
504005	Construcción de Pavimentación en la Calle Niños Héroes a Base de Concreto Estampado en la Cabecera Municipal de Tepechitlán	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	100	100	100
506001	Compra de Papelería Para la Oficina de Desarrollo Económico y Social, Cabecera Municipal	503.90	503.90	503.90	0.00	100	100	100
507001	Derechos de Extracción de Aguas Subterráneas	39,420.00	39,420.00	39,420.00	0.00	100	100	100
TOTAL		6,286,823.51	6,286,823.51	6,286,823.51	2,312,947.80	43.86		

Obras de la muestra, mismas que fueron revisadas física y documentalente.

Fuente: Informes de Avances físicos financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

Notas:

1. En el avance físico de la obra de muestra revisada se reporta el encontrado por el Auditor de obra a la fecha de la revisión documental, el de las obras no revisadas se consideró el avance tomado del informe al 31 de diciembre de 2020

7.6.4. CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS)

7.6.4.1. PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA		REVISADA	FINANCIE RO	FISICO	
			31-dic-20	31-may-21			31-dic- 20	31-may- 21
B0800 1	Ampliación de Área Para Personas con Discapacidad y Módulos de Servicios en el Lienzo Charro Pepe Ayala en la Cabecera Municipal	1,307,209.22	1,307,209.22	1,307,209.22	1,307,209.22	30	100	100
TOTAL		1,307,209.22	1,307,209.22	1,307,209.22	1,307,209.22	100.00		

Fuente: Informes de Avances físicos financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

Notas:

1. En el avance físico de la obra de muestra revisada se reporta el encontrado por el Auditor de obra a la fecha de la revisión documental, el de las obras no revisadas se consideró el avance tomado del informe al 31 de diciembre de 2020.

7.6.4.2. FISE 2020

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA		REVISADA	FINANCIERO	FISICO	
			31-dic-20	31-may-21			31-dic-20	31-may-21
BO1002	Construcción de Pavimentación en Tepechtlán Localidad la Villita 425M2 en la Calle Central para Beneficio de Dos Personas, localidad La Villita	226,588.70	226,588.70	226,588.70	226,588.70	100	100	100
BO1003	Construcción de pavimentación en Tepechtlán Localidad de la Cumbrita 785 M2 en la Calle Heroico Colegio Militar Para Beneficio de 4 Viviendas, localidad La Cumbrita	400,273.45	400,273.45	400,273.45	400,273.45	100	100	100
BO1004	Construcción de Pavimentación en Tepechtlán Localidad Zacualtempán 885 M2 en Calle Camino Real e San Pedro para Beneficio de 3 viviendas, localidad Zacualtempán	361,059.42	361,059.42	361,059.42	361,059.42	100	100	100
BO1005	Construcción de Pavimentación en Tepechtlán Localidad Santiago Nexcallitán (337 M2 para Beneficio de 2 viviendas), localidad Santiago Nexcallitán	182,078.43	182,078.43	182,078.43	182,078.43	100	100	100
BO1006	Ampliación de Agua Potable en Localidad el Cargadero 1400 ML de Red de Abastecimiento en el Cargadero Para Abatir Carencia de Agua Potable en 5 viviendas, localidad El Cargadero	312,002.12	312,002.12	312,002.12	312,002.12	0	100	100
BO1007	Ampliación de Drenaje Sanitario en Tepechtlán Localidad Tepechtlán (130 ML de red de Conducción en Calle Benito Juárez para Abatir la Carencia de Drenaje y/o Alcantarillado en 6 Viviendas, Cabecera Municipal	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0	100	100
BO1008	Ampliación de Drenaje en Tepechtlán Localidad Talesteipa (158 ML de Red de Conducción en la Calle Privada las Palmas para Abatir la Carencias de Drenaje en 9 Viviendas, Localidad Talesteipa	267,987.98	267,987.98	267,987.98	267,987.98	100	100	100
TOTAL		1,949,990.10	1,949,990.10	1,949,990.10	1,949,990.10	100.00		

Fuente: Informes de Avances físicos financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

Notas:

1. En el avance físico de la obra de muestra revisada se reporta el encontrado por el Auditor de obra a la fecha de la revisión documental, el de las obras no revisadas se consideró el avance tomado del informe al 31 de diciembre de 2020.



7.6.4.3. FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA		REVISADA	FINANCIERO	FISICO	
			31-dic-20	31-may-21			31-dic-20	31-may-21
B15001	Construcción de Calentadores Solares 32 en la Cabecera y dos en San Pedro Ocotlán	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	100	100	100
TOTAL		220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	100.00		

Fuente: Informes de Avances físicos financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

Notas:

1. En el avance físico de la obra de muestra revisada se reporta el encontrado por el Auditor de obra a la fecha de la revisión documental, el de las obras no revisadas se consideró el avance tomado del informe al 31 de diciembre de 2020.



7.6.4.4 BANOBRAS

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA		REVISADA	FINANCIERO	FISICO	
			31-dic-20	31-may-21			31-dic-20	31-may-21
B11001	Proyecto de Renovación de Alumbrado Público - 2020, Cabecera Municipal	4,548,649.00	4,548,649.00	4,548,649.00	4,548,649.00	100	100	100
TOTAL		4,548,649.00	4,548,649.00	4,548,649.00	4,548,649.00	100.00		

Fuente: Informes de Avances físicos financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

Notas:

1. En el avance físico de la obra de muestra revisada se reporta el encontrado por el Auditor de obra a la fecha de la revisión documental, el de las obras no revisadas se consideró el avance tomado del informe al 31 de diciembre de 2020.



8. INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO EVALUADOS

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que este se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental. En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Congruente con lo anterior, lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 71 y en los artículos 28 primer párrafo, fracción III y 29 primer párrafo, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, implica no solamente comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, también involucra verificar la eficiencia, eficacia y economía con que han sido aplicados los recursos, de ahí la importancia del establecimiento de indicadores de evaluación que permitan revisar el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y dado que los Entes Municipales cuentan con un sistema de información contable homologado y adaptado a los requerimientos de las dependencias municipales, se han establecido indicadores.

Para efectos de evaluar los aspectos anteriormente citados nos hemos dado a la tarea de desarrollar los siguientes indicadores:

8.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$149,692.51	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$149,692.51	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	61.64	En promedio cada empleado del municipio atiende a 61.64 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	4.10%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$20,208,488.26, representando un 4.10% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$19,412,928.97.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	66.12%	El Gasto en Nómina del ente representa un 66.12% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	189.18%	El saldo de los pasivos aumentó en un 189.18%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	17.59%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 17.59% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	13.64%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.36	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$1.36 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	0.32%	Los deudores diversos representan un 0.32% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	22.29%	Los ingresos propios del municipio representan un 22.29% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 77.71% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	103.27%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-15.12%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 15.12% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-3.12%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 3.12% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-12.58%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 12.58% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	5.19%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.19% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	23.37%	El municipio invirtió en obra pública un 23.37% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%

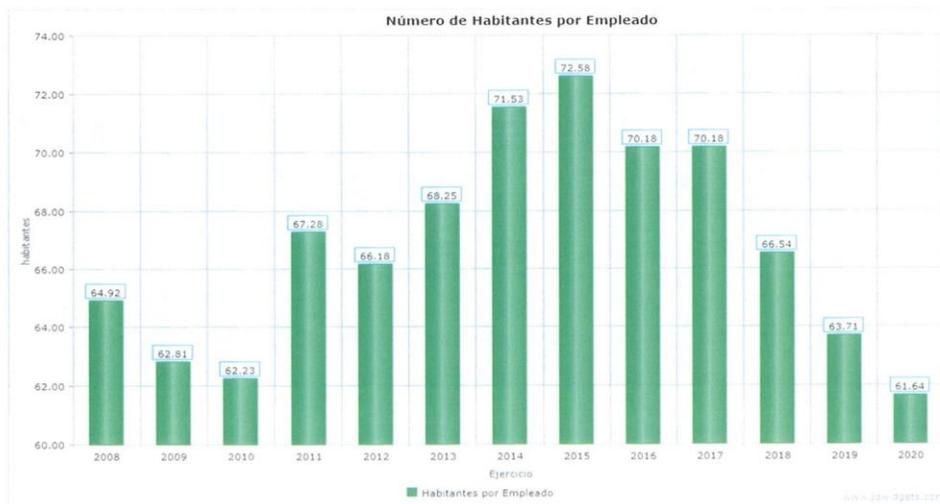
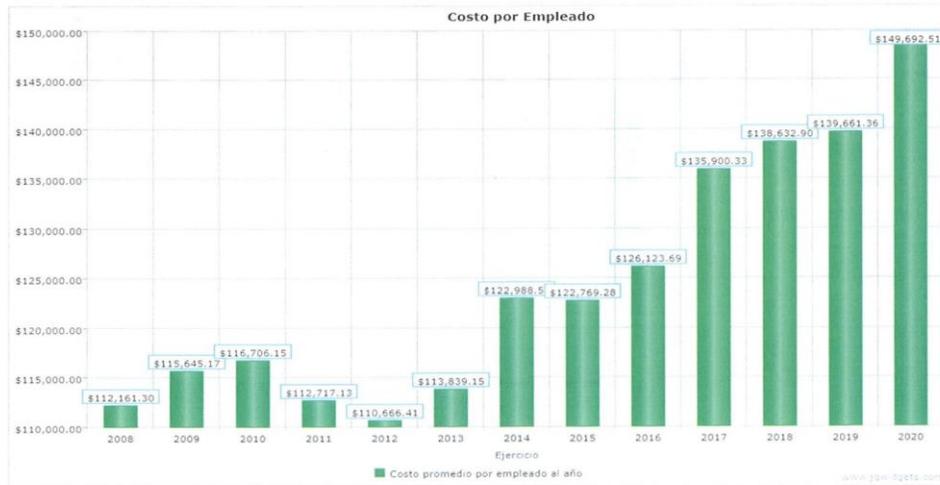
Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$487,465.86	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$52,033,324.64, y el Egreso Devengado fue por \$51,545,858.78, lo que representa un Ahorro por \$487,465.86, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	109.63%	El monto asignado del FISM por \$7,232,852.00 representa el 109.63% de los ingresos propios municipales por \$6,597,656.97.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	60.03%	El monto asignado del FISM por \$7,232,852.00, representa el 60.03% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$12,048,040.90.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	93.78%	El monto asignado del FORTAMUN por \$6,187,341.00 representa el 93.78% de los ingresos propios municipales por \$6,597,656.97.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	120.58%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$7,460,678.08, que representa el 120.58% del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,187,341.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	84.09%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$42,435,735.30, que representa el 84.09% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$50,467,548.60.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	N/A	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	4	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 4 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)				

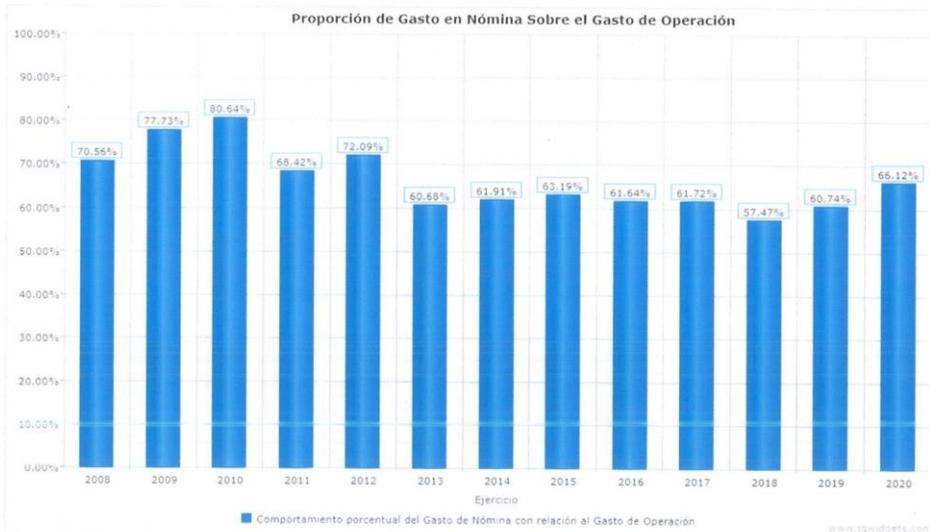
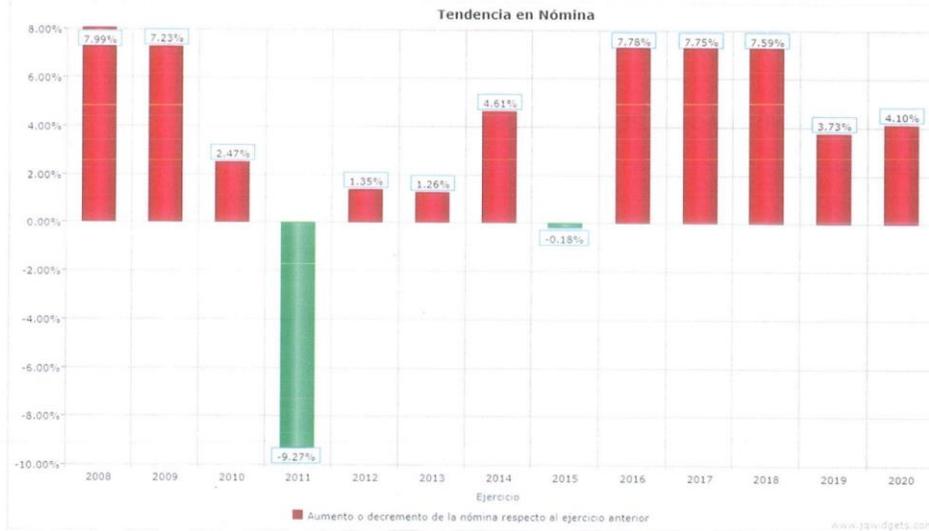
Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

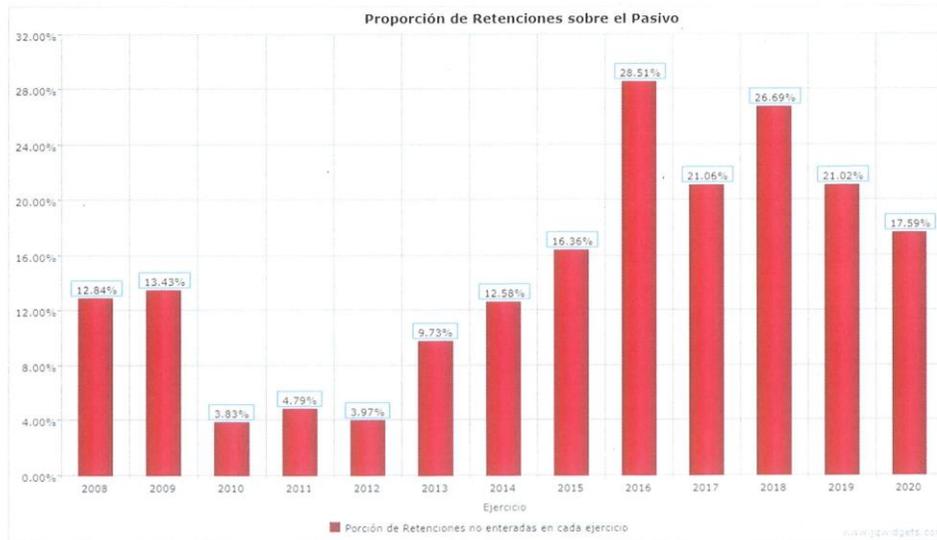
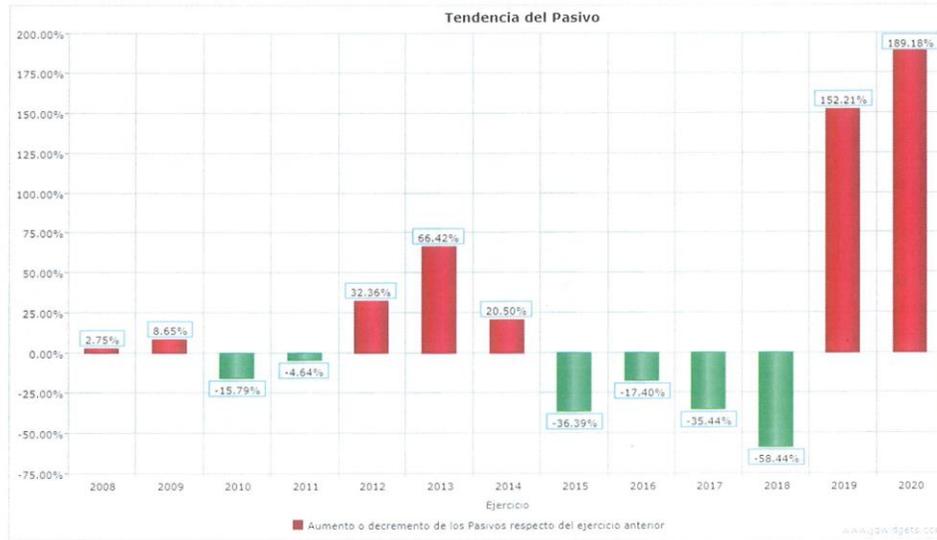
8.2. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

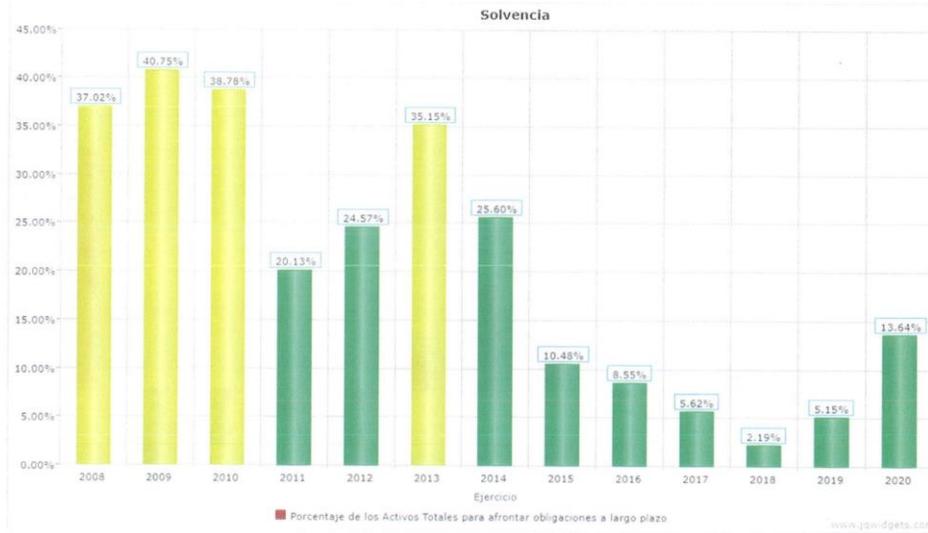
8.2.1. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



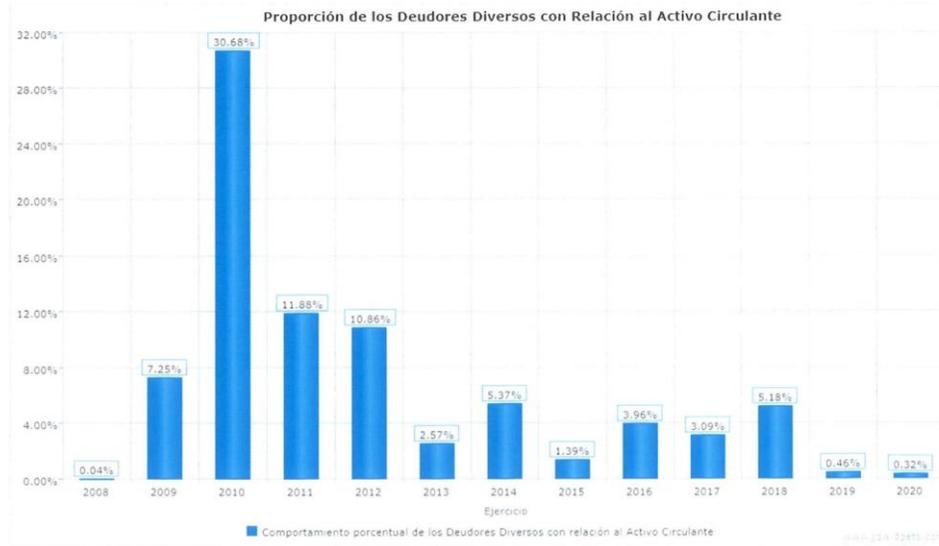
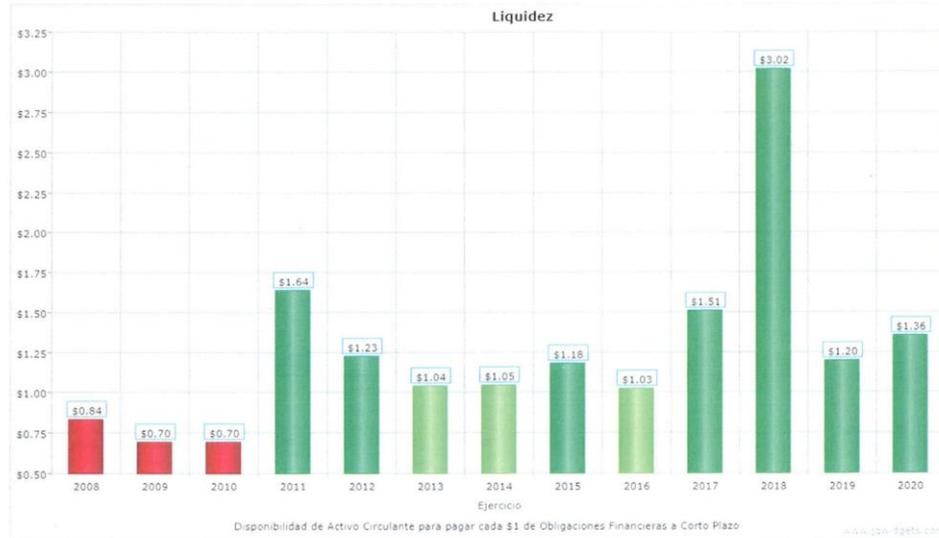


8.2.2. ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS



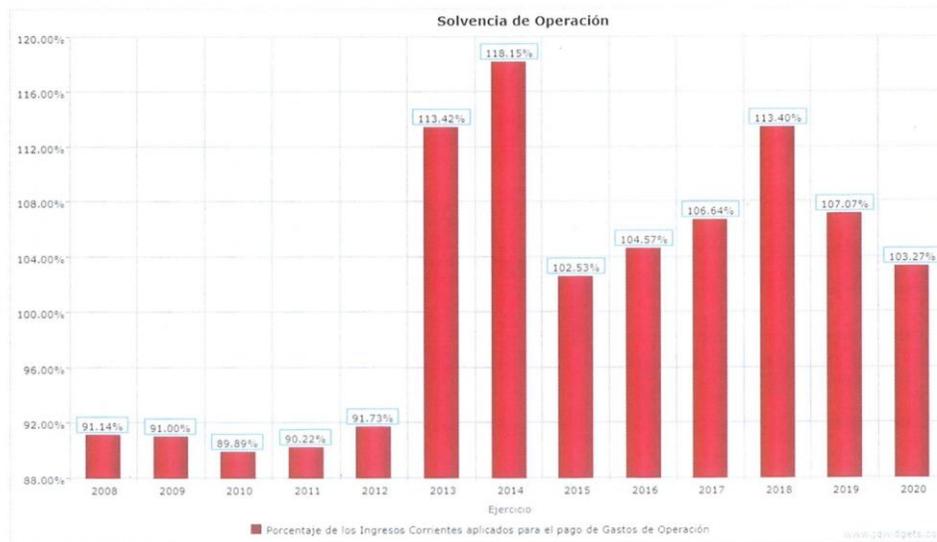
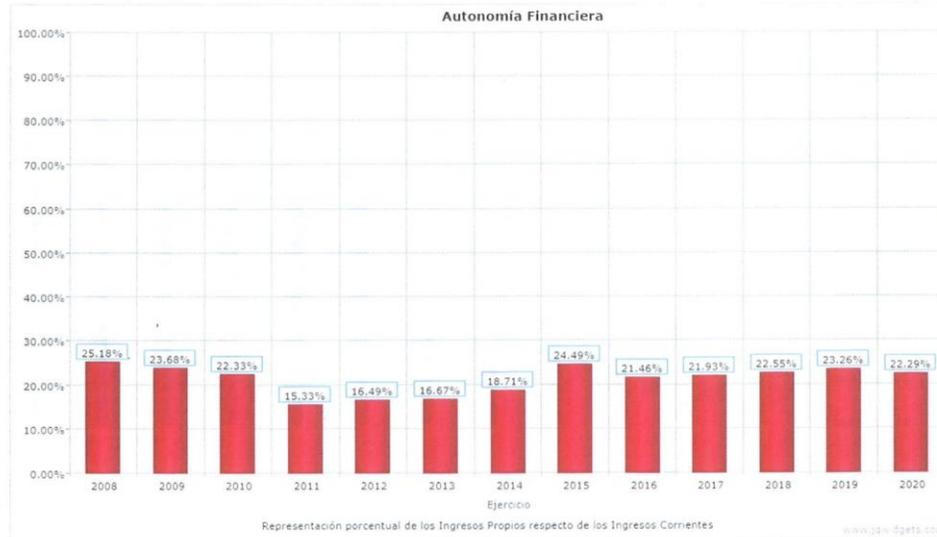


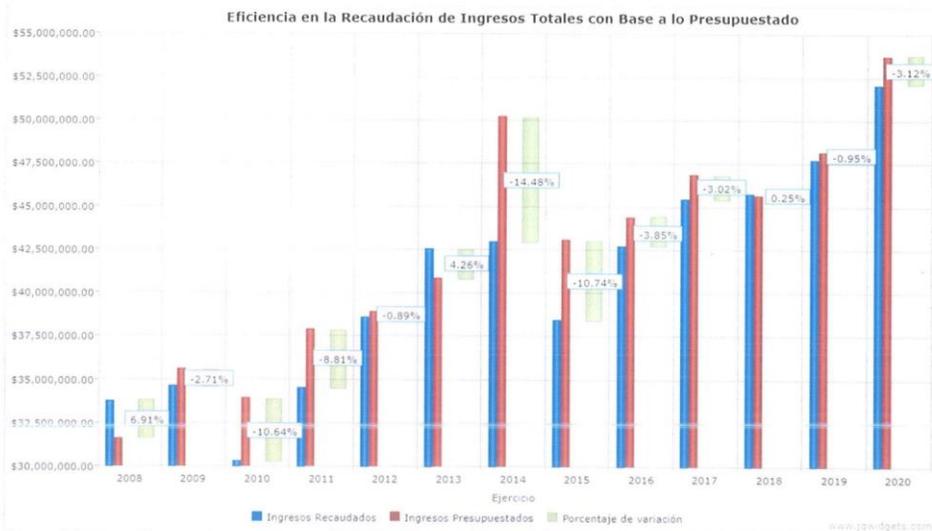
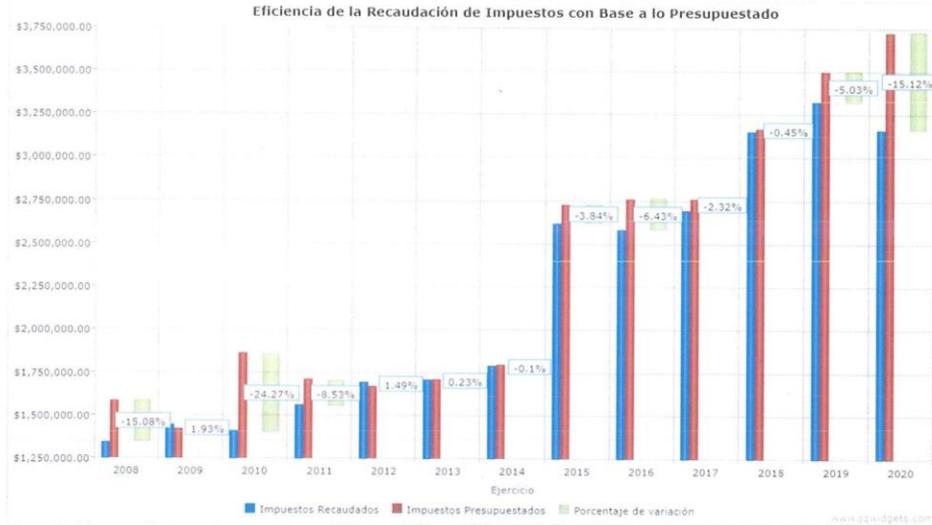
8.2.3. ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO

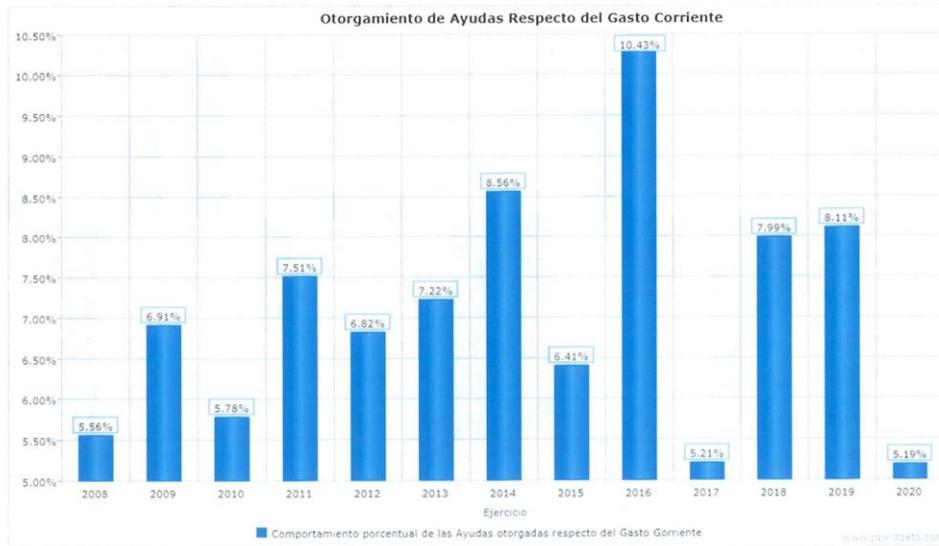
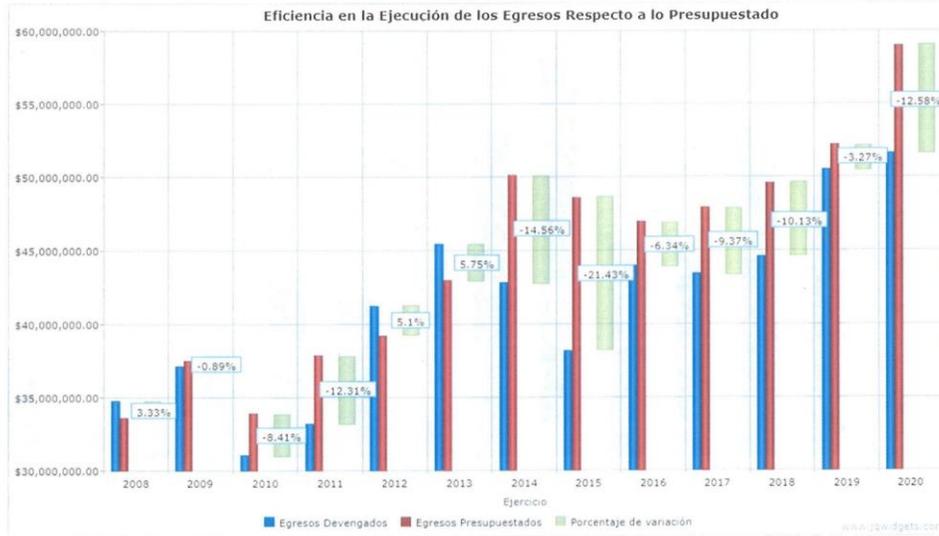


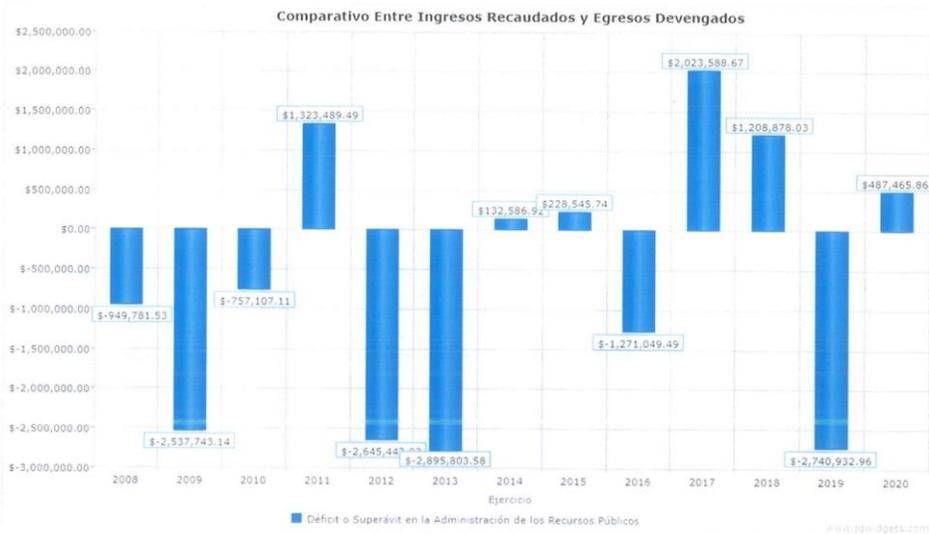
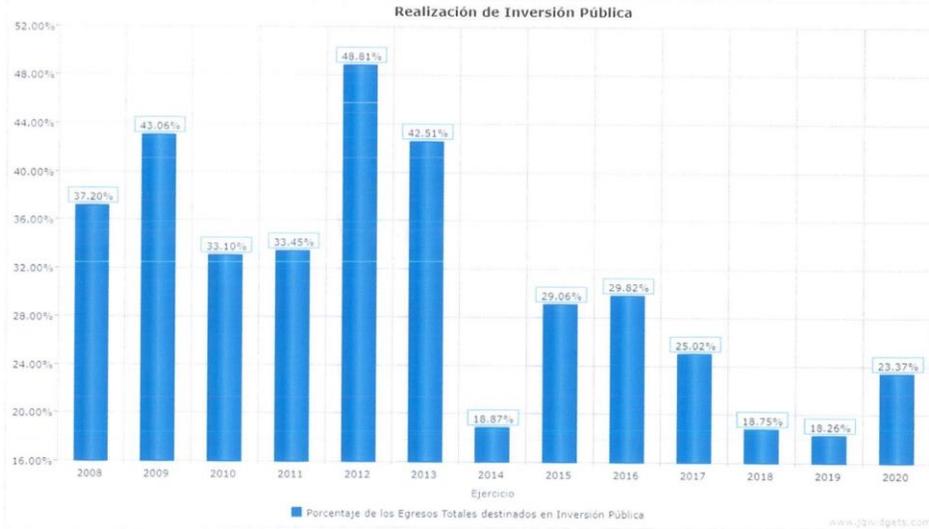


8.2.4. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

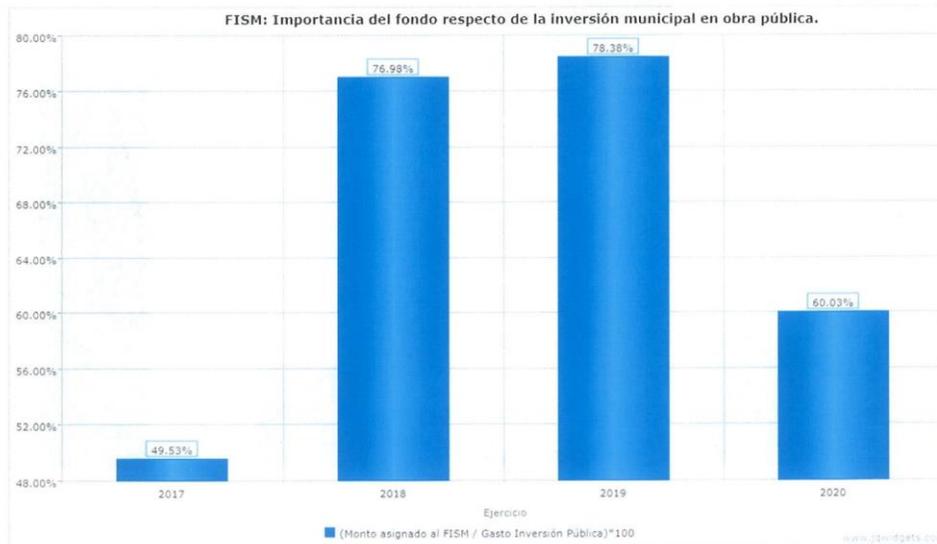
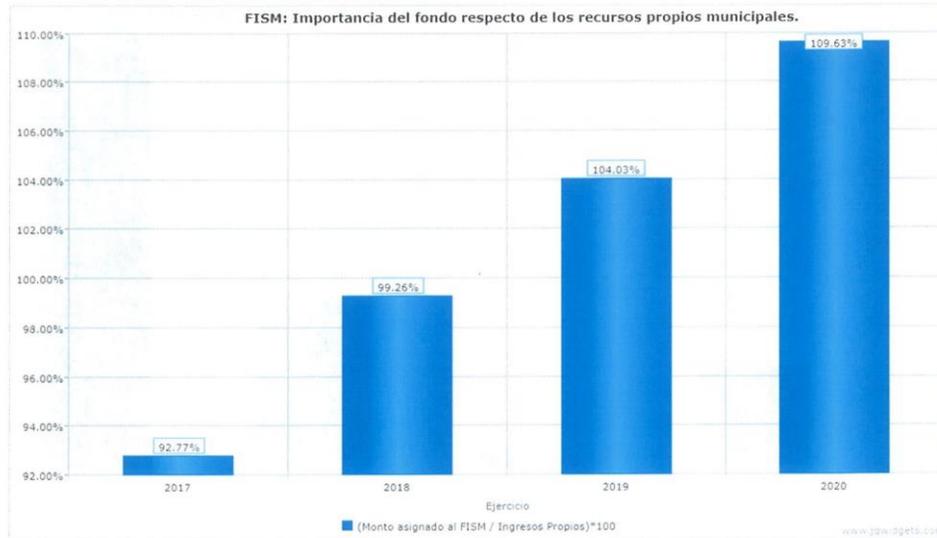




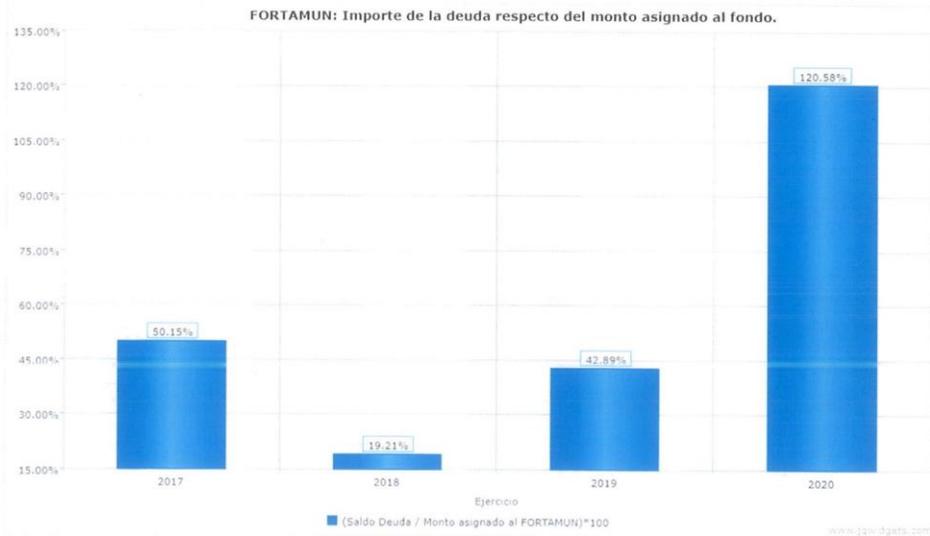
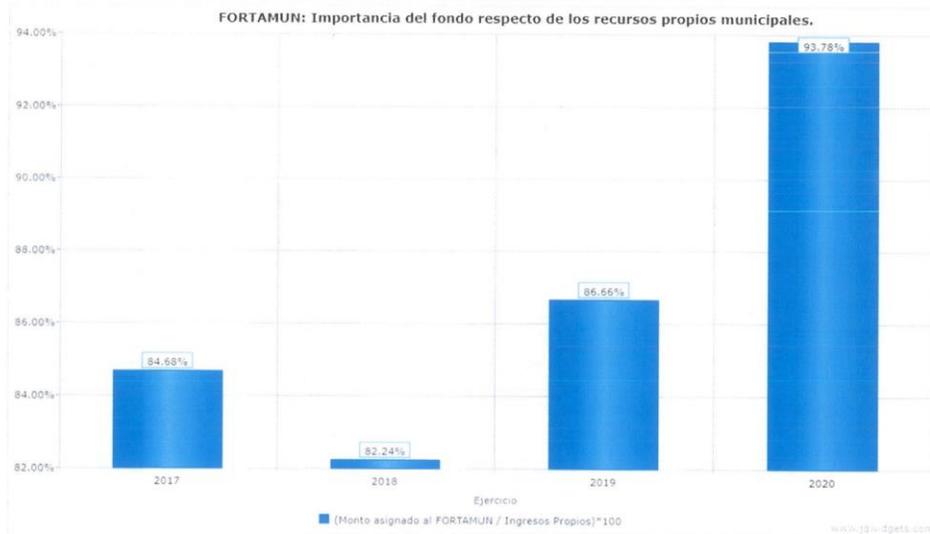




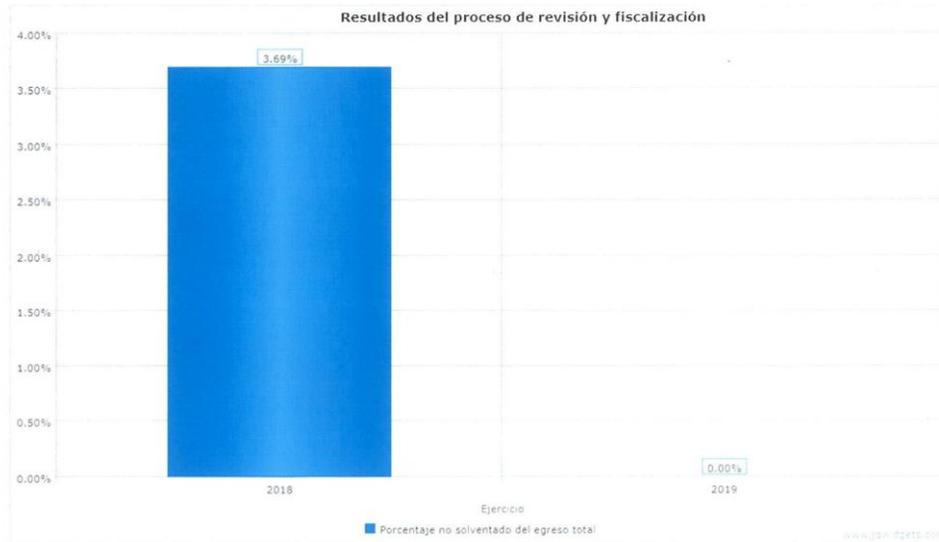
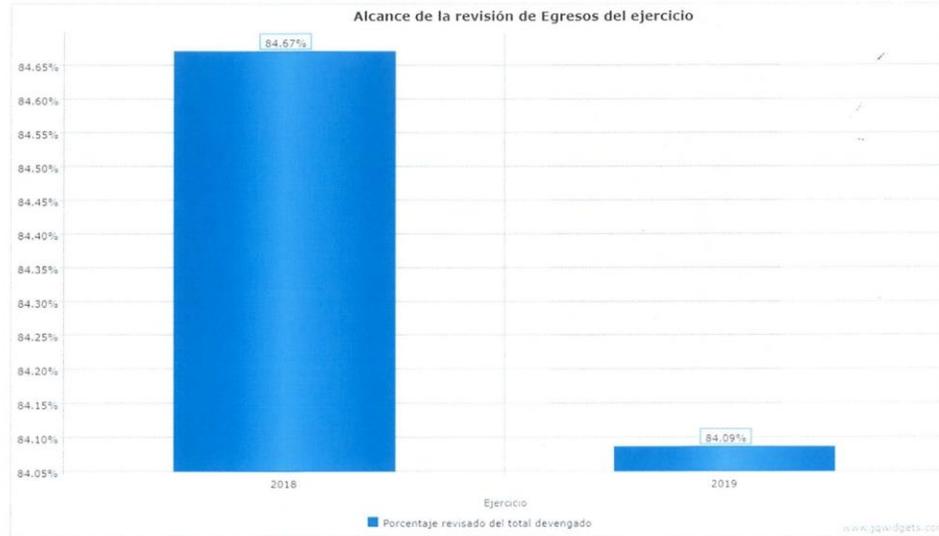
8.2.5. IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES

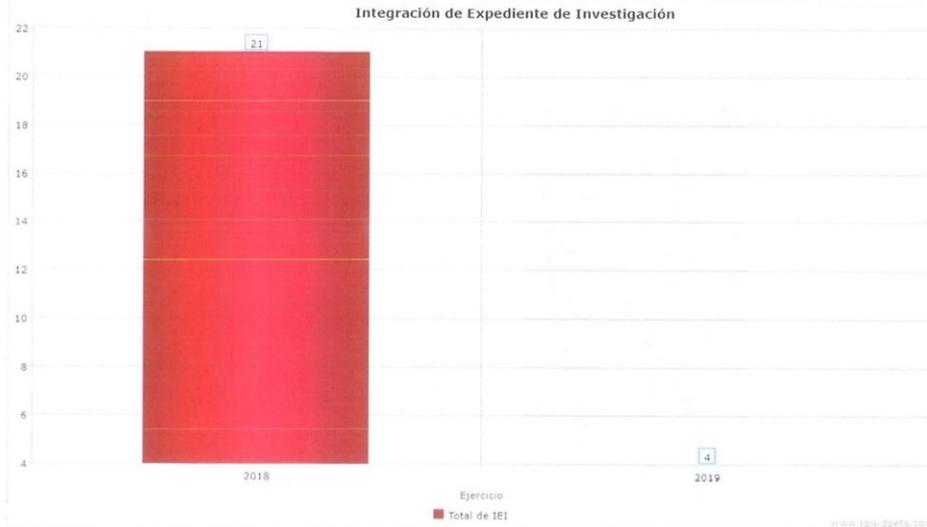


8.2.6. IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES



8.2.7. EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO





FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

8.3. INDICADORES DE APORTACIONES FEDERALES

8.3.1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III). FINANCIEROS

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	98.17%	Se ejerció 98.17% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2020.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	25.35%	El 25.35% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	23.97%	Se ejerció 23.97 % de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del ejercicio fiscal 2020

8.3.2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV). FINANCIEROS.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	7.66%	Se destinó el 7.66% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	45.79%	Se destinó el 45.79% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	22.07%	Se destinó el 22.07% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública. Revisar bien los rubros
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	24.48%	Se destinó el 24.48% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones. Revisar bien los rubros
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020.</i> (% ejercido del monto asignado).	100.00%	Se ejerció el 100.00% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	39.11%	El 39.11% de los recursos del Fondo, destinados al pago de pasivos respecto del gasto efectuado con recursos del Fondo, en el rubro de obligaciones financieras.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	100.00%	El 100.00% del pago de Seguridad Pública con recursos del Fondo, respecto del pago total municipal por este rubro.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del ejercicio fiscal 2020

8.4. INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA

La auditoría al desempeño, tiene entre otros los siguientes objetivos:

- Determinar la capacidad que se tiene para planear obras, incluyendo la participación de los diferentes organismos ya establecidos;
- Determinar la capacidad de planeación y seguimiento en la ejecución de los recursos destinados a las obras programadas originalmente;
- Conocer la capacidad de planeación y control en la ejecución del presupuesto por capítulos y unidades;
- Conocer el nivel de transparencia al administrar los recursos;
- Determinar la capacidad de planeación y seguimiento en la ejecución de las obras y servicios programados originalmente;
- Determinar la capacidad para licitar las obras públicas;
- Determinar que los costos ejercidos por unidad de obras sean acordes a los costos standard.

8.4.1. RESUMEN DE INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA

Concepto	Valor del Indicador %							
	FMO	FIII	FONDO IV	2X1	FISE CONVENIDOS CON EL ESTADO	FISE 2020	BANOBRAS	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS								
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	92.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	98.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	85.7
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	100.0	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	71.4
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	100.0	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	71.4
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	46.2	56.4	100.0	10.3	30.0	100.0	53.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	53.8	43.6	0.0	89.7	70.0	0.0	46.7
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL								
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.00	100.0	0.00	100.0	100.0	100.0	100.0	71.4

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

FISE.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

FISE 2020.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Equipamiento Social

BANOBRAS.- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

8.4.2. DETALLE DE INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA

8.4.2.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 (%ejercido del monto asignado)	92.0	Con relación al monto aprobado de \$4,875,608.44 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 92.0% a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	0.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 0.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	N/A	N/A
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	N/A	N/A
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	N/A
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$4,484,533.75 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 30.0% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$4,484,533.75 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 70.0% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO), Información proporcionada por el municipio de Tepechtlán, Zacatecas.

8.4.2.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$5,070,554.85 para la ejecución del FONDO III presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de mayo de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$2,225,575.41 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	46.2	De la inversión ejercida del FONDO III por \$5,070,554.85 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 46.2% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	53.8	De la inversión ejercida del FONDO III por \$5,070,554.85 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 53.8% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Fondo III, Información proporcionada por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

8.4.2.2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$2,862,600.66 para la ejecución del FONDO IV presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de mayo de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$912,947.80 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	56.4	De la inversión ejercida del FONDO IV por \$2,862,600.66 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 56.4% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	43.6	De la inversión ejercida del FONDO IV por \$2,862,600.66 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 43.6% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Fondo IV, Información proporcionada por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

8.4.2.3. FONDO 2X1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$1,307,209.22 para la ejecución del FONDO 2x1 PARA MIGRANTES presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de mayo de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$1,307,209.22 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población (% de la población del municipio que vive) en: Cabecera Municipal Comunidades	55.3 44.7	De la población total del municipio el 55.3% se concentra en la cabecera municipal y el 44.7% en las comunidades.
II.3	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	100.0	De la inversión ejercida del FONDO 2x1 PARA MIGRANTES por \$1,307,209.22 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 100.0% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	0.0	De la inversión ejercida del FONDO 2x1 PARA MIGRANTES por \$1,307,209.22 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 0.0% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes, Información proporcionada por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

8.4.2.4. FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2020

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$1,949,990.10 para la ejecución del FISE CONVENIDOS CON EL ESTADO presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de mayo de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$1,949,990.10 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.3	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	10.3	De la inversión ejercida del FISE CONVENIDOS CON EL ESTADO por \$1,949,990.10 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 10.3% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	89.7	De la inversión ejercida del FISE CONVENIDOS CON EL ESTADO por \$1,949,990.10 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 89.7% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al FISE, Información proporcionada por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

8.4.2.5. FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$220,000.00 para la ejecución del FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020 presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de mayo de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$220,000.00 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	De la inversión ejercida del FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020 por \$220,000.00 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 30.0% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	De la inversión ejercida del FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020 por \$220,000.00 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 70.0% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al FISE Equipamiento Social, Información proporcionada por el municipio de Tepechtlán, Zacatecas.

8.4.2.6. BANOBRAS

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$4,548,649.00 para la ejecución del BANOBRAS presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de mayo de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$4,548,649.00 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	100.0	De la inversión ejercida del BANOBRAS por \$4,548,649.00 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 100.0% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	0.0	De la inversión ejercida del BANOBRAS por \$4,548,649.00 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 0.0% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Banobras, Información proporcionada por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

8.5. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.07
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	1.00
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.50
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.49
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.46
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.46
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.98

Notas:

- El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el periódico oficial de gobierno del estado núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas en el Archivo General de Concentración.
- Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



9. FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SE DESEMPEÑARON EN EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN

En la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, son los siguientes:

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Silvia Quiñones Leyva	Presidenta Municipal.	01 de enero al 31 de diciembre del 2020
Salvador Correa Miramontes	Síndico Municipal.	01 de enero al 31 de diciembre del 2020
Mercedes González Mejía	Tesorera Municipal.	01 de enero al 31 de diciembre del 2020
David Alejandro Salcedo Muñoz	Director de Desarrollo Económico y social.	01 de enero al 31 de diciembre del 2020
Fernando Álvarez Loma	Secretaría de Gobierno Municipal	01 de enero al 31 de diciembre del 2020
Edgar Rosales Frausto	Director Obras Publicas.	01 de enero al 31 de diciembre del 2020
Armando Dávila Covarrubias	Contralor Municipal.	01 de enero al 31 de diciembre del 2020
Martin Vázquez Estrada	Oficial Mayor	01 de enero al 31 de diciembre del 2020
Yesica González Marín	Regidora Municipal	01 de enero al 31 de diciembre del 2020
Homero Ríos Camacho	Regidor Municipal	01 de enero al 31 de diciembre del 2020
Bertha Alicia Montes Carlos	Regidora Municipal	01 de enero al 31 de diciembre del 2020
Luis Carlos Bañuelos Ávila	Regidor Municipal	01 de enero al 31 de diciembre del 2020

10. PERSONAL QUE INTERVIÑO EN LA REVISIÓN

Por la Dirección de Auditoría Financiera B


L.C. Y T.S.U. JOSÉ JORGE PLASCENCIA MONTES
AUDITOR FINANCIERO

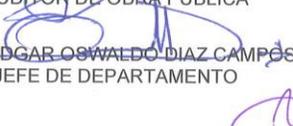

M.A.G. BRIZZIA FUENSANTA LÓPEZ ORTEGA
JEFA DE DEPARTAMENTO

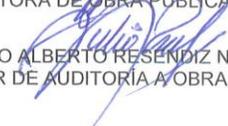

L.C. ARMANDO CAMPOS CASTILLO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA B

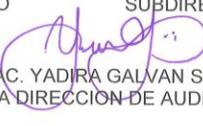
Por la Dirección de Auditoría a Obra Pública


ING. JUAN JACOBO ENRIQUEZ MARTINEZ
AUDITOR DE OBRA PÚBLICA


ARQ. ELIZABETH INGUANZO SALAS
AUDITORA DE OBRA PÚBLICA

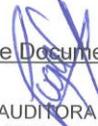

ARQ. EDGAR OSWALDO DIAZ CAMPÉS
JEFE DE DEPARTAMENTO

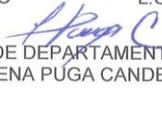

ING. JULIO ALBERTO RESENDIZ NAVA
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA


MAC. YADIRA GALVAN SANCHEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Por el Departamento de Recepción de Documentos


AUDITOR FINANCIERO
L.C. JOHANAN ISRAEL JUÁREZ CASTILLO


AUDITORA FINANCIERA
L.C. ADRIANA PUGA CANDELAS


JEFA DE DEPARTAMENTO
L.C. HELENA PUGA CANDELAS

Por el Departamento de Análisis Financiero


L.C. JOSÉ MANUEL CASTAÑÓN MARTÍNEZ
AUDITOR FINANCIERO


L.C. KARLA JULIETA CARDONA INFANTE
JEFA DE DEPARTAMENTO


AUDITORA ESPECIAL B

L.D. Ana María Mata López